

de la misma manera q̄ los legos las fuyas : como parece en la cõclusion principal de aq̄l tratado , y en otros muchos lugares del. En tanto, que el Doror Nauarro entendiendolo assi, y escandalizado dello, escriuio contra este tratado , la Apologia *De redditibus Ecclesiasticis* : acusando al sobredicho autor, de auer afirmado esto, y q̄ en ello auia dicho vna heregia en derecho , y vna cosa muy perjudicial a la Iglesia, y contraria a las buenas costumbres, y a todo derecho diuino y humano: é impugnanandolo muy largamente cõ muchas razones. Y assi no sería marauilla, que otros muchos se huuiesen engañado, y entendido de la misma manera.

¶ Y por esto, para euitar este engaño, y los daños q̄ del se pueden seguir, sera necessario declarar la opinion deste autor : para q̄ no tengan en el arrimo los que le buscan, para gastar sus rétas a su aluedrio y aperiro, sin sujetarse a reglas ni obligaciones : pero los que esto hizieren a la sombra deste autor, no ternan escusa, porque el mismo se declara, aũ que no con tanta claridad como conuenia: pero con la que basta, para que se en-

tienda su dorrina en buen sentido. Como se puede ver en algunos lugares del dicho tratado, de los quales referire dos clausulas. En la vna, que esta al fin de todo el tratado, dize: Que todo lo que ha dicho hasta alli, se ha de entender quanto a la ley de justicia, y para hecho de estar obligados a restitució: pero que no obstante esto, les queda la obligacion de caridad y misericordia, la qual los obliga estrechamente a hazer lymosna, de todo lo que sobra a su congrua sustentacion: de tal manera, q̄ aunque mil vezes, y muy estrechamente, se les tasse y señale lo que han menester para esta congrua sustentacion : si de esta misma porcion que se les señaló, sobra re algo, aora sea por su moderacion y remplança, aora por qualquiera otra causa, no los puede nadie desobligar de gastar en lymosnas aquello que les sobrare. Esto dize por palabras muy claras y espresas, que estan referidas al fin del capitulo diez y seys deste tratado.

En la otra clausula q̄ esta mas adelante en el mismo capitulo, lo declara mas: y dize ser esta obligacion muy mas estrecha en los Ecclesiasticos, que en los legos, la

4. par. ca. 5.
num. 1.

Eodem ca.
num. 9. & 10.

qual mayor obligacion se funda en la naturaleza de los mismos bienes Ecclesiasticos, y en su institucion, por la qual dize, ser sacrilegio, gaitarlas mal en cosas ajenas del intento con que se instituyeron. Y en el capitulo siguiente, dize así: *Præcepto charitatis maxime (ut dictum est) clerici constringuntur, ut ut nec eos Dominos constituere, aliquid plus eis tribuat, ut ab eleemosynis ex debito charitatis excusentur. Quoad alia tamen multa non est sine effectu, maxime enim inter est, an clericus Dominus vel usufructuarius iudicetur.*

Y para quitar todo genero de duda, el mismo autor agraviado, de que su doctrina se huuiesse entendido de tal manera, que por ella se quitaua a los Ecclesiasticos la obligacion que tienen, de gastar en lymosnas, todo lo que sobra de sus rentas a su congrua sustentacion, hizo otro segundo tratado, que intitulo: *Defensio libelli de redditibus Ecclesiasticis, ab impugnationibus D. N. en el qual muy espessaméte niega auer el escrito tal doctrina: y afirma y prouea, sentir lo contrario, como cõsta muy claro de todo este segundo tratado: especialmente del capitulo primero del. Y mas*

adelante, dize estas palabras: *Item notandum est, quod dare Dominium clerico rerum suis beneficij, & Episcopo rerum sue mensæ, eo modo quo nos concedimus, scilicet, ut eas non alienet, sed ex fructibus se & suos aliat, & omnia reliqua pauperibus, etiam sub peccati mortalis reatu (ut diximus) distribuatur nullum habet inconueniens, & est opinio iuri consona.* En las quales palabras, espessa y puntualmente pone la misma doctrina de nuestra conclusion: y afirma ser esta su opinion, y auerse de entender desta manera lo que el escriue. De donde consta, q̃ a esta declaracion suya se deue estar, y esta se deue tener por su sentençia: aunque algunas vezes parezca dar a entender, o inclinarse a lo contrario.

¶ Esto me ha parecido necesario aduertir: porque no se engañe alguno, con la autoridad de vn Doctor tã graue, por entender mal sus palabras: y para que conste, q̃ la conclusion que aqui se pone, es opinion comũ, y muy general consentimiento de todos los que escriuen, sin contradiccion ò excepcio alguna. Así lo tiene muy espessaméte Sãto Tomas, en los dos lugares alegados, y su Cométador Cayetano, y

Circa. 24.
monitii. nm.

6.

Autores que prouean nuestra conclusio.
S. Thom.
quodlib. 6.
art. 12. & 2.
2. q. 185. art. 7.
& Caiet.

San

*ibi Abulen.
super Mat.
6. 7. 74. An
tonin. 3. P.
tit. 15. c. 1.
§. 19. Soto
lib. 10. de
iust. & iure.
9. 4. art. 4.
Nauarr. de
redu. & in
manuali. c.
23. nu. 75.
Cord. lib. 1.
9. 18.
Bañes. 22. 9.
23. artic. 6.
dub. ult.*

San Añronino, y el Abulente, y Soto, y larguissimamente Nauarro, en la Apologia de las réras Eclesiasticas, y en el Manual. Y finalmére, por escufar muchas alegaciones, tratan esta materia muy copiosamére, el Padre Fray Antonio de Cordoua, en el libro primero de su questionario, donde pone nuestra conclusion, por las mismas palabras, formalmente como aqui se pone, y alega, muchissimos autores q̄ la rienen, y la prueua y declara muy larga y doctaméte. Y el doctissimo Maestro Bañes, en la materia de charitate: el qual repite muchas vezes, que se admira, de que vna doctrina ran importante como esta, y tan llana y cierta, que en ella no ay, ni puede auer duda, sea ran poco sabida, ò este rá olvidada, q̄ casi se haga nueua a los q̄ la oyen. Y tambien digo yo y confieso, que me causa esto mismo muy grande admiracion.

§. III.

Pruenase la conclusion general, con muchas autoridades de Santos, y Canones del Derecho.

POr ser cosa importantissima, que esta doctrina

quede bien asseñrada, y que todos los Eclesiasticos la entiendan, y se persuadan a ella, sera necessario prouarla, y confirmarla bien, quando sufriere el estylo deste libro. Y de mas de ser comun opinion de todos los Teologos y Iuristas, (como se ha dicho) es tambien general sentençia de todos los Santos, y esta determinada y establecida en muchos Concilios y Canones del Derecho: desde los Canones de los Apostoles, hasta el Santo Concilio Tridético, que es el vltimo que se ha celebrado en la Iglesia: todos han sentido y establecido la doctrina que aqui se escribe, que es la prouançã mas calificada que se puede pedir.

Y el fundaméto della es, la misma condicion y naturaleza de las réras Eclesiasticas: aora sean diezmos, ò primicias, ò dadiuas y ofrendas libres de los fieles, ò de qualquiera otra manera adquiridas a la Iglesia, q̄ todas ellas desde su principio fuerõ instituydas, para prouision de las cosas necesarias al culto diuino, y para remedio de los pobres y necessitados, y para sustéto de los ministros de la Iglesia. Demanera, que porque los

Fundamento de la conclusion.

Periodos

Perlados y los demas ministros, rengan en el dado de administrar los bienes Ecclesiasticos, y distribuyrlos a los pobres: como en lugar de estipendio, y premio de este ministerio, y de los demas que exercitan, se les concede, que de aquellos bienes que administran, romen todo lo necesario, para sustentento suyo y de su familia. Asi lo ha entendido y sentido siempre la Iglesia, desde el tiempo de los Santos Apostoles hasta aora. Y asi mismo lo han entendido y declarado, todos los Santos Doctores, como se vera luego.

Y de aqui procede, llamar se ran de ordinario los bienes Ecclesiasticos, bienes de pobres, y patrimonio de pobres, y patrimonio de Christo: y llamarse los clerigos que los poseen, procuradores de los pobres, y administradores, o dispenseros, o defensores de aquellos bienes: como comunmente los llaman los Santos Doctores, y los Sagrados Concilios: y consta de muchos Canones del derecho. ¶ Y esto, no porque dexen de adquirir verdadero dominio dellos, que ya diximos ser esso mas probable, sino porque se los dan y confian con essa con-

dicion, y para solo esse fin, que los gaiten en esso, y no en otra cosa: lo qual seria justo que rruieffen muy considerado todos los Ecclesiasticos. Y que ello sea assi, puede prouar por innumerables testimonios: de los quales podremos aqui algunos.

El Papa Alexandro III. en vna Decretal dize assi: *Cum Episcopus & Prælati Ecclesiasticarum rerum sint procuratores, & non Domini, &c.* *In c. 2. de do-*

San Agustín en vna Epistola, hablando de los bienes Ecclesiasticos, dize: *Non sunt illa nostra, sed pauperum, quorum procuracionem quodammodo gerimus, non proprietatem nobis usurpatione damnabili vendicamus.* *In c. Quod ant. 23. q. 7.*

San Agustín referido en el Decreto, dize estas palabras: *Decima tributa sunt egenis animarum, & ideo decime ex debito requiruntur, & qui eas dare nolunt, res alienas inuadunt, & quanti pauperes in locis suis fame mortui fuerint, a totorum homicidiorum reus, ante aterni iudicis tribunal apparebit: quare à Deo pauperibus delegatam, suis visibus reseruant.* *In c. Decime. 16. q. 1.*

¶ Deuese mucho notar, que dize, que los diezmos y rentas Ecclesiasticas, son tributos de los pobres, y rentas que Christo dexa delegadas y libradas para su sustentento.

Los bienes Ecclesiasticos, son de los pobres y patrimonio de Christo.

e in canonibus. 16. q. 1. e. Videntes. c. Episcopus e. penult. & finali 12. q.

A:

tento. Porque auiendo de tener siempre pobres entre nosotros, como lo dixo el mismo Señor, quitó su Magestad dexar proueydo su remedio, y librado su sustēto, en los Ecclesiasticos: y para esso les da las rentas que tienen: y no para que las cōfuman ellos en sus vsos particulares. ¶ Y si al lego que no paga los diezmos, le haze San Augustin cargo, de tantos homicidios, quantos pobres murieren de hambre, claro esta que presupone como cierto, que con aquellos diezmos se auian de sustentar los pobres: y con mucho mayor razon, se podra hazer esse cargo al Ecclesiastico, que los recibe, y los gafa a su aluedrio, en cosas particulares, sin cuydado de remediar las necesidades de los pobres.

Hierony. in epist. ad Damassum & refertur ca. Quoniam. 16. q. 1.

San Geronymo, en vna Epistola referida en el Decreto, dize assi: *Quonia quicquid habent clerici pauperum est, & domus illorum omnibus debent esse communes: susceptio ni peregrinorum, & hospitum inuigilare debent: maximo curandum est illis, ut de decimis & oblationibus, canobis & xenodochijs, siue hospitalibus, qualem potuerint sustentatione impendant.*

Con la misma sententia:

concuerta S. Ambrosio en vna oracion, donde dize: *Omnia que habeo pauperum sunt.*

El mismo San Geronymo sobre Malachias dize: Que embia Dios muchos caitigos a su pueblo, porque los Ecclesiasticos, no dando lymosnas, defraudan a los pobres y al mismo Chriito de su hazienda y parrimonio, y dizelo assi: *Si quando fames, penuria, & egestas operimit mundum: sciamus hoc ex ira Dei descendere, qui se in pauperibus, si non accipiunt elemosynam, fraudari dicit sua possessione.* Y en otro capitulo alli mismo, se dizen estas palabras: *Quia in iis Sanctorum Patrum & aditionem, nonimus res Ecclesie, votu fidelium, esse preia peccatorum patrimonium pauperum, &c.*

En los Canones de los Apostoles, ay vno que dize: *Can 4 Apo Præcipimus, ut in potestate sua Episcopus res Ecclesie habeat, ut in potestate eius indigentibus omnia dispensentur, per Presbyteros & Diaconos, & cum timore omni que solitudine ministrantur. Ex his autem, ipse indiget ad suas necessitates, & peregrinorum, & fratrum usus percipiat, ut nihil eis possit omnibus deesse.* Donde se vee, q se pone espresamente nuestra conclusion, conuiente a

Ambro. in ora ad Auxentium & refertur in c. Commexior 23. q. 8. Hier. in ca. Reuertimini 16. q. 1.

In ca. Quia iuxta. 16. q. 1.

Can 4 Apo Sto & refertur 12. q. 1. c. Præcipimus.

saber,

a saber, que el Obispo tome para si y para sus vsos, lo q̄ fuere necesario de las rentas de la Iglesia: y todo lo de mas entera y fielmente se dispense a los pobres.

Inc. habeat
12. q. 1.

Lo mismo se confirma en el Decreto, en muchos capitulos. En vno se dize así: *Episcopus Ecclesiasticarum rerum habeat potestatem, ad dispensandum erga omnes qui indigent.* ¶ Y en otro capitulo se repite. *Episcopus habeat potestatem in rebus Ecclesie, ut dispense necessitatem patientibus, cum omni reuerentia & timore Dei: participare eum etiam oportet que necessaria sunt, si ipse & qui cum eo sunt indigent. Si autem res Ecclesiasticas Episcopus in suas proprias voluitatis usurpare voluerit, aut fratribus, vel filiis, vel quibuscunque propinquis de euerit, hunc oportet reum esse concilio.*

Los Obispos y beneficiados no dē de los bienes de la Iglesia a sus parientes.

Can. 39.
Apostol.

Esto mismo, que los Obispos ni los demas beneficiados, no puedan dar de los bienes Ecclesiasticos a sus parientes, aūque sea a sus propios padres, sino fuere por titulo de ser pobres: esta así mismo determinado en otros muchos Canones y Concilios. ¶ En los Canones de los Apostoles se dize estas palabras. *Omnium negotiorum Ecclesiasticorum curam Episcopus*

habeat, & ea velut Deo committat: disperset: nec ei liceat de eis aliquid omnino contingere, aut parentibus proprijs que Dei sunt condonare: quod si pauperes sunt, tanquam pauperibus subministret, ne eorum occasione Ecclesie res depredentur. ¶ Y este Canon estarenouado en el Santo Concilio Tridentino, donde hablando con los Obispos, y con todos los demas beneficiados, se dize desta manera. *Omnino vero Sancta Synodus eis interdicit, ne ex redditibus Ecclesiasticis, consanguineos familiares ve suos augere studeant: cum & Apostolorum Canones prohibeant, ne res Ecclesiasticas, que Dei sunt, consanguineis donent: sed si pauperes sint, ut pauperibus distribuant: eas autem non distrabāt, nec dissipent illorum causa. Imo quam maxime potest, eos Sancta Synodus monet, ut omnem humanum hunc erga fratres, nepotes, propinquosque carnis affectum, unde multorum malorum in Ecclesia seminarium extat, penitus deponant.*

¶ De donde se toma argumento eficazísimo, para confirmar la verdad que vamos probando: porque sino es licito a ningun Prelado, ni beneficiado, dar de las rentas Ecclesiasticas a sus parientes, aūq̄ sean padres, sino

Cōc. Trid.
Sess. 25. de
reformat. c.
1.

Can. 39. &
75. Apost.

Argumento
eficaz para la
conclusion.

es por razon de ser pobres, como el Santo Concilio tan espresamente lo prohibe, y declara no ser licito, mucho menos lo sera, gastar estas mismas rentas, en cosas profanas y superfluas, y q̄ tienen menos color de bien y de virtud.

August. ser.
37. ad eremitas.

San Agustín, en vn sermō escriue estas palabras: *Memorote quod pauperem vitam Sacerdos gerere debet, quod super est prater victum & vestitum, pauperibus dare non differat: quia omnia que habet pauperum sunt.* Y en otro sermō dize: *Quicquid nobis Deus plusquam opus est dedit, non nobis specialiter dedit, sed per nos alijs erogandum trasmissit: quod si non dederimus, res alienas inuasimus.*

Serm. 219.
de tēpore.

In c. Viden
res. 12. q. 1.

Vrbano Papa dize en vn Decreto: *Ipsa enim res fidelium oblationes appellantur, quia Domino offeruntur.* Y luego añade estas palabras, aunque Graciano no las puso en el Decreto: *Non ergo debent in alijs vñibus quam Ecclesiasticis, & prædictorum Christianorum fratrum, vel indigentium conuerti: quia vota sunt fidelium, & præcia peccatorum, ac patrimonium pauperum, atque ad prædictum opus explendum à Domino tradite. Si quis autē (quod absit) secus egerit, videat ne damnationem Annania & Saphi-*

ra percipiat, & reus sacrilegij efficiatur, sicut qui præcia prædictorum fraudauerunt.

San Gregorio en otro Decreto dixo esta sentēcia: *Omne quod superest necessitatibus, in causis pijs & Religiosis erogandum est. Domino Magistro dicente: quod superest date elemosynam, & omnia munda sunt vobis.*

In c. Quia
tua fraternitas.
12. q. 1.

§. IIII.

Prosiguen y declaranse las autoridades de los Santos.

EL glorioso S. Bernardo, habla desta materia muchas vezes, en diuerfos lugares: y en todos con mucho encarescimiento. En vna Epistola dize estas palabras: *Quicquid præter necessarium victum, & simplicem vestitum de altario retines, suum non est, rapina est, sacrilegium est.* Y en otra parte dize: *Res pauperum non pauperibus dare, par sacrilegij crimen esse dignoscitur: sane patrimonium pauperum facultates Ecclesiarum sunt, & sacrilega eis crudelitate surripitur, quicquid sibi ministri, & dispensatores, non vique Domini, ultra victum accipiunt & vestitum.*

Bern. in Epist.
ad Fulconem.

In declamationib.
super Euag. Ecce nos, &c.

En las quales palabras, y en las demas semejantes de los Santos, se deuen advertir dos cosas, para remplazar el rigor

el rigor con que hablan. La primera, que debaxo de nombre de victo y vestido, se ha de entender toda la cõgrua sustentacion, conforme a la decencia de su estado: incluyendo todo lo que honestamente conuiene para esto, y excluyendo todo lo que es superfluidad, vanidad, y profanidad: y desta manera dicen lo mismo que nosotros, y lo que todos los Teologos y Iuristas afirmã. La segunda, que quando dizẽ, que no dando lo que sobra de la congrua sustentacion, cometen hurro, ò rapina, ò sacrilegio, ò otras semejantes palabras: parecen favorecer la opinion de que no se les da dominio de sus rentas, sino solo el vso y dispensacion dellas: lo qual diximos ser muy probable, y parece auerlo sentido asy todos los antiguos. Pero mucho mas verdadera, y mas conforme a derecho y razón, es la opinion contraria; y segun ella, se han de declarar aquellas palabras, ser dichas por modo de exageracion, no porque formal y propiamente sea hurto, ni rapina, sino porque es pecado muy semejante, y que equiual aquellos, pues priuã a los pobres de lo q̄ auia de ser suyo: esto es, no les dá

lo que por ley Diuina y Eclesiastica les deuián dar: y la misma cuenta es no darles lo que les deuiã dar, por qualquier titulo que esto se deua, ò por titulo de justicia, ò por titulo de misericordia, que si les quirassen lo que era suyo. Y desta manera se ha de entender, lo q̄ tantas vezes dicen los Santos, y los Canones, que los bienes Eclesiasticos son de los pobres: no porque tengã dominio ni posesion dellos, sino porque se les deuẽ dar, y fueron instituydos para esto: y con esta misma declaracion, se han de entender todas las demas palabras de los Santos, ò Canones, que parecen dezir cosa semejante a esta.

Aunque ser sacrilegio el gastar las rentas Eclesiasticas en cosas superfluas y profanas, ò ajenas del fin para que se instituyeron, autores muy graues lo afirman, en rigor y propiedad escolastica: porque aquellas rentas se cuentan entre las cosas sagradas, en quarto grado. Asy lo afirman Don Francisco Sarmiento, y Nauarro, y es conforme a la doctrina de Sãro Tomas. ¶ Supuesta pues esta declaracion, que es la mas ancha q̄ se les puede dar a las pala-

*Sarm. tract.
de redditibus
Eccles.
par. 4. ca. 5.
nu. 10.*

*Nauarr. in
Apolog. de
red. Eccles.
S. Thom. 2.
2. q. 99. ar.
3.*

bras

bras de los Sáros, y de los Canones y Concilios, cõcluya mos esta probança cõ otros dos testimonios. ¶ El mis-

Bern. epif.
ad Enricũ
Senonem.

mo S. Bernardo en otra epif tola, reprehende muy feueramente, los gasts superfluos y profanos de los Eclesiasticos: y entre otras muy graues y muy notables palabras, dize estas: *Clamãt nudi, clamant famelici, conqueruntur & dicunt: nobis fame & frigore laborantibus, quid cõferunt tot mutatoria seruata in domibus vestris? nostrũ est quod effunditis, nobis crudeliter subtrahitur, quod inaniter expẽditis, nostris necessitatibus detrahatur, quicquid accedit vanitatibus vestris. Duo deniq; mala de vna procedunt radice cupiditatis, dũ vos vanitando peritis, & nos spoliãdo perimitis. Huc accedit, quod hec omnia nõ negotiationis studio, nec proprio manuum exercitio elaborastis, sed nec iure hereditario possideris: nisi forte in corde vestro dixeritis, hereditate possideamus Sanctuarium Dei. Hi omnes in futuro stabũt in magna constantia, aduersus eos qui se angustiauerunt, stante pro eis patre orphanorum, & iudice viduarum, & dicite: Quod nõ fecistis vni ex minimis meis nec mihi fecistis.*

Basil. in epi
sto. ad Iulianũ.

San Basilio en vna Epistola q̃ escriue al Emperador Iuliano, el Apostata, referi-

da y traduzida por dõ Antonio de Gueuara: en razon de ciertas libras de oro, que se le pedian al Santo, de las rãtas de su Obispado, dize asfi: *La hacienda de mi Obispado, es una tierra, diez oliuos, y diez colmenas, un molino, y vna casa, quarenta ouejas, ocho palmas, tres higueras, y un pequeño huerto. De todo lo qual yo no me tengo por dueño ni señor, sino por despenfero: pues a mi cargo esta administrarlo, y al de los pobres comerlo. Y mas adelante añade. Es tan estrecho este nuestro estado, que si por ventura alguno de los Sacerdotes se da a adquirir y guardar, õ se desmanda en el gastar: igual pena merece el que mal lo gasta, como el que del altar lo hurta. Del altar hurtamos, todo lo que a los pobres no damos: y por sacrilego se podria tener, y no seria fiero de Christo, el que dos vezes encontrasse vn pobre desnudo, sin auerle de la primera vestido.*

¶ V.

Conclusion y declaracion de todo lo dicho.

Esre es el lãguage de los Sáros, esto es lo que fin tierõ desta materia, los que llenos de espirtu de sabiduria y luz diuina, y con coraçones limpios, y libres de passion, y afectos viciosos,

juzgaron las cosas derechamente. Desta manera hablan dellas, y nos dexaron escrito su parecer, para quitar toda escusa, a los q̄ dexado el camino verdadero y seguuro, quieren mas cõformarse con sus antojos, y apetitos desordenados, y seguir su auaricia, o prodigalidad, cõ grã perjuizio de los pobres, y de la honestidad, moderaciõ, y sobriedad Ecclesiastica. ¶ Deuiera por cierto preualecer en este caso, la doctrina tan graue de los Santos, recibida y autorizada por la Santa Iglesia, en tantos Concilios y Canones; y declarada por tantos y rã graues autores que la tratan: para refrenar el abuso y mala costumbre tan recibida, y vsada en el mundo, de gastarse las haciendas y rentas Ecclesiasticas, de la misma manera, q̄ si fueran patrimonios seglares: sin atenderse al intento y fin para que se instituyeron. Yo confieſso, que quanto mas lo cõsidero, tanto mayor admiracion me causa, ver que tanta luz se pueda esconder; y que vna verdad tan cierta y tan llana, que en ella no se puede poner duda, sea tan poco sabida, o este tan olvidada y poco vsada: y que hablando desta materia los Santos Docto-

res, y los sagrados Canones, por palabras tan claras y espresas, se les busquen interpretaciones estuadas, y aun violentas: que permitan a los Ecclesiasticos gastar sus rentas, de la misma manera que los seglares sus mayorazgos, o patrimonios siendo tan impõsible, y contrario a toda buena razon, que esto sea asy: sino que forçosamẽte ha de auer mucha diferencia.

Para mi tengo por certissimo, que en el juyzio de Dios, sera muy mas rigurosa la cuenta que se pedira a los Ecclesiasticos en este articulo, de lo que comunmente se piensa: y el descargo q̄ se les pedira de la hacienda que recibieron, hasta el vltimo quadrante: y que en ninguna manera los escusara la ignorancia desta doctrina, pues estauan obligados a saberla; y ella estan enseñada, que estan los libros llenos della. ¶ Ni tampoco los escusara la costumbre deprauada que de esto auia, la qual no se deue tener por costumbre, sino por abuso y corruptela de costumbres: como otras muchas que preualecen en el mudo, especialmente, estando contra esta reclamando, tantos y tan graues autores. Y si no

Muy rigurosa cuenta se pedira de la hacienda de la Iglesia.

No escusara la ignorancia ni la costumbre en contrario.

se re-

se reprehende publicamente, es por el respeto que se tiene a los Prelados y personas Ecclesiasticas. Y si lo rolera el Sumo Pontífice, no es aprobandolo, sino disimulándolo, por evitar otros mayores daños: ó porque no se da por entendido dello: que no es esta cosa que tan detestablemente se puede juzgar, porque de cada vno en particular se deve presumir que hará limosnas conforme a su estado, y obligació, pues se pueden hazer y hazen muchas vezes secretamente: y no se deve creer lo contrario de personas Ecclesiasticas. Ni se puede dezir esta costumbre tan general, que no aya muchos Prelados y beneficiados, temerosos de Dios, que gastan sus rentas santa y loablemente: y hazen muy grande escrupulo de dar algo a sus parientes, sino es por titulo de necesidad: los quales parecen que conserua Dios en el mundo, para que no preualezca del todo, ni prescriba la mala costumbre: y para que sean jueces de los demas. Y assi tengo por cierto, que este titulo de la costumbre, no bastará a escuchar a los que en este caso fueren culpados, y no se huieren conformado con la ver-

daderay sana doctrina. Assi lo siente el Cardenal Cayetano, en el lugar alegado, donde auiendo fundado la doctrina que aqui se ha puesto, añade estas palabras: *Neque obstat si dicatur, quod iura illa sint per contrariam consuetudinem abrogata, sciente tamen tempore Romano Pontifice, & non reprehendente: quoniam talis, non consuetudo sed abusus est: & similiter multa per patientiam & prudentiam tolerantur, que si deducerentur in iudicium, arguerentur.* Y lo mismo afirma Nauarro en su Apologia.

Caiet. 2.2. q. 185. art. 7.

Y conforme a esto añado yo mas (sea esta consideracion, o imaginacion mia) que tengo vehemētissima sospecha y muy grã temor, que estan muchos Ecclesiasticos en el infierno, por no auer seguido en este caso la doctrina verdadera y segura, ni auer gastado sus rentas conforme a su obligació y a la inrencia de la Iglesia, que las instruyó: aora sea por auer ignorado la verdad, teniendo tanta obligacion de saberla, aora por q̄ sabiendola, no se quisieron conformar con ella en la obra: y assi a cada vno de los que en esto fueren culpados, le diran: *Noluit intelligere et bene ageret.*

Nauar. de reddit. Eccles. q. 3. n. 6

Conjectura te-
microsa.

Otras muchas autoridades

des de Santos, y Concilios, y Canones, y razones muy eficaces, se pudieran traer, para probar y confirmar la conclusion y doctrina que se ha puesto, pero fuera ageno del inteno y estilo deste tratado, en el qual no se pretende disputar questiones de Teologia, sino enseñar simplemente la doctrina ne-

cessaria y conueniente a los Sacerdotes: y para esto es muy bastante lo que se ha dicho, si se considera bien.

Quien quisiere ver esta materia mas copiosamente disputada, podra leer los autores que aqui se alegan: los quales la tratan muy larga y doctamente, y alegan otros muchos.

C A P. XVI. DE LA DIVISION que se hizo antiguamente de las rentas Ecclesiasticas, y ereccion de los beneficios: con que se confirma y declara mucho la doctrina sobredicha.

§. I.



PARA que se entienda mejor, y se confirme mas lo dicho en el capitulo pasado, sera bien aduertir vna cosa importante, y es: Que antiguamente en tiempo del Papa Simplicio, que fue por los años de quatrociētos y setenta, porq̄ ya algunos Obispos no cūplian tan fielmente como conuenia, la obligacion de repartir con los pobres sus rentas, se hi-

zo diuision de los bienes Ecclesiasticos: como consta de muchos Canones del Derecho. En la qual diuision se repartierō todos los bienes de la Iglesia en quatro partes iguales: de las quales la vna se aplicò para el Obispo, y la otra para los clerigos, y otra para los pobres, y otra para las fabricas, y necesidades de las Iglesias. ¶ Y mientras esta diuision estuuò en pie, y se dio a cada vno fielmen-

*Ex c. de red
diti. &c.
Quatuor.
&c. Vebis
enim. 12. q. 2
& multius alijs.*

La diuision
de los bienes
de la Iglesia,
hecha año de
1470s.

te su

re su parte, no era tã riguro-
sa la obligaciõ que remia los
Obispos y clerigos, de dar
lymosnas: pues ya para los
pobres se les aplicaua su par-
te, aunq̃ no cessaua del rõ-
do, pues quedauan en pie al-
gunas razones, que los obli-
gauan muy mas estrechamẽ
te que a los seglares.

Las partes de
los pobres y
fabricas estã
incluas en las
otras dos.

Pero con el discurso de
los tiempos, como la parte
de los pobres no tuuo due-
ño señalado, que la procur-
raste, dexò de aplicarseles,
como consta de cierto, que
aora no se les aplica: y lo mis-
mo se entiende de la parte
de las fabricas, porque aunq̃
en algunas Iglesias tienen
alguna renta, es muy poca,
repero dela que auia de ser,
si por entero se les aplicara
su quarta parte: y en otras,
ò las mas, no tienen ningun-
a, o casi ninguna. ¶ Y assi
se entiende cõ mas que pro-
bable conjerura, que estas
dos partes se boluieron a in-
cluyr en el monron de las
rentas, como antes: y que es-
tan confusas, ò incluas en
la parte del Obispo y de los
clerigos: pues se vee que e-
llos cobran enteramente to-
das las rentas Eclesiasticas,
sin que dellas se aplique su
quarta parte a los pobres, ni
la suya a las fabricas.

Conforme a esto quedan

dos cosas muy cierras y sin
ninguna duda. La vna es,
que miẽrras corria y se vsa-
ua la dicha diuision, si el O-
bispo, o los clerigos, defrau-
dauan algo de la quarta par-
te deuida a los pobres, o de
la otra de las fabricas, come-
rian hurto, o rapina, y sacri-
legio: y estauan obligados a
restitucion. Assi lo afirma el
pressamente sãnto Tomas,
en los lugares alegados, y
con el todos los Doctores sin
contradicion. ¶ La otra co-
sa cierra es, que no corrien-
do, ni vsandose la dicha di-
uisiõ, como parece muy cla-
ro, que aora no se vsa, se ha
de juzgar de los bienes y rã-
tas Eclesiasticas, de la mis-
ma manera que antes que se
diuidiessen: y en tal caso, es
aun mas cierra y sin ningun-
a duda, la dotrina que ar-
riba queda assentada. Porq̃
consta, que la Iglesia haze
confiança destos bienes y
rentas, y los entrega princi-
palmente a los Obispos, y
consequientemente a los de
mas beneficiados, con esta
intencion y condicion, que
romando para su sustẽro ho-
nesta y decentemente lo ne-
cessario, repartan lo de mas
en lymosnas y obras pias, y
en comũ vrilidad delas Igle-
sias: pues no es justo, que los
pobres y fabricas sean de-

fraudados de las partes que se les señalaron, y no ay otra de dōde se les pueda dar, ni donde pueda estar, sino junta con las partes de los Obispos y beneficiados. Por donde les corre aun mas estrecha obligacion, que por la razon general que arriba se dixo. Porque aquella, solo es por titulo de misericordia, y por la condicion y naturaleza de las rentas que gozan: y la que aora dezimos, en cierra manera es por titulo de justicia: por presumirse mas que probablemente, que poseen lo q̄ ya estaua por derecho aplicado para los pobres y fabricas.

Todo lo qual siente y afirma muy claramente sanro Tomas, cuyas palabras muy notables son estas.

S. Tho. 2. 2.
q. 185, art. 7. *Si distincta sint bona, que debent in usum Episcopi cedere ab his que sunt pauperibus, & ministris, & cului Ecclesie eroganda, & aliquid sibi retineat Episcopus, de his que sunt pauperibus eroganda, uel etiam in usum ministrorum, aut cultum Di-*

uinum expendenda: nō est dubium, quod contra fidem dispensationis agit, & mortaliter peccat, & ad restitutionem tenetur. De his autem que sunt specialiter suo usui deputata, uideatur esse eadē ratio, que de proprijs bonis, ut scilicet propter immoderatum affectū & usum peccet, quod si immoderata sibi retineat, & alijs nō subueniat, sicut requirit debitum charitatis. Si uero nō sunt predicta bona distincta: eorū distributio fidei eius committitur: & quidē si in modico deficiat, uel superabundet, potest hoc fieri absque bonæ fidei detrimento, quia non potest homo in talibus punctualiter accipere, illud quod fieri oportet: si uero sit multus excessus, nō potest latere: unde uidetur bona fidei repugnare, & ideo nō est absq̄ peccato mortali.

Donde

Declarase la
doctrina sobre
dicha de san-
to Tomas.

Donde se ve muy claro, que la diferencia que pone es esta: que si los bienes de la Iglesia estuuieran diuinos y repartidos, y señalada a cada vno su quarta parte, como antiguamente lo estauan entōces, si el Obispo de xara de dar eneramente su quarta parte a los pobres, ó a la fabrica, o a los clerigos, pecaua mortalmente, y quedaua obligado a restituyr todo lo que les defraudaua. Pero no estando los dichos bienes diuididos ni distinctos, como realmente no lo estan aora, quanto a las partes de los pobres y fabricas, pues no las ay distintas de la renta del Obispo, y de los clerigos: en tal caso queda esso encomendado y confiado, a la buena fe y dispesacion de los Obispos y clerigos, que lleuan y gozan estas rentas: y assi quedan en su naturaleza y forma de su institucion, la qual es, que reseruando los ministros que la dispensan lo necessario para su congrua sustentacion, ayan de dar todo lo de mas a los pobres, y a las Iglesias: y si en esta dispensacion excedieren notablemente, a la fidelidad que deuen, no puede passar sin pecado mortal: que es puntualmente la misma doctrina que auer-

mos dicho y fundado.

Y deuse tambien advertir, que aun en caso q̄ al Obispo se le diese, sola la porcion y quarta parte que le esta señalada por derecho, dize el Santo Doctor, q̄ en el uso de essa misma parte, podria pecar, reseruando para si mas de lo q̄ conuiene, y dexado de socorrer las necesidades de sus proximos: de manera, q̄ siempre queda en pie, que en ningū caso le es licito, reseruar para si de los bienes Eclesiasticos, mas de lo necesario para su congrua sustentacion, aunque no se le diese mas de la quarta parte, que por derecho le pertenece. Y lo mismo afirma clara y expressamente en el que libero 6. art. 12. Y la misma cuenta es de los de mas beneficiados proporcionablemente: lo qual todo estriua, en la razon fundametal que auemos puesto, que es la naturaleza y condicion de los mismos bienes, y en el estado de los que los poseen.

De donde se sigue, que aunque los bienes parrimoniales que tienen los clerigos, son propia y absolutamente suyos, de manera que pueden disponer libremente dellos, en vida, y en muerte: pero no los pueden gastar en cosas profanas y su-

Advertencia
muy importã
te.

perfluas, aunque sean rales, que para los legos fueran licitas, y permitidas: sino que por muchos bienes que tengan, siempre les queda obligacion de vivir con la templança, sobriedad, y modestia, que pide su estado, como se lo ordena el Santo Concilio Tridentino, y gastar su hacienda en vnos pios y virtuosos: lo qual afirma espresamente el mismo santo Tomas en otro lugar, por estas palabras: *Proprium bonorum clericum dominium habent: unde ex ipsa rerum condicione, non obligantur, ut eas alijs conferant: possunt tamen in earum dispensatione peccare, vel propter inordinationem affectus, per quam contingit, vel quod sibi plura conferant, quã oporteat, vel alijs etiam non subueniant, secundum quod requirit debitum charitatis.* Y lo mismo, casi por las mismas palabras, dize en el quolibeto sexto, ya alegado.

Verdad es, que esta obligacion es mucho menor en estos bienes propios y patrimoniales, que en los Eclesiasticos, por las razones dichas: y assi de los propios podran mas libremente dar a sus parientes, ò amigos, y gastarlos en otras cosas semejantes a su aluedrio, como no sea en cosas profanas y

superfluas, ajenas de la dependencia y concicion de su estado Eclesiastico.

§ II.

DE todo lo dicho se colige, que quanto a la practica y exercicio de las costumbres, es de muy poca importancia, la question tá disputada entre Teologos y Iuristas, de si los Eclesiasticos adquieren verdadero dominio de las rentas de sus beneficios, ò no: pues quanto al efecto, segun qualquiera de las opiniones, estan obligados a dar de lymosna, todo lo que sobra de su congrua sustentacion, aora sea por titulo de justicia, como dize la vna opinion, aora por titulo de misericordia, y por la institucion y naturaleza de las mismas rentas, y por la concicion de su estado, como dize la otra.

Solo puede estar la diferencia, en que segun la primera opinion, de que no adquieren dominio, sino que son puramente dispensadores, y administradores: les queda obligacion de restituyr, todo aquello q̄ fãiran de lo q̄ auia de dar de lymosna: y assi mismo los que dellos lo reciben, no lo puedẽ poseer seguramente, ni con buena

Conclussion de lo dicho en ordẽ a las costumbres.

S. Tho 2. 2.
q. 185 art. 7.

buena conciencia. Mas con forme a la segunda opinion mas probable, puesto q̄ hazen mal y pecā grauemēte, no les queda obligacion de restituyr. ¶ Pero en esto mismo si bien se mira, no es mucha la diferencia (como lo aduirrio doctamente el Padre Maestro Bañes) porque siendo verdad en toda opinion, que estan obligados a dar de lymosna toda su renta, excpro la congrua sustentacion, aunque ayan defraudado los años passados, mucho de lo que auian de dar, no tendran este año de don de restituyr : pues todo lo q̄ tuuieren, aunque sea de los años passados, lo hã de dar: y no importa mas darlo por esta obligacion, que darlo por titulo de restitucion. Si no fuessa q̄ tuuiesse bienes patrimoniales, ò de otra manera adquiridos, q̄ de effos podrian restituyr, ò quitando algo de lo que licitamente pudieran tomar para su congrua sustentacion, y satisfaziendo con esso, lo que otras vezes hã tomado demasiado.

Soto lib. 10.
de iust. & in
re q. 4. ar. 4.

Y desta manera dize el Maestro Soto, que ya q̄ no les obligue a restitucion segun su opinio, y la que aqui seguimos por mas probable : pero que sus cõfessores

les deuen imponer por via de penirencia, que hagã larguissimas lymosnas: de manera q̄ se salga casi a la misma cuēra, como si les mãdassen restituyr : sus palabras son estas.

*Non debēt Episcopi ob id se-
cuius peccare consciētas, si
in elemofynis erogadis re-
missiores sint, quod vincu-
lo iustitię ad restitutionem
nō teneātur: nā cū etiā præ-
ceptū misericordię de quo
præsati sumus, sub reatu
mortalis criminis obliget,
inde satis debent exterreri,
vt fidē Deo suo illi assam ser-
uēt. Præter quā, quod quā-
uis lex eos iustitię ad resti-
tutionē non obliget, debent
professō eorū cōfessarij, eis
quos pauperū negligentes
nouerint, tam in uita, quā
in mortis articulo, per mo-
dū sacramentalis satisfac-
tionis largissimas elemo-
synas imponere: vt eodem
propemodū res incidat, ac
sitenerētur ad restitutionē.*

Note se mu-
cho esta do-
ctrina.

Quod autem de Episcopis dicitur, id de reliquis etiã Sacerdotibus, suo gradu intelligendum est, ac de ijs præsertim, quibus aximatum cura incumbit.

No se puede tassar a los Eclesiasticos, cantidad señalada q̄ den de limosna.

Coligese tambien, que no se puede tassar a los Obispos y beneficiados, cantidad señalada q̄ dé de lymofna, de tal manera, que de lo restante puedan hazer libremente lo que quisieren, y gastallo a su aluedrio. Sino que la regla cierta es, que para si y sus v̄s particulares han de tomar lo necesario, honesta y moderadamente, como conuiene a gente que professa perfeccion, y lo de mas han de distribuyr fielmente en lymofnas y obras pias. Esto mismo notó muy sabiamente el Padre Maestro Bañes, en el lugar arriba alegado cuyas palabras por ser muy graues y doctas, y que podran ser de prouecho, por ser de hombre tan sabio, y de tanta autoridad, me parecio referir las aquí, y dize desta manera.

Bañes 2. 2.
q. 23. ar. 6.
dub. vlt.

Doctrina muy graue y digna de confiac racion.

Ex dictis omnibus sequitur, quod non possumus

Episcopis partem aliquotam taxare, quam si in eleemosynas expenderit, non teneantur ultra de reliquo eleemosynam facere.

Et ratio est, quoniam (vt diximus) officium pastoris boni non debet ita limitari, quoniam perfectio sui status postulat, vt si opus fuerit, teneatur omnem substantiam, adhuc & vitam propriam pro salute animarum impendere. Veruntamen quia huiusmodi casus rari sunt, & in communibus necessitatibus oportet Episcopos vt patres pauperum & viduarum superintendere: existimo neminem illorum esse in statu salutis, nisi notabiles eleemosynas faciat, pro facultate substantiæ. Habenda est enim ratio magnitudinis stipendij, & vbertatis fructuũ, quibus Episcopi plus minus ve diuites existunt.

¶ Ego

¶ Ego sane, nullum Episcopum Hispaniæ absoluerẽ, nisi saltem quartam partẽ reddituum in eleemosynas expenderet: & hoc intelligo in communibus necessitatibus: nã in grauioribus, quales esse solent tempore famis, aut pestis, aut plurimarum ægritudinum, ad amplius tenetur iuxta proportionem necessitatis pauperum, qui sunt oues propriae, ita vt aliquando teneatur ex propria supellestite eleemosynas facere. Sequitur secundo quod Episcopus tenetur inquirere pauperes in suo Episcopatu ad faciendum vel procurandum fieri illis eleemosynas, & non satisfacit si occurrentibus pauperibus sit misericors: hoc enim reliqui de populo tenentur facere. ¶ Coram Deo dico: ego non intelligo, quomodo Episcopi sint patres paupe-

rum, & quomodo sint in statu salutis, nisi prædictã curam habeant: vt si possint subuenire subueniant, sint minus, saltem condolcant: & cum sibi nõ suppetere facultates, exhortarentur diuites ad misericordiam: exemploque suo, ac diligentia, efficerent fortassis maiores eleemosynas quam ex proprijs diuitijs.

Esta misma doctrina ad- Sarm. de red-
nirrio el doctissimo Obispo ditib. Eccle.
don Francisco Sarmiento, par 4. cap. 5
en el sobredicho tratado dõ num 1.
de dize.

Et si millies specialiter & minutum determinetur, quantum clericus expendere possit, quantumcunque strictè fiat hæc computatio, si reperiatur verè, aliquid sibi superesse, vel parsimonia, vel alia quacunque ratione, fieri non potest, vt id quantumcunque sit, nõ cadat sub debito charitatis: tenetur enim ex præcepto facere.

facere eleemosynam de superfluo: quod preceptū non potest lege humana recipere determinationē aliquā.

Y en las vltimas palabras de todo aquel tratado, dize estas: *Quod si eā disciplinā, quā antiqui Patres exigūt Episcopis & clericis contemplerur, non possumus non fateri, ab eorū institutis tam longo interuallo desidētes, in maximo cōstitutos esse periculo.*

¶ Todo esto dicen los sobre dichos autores tan graues, y de tanta autoridad, y con palabras por cierto muy no

tables, y dignas, de que todos los Eclesiasticos las tuiesē en la memoria, y muy consideradas. Porque aunq hablan principalmente de los Obispos, en los quales por razon del oficio pastoral, son las obligaciones muy mayores y mas estrechas, que en los de mas; pero los mismos autores afirman, que lo que se dize de los Obispos, proporcionalmente se ha de entender de los de mas beneficiados: especialmente si tienen cargo de almas, los quales tienen mayor obligacion que los otros: y todos la tienen harro grande. Dios se la da a entender, y gracia para cumplir y correspondera ella como conuiene.

CAP. XVII. QUE LOS PECCADOS de los Sacerdotes son muy mas graues que los de la gente del pueblo, y los castiga Dios mas rigurosamente.

DO S medios ay principales con que se mueuen los animos de los hombres a la virtud y perfeccion, que son: amor y temor. Vnos se mue-

uen mas por amor, y otros por temor. Vnos por beneficios, y otros por amenazas. Vnos por premios, y otros por castigos. Lo primero pertenece mas a animos nobles y bié afectos, a los qua-

Vnos animos se mueuen mas por amor, y otros por temor.

les el amor y los beneficios les hazen gran fuerça, para ponerse a qualquier trabajo y dificultad, por corresponder a lo que deuen. Y deste medio auemos vsado por la mayor parte hasta aqui: representando a los Sacerdotes la alteza y excelencia de su estado, y lo mucho q̄ deuen a nuestro Señor, por auerlos escogido de todo el mundo para oficio de tanta dignidad; y la gran virtud y perfeccion que se requiere para corresponder a todo esto. Mas ay algunos animos tã duros y rebeldes, que no se mueuen tanto al bien, por consideracion de las obligaciones que proceden de los beneficios recibidos, y otras razones de amor: quando por amenazas y temor de el castigo. Y por esto, conuēdra vsar tambien deste segundo medio: y sobre todas las razones dichas, añadir otra, que es declarar quã graues sean los pecados de los Sacerdotes, y quanto se ofenda Dios dellos, y cõ quã graues penas los castigue. De todo lo qual hablan los Santos Doctores, con palabras muy encarecidas y dignas de consideraciõ, de las quales pondre aqui algunas clausulas y sentencias mas notables, en que se funde

todo lo de más que se dixere.

§. I.

SAn Iuan Chrysofomo afirma generalmente, q̄ la cosa del mundo que mas ofende los ojos de Dios, son los pecados de los Sacerdotes: *Nullare Deus magis offenditur, quam quod indigni, & peccatores Sacerdotum dignitate præfulgeant.* Y adelante añade el peligro que tienen, diziendo: *Si primum pecces nihil tale passurus es, si in Sacerdotio peccas peristi.* Y en otra homelia mas adelante, lo particulariza y encarece mas, diziendo: Que no es tan malo ser endemoniado, como ser Sacerdote y pecador. *Dico horrillite quoddam atque tremendum: non est ita malum in Ecclesia Dei Demoniacos esse, sicut Sacerdotes, qui peccatorum sordibus inquinantur: hoc enim pessimum est, sicut Paulus ait, Christum conculcare, & sanguinem eius pollutum ducere, & spiritui gratie contumeliam facere. Multo igitur Demoniacos peior est, qui peccati scibi cõsciens accedit: quoniam eternis tradetur tormentis. Nullus igitur communicet, nisi ex discipulis sit, nullus impuro animo, sicut Iudas panem caelestem assumat, ne similia patiatur.*

Chrysof. ho. 4. in Mat.

No es tã malo ser endemoniado, como Sacerdote y pecador. *Hom. 83. in Mat.*

Augu. super
Psalm.

El glorioso Padre san Augustin, tambien encarece mucho la grauedad de los pecados de los Sacerdotes: en especial los que se cometen celebrádo indighamente: y de la grauedad de esta culpa dize estas palabras.

Notable encarecimiento de san Augustin.

Gravius peccant indigno offerentes Christum Regnantem in caelis, quam qui eum crucifixerunt ambulantes in terris. Y otra vez. *Magis peccant, qui tradunt Christum peccatoribus membris, quam qui tradiderunt crucifixoribus Iudeis.* Y al mismo proposito se puede aplicar lo que dize sobre otro Psalmo. *Minus peccauerunt iudei crucifigentes in terra ambulantes, quam qui contemnunt, in caelo sedentem.* Y lo que el mismo Psalmista dize alli: *Dederunt in escam meam fel, & in siti mea potauerunt me aceto.* Porque Christo nuestro Señor, tiene gran sed de la salud de las almas, y los Sacerdotes que cō su mala vida y exemplo escandalizan los proximos, en lugar de mitigalle esta sed, le dan a beber hiel y vinagre, que le amarga mucho mas, que la que le dieron los Iudios, y con esto acrecientan el dolor de sus llagas: *Et super dolorem vulnerum meorum addiderunt.* Porque mucho

Psalm. 68.

mas siente el daño de las al-

mas, que todas las llagas de su cuerpo: y sientelo muy mas grauemente, por ser culpas de aquellos a quien el hizo medicos de las mismas almas.

Lo qual confirma muy bien el glorioso san Gregorio, en vn sermō que particularmente predicó a los Sacerdotes, donde les dize estas palabras. *Nullum puto fratres charissimi, maius peccatum ab alijs, quam a Sacerdotibus tolerat Deus: quando eos quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla prauitatis cernit, quando ipsi peccauerunt, qui compescere peccata debuimus, officium quidem Sacerdotale suscipimus, sed opus officij non implemus.*

Greg hom.
17. in Euāg.

El deuorissimo san Bernardo, habla desta materia cō grandes sentimientos y lastimas, y entre otras muchas dize estas: *heu, heu Domine Deus, qui a ipsi sunt in persecutione tua primi, qui videntur in Ecclesia tua primum tenere, gerere principatum. Arcem Sion occupauerunt, apprehenderunt munitiones, & uniuersam deinceps liberē & potestatem tradunt incendio ciuitatem. Misera eorum conuersatio plebis tua miserabilis subuersio est. An vero sinuatori animarum grauior ulla esse poterat persecutio? Iniquē agunt*

Ber. in ser.
conuersionis
S. Pauli.

& ca.

Et ceteri contra Christum: merito tamen crudeliorem eam consuetudinem persecutionem, quam à proprijs Iustinet ministris. Egressa est iniquitas à senioribus iudicibus vicarijs eius, qui videntur regere populum tuum Non est iam dicere ut populus sic Sacerdos, quia nec sic populus ut Sacerdos: non enim ita corruptis moribus viuunt secularis ut Ecclesiastici.

§. II.

Todo este rigor con que habló los Santos de las culpas de los Sacerdotes; lo aprendieron de la Sagrada Escritura, en la qual muy grauemente se queixa Dios; y encarece mucho los pecados de sus Sacerdotes.

El Santo Profeta Ezechiel dize, que estando en el en Babylonia en furcafa, le lleuò Dios en espíritu a Ierusalén, para que viesse allí los pecados y maldades que hazian los de su pueblo. Y que le lleuò al templo, y allí le mostrò, que en lugar de adorarle a el, que es Dios verdadero, adorauan y ofrecian incienso a ídolos abominables, a imagines y pinturas de lagarros, y culebras, y otros animales ponzoñosos. Y luego le mostrò a otros, que a semejança de los Gen-

riles, estauan haziendo endechas y lláto sobre el Ídolo de Adonis, que era dedicado a la deshonestidad y vicios carnales. Y cóseretras cosas tan horrendas y abominables, que no se pueden encarecer, ni parece podia auer otras mayores: le dixo Dios al Profeta: Hijo del hombre, ya has visto las abominaciones tan grandes que estos hazen, çò las quales prouocan mi ira y enojo, para que los desampare y castigue. Pues con todo esto, entra mas adentro; y veras otras abominaciones mucho mayores. Y entrando en el arrio interior, donde solo entrauan los Sacerdotes, viò entre la puerta y el altar, vnos hombres que renian bueltas las espaldas al templo, y los rostros hazia Oriente, y adorauan ala parte donde nace el Sol.

Si se mira superficialmente, parece que eran mucho mayores las abominaciones que auia dicho, antes: porque era adoran y ofrecer incienso, a sabandijas y animales vilisimos; y darles la honra y culto que se due a solo Dios: con la qual maldad no parece que ay otra que se pueda igualar: ni parece que era tan grande como esta, boluer las espaldas

Ezech. 8.

-al templo y al altar, y los ro-
-stros al Oriente: que era lo
-que hazian los postreros.

¶ Pero si se mira bien (co-
-mo lo considero delgada-
-mente san Iuan Chrystosto-
-mo) la causa de encarecerse
-eran esta maldad y abomi-
-nacion, y dezirse que es mu-
-cho mayor que las prime-
-ras, es porque aquellas, por
-hazerse en los arrios esterio-
-res, donde entrava todo el
-pueblo, significan los pecados
-de los seglares: mas esta
-ultima, por ser en el arrio in-
-terior, o Sarcuano del templo,
-entre la puerta y el altar, do-
-de solo entrava los Sacerdo-
-tes, significa los pecados de
-los Eclesiasticos: y estos sié-
-re los Dios, y ofendese de-
-llos muy mas grauemente,
-que de los otros.

¶ Que los seglares adoren
-el Idoló de la hazienda, y
-de la honra, y de la desho-
-nestidad, y otros tales (que
-todos ellos son fabandijas
-harto suzias, viles, y ponzo-
-ñosas, y aun no verdaderas
-y viuas, sino pinradas y apa-
-renres) abominaciones son
-grandissimas, y que muy
-grauemente ofenden los o-
-jos de Dios, y prouocan su

ira y enojo. Pero sin compa-
-racion mucho mas, le ofen-
-de y enoja, que los Sacerdo-
-tes y Eclesiasticos, que lle-
-gan tan cerca del altar, estos
-bueluan las espaldas al tem-
-plo, y al mismo altar: esto
-es, se olviden de las obliga-
-ciones que tienen por razón
-de su oficio y estado, y vi-
-uan con la libertad y diso-
-lucion, que si fueran puros
-seglares: y para esto no quie-
-ran mirar al templo, ni al
-altar, sino boluerle las espal-
-das, como gérte que solo son
-Sacerdotes en el nombre y
-en el habiro, mas en la vida
-y en las obras, no se acuer-
-dan del altar, ni del oficio
-que en el deuen hazer, sino
-todo esto tienen a las espal-
-das: Ni tienen respeto a que
-mandaua Dios en su ley,
-que no boluiesen las espal-
-das al altar. Y esta trasgres-
-sion y oluido que los Sacer-
-dotes tienen de su estado, y
-de las obligaciones del, lo
-siente Dios tanto, y se ofen-
-de tanto dello, que lo pone
-en primer lugar, y lo cuen-
-ta por mayor abominacion,
-que todas las de los segla-
-res, por grauissimas que
-fuesen.



CAP. XVIII. PROSIGVE DE la grauedad de los pecados de los Sacer- dotes: y del gran sentimiento y enojo que Dios muestra por ellos.

§. I.

EL Profeta Malachias fue em-
biado de Dios
particularmēte,
a auisar a los Sa-
cerdotes de sus pecados, y
de lo mal que correspondiá
a sus obligaciones, y de la
quexa q̄ Dios tenia dellos
por esto. Y assi es muy nota-
ble toda su profecia a este
propósito: señalandamēte los
dos primeros capitulos. En
el primero les dize assi: *Fi-
lius honorat patrem, & seruus
Dominum suum. Si ergo Pater
ego sum, ubi est honor meus? &
si Dominus exercituum: ad vos,
ò Sacerdotes, qui despicitis no-
men meum: & dixistis, in quo
despeximus nomen tuum? Offer-
tis super altare meum panem
pollutum, & dicitis in quo pol-
lutimus nomen tuum? in eo quod
dicitis in mensa Domini des-
pecta est.* Palabras son todas
que lastiman el alma, mas
q̄ espada de dos filos muy
aguda. Que se quexa Dios:

Malach. 1.

ran riernamente, de que sus
Sacerdotes lo menos precia,
aqueños que tienen por oñ
cio hontalle y seruille, y rã-
ras obligaciones para ello,
essos desprecian su nom-
bre.

La misma quexa da por
el Profeta Esayas, dizien-
do: *Filios enutriui, ipsi vero
spreuerunt me.* A quien pue-
de conuenir tan propiame-
re esta palabra, como a los
Sacerdotes? a los quales
cria Dios como a hijos, no
con leche agena de vna a-
ma, sino a sus propios pe-
chos: como lo dixo el mis-
mo Señor por el mismo Pro-
feta: *Ad uerba mea pertubi-
mini & super genua blandien-
tur uobis: quomodo si cui ma-
ter blandiatur, ita & ego con-
solabor uos.* Y otra vez buel-
ue a dezir. *Qui portant in à
meo utero, qui gestamini à mea
vulua.* Y mucho mas que
criarlos a sus pechos, es sus-
teñarlos con su propria car-

Isai. 1.

A los Sacer-
dotes cria
Dios a sus pe-
chos.

Isai. 66.

Isai. 66.

ne y sangre. ¶ Pues estos hijos, que Dios ha criado desta manera, y a los que ha honrado y ensalzado raro, como arriba diximos, y mucho mas de lo que se puede dezir: estos dize, que en retorno de toda essa honra y amor, corresponden no solo con desamor, sino con menosprecio: que le deshonorá y menosprecian su nombre. Cosa lastimosissima, y sobre todo encarecimieto horrenda.

Que te despreciá Señor, tus Sacerdotes, los tan preciados y estimados de ti, los ensalzados sobre la dignidad de los Angeles, los que tan justamente te deuen honra y seruicio: siédo ru la honra dellos, ellos te pagan con deshonorre, y despreciar tu nombre? Nunca cosa tan fea se vio ni oyo en el mundo: y lo peor es que no reconocen su culpa, sino que se justifican, y dizen: *In quo despeximus nomen tuum?* No plegue a Dios que sobre todos nuestros pecados, se añada la ceguedad de no conocerlos, y digamos, en que despreciamos al Señor? Conozcamos Padres, que no respondemos a Dios con la honra y precio que le deuemos: muy lexos estamos de la santidad que nuestro ofi-

cio demanda, y si esto no conocemos, muy ciegos estamos, y con razon nos dira el Señor: en esto me despreciays. *In eo quod dicitis mensa Domini despecta est.* Es posible que aya hombre en el mundo, tan loco y desatinado, que ose dezir tal blasfemia: que la mesa y altar del Señor es despreciado? Los gloriosos santos Geronymo, y Cyrilo dizen: que esto se ha de entender, no porque aya ninguno tan atreuido, que ose dezir aquello de palabra: *Non quod hoc aliquis audeat dicere, & quod impie cogitat, scelerata voce proferre, sed opera peccatorum despicit mensam Dei.* Esto es de San Geronymo. Y San Cyrilo añade: *Qui non adhibet honorem, quem debet altari Sancto, factis restant illud esse pollutum, & contemptibile.* Demanera, que con las obras lo dizen los Sacerdotes, que con poca preparacion y pureza se llegan a celebrar, como si fuesen a comer a la mesa ordinaria: que estos tales de hecho testifican que la mesa del altar del Señores despreciada, pues se llegan a ella con tan poca reuerencia y respeto, y con tan poca sanridad, como si realmente lo fuera.

Ya di-

En este tratado cap. 9.
Hebr. 10.

Ya diximos arriba, cō autoridad y palabras del Apóstol San Pablo, declaradas a este proposito por S. Iuan Chrysoitomo, q̄ los Sacerdotes q̄ indignamēte, y sin la deuida limpieza, se llegā al santo Altar, propiamente se dize, que huellan y ponē debaxo de los pies al Hijo de Dios, ensuzia y mancha su sangre preciosissima, y q̄ hazen injuria y afretra al Espíritu Santo. Y sino basta esto, aqui lo dize el Señor muy claro, por el mismo Profeta Malachias: *Offeritis super altare meū panem pollutum.* Palabra es esta muy terrible y durissima, que diga Dios, q̄ son bastantes los pecados de los Sacerdotes, para inficionar y manchar sus sacrificios, y q̄ le ofrecen sobre su altar, pan suzio y afqueroso? ¶ Por ventura es posible q̄ cayga mancha, ó inmundicia en aquel p̄a Sacrosanto y sustancial, q̄ ofrecemos en el santo Altar, q̄ es el cuerpo de Iesu Christo? para q̄ diga Dios, que le ofrecemos sobre su Altar pan conrazinado?

Como se entienda que los Sacerdotes malos ofrecen sacrificio suzio.

Cierta cosa es, q̄ el Santissimo Sacrificio que ofrecemos, del cuerpo y sangre de nuestro Señor Iesu Christo, no puede recibir ni tener en si mismo mancha, ni

inmundicia, ni dexar de ser muy agradable al Padre eterno. Que por muy malos y pecadores que seamos los Sacerdotes, con razon y verdad dezimos en el Canon, q̄ ofrecemos a Dios hostia pura y santa, y sin mancha, ni fealdad ninguna: *Offerimus preclara Maestati tuae, hostiam puram, hostiam sanctam, hostiam immaculatam, panem sanctum vita aeterna.* Pero encarece Dios grandemēte la grauedad de los pecados de los Sacerdotes, con esta palabra, diziēdo: q̄ los sacrificios q̄ en si mismos son santissimos, purissimos, è incapaces de mácha, è inmundicia: la vida mala y culpable de los Sacerdotes, quáro es de su parte, los mancha, y cōramina y deshonra. Y así dize S. Geronymo declarando esta palabra: *Polluimus panē, id est corpus Christi, quando indigni accedimus ad altare. & sordidi cū sumus, non veremur mundissimū corpus suū mere. & sanguinem bibere: tunc enim opere dicimus, mēsa Domini despecta est.* Porq̄ así como los Sacerdotes Santos y Religiosos, de vida y costumbres loables, q̄ cō el deuido aparejo y pureza, celebran los sagrados mysterios, se dize cō verdad, que honran a Dios y lo santifican: no por

Hier. Super Malac. 1.

que puedan poner en Dios honra ni sanctidad, mas de la que se tiene, sino porque con la sanctidad de su vida, con la Religion y pureza, con que celebran los mysterios diuinos, declaran la sanctidad y pureza de Dios: y son causa que el pueblo alabe y glorifique al mismo Dios, que tales ministros tiene, y que cobren respeto y reuerencia a sus mysterios. Afst por el contrario, los Sacerdotes malos pecadores, y viciosos, que indignamente celebran, desnonran y desprecian, quanto es de su parte, aquellos mismos mysterios que tratan. Porque dan a entender, que son despreciados y viles, y son causa, que el pueblo los desprecie y tenga en poco: y que los que no conocieren a Dios, piensen que es tal qual es son sus ministros: q̄ es lo que dixo el Apostol S. Pablo a los Romanos. *Qui in lege gloriaris per prauaricationem legis Deum in bonoras, nomen enim Dei per vos blasphematur intergentes.* Y por esso dize el mismo Dios, q̄ sus Sacerdotes se manchan, y contaminan sus sacrificios. *Sacerdotes eius polluerunt Sanctum.*

Rom. 2.

Sopho. 3.

§. I I.

Conozcamos Padres por lo dicho, la grauedad de nuestras culpas, y quan fea y abominable cosa es pecar los Sacerdotes: y no nos espantemos q̄ Dios se quexe muy grauemente de nuestros pecados, como se quexa por el mismo Profeta Malachias: donde despues de todo lo dicho en el capitulo primero, añade en el segundo, y dize: *Vos autem recessistis de via, & scandalizastis plurimos in lege, irriam fecistis pactum Leui.* Tiene gran emphasis aquella palabra *Vos autem*, Vosotros que teniades tantas y tã graues obligaciones, de amarme y seruirme, y correspondera a los beneficios que os he hecho, y a la honra que os he dado: Vosotros, a quiẽ yo he puesto en estado de rã alta dignidad, que excede a los Angeles del cielo. Vosotros a quien yo he confiado las llaues del Reyno de los cielos, y a quien he dado poder y autoridad para juzgar los hõbres, y perdonar todos los pecados. Vosotros a quien rraro como amigos tan familiares, sentando os a mi mesa, y sustentando os del manjar de los Angeles, y dando os

Malac. 2.

Las grandes obligaciones que tienẽ los Sacerdotes de seruir a Dios.

autoridad

autoridad de celebrar los mysterios mas alros y diuinos, que yo dexé en el mundo. Vosotros a quien yo puse en mi Iglesia, para que enseñeys el camino de la virtud a los demas, y los encamineys al cielo: vosotros soys los primeros que dexays el camino derecho, y seguís caminos torcidos y descaminados de perdicion. Y no contentos con vuestros pecados propios, soys causa de los pecados de muchos: por que en lugar de enseñarles virtud, y mouerlos a ella con vuestro exemplo, me los escandalizays, y enseñays a ser malos, y los ocasionays para ello con vuestro mal exemplo. Porque viendo que los Sacerdotes son tales, toman ellos licencia para ser peores: y todos sus pecados les parecé pequeños en comparaci6n de los vuestros. *Iustificauit animam suam, auersatrix Israel, comparatione prauaricatricis Iude.*

Jerem. 3.

Quexa que Dios da de los Sacerdotes.

Jerem. I I.

Semejantes querellas a estas da el mismo Señor por el Profeta Ieremias, diciendo: *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa?* Como se sufre esto? es posible que aquellos a quien yo he amado tanto, a los que he autorizado con nombre tan honroso, como

de mis amigos, y como a tales les he comunicado mis secretos, los domesticos y familiares de mi casa, ellos me ofendan tanto: y en mi misma casa, y en mi presencia hagan tantas maldades? Con razon por cierto podra nuestro Señor dezir a cada vno de nosotros, lo que dize en el Psalmo: *Si inimicus meus maledixisset mihi, sustinuissem utique:* Que me ofendan los Seglares, que en comparacion vuestra son como estriaños, no ay tanto que espantar, cosa es mas tolerable: *Tu vero homo unanimis, dux meus, & notus meus qui summi mecum dulces capiebas cibos:* Los que yo trato tan amigablemente, que los sientro a mi mesa, y comen conmigo, y manjares tales y tan regalados. Sin duda siente Dios mucho, y con mucha razon, las culpas de los que así se ha honrado, y estimado.

Psalm 54.

En las reuelaciones de Santa Brigida se quexa Christo nuestro Señor muchas vezes, y muy grauemente, de los Sacerdotes malos y pecadores: y declara la grauedad de sus pecados con palabras por estremo encarecidas. En vna parte dize, que son peores, y le ofenden mas, que todos los Iudios y

Como encarece Christo los pecados de los Sacerdotes.

In reuelationibus S. Brig. lib 1 ca. 47.

48. 49. & li 4. c. 132.

133. 135.

Paganos: y que son mayores sus pecados q̄ el de Iudas, en véder a su Maestro, y el de los Iudios en açotarle y dalle la muerte. Y en otro lugar, q̄ son peores que todos los otros pecadores del mundo. Y otra vez, que sus pecados son iguales al pecado de Lucifer. Y en otra parte dize, q̄ sus culpas y las penas y torméto q̄ por ellas les dá, son los mas graues y terribles, de todos quãros ay en el infierno, y mas q̄ de todos los Demonios. Y en otro lugar les echa muchísimas maldiciones, terribles y horrendas: hasta de zír, que es maldito lo q̄ comen, y lo que beuen, y todo quanto tocã: y la tierra que pisan, y el ayre q̄ resuellan. Finalmente, a aquella Santa le dixo nuestro Señor acerca desto muchas cosas muy encarecidas y espantosas. ¶ Y aunque aquellas reuelaciones no son Canonicas, como las de la Sagrada Escritura: pero son muy pias y autenticas, y se deue tener en veneracion. Quien quisiere ver lo que en ellas se dize, deste punto, que es muy norable, podra ver los lugares que aqui van señalados.

Mucho es de considerar a este proposito, vna cosa q̄

sabiamente aduirtio S. Iuan Chrysofotomo, y es: Que si atentamente se consideran las leyes del Leuitico, se hallará, que tanto sacrificio mandaua Dios ofrecer por la culpa de solo el Sacerdote, como por las culpas de todo el pueblo. Como significando en esto, que fiente tanto vn solo peccado de vn Sacerdote, como los pecados de vn pueblo entero. *Ostendere volens*

Deus, hominum peccata longe maiori supplicio expianda, à de Sacerdotibus, quam dum à priuatis sunt, mandat, ut tantundem pro Sacerdote, quantum pro vniuerso populo sacrificium offeratur: quod quidem, quid aliud significat, quam Sacerdotis vulnera maiori medicamento indigere; quam coniuincta simul vniuersi populi vulnera indigent. Porro maiori non indigerent, nisi ea grauiora forent, grauiora autem sunt, propter sacerdotis, qui ea commiserit dignitatem.

¶ Pero q̄ marauilla es (dize el mismo Santo) que en la persona del Sacerdote se agraua tanto la culpa y la pena, pues en las personas de su casa se agraua y crecia dessa misma manera: como se refirio arriba.

Leuit. 4. 6.

Chryf. li. 6. de Sacerdotio.

In hoc tra. c. 10. §. 2.

CAP.

CAP. XIX. DE ALGUNOS castigos muy rigurosos que Dios à hecho en Sacerdotes, por pecados que no parecían muy graues.

§. I.

TODO lo dicho en los capitulos passados, de la grauedad de los pecados de los Sacerdotes, se halla puesto en practica y exercicio en la Sagrada Escritura: en la qual se cuéran castigos muy rigurosos, con que Dios ha castigado a Sacerdotes, por culpas al parecer ligeras, y que en otros fueran muy tolerables y veniales.

Bien se vio esto, en el rigor con que castigò a los primeros Sacerdotes del viejo Testamento, que fuerò los dos hijos de Aaron, llamados Nadab, y Abiu, rezien ordenados de Sacerdotes, la primera vez que llegarò a exercitar su officio, como si dixessemos en su Missa nueva: por solo que pusieron en los incensarios brasas de fuera del Santuario, mandando el ceremonial, que no se

incensasse cò fuego de otra parte. En queriendo incensar, salio fuego del mismo Santuario, y los abraçò y dexo alli muertos. ¶ Santo Dios, quien pensara q con tal rigor se castigara, culparan ligera al parecer: especialmente en Sacerdotes nuevos, y que parece que hizieron aquello, con alguna ignorancia, ò turbacion, por no estar tan expertos en aquel officio. Pero ninguna escusa se les admite, por el mismo caso que son Sacerdotes: con los quales vsa Dios de tanto mayor rigor en el castigo, quanto son mayores los beneficios y honra que les à hecho.

¶ Y si desta manera castigò a los que entraron a su Santuario a ofrecer sacrificio, con fuego ageno y extraño, que castigo hara en los Sacerdotes Euangelicos, que admiten en su co-

El castigo de Nadab y Abiu. *Leuit. 10.*

raçon el fuego infernal de apetiro deshonesto, y encédidos en este fuego, se atreuen a ofrecer a Dios el santísimo sacrificio del altar? Auiendole de ofrecer con fuego santo de caridad y amor de Dios? Esto mas es para ponderarse con la consideracion, que para declararse con palabras.

Y es mucho de cōsiderar la razon que alli se da deste rigor tan grande: *Quia hoc est verbum quod locutus est Dominus, sanctificabor in ijs qui appropinquanti mihi, & in cōspectu omnis populi glorificabor.* Que haze Dios estado y honra, de castigar rigurosamente a sus Sacerdotes. Porque así como se honra de auerlos ensalçado tanto, de la misma manera se honra de castigarlos cō todo rigor, sino hazen su officio cō la santidad y Religion que cōuiene. Y así dize el Texto, que se santifica Dios en castigar dessa manera a sus ministros: y viene bien con lo que diximos arriba, que los Sacerdotes no haziendo su officio, con la pureza, Santidad, y Religion que deué, desprecian a Dios, y le deshonran, y defautorizan su altar y sacrificios. Pues responde Dios a esto y dize: **Yo voluere por mi honra, y**

pues vosorros no me santificays, yo me santificaré: y pues vosorros con vuestras obras days a entender que no soy Santo, pues rengora les ministros, y que mi altar y mis sacrificios no son Santos ni venerables, yo mostraré que lo soy, pues desta manera castigo las culpas de mis Sacerdotes: para que todo el mundo vea que no les disimulo sus pecados, y conozca mi Santidad. Y esto es lo que añade: *Et in cōspectu omnis populi glorificabor.* No entienda nadie, que por auer ensalçado tanto y honrado a los Sacerdotes, y dádoles tan gran poder y autoridad, les tengo de disimular nadarantes por esso mismo los régo de castigar con mas rigor. Así lo afirma el mismo Señor, por el Profeta Amos: *Quia tantummodo* Amos. 3.
vos cogroui ex omnibus cognationibus terra, idcirco visitabo super vos omnes iniquitates vestras. Por el mismo caso que os escogi entre todas las gētes del mundo, y os hize tan grandes fauores: que parece que a solos vosorros conoçia en todo el mundo, por esso mismo, no os disimularé culpa ninguna, sino os castigaré mas seueramente. ¶ Y lo que mas espanza, es lo que dize el Santo Moyse-
sens

Hórase Dios de castigar severamente a los Sacerdotes.

Supra in hoc tract. c. 10. & 18.

Tan propio es a Dios castigar como hazer mercedes.

Deut. 28.

sen: Que con el mismo gusto con que Dios haze grandes beneficios, con esse mismo castiga a los ingratos, q̄ corresponden mal a ellos. Porque tan natural como le es hazer mercedes, tanto lo es el ser justo y castigador de los q̄ vsan mal dellas. *Sicut antea latatus est Dominus super vos, benefaciens vobis; vosque multiplicans, sic latabitur disperdens vos, atque subvertens.* ¶ Justo es que abramos los ojos; y conozcamos el ingenio y condiciõ de Dios: y quanto mas alto estado tenemos, y mayor honra y beneficios auemos recebido, tanto mas nos apercibamos para el castigo, sino correspondieremos. *Intelligite hac qui obliuiscimini Deum, ne quã da rapiat, & non sit qui eripiat.*

Psalm. 49.

La culpa y castigo de Oza.

2. Reg. 6.

§. II.
Este mismo rigor declaró nuestro Señor, en el castigo que hizo en Oza, hijo de Abinadab Leuita. Y fue el caso, que en vna solenissima procession, en que lleuauan el Arca del Señor en vn carro de bueyes, se dio cargo a dos hijos del mismo Abinadab, ambos Leuitas, de guiar el carro y acompañar el Arca. Ahio q̄ era el menor guiaua los bu-

yes; y Oza que era el mayor, yua junto al Arca. Llegando a la era de Nacon, y por orro nõbre Chidon, como los bueyes se desafostegassen y alerassen, parecio que el Arca se trastornaua para caer: estendió la mano Oza para renella: y dize el Sagrado Texto, que se enojò Dios grandemente contra el, y allí le hirio, y dexo muerto. *Iratus est Dominus in dignatione contra Ozam, & percussit eum, & mortuus est ibi iuxta Arcam.* ¶ O juyzios de Dios! Quien pensara, q̄ con tal rigor se auia de castigar cosa tan ligera: y que antes parecia piadosa y loable? Porque aora fuesse la culpa de este Leuita, el no auerse abstenido del vso del matrimonio, como lo conjeruran algunos, cuya consideraciõ seguimos a otro proposito: ora seaporque tocò el Arca desnuda, lo qual era prohibido por la ley: ora fuesse (lo que es mas cierto) porque auiedo de llevar el Arca los mismos Leuitas sobre sus ombros, como lo mandaua la ley, la pusieron en carro de bueyes: como quiera q̄ esto sea, toda su culpa era saltar en vna cerimonia de las que estauan ordenadas para aquella ocasion: y el articulo de la necesidad que

El conser con
que no ha
nos ligar
Dios.

In hoc tracto
cap. 2. §. 2.

Num. 6.

enronces se ofrecio, de yrse a caer el Arca, parece q hazia licito y loable, el poner la mano y renella, para que no se cayesse. Pero los juizios de Dios, son vn abyímo, no ay quien los alcance: y la puntualidad q quiere en sus ministros es estremada, y assi tambien lo es el rigor con que castiga sus yerros.

El temor con que nos deue mos llegar a Dios.

Lo qual nos deue poner gran temor: aun quando nos parece q estamos muy aparejados, para que nos llegue mos al Señor, tembládo de aquella Magestad que penetra lo secreto de los coraçones: en cuyos ojos no son limpias las estrellas del cielo, que en los mismos Angeles halló que rachar, y reprehender. *In Angelis suis reperit prauitatem:* para que cõ este temor diga cada vno dentro de si mismo. Que se yo si fere como Aman, que yendo muy contento al combite del Rey, pensando sacar de alli gran honra y autoridad, sacó sentençia de muerte? Que se yo, si fere como aquel desventurado, a quié dixeron: *Amice quomodo huc intrasti, non habes vestem nuptialem?* Y aunque auia sido convidado y aun forçado a entrar, nõ le dissimularon el estar mal vestido. Que se

Iob. 4.

Esther. 6.

Matth. 22.

yo si fere de aqillos de quien dixo el Profeta: *Fiat mensa eorum coram ipsis in laqueum?* Pues veo al Leuira que le parecia que hazia muy bien su oficio, en tener el Arca porque no se cayesse: y lo mismo pareciera a todos los que lo vieron, lo juzga Dios de otra manera, y lo condena por temerario y atreuido: y como a tal lo castiga.

Y es mucho de notar, que los Filistcos auian hecho lo mismo, de embiar el Arca en vn carro de bueyes, y descubierta, y no los castigò Dios por ello: porque eran legos y gente profana, que no sabian lo que se deuia hazer en aquel caso. Pero al Leuira, por mucho menor culpa, le castiga con muerte repentina: para que entiendan los Sacerdotes y Eclesiasticos, quanto mas se ofende Dios de sus culpas que de las de los legos, y que las castiga con mucho mayor rigor, que es lo que aqui vamos de

clarando.

(?)


C. A. P.

Psal. 68.

CAP. XX. PROSIGVE DEL rigor con que Dios castiga las culpas de los Sacerdotes.

§. I.

El castigo de
los hijos de
Heli.



TR O exem-
plo muy re-
meroso ay en
la Sagrada Es-
critura, para
confirmacion

de lo que queda dicho, y es:
el castigo que Dios hizo en
los dos hijos del Sacerdote
Heli, llamados Ophni, y
Phinees, porque no hazian
su oficio cõ la limpieza q̄ de-
uian: y porque inquietauan
a los que yuana ofrecer sa-
crificios, no guardando el
decoro y circunstancias que
deuian. Por lo qual se enojó
Dios tanto contra ellos, y
contra su Padre, porque no
los corrigio ni castigó, que
por esto se determinó de
passar el Sacerdocio a Sa-
muel, y le dixo, que haria
vn castigo tan exemplar en
Heli, y sus hijos, que a to-
dos los que lo oyessen les re-
rumbassen las orejas. *Et qui-
cumq̄ audierit iuniant amba-
aures eius:* Que desta manera
castiga Dios a sus Sacerdo-

tes, para que en ellos esca-
rmentemos nosorros: y tem-
blemos de su rigor y casti-
go.

Con razon por cierto de-
uemos temer mucho, y tem-
blar, viédo el enojo q̄ Dios
cobró con aquellos Sacerdo-
tes: q̄ no contento con casti-
gar a hijos y a Padre, con
muerte repétina en vn mis-
mo dia: por sus culpas, per-
mite q̄ el Arca del Testamē-
to sea presa de los Filisteos,
y la pongá en el réplo de su
Idolo: y el exerciro de su
pueblo sea desbaratado, de-
stroçado, y vencido de sus
enemigos: y aun estiende el
castigo a toda la familia y li-
nage de Heli, y dize: *Part
magna domus eius morietur cū
ad virilē aetatem venerit, & non
erit senex in domo eius.* Y lo q̄
nos deue atemorizar mas,
es lo q̄ vltimamēte añadio:
*Idcirco iuravi domui Heli,
quod non expietur iniquitas do-
mus eius, vicimis & muneribus
vsq̄ue in sempiternum.* Que no

Las culpas q̄
se hazen con
tra los sacrifi-
cios, no se
quiten con sa-
crificios.

contenro

contento ni satisfecho Dios de rodo el castigo referido, se la jura, que esta culpa y la mancha della, no se la cubriera pelo para siempre jamas: y que no abra sacrificios ni ofrendas que basten para alcañalle perdon: ni la curará el tiempo, que suele curar todas las cosas. ¶ Palabra es esta muy rigurosa y temerosa: porque los sacrificios y ofrendas en aquel tiempo, erá el remedio que Dios auia proueydo para todas las culpas: en tal manera, que no auia pecados por graues que fuesen, que con los sacrificios no se perdonassen y limpiassen: como agora con los Santos Sacramentos, aunque en diferente manera. Y con todo esto dize Dios, que aquellas culpas no se perdonarán ni quitarán para siempre, con ningunos sacrificios ni ofrendas,

¶ A mi parecer, la causa deste rigor fue, porque eran Sacerdores, y sus culpas auian sido contra el culto y reuerencia deuida a los mismos sacrificios, haciendo su oficio de Sacerdores indeuیدا è indecentemente: y fue justo juyzio, y conueniente castigo, que no les valiesse ni aprouecharse los mismos sacrificios, para el per-

don y expiación de aquellas culpas. La qual consideración fauorecen mucho vnas palabras del Papa Iulio, referidas en el Decreto, que dicen así: *Cum omne crimen atque peccatum oblati Deo sacrificiis deleatur, quid de cetero pro delictorum expiatione Domino dabitur, quando in ipsa sacrificij oblatione erratur?* Parece quiso significar, que no ay ofrenda ni sacrificio para estas culpas, sino pagarlas por sus cabales. Y conforme a esto con razon dize: que a los que lo oyere- mos nos riembren las orejas de remor. Porque a esta cuera parece cosa muy puesta en razon y equidad, que los que pecan contra el culto y reuerencia deuida al Santísimo sacrificio del altar, celebrando la Missa, y haciendo su oficio sin la limpieza, disposición, y reuerencia conueniente: sea justo juyzio de Dios, que no les valga Missas ni sacrificios: sino que paguen enteramente las justas penas deuidas a sus culpas: pues en vida no guardaron el respeto que deuian al Santísimo Sacrificio, ni se supieron aprouechar de tan gran tesoro, como renian a su mano.

Por esta causa, en aquel lugar que arriba referimos

In c. Cū omne crimen de cons. dist. 2.

Consideración temerosa.

Jerem. 11.

de Jeremias, auiendo dicho Dios aquellas palabras tan sentidas: *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelerum multa?* Que particularmente parece hablar de las culpas de los Sacerdotes: por llamarlos amigos, y domésticos, y familiares, añadió luego: *Nunquid carnes sanctas auferent à te malitias tuas, in quibus gloriata es?* Piéssas que las carnes santas, esto es ofrecidas en sacrificio, te podran quitar tus pecados? no por cierto, que pecados hechos en mi casa y templo, y por mis Sacerdotes y ministros, no es razon que se quiten ni perdonen con los Sacrificios, que se ofrecen en el mismo templo: y por tanto, tu Jeremias no me ruegues por ellos, ni ofrezcas por ellos sacrificios, porque no los régo de perdonar. *Tu ergo noli orare pro eis, neque assumes pro eis laudem, & orationem: quia non exaudiam in tempore afflictionis eorum.*

Ezech. 8.

Cap. 16. § 2.
de este tratado.

Y el Profeta Ezechiel, auiedole mostrado Dios los pecados que los Sacerdotes hazian en su templo, como se refirió arriba, añadió luego y dixo: *Ergo, & ego faciã in furore, non parceri oculus meus, nec miserebor: & cum clauerint ad aures meas, uoce*

magna non exaudiam eos Así como ellos me ofenden tan atreuida y descaradamente, sin respetar que son mis Sacerdotes, y que estan en mi casa: así yo hare lo que conuiene a su castigo, q̄ me hare duro é inexorable, no se enrerneceran mis ojos, ni se ablandara mi coraçon: y aunque me rueguen y den voces, me hare sordo, y no los querre oyr.

¶ Este es el mayor encarecimiento de quantos en este caso se pueden dezir. Porque siédo como es Dios tan piadoso, y preciandose tanto desto, y tan facil en oyr a los que le ruegan, especialmente a los atribulados y afligidos: dezir, que ha de ser con ellos inexorable, y que aunque los vea padecer, no se ha de compadecer ni apiadar dellos, y que aunque le rueguen no los ha de oyr: es el mayor encarecimiento que se pudo dezir, para significar la grauedad de las culpas, por las quales haze esta amenaza, y lo mucho que Dios se ofende dellas, por ser de Sacerdotes que estauan tan obligados a seruille y honrarle.

(?)

§. II.

POR el Profera Malachias, despues de auer en el capitulo primero, dando en rostro a los Sacerdotes con sus pecados, luego en el segundo les dize estas palabras: *Et nunc ad vos mandatum hoc à Sacerdotes, si nolueritis audire, & si nolueritis ponere super cor ut deis gloriam nomini meo, ait Dominus exercituum: mittam in vos egestatem, & maledicam benedictionibus vestris. Ecco ego projiciam vobis brachium, & dispergam super vultum vestrum stercus solemnitatum vestrarum.* A vosorros Sacerdotes embia Dios esta embaxada: que si no quisiereis oyr sus palabras y amonestaciones, y si no assentareis en vuestro coraçon muy firme proposito de honralle, y dar gloria a su nombre, como teneys la obligacion por vuestro oficio: os castigará con pobreza, no solo, ni tanto de bienes temporales, quanto de virtudes y bienes espirituales: y echara su maldición sobre lo que vosotros bendixeredes, y echará a mal el braço (que era la parte del animal, que cabia a los Sacerdotes de los sacrificios) dando a entender, que no lo acepta ni re-

cibe, ni le es agradable, sino que lo desecha, y desprecia: y os dara en cara con la vatura de vuestras solemnidades. Que los sacrificios y oraciones q̄ le ofreceys por gran solemnidad, os las boluera a la cara, como vn poco de estiércol: para que entendays, que no tolo no le agradan, sino que le dan en rostro, y le causan asco. Porque dado caso que los sacrificios en sí mismos por lo q̄ significan le sean agradables, pero por vuestros pecados y culpas, hara que para vosotros en particular, no sean de prouecho, sino que antes os manchen mas por las nueuas culpas que comereys en ofrecerlos indignamente. Y luego poco mas adelante añade otro castigo, que es quitarles la honra y estimacion que auian de tener, por ser Sacerdotes. *Propter quod, & ego dedi vos contemptibiles, & humiles in omnibus populis, sicut non seruastis vias meas.*

¶ Con esto no nos espantaremos, de ver el poco respeto que se tiene a los Sacerdotes, y el desprecio en que esta oy este estado tan venerable, y digno de estimacion. Porque aunque los Seglares que nos desestimán, no carecen de culpa,

Castigo de los Sacerdotes malos, ser despreciados,

antes la tienen grauissima, y seran por ella muy graue- mente castigados: pero de esta misma culpa vsa nues- tro Señor, como de verdu- go, para castigar las nues- tras, permitiendo, que pues nosotros no le honramos a el, como deuemos a nuestro oñcio: que los legos no nos den a nosotros la honra de- uida al mismo oñcio.

Y lo mismo podemos con- siderar de la pobreza: Que estar el estado Eclesiastico tan extenuado, y agrauado con tantos subsidios y tribu- tos, sea permission de nues- tro Señor, para castigar la auaricia, y la prodigalidad, y profanidad de los Eclesia- sticos, y el abuso en gastar sus rentas profanamente. Y mucho mas entiendo yo es- to de la pobreza espiritual, de la carestia grande y falta de virtud y perfeccion, que ay en el estado Eclesiastico, el hallarse en el tan pocos hombres espirituales, exem- plares, y perfectos, que me- rezcan el nombre de Sacer- dotes. Esta pobreza tan grã- de y tan lastimosa, castigo es de nuestros pecados: y particularmente, de la po- ca Religion y reuerencia, con que de ordinario se ce- lebran los sagrados myste- rios, y las alabanças diui-

nas, y todo el officio Sacer- dotal. Por esto, que es pre- piamente no dar a Dios la honra y culto devido, nos castiga con vna pobreza tan extrema, y tan lamentable, y con tan gran carestia de virtud, como vemos el dia de oy. Y lo mismo podemos sospechar y temer de las de- mas amenazas y castigos, proporcionablemente apli- cados a nuestros Sacerdo- tes y sacrificios.

§. III.

Este mismo rigor de que hablamos, se pondera a mi parecer, aun mas que en todo lo sobredicho, en el que Dios vsó con los San- tos Moysen y Aaron, por ser tan familiares amigos suyos, y tan fieles sieruos: especialmẽre el Santo Moy- sen, de quiẽ dixo el mismo Señor: Que era el mas fiel sieruo de quantos auia en su casa, y que traraua cõ el, rostro a rostro, como habla vn amigo cõ otro: y Aaron, a quien auia hecho cabeça y Principe de todos los Sa- cerdotes de su pueblo, y he- chole inreprete de su ley, y ministro è instrumẽto de tã- tas marauillas y milagros, como obrò: con todo esto, ò por mejor dezir, por el mis- mo

El rigor que Dios vsó con Moysen y Aaron.

Num. 12.

Castiga Dios las culpas de los Sacerdo- tes, cõ pobre- za corporal, y espiritual.

De la Santidad de los Sacerdotes. 207

mo caso que les auia hecho tantos fauores y mercedes, y los auia escogido por caudillos, capitanes, y Perlados, que guiasen a su pueblo, y lo lleuasen a la tierra de Promissio: sintio Dios tanto vna culpa que hizierõ. al parecer muy ligera, y se enojò tanto con ellos, que los priuò de entrar en ella, sin bastar toda la amistad, ni todos los seruios que despues le hizieron, para que reuocasse esta sentençia: lino que en llegãdo cerca, les mandò subir al vno en vn monte, y al otro en otro, y que desde alli estendiesse los ojos por toda aquella region que les tenia prometida: y alli se muriesse, sin entrar en ella, ni passar el Iordan.

Y porque se pueda mejor entender y ponderar, este rigor de que Dios vsa con sus mayores amigos, y cõ aquellos a quien a hecho mayores mercedes y fauores, sera bien referir el hecho de esta historia, como lo cuenta la Sagrada Escritura, y fue desta manera.

Num. 20.

Cuèrase la historia del agua de cõtra-diccion.

¶ Padeciẽdo el pueblo de Israel en vn desierto gran falta de agua, demanera q̄ perecian de sed, aunque nõ merecian que Dios les hiziesse ninguna merced, por

que no la auian pedido con paciencia y humildad, sino antes con desobediencia y soberuia, se auian juntado y amorinado contra sus Perlados Moy sen, y Aaron, y murmurado fuerremẽte de ellos. Pero el Señor misericordiosissimo, no mirando la grauedad de su culpa, è ingratitud, sino el trabajo y necesidad que padecian, i xo a Moy sen: Juntad tu y tu hermano Aaron, todo este pueblo en tal parte, y hablad a vn gran peñasco que esta alli, y dezilde de mi parte, que de agua para que beua el pueblo, y con esso se remediara esta necesidad. Hizieronlo asì, y tomò Moy sen la vara de Dios en su mano: y puesto delante de la piedra, dixo al pueblo: Oyd incredulos y rebeldes, pareceos que sera posible sacar agua deste peñasco? Y diziendo esto, hirio con vara dos vezes la piedra, y salio della vn gran rio de agua, que bastò para harrar la sed de toda aquella multitud, y de todos sus ganados y bagages. Hecho ran gran milagro, sin curar Dios de la culpa del pueblo, ni castigarla: con auer sido grauissima, de ingratitud, murmuracion, desobediencia, blas-

femia,

femia, y sedicion, o morin
 contra sus superiores. Porq̄
 de todo esto recibio por es-
 cusa el trabajo y necesidad
 que padecian. Se buelue a so-
 lo Moyfen y Aaron, y les di-
 ze: Porque no me creyistes
 ni santificastes delante del
 pueblo, no entrareys con el-
 los a la tierra de promisiõ.

¶ Valame Dios, que cul-
 pa huuo aqui en estos San-
 tos Sacerdotes, q̄ merecies-
 se tan graue castigo? Si Dios
 no huuiera dicho tan clara-
 mente que tuuieron culpa,
 no huuiera hombre que lo
 pudiera pensar, sino que ta-
 uian procedido muy bien.
 Y aun despues de auerlo di-
 cho Dios, sabemos de cier-
 to que tuuieron culpa: pero
 qual fuesse, a penas lo pode-
 mos atinar. Porque del tex-
 to consta, que tuuieron mu-
 cha paciẽcia, en sufrir el mo-
 tin y murmuracion del pue-
 blo, y mucha caridad: pues
 en pago de la murmuraciõ,
 se fueron al Tabernaculo a
 rogar por ellos, y les alcan-
 çaron misericordia: y en efe-
 tõ hizieron lo que Dios les
 mandõ, y fueron instrumen-
 to de vn milagro tan gran-
 de, y de dõde pudo resultar
 tanta gloria a Dios. Pues en
 que estuuõ su culpa?

Muchas opiniones ay pa-
 ra declarar que culpa fue es-

ta, que segun ella es menuda,
 es menester ponerse an-
 rojos para diuirla. Pero
 dexadas opiniones, lo mas
 cierto es, q̄ Moyfen y Aarõ
 tuuieron alguna increduli-
 dad y duda. No porque du-
 dassen del poder de Dios, el
 qual renian experimentado
 en tantas marauillas como
 auia obrado. Si no porque
 viendo Moyfen la dureza y
 rebeidia del pueblo, recelõ
 que podria ser algun impe-
 dimento, para que Dios no
 les hiziese merced (como
 se lo auia prometido) de dar
 les agua de aquella piedra:
 y cõ este recelo y temor les
 dixo aquellas palabras: *Au-
 dite rebellis, & increduli, num
 ex petra hac aquam vobis pote-
 rimus eijcere?* Afsi lo sienten S.
 Agustín, en las questiones
 del viejo testamento, y san
 Isidoro, referido en la Glos-
 sa Ordinaria. Como quiera
 que ello sea, bien se ve, que
 qualquiera culpa que en es-
 tõ huuiesfen tenido aque-
 llos Santos, fue muy ligera,
 en comparacion de las que
 cometio el pueblo: de las
 cuales no hizo Dios casõ
 ni mencion ninguna: y de
 las muy ligeras de sus Sacer-
 dotes y ministros, y de los
 que ha puesto por cabeças
 y guias de los demas, se of-
 fende tanto, que toda la ami-

Qual fue la
 culpa de Moy-
 sen y Aaron.

stad y seruicios que le hizieron, no bastó a aplacalle. Y lo que mas es, que siendo la oracion del Santo Moysen, tan poderosa para con Dios, que tantas vezes alcáçò perdon para aquel pueblo, de pecados grauisimos: para si no pudo alcançar lo que deseaua en este caso. Porque estando ya a vista dela tierra de Promission, pidio a Dios muy encarecidamente, que le dexasse passar a ella, aunque no fuese sino para verla, y se enojó Dios con el porque le pedia esto, y no solo no se lo concedio, sino le puso perpetuo silencio. *Iratus est Dominus illi, nec exaudivit eum, sed dixit ei: sicut tibi, nequaquã ultra loquaris de hac re ad me.*

¶ Este exemplo, si bien se ponderan las circunstancias que en el concurren, encarece mucho lo que Dios fiere y se ofende de las culpas (aunque sean muy ligeras) de sus Sacerdotes y ministros, y de aquellos a quien à hecho mayores mercedes, y el rigor con que las castiga. Y este y los de mas estan escritos para nuestra en señança y escarmiento. *Quæcunq; enim scripta sunt, ad nostrã doctrinã scripta sunt, & ad nostram correptionem, in quos fines seculorum deueniunt.*

§. IIII.

PARA mayor ponderaciõ de lo que queda dicho, quiero añadir vna cosa muy digna de consideracion, y es: que si atentamente se leé los libros dela ley, se hallará, que todas las cosas que Dios mandaua a los Sacerdotes y Leuitas, tocantes a su oficio y ministerio, aunque al parecer fuesen muy ligeras, se las mandaua con amenaza y pena de muerte. Como cõsta de muchos lugares, de los quales referire aqui algunos. ¶ En el Exodo se dize así: *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, sanctificentur, ne percutiat eos.* Y en el Leuitico: *Capita vestra nolite nudare, & vestimenta nolite scindere, ne forte moriamini.* Y mas adelante. *Custodiãt precepta mea, ut non subiaceant peccato, & moriantur in Sanctuario, cū polluerint illud.* Y aun mandandoles q̄ no toquen los vasos del Santuario descubiertos, ni aun los miren, sino embueltos en sus fundas: se les manda con pena de muerte, con ser cosas al parecer harto ligeras: como se ve en el libro de los numeros, dõde se dize: *Non tangant vasa Sanctuarij ne moriantur.* Y mas adelante. *Nulla curiositas videns*

Todas las cosas que se mandan a los Sacerdotes aunque se seã muy ligeras, son con pena de muerte.

Exod. 19.

Leuit 10.

Leuit. 22.

Num. 4.

dcans

deant qua sunt in Sanctuario priusquam inuoluantur, alioquin morientur. ¶ Y al fin, si se mira con curiosidad, se hallará, que muchísimas vezes en los libros de la ley, hablando con los Sacerdotes y Leuitas, se usa desta palabra: *Ne moriamini*: ó de otra semejante, mandando-

feles cosas al parecer muy ligeras y de poca imporrancia. Para que se entienda, q̄ en los Sacerdotes y ministros de Dios no ay culpa ligera: que aunque en sí lo sean, por la alteza de su estado, se hazen muy graues, y ofenden mucho los ojos de Dios.

CAP. XXI. EN QUE SE DA
la razon porque Dios siente tanto los pecados de los Sacerdotes: que es por ser ellos causa de los pecados de todo el pueblo.

§. I.

MUCHAS causas ay que agrauan mucho los pecados de los Sacerdotes, y hazen que los sienta Dios, y se ofenda dellos mucho mas, q̄ de los pecados de los seglares y legos. Y de mas de las q̄ arriba se han tocado, que son: la alteza de su estado, la pureza y santidad que requireré los mysterios que tratan, y el oficio que administran: el amor que Dios les ha mostrado, y el beneficio que les à hecho, escogiendolos de todo el mun-

Circunstancias que agrauan las culpas de los Sacerdotes.

do, y auentrajandolos a los Angeles del cielo: la ingratitude fuya, que es corresponder mal a todo esto: y otras muchas circunstancias semejantes. Todas las quales hazen, que los pecados de los Sacerdotes sean grauísimos, y muy aborrecibles a Dios, y sean del castigados con muy mayores penas que los demas.

Allende de todo esto, ay otra causa muy principal que los agraua mucho: y es redundar en daño y perjuizio general y muy grande de todo el pueblo Cristiano.

stiano. Así como la enfermedad de la cabeza se comunica a todo el cuerpo: y el descuido del pastor redundando en daño de todo el ganado, que está debaxo de su guarda. ¶ Por esto queriendo el Profeta Esayas, descubrir el estado trabajoso y miserable de su pueblo, comenzó por el daño de las cabeças: *Omne caput languidum, & omne cor marens*: y de estar las cabeças flacas y en fermas, lo que se sigue es: *A planta pedis usque ad verticem non est in eo sanitas*: estár todo el cuerpo tan enfermo y llagado, que desde la planta del pie hasta la corona de la cabeza, no ay en el cosa sana, sino todo llagas y postemas enconadas y dolorosas: sin auer medico ni cirujano, que le rome la sangre, ni le ponga vna venda, ni le vntre con vn poco de azeyte, ò le cure con algun vnguento: *Vulnus & liuor, & plaga tumens: non est circum ligata, nec curata medicamine, nec fota oleo*. Y todos estos daños, que significan el mas miserable estado a que puede llegar vna Republica, se figuieron de estar las cabeças mal sanas.

De aqui es, que los santos Doctores ponen a cuenta de los Sacerdores, los pecados

de todo el pueblo, y les hazen a ellos cargo de todos. ¶ S. Ambrosio, tratando de los pecados de los Sacerdores dize así:

Amb. lib. de dignitate Sa cer. c. 3.

Sicut in corporalibus morbis, capite vitiatò, necesse est reliquum corpus inundatione superioris morbi tathabiter irrigari: ita & hi qui caput videntur esse Ecclesie, morbo suo fraternum vitiant corpus, vt nihil ex totius corporis compage insauciatu possit enadere, quod negligentium Sacerdotum vitiositas nõ infecerit: vnde populum videmus nugacem, & indoctum, eo quod tales habeat Sacerdotes.

San Gregorio, a vn mas clara y encarecidamente, dice esto mismo en muchos lugares. En vno pone estas palabras.

Grego. hom. 39. in Enag. Homil. 17. in Enang.

Ruina populi maximè ex culpa Sacerdotum fuit. Y en otro, las que se figuen: Quanto mundus gladio feriatur aspicitis, qui-

Isai. 1.

10. Sãtos hazen cargo a los Sacerdotes de todos los males del pueblo.

*bus quotidie percussioni-
bus intereat populus, vide-
tis: cuius hoc nisi nostro
Sacerdotum peccato agi-
tur? Nos pereunti populo
auctores mortis existimus,
qui esse debemus duces ad
vitam, ex nostro peccato
populi turba prostrata est,
quia nostra /aciente negli-
gentia ad vitam erudita
non est.*

*Bern. serm.
conuersionis
Sancti Pau-
li.*

San Bernardo en vn Ser-
mon, refiriendo con gran
lastima y sentimiento los
pecados de los Sacerdotes,
dize: *Misera Sacerdotum cō-
uersatio, plebis Dominica, mise-
rabilis subuersio est.*

Pues siendo esto así, y
estimando Dios tanto el bié
comun de su pueblo, claro
esta que ha de sentir mucho
y ofenderse grauíssimamé-
te de los pecados de los Sa-
cerdotes: que son causa y
rayz de donde proceden los
pecados y males de todos
los de más.

§ II.

Esta misma considera-
cion de los Sâtos, se ha-
lla en la sagrada Escritura,

en la qual se acostumbra a-
tribuyr a solo el Sacerdore
los pecados de la comuni-
dad, como si el solo fuera el
autor dellos. ¶ En el Exodo
se cuenta, que baxado Moy-
sen del monte con las tablas
de la ley, que Dios auia es-
crito con su dedo, hallò que
mientras el auia estado au-
sente, el pueblo auia hecho
vn bezerro de oro, y le re-
nian puesto sobre vn altar, y
le hazian grandes fiestas y
danças, y dezian: Estos son
tus dioses Israel, que te saca-
ron de Egipto. Viendo el
santo Moysen maldad tan
intolerable, con ser genera-
líssima de todo el pueblo, q̄
no quedo chico ni grande,
que no fuesse culpado en e-
lla: y con no auer sido Aarõ
autor della, sino el pueblo,
y auer el mas por fuerça y
temor, que de voluntad cõ-
sentido en ella: con todo es-
so por ser Sacerdore, y no
auer resistido con forreza
al pueblo, aunque le costara
la vida, le cargo Moysen to-
da la culpa, y le dize: *Quid
tibi fecit hic populus, vt indu-
ceres super eum peccatum ma-
ximum?*

Exod. 32.

A Aarõ se ha-
ze cargo del
peccado del
pueblo.

Iudith. 8.

En la historia de Iudit se
refiere, que teniendo el e-
xercito de los Assyrios cer-
cada la ciudad de Berulia, y
puesta en tan gran apriero,

Tulit hizo cargo a los presbyteros de la culpa de el pueblo.

que poco falraua para perecer todos de sed, porque en toda la ciudad no auia agua para beber vn solo dia. Viendo la sanra y prudente viuda Iudith, la gran calamidad del pueblo, y la desconfiança que tenian de remedio. Porque de la tierra no le auia, y del ciclo no le esperauan, y assi estauan determinados, de comun consentimiento de todo el pueblo, grandes y pequeños, de abrir las puertas y entregarse a la voluntad de sus enemigos. La sanra doliendo de tantos males, y principalmente de la desconfiança de el pueblo, y de la determinacion que tenian, acudio a la rayz, y llamado a los Sacerdotes, aunque no auian sido ellos autores de aquella culpa: antes auian ydo a la mano, y entretenido al pueblo que desde luego queria entregarse a los enemigos, y le auian persuadido que esperasse si quiera cinco dias, auer si en ellos Dios les embiava remedio, y sino, entoces podria hazer lo que desde luego querian: y con todo esso, como si ellos fueran la causa de todo aquel mal, sin curar de la culpa que todo el pueblo renia, la pone toda a cuenta de los Sacerdotes, por no auer resistido

varonilmente a su determinacion, y esforçado su desconfiança, y assi les dice: *Quod est hoc et erubum in quo cōsensit Ozias, ut tradat ciuitatē Assyrijs, si intra quinque dies non uenerit uobis adiutricium? & qui estis vos qui tentatis Dominum? Non est iste sermo qui misericordiam prouocet, sed pennis, qui iram excoitet, & furorē accendat.* Y luego tras esto añadio vnas palabras, dignas de que todos los Sacerdotes las ruijessemos impresas en el alma, para erudicion y confuscion nuestra. *Et nunc fratres, quātiā uos estis Presbyteri in populo Dei, & ex uobis pendat anima illorum, ad eloquium uestrum corda eorum erigite.*

O Padres, si romassemos bien esta lición, que nos da vna muger sanra: y considerassemos con atencion estas palabras, q̄ por su boca nos dize el Espiritu santo! Que nos ha puesto Dios por los ancianos y viejos del pueblo: que esso quiere dezir Presbyteros, ancianos: no porque sea necessario que lo seamos en la edad, sino porque lo auemos de ser en el seso, en la madurez, en la prudencia, en la grauedad de las costumbres, y en el exemplo de la vida. Y lo que mas importa, si consideras-

Amonestacion muy notable.

femos,

femos, que de nosotros dependen las almas de todos los del pueblo, y el bien, o el mal de toda la Republica: quan gran freno nos seria esta consideracion, para nuestras libertades, y para abstenernos de culpas a vn muy ligeras: viendo que no solo nos han de pedir cuenta y hazernos cargo de las nuestras, sino de las de todo el pueblo, que se hazen por nuestro mal exemplo, o por no darle tan bueno como deue mos: que es poderosissimo el exemplo de los Sacerdotes, para que los seglares tomen libertad y licencia para hazer mucho mayores males, que los que veen en ellos.

Por esta razon el glorioso san Chrysofomo, o el autor de los Comenrarios segundos sobre san Mateo, muy claramente afirma, q̄ a los Sacerdotes se les ha de pedir cuenta, y hazerse cargo, no solo de sus pecados, sino de los de todo el pueblo.

Videte Sacerdotes, quomodo vos componatis, in verbo, & in opere, quonia si aliquis Christianorum peccauerit, non omnino pec-

cant, & Sacerdotes: si autem ipsi Sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus conuertitur ad peccandum. Ideo vnusquisque Christianorum pro suo peccato reddet rationem, Sacerdotes autem, non solum pro suis, sed & pro omnium peccatis rationem reddituri sunt. Y lo mismo afirma S. Agust. en vn sermō por estas palabras. Si diligēter attenditis fratres charissimi, omnes Sacerdotes Dñi, & ministros Ecclesiarum in grandipericulo esse cognoscetis. Nam si pro se vnusquisque vix poterit in die iudicij rationem reddere, quid de Sacerdotibus futurum est, à quibus sunt omnes anime exquirendae?

Y a este mismo proposito declara y aplica san Chrysofomo, lo que Christo nuestro Señor hizo, que acabando de dezir los males de la ciudad de Ierusalen, y las calamidades que por ellos le

Aug. serm. 15. In appen dice de di- nersis.

M. 11. 22. Luca. 19. Ioan. 2.

Autoris o- peris imper- fectis in Ma- the. 10. 38.

auian de venir, luego se fue derecho al templo, y echo de alli con vn açote a los q̄ lo profanauan, comprando y vendiêdo enel, y assi dize.

Sicut de templo omne bonum egreditur, sic & de templo omne malum procedit. Vidit studiosus agricola arborem pallentibus folijs marcidam, & intellexit, quia lesuram in radicibus haberet. Nam vere quemadmodum cum videris arborem pallentibus folijs, intelligis quia aliquam culpam habet circa radicem: ita cum videris populum in disciplinatum, & irreligiosum, sine dubio cognosce, quia in Sacerdotibus culpa sit.

§. III.

DE todo lo qual se puede colegir vna consideracion muy verdadera y notable, y es: que en todas las edades del mundo, se ha visto venir grandes daños y calamidades a la Republica, por culpa de malos Sacerdo-

tes malos son muy dañosos a la Republica, como los buenos muy provechosos.

tes. Y por el contrario, ser el remedio de aquellos males, otros Sacerdotes santos y virtuosos. ¶ Por la culpa y morin de Core, y Datan, y Abiron, y otros dozientos Leuitas, que quisieron vsurpar la dignidad Sacerdotal, hizo Dios que se abriese la tierra, y los tragasse viuos. Y despues, porque otros del pueblo tomaron por suya aquella causa, se enojò tanto, que embio vn gran incendio, que en muy breue tiempo abraçò catorze mil y setecientos hombres: y lleuaua camino de no dexar hōbre a vida, si el Sacerdote Aarō no tomara su incensario, y se pusiera entre los muertos y los viuos, y aplacàra la ira de Dios. ¶ Arriba diximos, que por los pecados de He-ly y sus hijos, permitio Dios que su pueblo fuesse vencido y desbararado de sus enemigos, y captiua el Arca del testamento, y ellos oprimidos de los Filišteos, y tratados como vnos esclauos, hasta que Dios leuanto vn Sacerdote santo, que fue Samuel, el qual les amonestò, que de todo coraçon se conuirtiesen a Dios, y echassen de si todos los dioses falsos: y con esto fuerò libres de la sugecion de sus enemigos. Despues en tiempo del Rey

Num. 16.

In hoc tras. c. 20. §. 1.

1. Reg. 2. & 4.

4 Reg. 25. Sede.

Sedecias, hizo Dios en su pueblo vn castigo y estrago tan grande, como fue, traer vn exercito de Caldeos, que cercassen a Ierusalen, y la entrassen y saqueassen, y le pusiesse fuego, y la destruyessen, y los lleuassen todos captiuos a Babylonia. Todo el qual castigo consta, de los santos Prophetas Ieremias y Ezechiel, auer venido principalmente, por las culpas de los Sacerdotes de aquel tiempo. Y tambien el principio de remediarse y restaurarse estos males tan grandes, fue vn Sacerdote santo, que fue Esdras, o Nehemias: el qual boluio de Babylonia a Ierusalen, con otros santos sacerdotes, y restauraron el templo y la ciudad, y restituyeron las riquezas del, que se auian robado primero. Y vltimamente, quando Christo nuestro Señor vino al mundo, los sacerdotes eran auarientos, soberuios, hypocritas: y ellos fueron los principales que le persiguieron, y no pararon hasta ponerle en la

1. Esdre. 1.

Cruz, con la qual maldad, fueron causa dela total y vltima destruycion de aquel pueblo. Para cuyo remedio, refucito el mismo Señor otros Sacerdotes nuevos, que fueron los santos Apostoles, y sus sucesores: por cuyo medio se restauraron con grandes ventajas, todos los daños causados por los sacerdotes viejos, y se fundò otra nueva Republica è Iglesia, mucho mejor y mas excelente, que la primera, y antigua. ¶ Y este mismo discurso se puede cõsiderar del pues aca: que assi como los Sacerdotes santos y virtuosos, son de gran provecho para la Republica, assi los malos y viciosos, son de grã difisimo daño y detrimero, y con sus pecados son causa de otros muchos pecados, y de que Dios castigue grateamente a su pueblo. Y por esto no es marauilla que tenganta ojeriza y se enogetãto por las culpas de los Sacerdotes, como hasta aqui se ha declarado.





TRATADO TERCERO, DEL SANTO SACRIFICIO DE LA MISSA Y SVS excelencias, y del culto y reuerencia esterior con que se deue celebrar: y del modo de pagar el oficio Diuino con atencion.

CAPITVLO PRIMERO.

Que en la Iglesia Catolica ay verdadero y propio sacrificio, que es el que se ofrece en la Misa.

El mas propio oficio de el Sacerdote, es ofrecer sacrificio.



El particular y mas propio oficio del Sacerdote, es ofrecer sacrificio: que para

esto propriamente se instituyó el Sacerdocio; como lo afirma el Apostol san Pablo diziendo: *Omnis nanque Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur in his, que sunt ad Deum, ut offerat dona, & sacrificia pro peccatis.* Y aunque esto es y fue sic

pre muy general en todos los Sacerdotes, muy mas particularmente cõuiene a los Sacerdotes Euãgelicos: a los quales en la forma de su consagracion, quando se les da la orden Sacerdotal, se les dice assi; *Accipe potestatem offerendi sacrificia, Misasque celebrandi pro uiuis, & mortuis in nomine Domini.* Y con estas palabras se les imprime el character Sacerdotal, y se les da poder para cõsagrar el cuerpo y sangre de Iesu

Hebr. 5.

Yesu Christo, y ofrecerle en sacrificio a su eterno Padre. Y assi, para mayor declaracion y confirmacion de lo arriba dicho, de la excelencia del Sacerdocio, sera bien dezir algo de la excelencia del sacrificio que por el se ofrece.

Muy cierto es aver en la Iglesia propio sacrificio.

Anre todas cosas es bien assentar este fundamento: que aver en la Iglesia Christiana algun propio y particular Sacrificio, que se ofrezca a Dios, es cosa tan cierta y averiguada, que en ninguna manera se puede poner en duda, sino por hombres desatinados y sin juyzio: como parece que no le tienen los hereges deste tiempo. Los quales con loca temeridad y pertinacia, entre otros desatinos han dado en este, de no querer que en la Iglesia Christiana aya propio y verdadero sacrificio. En lo qual no solo contradizien a toda la antigüedad de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, y a los decretos de los Sagrados Concilios, y a manifiestos testimonios de la sagrada Escritura, que no se pueden entender de otra manera: mas aun contradizien a toda buena razon. ¶ Porque siendo tan esencial y necesario para qualquiera Republica bien

ordenada, aver en ella propios sacrificios con que honrar a Dios, como lo conocieron y afirmaron los mismos Filósofos Gentiles, cuyos testimonios quedan referidos arriba.

Tract. 1. c. 1.

¶ Y siendo assi de hecho, que no ha auido Republica en el mundo, por barbara que sea, que no aya tenido particulares sacrificios con que honrar a Dios, ó al que tenian por Dios, como arriba quedò tambien declarado: en que razon cabe, que Christo nuestro Señor, auia de dexar a su Iglesia, que es la mas perfecta de todas las Republicas, con esta imperfeccion y falta tan grande, en materia tan importante y esencial? Especialmente siendo como es, verdadera la doctrina de santo Tomas, recibida de los Teólogos, q̄ ofrecer sacrificio a Dios, es de derecho natural: por que razon auia Christo de priuar desto a sus fieles? Pues es tambien verdadera Teologia, que la gracia no destruye la naturaleza, sino antes la perfecciona. ¶ Y siendo tan conjuntas, y elaboradas entre si estas tres cosas: la ley, el Sacerdocio, y el sacrificio, que aviendo mudança, ó novedad en qualquiera dellas, la ha de aver

S. Tho. 2. 2. q. 85. art. 1.

Ley, y Sacerdocio, y sacrificio, siempré andan a una.

en las orras, como eficazmente lo prueua el Apostol san Pablo a los Hebreos, diciendo: *Translatio Sacerdotio, necesse est, ut et legis translatio fiat.* Claro está, que auiendo Christo nuestro Señor mudado la ley vieja en otra nueva y mejor, y el Sacerdicio antiguo, en otro nuevo y muy mas perfecto, que con esta misma proporcion auia de instituir otro sacrificio nuevo, que sucediesse a los antiguos, y fuesse tanto mas perfecto que ellos, quanto la ley nueva se auentaja a la vieja.

¶ Y siendo cosa tan cierra, que en la ley Euangelica ay Sacerdotes, que a vn los mismos hereges no lo pueden negar, (aunque lo peruertien y entienden mal) cierto es que ha de auer sacrificio que ofrezcan: porque de otra manera no auia para que huuiesse Sacerdotes. Y la misma razon se puede hazer del altar, porque siendo cosa certissima, que en la Iglesia Christiana ay altar (como lo afirma espresamente el Apostol san Pablo, y el tercero Canon de los Apostoles, y generalissimamente todos los Santos) cierto es también que ha de auer sacrificio q̄ se ofrezca en el: porq̄ el altar para solo esso

se haze: de manera, que son correlatiuos altar y sacrificio.

Y assi el error destos desuenturados hereges, en esta parte, es tan ageno y contrario de toda buena razõ, que no pudiera caber fino en animos tan obtinados con su malicia, y tan ciegos con su infidelidad, que de vnos errores, dan en otros mayores y mas torpes. Pero en esto hazen como ministros del Demonio, el qual por medio suyo pretende hazer todo el daño que puede a la Santa Iglesia: y sabe el maldito, que el mayor que le puede hazer, es quitar, o impedir el santissimo sacrificio del altar, como realmente lo ha quitado y desterrado, de todos los pueblos y prouincias, donde preualezcan estos errores, y pestilenciales doctrinas.

¶ Y en esto tambien muestran los hereges ser precursores del peruersissimo Antichristo: del qual afirman comunmente los santos, que la primera y principal cosa que ha de hazer en daño de la Iglesia, sera prohibir muy rigurosamente el santissimo sacrificio del altar. Y desto entienden muchos santos y graues autores, lo que dize Daniel en su profecia: que

Los hereges son precursores del Antichristo.

Irenens lib. 5. c. 25. Hila. & autor imperfecti super Matt. 24 nec dissentiant Hiero. & Beda.

Ad Heb. 10.

Heb. 13. & 1. Cor. 10.

que en los mil dozentos y nouétra dias, esto es, en tres años y medio, que ha de durar el Reyno del Antichristo, sera quitado de la Iglesia el sacrificio perpetuo, y hara poner en el téplo su imagen, para que el solo sea adorado por Dios. *A tempore cum ablatum fuerit iuge sacrificium, & posita fuerit abominatio in desolationem, dies mille ducenti nonaginta.* Y otra vez. *Tullit iuge sacrificium, & eiecit locū sanctificationis eius: robur autem datum est ei contra iuge sacrificium propter peccata.*

¶ Este mismo intéro y astucia que tendra el Demonio entonces, por medio del Antichristo, tiene aora por medio de estos hereges: los quales pretendiéndolo quitar de la Iglesia Catolica el santissimo sacrificio, hazen con estos otros innumerables, e increíbles daños, y quieren, q̄ el pueblo Christiano, que ha recibido de Dios mas y mayores beneficios, sea mas ingrato al mismo Dios, que todos los de mas pueblos del mundo: como lo aduirrio muy bien el Santo y venerable Abad Pedro Cluniacense, contemporaneo del glorioso S. Bernardo, por estas palabras: *Qui ab Ecclesia Christi sacrificium tollere conantur, hoc tentant, Dæmone suggerente,*

ut gens illa, qua pluribus est a Deo cumulata beneficiis, minus grata illi sit, minoremq̄, cūlum, & honorem illi exhibeat.

Pues dexados estos hereges como ronros y defatinados, pues no pretendemos aqui disputar con ellos, sino solo auisar a los fieles, para que esten aduertidos de sus errores y disparares. Todos los Catolicos Christianos, deué tener como fundamento asentado y cerrissimo, q̄ en la Iglesia Catolica ay proprio, y verdadero, y excelentissimo sacrificio, que se ofrece a Dios eterno, por mano de los Sacerdotes, como ministros de Christo Sumo Sacerdote, y supremo Pontífice. Porque afsi lo ha entendido siempre la santa Iglesia, desde el tiempo de los Apostoles: y afsi lo han enseñado desde entonces todos los Santos Doctores: y lo han determinado y establecido los sagrados Concilios, y vltimamente el Santo Cócilio Tridentino, que dize afsi: *Si quis dixerit in Cōc. Trid. Missa non offerri Deo verum Sess. 22. c. 1. Et propriū sacrificium, aut quod offerri non sit aliud, quam nobis Christū ad manducandū dari, anathema sit.* De manera, q̄ la Missa que celebra el sacrificio del nueuo Testamento.

Dan. 8. 11.
& 12.

*Petrus Cluniacē. in tra-
cta. contra
Petro Brn-
sianos.*

ftamento: el qual Christo nuestro Señor instituyó, no quado se ofrecio en la Cruz, porque entonces, aunque se ofrecio en Sacrificio, pero fue sacrificio sangriento, cō dolores y llagas, y todos aquellos accidentes de mortalidad: de la qual manera, sola aquella vez se auia de ofrecer: sino quando en la vltima cena consagrò su sagrado cuerpo y sangre, debaxo de los accidentes de pan y vino, Porque entonces, no solo lo dio a sus Discipulos como Sacramento y manjar para sustento de las almas, sino lo ofrecio a su eterno Padre en sa-

crificio incruento, y los ordenò Sacerdotes, y les dio poder y facultad, para que de aquella misma manera lo ofreciesen ellos y sus sucesores, hasta la fin del mūdo, diziendoles: *Hoc facite in meam commemorationem.* Esto mismo que yo hago, hazed vosotros en mi nombre, y en memoria mia. Y así quedan asentadas como fundamento certissimo y verdad Catolica, dos cosas, la vna, que en la Iglesia Christiana ay propio y verdadero Sacrificio, y la otra, q̄ este solo es el q̄ se ofrece en la Missa: de cuyas excelencias aora queremos tratar.

CAP. II. QVE EL NOMBRE de Missa se le pusieron los Santos Apostoles: y que siempre ha usado del la santa Iglesia: y de su declaracion y etymologia.

LO S Hereges, no solo niegan, y pretendē quitar de la Iglesia el Santissimo sacrificio de la Missa, mas aun el mismo nombre no querriá oyr. Y así se han arreuido cō boca sacrilega a dezir, que la

Missa es inuencion del Papa y sus sequaces. Y el impijsimo Martin Lutero, q̄ fue el Capiran desta maldita canalla, escriuio vn libro que intitulò, *De abroganda Missa*, tal el titulo qual el libro, y tal el libro qual su autor, y tal todo ello, qual la materia

El primero q̄
dixo Missa
fue Santiago
el menor.

materia de que trata : pues pretende quitar la cosa mejor y mas sagrada y venerable que tiene la Iglesia. Y aunque no es mi intento, ni es el estylo deste tratado para disputar contra estos hereges, lo qual pertenece a los Teologos Escolasticos. Y lo han hecho muy felizmente graues autores de nuestra edad: pero en este articulo, porque los Sacerdotes Catolicos se confirmen en la santissima Fè que profesan, y conozcan la destuerguença de los hereges, q̄ se atreuen a mentir, y dezir de su cabeça lo que se les antoja, sin mirar que sea verdad, ò mentira, me ha parecido cosa justa referir aqui breueméte la verdad deste caso

Es pues de saber, que no solo el santissimo sacrificio de la Missa fue instituydo por Christo nuestro Señor en la vltima cena, como lo afirman generalissimamente todos los Santos Doctores, y lo prueua eficaz y sufficientemente los autores nõ brados: pero aun el nombre de Missa, se le pusieron los mismos Apostoles, y desde entonces hasta agora, siempre ha vsado del la tanta Iglesia.

El primero que celebrò Missa, despues que Christo

nuestro Señor subio a los cielos, estando aun juntos los santos Apostoles en Ierusalen, se cree auer sido el Apostol Sãtiago el menor, llamado hermano del Señor, por ser su pariente muy cercano, y muy parecido a el en el rostro, y en la santridad de vida. Porque aunq̄ el Apostol san Pedro era superior y cabeça de todos, por ser Sumo Põrifice: pero qui dar aquella autoridad al glorioso Iacobo, por ser Obispo de aquella ciudad, y estar en su propria Iglesia, que fue la primera q̄ ha auido en el mundo: y se cree rãbien auer sido el Santo Cenaculo, donde Christo nuestro Señor cenò con sus Dicipulos, y donde despues vino el Espiritu santo. En la qual Missa comulgaron todos los Santos Apostoles, y Dicipulos que enronces auia: y la sagrada Virgen recibio la primera vez en el Sãtissimo Sacramento, a su hijo inmortal y glorioso: a quien primero auia recibido vestido de carne mortal en sus entrañas. Y este glorioso Apostol ordenò propia forma y oficio para celebrar la Missa, y le puso este nombre, como lo afirma y prueua bien el Cardinal Baronio, diligentissimo

hista

Castro de
heres. verbo
Missa. Siu-
nica de vera
religione. Se
bastian O-
rom lib. de
sacrificio no
ni test. Bel-
larmin. 10.
mo. 2. lib 1.
& 2. de Mis-
sa. Fra. Sua-
rez. 10. 3. di-
spu. 74. En-
riquez lib. 9
de Missa.

historiador de las antigüedades Eclesiásticas, en el año treynta y quatro de Christo, tratando de la Cena del Señor. Y desta liturgia, ó Missa, que compuso el Apostol Santiago, haze mención la sexta Synodo general, en

De este los Apostoles, todos los Santos han usado del nombre de Missa.

Cyril. in Cath. mystag.

5.

Clemens epist. 3.

Abdias lib. 7. histo Apo Solice.

el Canon treynta y dos, y san Proclo Obispo de Constantinopla. ¶ El mismo nombre de Missa, le dio despues el glorioso san Cyrilo, Obispo tambien de Ierusalén, recibiendo y ampliando el officio q̄ auia dexado su antecessor, el Apostol Santiago.

¶ San Clemente Papa y Martyr, Discipulo del Apostol san Pedro, y nombrado del mismo por Sumo Pontifice y sucessor suyo: en vna Epistola, manda, que los clérigos y presbyteros, no hagan cosa alguna sin licencia del Obispo: *Nec Missas sine eius consensu celebrent.* Y poco despues buelue a dezir assi: *In alijs locis sacrificare, & Missas celebrare non licet, nisi in his in quibus proprius Episcopus iusserit.*

Abdias Obispo de Babylonia, ordenado por los Apostoles (el qual afirma auer visto a nuestro Señor Iesu Christo en carne) en su historia Apostolica dize: Que el Apostol san Mareo fue martyrizado junto al Altar,

acabado de dezir Missa. *Post mysteria Domini celebrata, & Missam Ecclesia dicitur.* De donde consta, q̄ los Santos Apostoles, y sus Discipulos, usaron deste nombre de Missa, y que desde entonces se usa del en la Iglesia.

¶ Despues desto, san Alexandro Papa V. despues de san Pedro, en el año ciento y veynre y vno del Señor en la primera de sus Epistolas a todos los fieles dize assi: *Inter Missarum solemniam semper Passio Domini miscenda est, ut eius cuius corpus & sanguis conficitur, passio celebretur.*

San Telesphoro Papa y Martyr, sucessor del mismo san Alexandro, en vna Epistola q̄ escriuió a todos los fieles, pone estas palabras. *Missa ab hora dictertia sunt celebrande, quia ea hora Dominus crucifixus est, & super Apostolos Spiritus sanctus descendit se legitur.* Y en la misma Epistola ordena: *Ut in Missa hymnus Angelicus dicatur, & quod tres Missae in nocte Maii unitatis Domini celebrentur.*

Todo esto se ordenó luego al principio de la Iglesia, en los primeros cien años: que aora ha ya como mil y quinientos. Y despues desto, generalissimamente todos los santos Padres y Doctores de la Iglesia, y los sagrados

Alex. epist. 1.

Telesphorus in Epist. ad omnes Christi fideles.

Felix Epif.
2.

Euaristus.

6. *Omnes de
conf. dist. 1.
Cypria. epif.
ad Ceciliu.
Amb lib. 1.
epist. 33. Gre
go li. 1. epif
12 & lib. 4.
epist. 10. Leo
epist. 81.*

*Conc. Carr.
2. Ca. 3. Car
ta. 4. Can.
84. Misenit.
Can. 12. Va
sen. Can. 3.
& 4. Aga
tho. Ca. 21.
& 47.*

La declaraci^o
del nombre
Missa.

Missa se dize
de Misto.

dos Concilios, han usado siempre deste nombre de Missa. ¶ Felix Papa primero, en la Epistola segunda, manda que se celebren Missas en memoria de los Martyres. San Euaristo, que las Iglesias se confagren con Missa, y lo mismo manda San Higinio en el Decreto. Y del mismo nombre de Missa, usan muchas veces los S^{at}os Cypriano, Ambrosio, Agustino, Gregorio, y Leon Papa. Y del mismo han usado los sagrados Concilios, Cartaginense, Miluirano, Baisense, Agarense, y otros muchos.

§. I I.

Supuesto pues, como fundamento cierto y sin duda, que este nombre de Missa es antiquissimo, derivado por tradicion desde los santos Apostoles, conuiene q̄ declaramos su significacion y Erymologia: porque de aqui tomaremos claridad, para entender la definicion y excelencias de la Missa. Y dexadas otras significaciones, que no tienen tanta auctoridad, solo referir^e dos, q̄ tienen mucha, y ambas son de aurores muy graues.

¶ La primera es, que el nombre Missa sea vocablo Latino, derivado deste ver-

bo *Misto*, que quiere dezir, embiar: porque en el Santo sacrificio de la Missa, el Padre eterno nos embia a su vnigenito Hijo, para que nosotros se le podamos ofrecer en sacrificio: assi como al principio le embio a que se hiziese hombre, y se ofreciese por los hombres, como lo dixo el mismo: *Missi me uinens Pater*: assi aqui lo embia, para que debaxo de aquellas especies sacramentales, se ofrecza en sacrificio incurrento. Y assi mismo la santa Iglesia lo buelue a remitir, y embiar a su Padre, ofreciendosele en sacrificio. Esta razon da Santo Tomas, por estas palabras: *Propter hoc Missa nominatur, quia sacerdos per Angelu preces ad Deum mittit, & populus per Sacerdotem. Vel quia Christus est hostia nobis Missa à Deo, unde & in fine Missa dicitur conus populum licentia, dicens: Ite Missa est, feliciter hostia Missa est ad Deum, ut illi sit accepta.* La misma significacion y Erymologia siguen Hugo de San Victor, Innocencio III. San Buenaventura, Lindano, Bellarmino, y otros graues aurores.

Otra declaracion es, que Missa sea vocablo Hebreo, derivado deste vocablo *Misach*, que quiere dezir, ofren-

Ioan. 6.

S. Tho 3. p.
q 83. art. 4.
ad 9.

Hugo de S.
Victor. li. 2.
de Sacram.
p. 8. c. 14. in
noc. li. 3. de
Mysterijs
Missæ c. 12.
Bona Opus.

de mysterijs
Miffæ Lin.
darius, li. 4.
Panop. c. 3.
Bellarmin. li.
1. de Miffa
c. 1.
 Miffa fe deri-
 ua de Misach
 nombre He-
 breo.
Deut. 16.
Cõc. Senon,
in Decretis
fidei, cap.
 11. *Claude*
Sainct. in
prefac. ad
Gracas la-
ingras, Pa-
mellius in
prefa. ad La-
tinis, & in
Schoolis.
Tertul. lib
de oratio in
princ. De-
mocares, tra-
ta. 2. & 4.
de sacrificio
Miffæ.
Baron anno
Chrifti. 34.

da voluntaria, como consta
 de la Sagrada Escritura; es-
 pecialmente en el capitulo
 diez y feys del Deuteronomio,
 donde dize el sagrado
 Texto, segun nueſtra trans-
 lacion vulgar: *Celebrabis*
diem festum hebdomadarum Do-
mino Deo tuo, oblationem spon-
taneam. En lugar destas viti-
 mas palabras, ofrenda vo-
 luntaria: en el Texto He-
 breo esta aquella palabra,
Miffach. ¶ Esta declaracion
 y Etymologia, es tambien
 de mucha autoridad, porq̃
 demas de recibirla el Con-
 cilio Senonense, es de otros
 aurores muy graues, quales
 son Pamelio, Claudio, Ter-
 tulario, Democares. Y el
 Cardenal Baronio la reci-
 be, y dize tener por cierto,
 que los santos Apostoles to-
 maron este nombre de la fuen-
 te de las letras Hebreas: y q̃
 dellos lo recibio la Iglesia
 Latina y lo ha conseruado
 hasta agora. Lo qual haze
 muy probable, saber q̃ los
 Santos Apostoles, y sus Di-
 cipulos, aun antes q̃ la Mis-
 sa se celebrasse en lengua La-
 tina, usaron deste nombre
 de Miffa, como arriba que-
 da prouado. Potq̃ esto muy
 probablemente da a enten-
 der ser este nombre Hebreo,
 y significar, como queda di-
 cho, ofrenda voluntaria que

se ofrece a Dios, en agrade-
 cimiento por sus beneficios,
 y señaladamente, por la li-
 bertad que dio a su pueblo:
 que esta era la ofrenda vo-
 luntaria de que se haze mē-
 cion en aquel lugar referi-
 do del Deuteronomio, don-
 de se pone esta palabra *Mis-*
sach. ¶ Todo lo qual muy
 propiamente conuene a nue-
 ſtro santissimo sacrificio de
 la Miffa. Porque en ella se
 ofrece al Padre eterno su
 vnigenito Hijo, del qual di-
 xo Esayas, que se ofrecio en
 sacrificio de su propia volun-
 tad, y libremente: *Oblatus est,*
quia ipse voluit. Y el mismo
 Señor defengañó a sus ene-
 migos, que no tenian para-
 que andar ran sollicitos, en
 dar traças para quitalle la
 vida; porque no auia de mo-
 rir; hasta que el quiso esse de
 su libre voluntad: *Ego pono*
animam meam, et iterum sumā
eam. Nemo tollit eam a me, sed
ego pono eam a me ipso. Potesta-
tem habeo ponendi eam, & po-
teſtatem habeo iterum sumendi
eam. Y de parte de los hom-
 bres tambien es ofrenda vo-
 luntaria: porque con gran
 voluntad y liberal animo,
 ofrecen a Dios aquel santis-
 simo sacrificio, en hazimien-
 to de gracias, por todos los
 beneficios que de su mano
 han recebido, y señalada-
 mente

mente por la redencion del linage humano, que alli se representa.

Qualquiera destas dos significaciones, ò Etymologias, tiene mucha probabilidad y autoridad, y de qual

quiera dellas se puede sacar doctrina y consideraciones importantes, para entender la excelencia del sacrificio de la Missa, como se yra declarando.

CAP. III. QUE LA MISSA
es una embaxada que se da à la Santissima Trinidad, en nombre de todo el linage humano, sobre los negocios mas importantes del mundo.

§. I.



Ontiene en sí la Missa, tantos, tan altos, tan divinos, y soberanos mysterios, q̄ no no se pueden bien declarar, ni dar a entender cō vna sola difinicion: y así para declarar que cosa sea la Missa, vsaremos del modo que se tiene en declarar las cosas inmensas, y que en sí encierran infinidad, que se declarará por muchas y varias descripciones, para que muchas juntas declaren, lo que vna sola no pudiera.

Pues sea la primera descripción, colegida de la pri-

mera significacion del nombre Missa, q̄ la Missa es vna embaxada q̄ todo el linage humano embia a la Santissima Trinidad, esto es, a Dios viuo y verdadero, por medio del Sacerdote, para que en nōbre de todos trate los negocios mas graues, y de mayor imporrancia, de quãtos ha auído ni puede auer en el mundo. Declaremos todo esto. ¶ Lo primero, q̄ esta embaxada se embie a la Santissima Trinidad, esta claro: porque a solo Dios se puede ofrecer sacrificio, como alli se ofrece: y no se puede ofrecer a nin-

Primera difinicion, que la Missa es embaxada.

guna criatura, aunque sea a la Sacratissima Virgen Maria, que es la mas excelente de todas. Y assi dize el Sacerdote, quando comienza a ofrecer el sacrificio: *Suscipe sancta Trinitas hanc oblationem, &c.* Y despues en el Canon buelue a repetir: *Tibique reddunt vota sua aeterno Deo uino & uero.* ¶ Que quí embia esta embaxada sea todo el linage humano, ó toda la Iglesia Catolica, significalo el mismo Sacerdote, quando dize en el Canon: *Hanc igitur oblationem seruitutis nostrae, sed & cuncta familiae meae.* Llamase ofrenda y sacrificio de nuestra seruidumbre, esto es de nosotros los Sacerdotes y ministros del altar, que particularmente somos vuestros seruos, dedicados a vuestro culto y seruiuo: y os ofrecemos este sacrificio, en reconocimiento de la seruidumbre y sujeciõ que os deuemos; y no solamente es ofrenda nuestra, de los que assi como ministros la ofrecemos, sino de toda vuestra familia: esto es, de toda la Iglesia Catolica, y de todos vuestros fieles, q̄ por nuestras manos y ministerio la ofrecen, y en cuyo nombre nosotros la ofrecemos. Y lo mismo buelue a repetir luego en consagran-

do, quando dize: *Vnde & memores nos serui tui, sed & plebs tua sancta, &c.* Nosotros los Sacerdotes, q̄ particularmente somos vuestros seruos y ministros: y juntamente todo vuestro pueblo Christiano, todos juntos es ofrecemos este santo sacrificio. Y esto mismo declara assi el Santo Cõcilio Tridentino, diciendo: q̄ todas las Misas, aunq̄ seã priuadas, y no se digan en publico, son, y se deue tener por comunes: porq̄ las ofrece el Sacerdote como ministro publico, no por si solo, sino generalmente por todos los fieles, q̄ pertenecen al cuerpo mystico de Christo: *Missa uero omnes, quantumuis priuatim dicantur, communes censeri debent: eo quod à publico Ecclesiae ministro, non pro se tantum, sed pro omnibus fidelibus, qui ad Corpus Christi pertinent, celebrantur.*

¶ En efeto, es doctrina certissima y generalissima de todos los Santos y Teologos, que la Misa se dize en nombre de toda la Iglesia Catolica, y de todo el pueblo Christiano. Y no solo de los fieles, que viuen aora en el mundo, sino tambien de los difuntos que estan derendidos en el Purgatorio; pues les

Conc. Trid.
Sess. 22. c. 6.

Qui embia
la embaxada
es todo el li-
nage huma-
no.

Qui embia
la embaxada
es todo el li-
nage huma-
no.

La Miffa tam
bien le dize
en nõbre de
los Santos de
el ciclo.

cabe tãta parte del fruto de la Miffa, y tienen de eila tãra necesidad. Todos juntos los viuos y los muertos, embiã al Sacerdote por Embaxador, para que trate con Dios sus negocios. ¶ Y lo q̄ mas es de ponderar, que no foio haze el Sacerdote esta embaxada, en nõbre de los fieles que estan en esta Iglesia Militante, sino tambien de los Santos que ya defcan fan en la Iglesia gloriosa y triunfante: pues a ellos tambien les alcança parte del fruto de la Miffa. Porque aunque ellos no tienen nõcesidad de satisfazer por pecados, de los quales estan ya perfectamãte purgados, ni ã pedir a Dios mercedes, ò beneficios para si, porque ya tienen todo lo que pueden deffear: mas aprouechales la Miffa, para honra y gloria accidental, y para ayudarles a dar gracias a Dios por los beneficios que les hizo, y haze, lo qual les es en gran manera agradable: porque siempre se reconocen deudores deste agradecimiento, y que no puedẽ cumplir perfectamente con esta obligacion. Y esto significa la Iglesia en el oficio de la Miffa, quando dize: que ofrece el sacrificio, a honra de la Sacratiffima Virgẽ

Maria, y de los santos Apõstoles, &c. Y luego añade: *Et istorum & omnium Sanctorum, ut illis proficiat ad honorem, &c.* ¶ Demanera, que a todos los Santos del cielo aprouecha la Miffa, para su honra y gloria accidental, y particular gozo que recibe de la gloria que alli se da a Dios, y de las gracias que se le hazen.

Los negocios tambien, Los negocios que se tratan en la Miffa, son los mas graues q̄ ay. que el Sacerdote trata en esta embaxada, son los mas graues y de mayor importancia, que ay ni puede auer en el mundo. Porque lo que trata es, reconocer la sujecion y vassallage que todas las criaturas deuen a su Criador, y la Magestad y dominio que el mismo Señor tiene sobre todas: y en reconocimiento de esto pagarle vn grã tributo, y ofrecerle vn riquiffimo presente: darle gracias por los beneficios que del reciben, alcançar perdon de las ofensas que le han hecho: pedir grandes mercedes, y beneficios, y remedio para todas las necesidades: y finalmente pedirle gracia y fauor para alcançar la gloria y bienauenturança eterna, que sin duda ni contradicció, son las cosas de mayor importancia que puede auer.

Quan grã au-
toridad tiene
vn Sacerdote
en el altar.

De donde se puede inferir, y es mucho de considerar, quan grande autoridad tenga vn Sacerdote puesto en el altar, y quan gran persona representante, y quan grandes negocios trate: pues es como vn procurador general de todo el linage humano: y como dize S. Chryso-

Chryf. hom.
6. super 1.
Timot. 2.

stomo, es como vn comun padre de todo el mundo: *Questi communis quidam totius orbis pater est Sacerdos, digni igitur est, ut omnium curã agat, omnibusque prouideat, sicut & Deus, cuius fungitur vice.* O como dize el mismo Santo en otro lugar, es como vn medianero entre Dios y la naturaleza humana. *Itaque medius stat Sacerdos inter Deum & naturam humanam: illinc venientia beneficia ad vos deferens, & nostras petitiones illuc perferens: Dominum iratum reconcilians utrique natura, nos qui offendimus eripiens ex illius manibus.* Y san Geronymo afirma, que por esso el Sacerdote se llama Angel del Señor: porque es mensajero, ó embaxador, que lleva recados de los hombres a Dios, y buelue la respuesta de Dios a los hombres. Y S. Lorenzo Iustiniano, en vn Sermon del santissimo Sacramento, lo confirma, di-

Hom. 5. in
e. 6. 1. saia.

ziendo: *Sacerdos dum cele-*

brat mediatoris gerit officium, propterea delinquenium omnium debet esse peccator. Y el Apostol san Pablo atribuye este oficio de embaxadores à si, y a los de mas Sacerdotes, quando dize: *Pro Christo legatione fungimur* Somos legados y embaxadores en nombre y lugar de Christo. El fue el principal embaxador, a quien todo el linage humano puso por intercesor y medianero, para alcanzar perdon de sus ofensas, y para impetrar todos los de mas beneficios que han menester: y este mismo oficio hazen aora los Sacerdotes en su nombre. ¶ Por esta razon consideran los Santos, que el Sacerdote del viejo testamento, que era figura de los de aora, en la vestidura Sacerdotal lleuaua como figurado todo el mundo: y el Espiritu santo lo dize claramente, en el libro de la Sabiduria: *In veste enim poderis, quam habebat, totus erat orbis terrarum* Porque (como aduierren san Geronymo y la Glosa ordinaria) en los colores, materia y calidad, de las vestiduras Sacerdotales, se significauan los quatro elementos, de que se compone y consta todo este mundo inferior, y significauanse tambien, los orbes

Laur. Iust.
in serm. de
Christi corpore.

2. Cor. 5.

Sap. 18.
Hie. epist.
ad Fabiola
Glos. ordin.
Sap. 18.

celes

celestiales, con todos sus astros y Planetas, y hasta el cielo Empyreo, que es la corte y alcazar d'onde asisten los bienaventurados: y en la lamina de oro que lleuaua en la frente, en q' yua escriero el nombre inefable de Dios, se significaua el mismo Señor y criador de todo: q' como supremo Monarca preside a toda esta Ierarchia de las criaturas: to-

do lo qual denora la Magestad del Sacerdote, vestido de los sagrados ornamentos, y que celebra aquellos mysterios, como Embaxador y Procurador General de todo el mundo. Toda esta consideracion es colegida de la primera significacion del nombre Missa, que quiere dezir embaxada, o cosa embaxada.

CAP. IIII. QUE LA MISSA
es una representacion de todos los mysterios de Christo, tan viua y perfecta, que se renueuan y buelue a efetuar mysteriosamente en ella.

§. I.

La Missa es viua representacion de todos los mysterios de Christo.



TRA difinicion de la Missa, sea esta. La Missa es vna viua y perfectissima

representacion de todos los mysterios de Iesu Christo nuestro Señor: de su Encarnacion y nacimiento, de toda su vida santissima, de su sagrada passion, y muerte, y gloriosa Resurreccion, y admirable Ascension. Todo

lo qual muy al viuo y con gran propiedad se representacion en la Missa: tan viua, tan propia, y tan perfectamente, que el mismo Iesu Christo, real y personalmente assiste alli, haziendo su figura, y representando su persona, y obrando por si mismo aquellos diuinos y soberanos mysterios: cosa digna de toda veneracion y reuerencia, y de muy alta y atenta consideracion.

§. I.

Que solo Christo es Sumo y principal Sacerdote del nuevo Testamento.

C Para que esto mejor se entienda, se deve advertir vna Teologia muy verdadera y cierta, y es: que Christo nuestro Señor es el Sumo y principal Sacerdote, que por si mismo Real y propia y eficientemente obra el efecto de todos los Sacramentos: y assi, aunq̄ el Sacerdote dize: Yo te bapuzo, pero Christo es el que como causa principal, y eficiente laua el alma, y la limpia de las manchas del pecado: y aunque el Sacerdote dize: Yo te absueluo, Christo es el que absuelve, y quita las ataduras de los pecados, por medio y ministerio del Sacerdote, y de aquella accion Sacramental. Y mas particularmente en el Sacratissimo mysterio de la Eucharistia, Christo es el q̄ obra aquella tan maravillosa transubstanciacion, y conuersion del pan en su cuerpo, y del vino en su sangre: que el Sacerdote no es mas que instrumento y ministro, que pronuncia aquellas palabras en nombre y persona del mismo Christo: y

assi quando dize: *Accipit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas*: lo toma el en sus manos pecadoras: y aunque dize: este es mi cuerpo, y esta es mi sangre, no se conuierde en cuerpo y en sangre del Sacerdote, sino en cuerpo y sangre de Christo. Y por esto afirman muy expresamente y grauemente los Santos Doctores, que Christo es el que por si mismo obra aquellos mysterios, y ofrece aquel sacrificio, aunque por manos y ministerio del Sacerdote. Assi lo dize S. Iuan Chrysostomo: *Non sunt humanae virtutis opera haec: qui tunc illa fecit in illa cana, idem ea nunc quoque facit, nos ministrorum tantum tenemus locum: qui vero sanctificat ea, et immutat ipse est.* Y otra vez. *Tu laice, cum videris Sacerdotem offerentem ne existimes ipsum hoc facientem, sed Christi manum inuisibiliter extensam.* Y San Ambrosio en el libro de los officios, dize assi: *In sacrificio Christi ipse se offert, quasi homo, quasi recipiens passionem, velut sacerdos noster, ut nostra peccata dimittat.* Y en el Santo Concilio Tridentino se dize, que el mismo Christo, que en la cena y en la Cruz se ofrecio al Padre en sacrificio, el mismo es el que se ofrece por

Chrysost. ho. 83. in Matt.

Ambr. 1. of

Conc. Trid.

Sess. 22. c. 1.

et 2.

ministerio

Solo Christo obra como causa principal los efectos de los Sacramentos.

Pfal. 109.

Porque fe llama Christo Sacerdote eterno.

ministerio de los Sacerdotes en el altar. Y por esta razon se llama en el Psalmo, Sacerdote eterno, segun la orden de Melchisedec. Y no se dixera bien Sacerdote perpetuo, si vna sola vez huuiera ofrecido sacrificio: sino dizefe Sacerdote eterno, porque siempre ofrece sacrificio por medio de los Sacerdotes, y nunca cessa de ofrecerle, ni cessará, hasta la fin del mundo. Y aun hablando con mas propiedad, el solo es vnico, y principal Sacerdote: que nosotros, aunque nos llamamos, y somos realmente Sacerdotes, pero somos lo como sus rituros è instrumentos suyos: no sucesores en el Sacerdocio, sino ministros q̄ en su nombre ofrecemos el sacrificio, pero el principal oferente, el solo es.

De aqui se entendera vn lugar dificultoso del Apofitol San Pablo, en la carta a los Hebreos, donde dize: Que en la vieja fue necessario que huuiese muchos Sacerdotes, porque eran hombres mortales, y era forçoso, que vnos sucediesfen a otros, para que permaneciesfe el Sacerdocio: pero en la ley Euangelica, tenemos vn Sacerdote eterno, q̄ viue y permanece para siem

pre: y por esso no es necessario que aya mas de vno, como realmente no le ay mas de el solo, que como causa principal, y de su propia autoridad, celebre los sagrados mysterios, y ofrezca el diuino sacrificio. ¶ Y segun esto, la diferencia es, que en la ley vieja, los hijos q̄ entrauan en el Sacerdocio en lugar de sus padres, no eran ministros suyos, sino sucesores en el oficio Sacerdotal, y lo exercitauan con la misma autoridad q̄ sus predecesores: mas en la ley Euangelica, solo Christo es el principal Sacerdote, que siempre actualmente ofrece el sacrificio, donde quiera y quando quiera que se ofrezca. Los demas que aue mos tenido este nombre y oficio, no somos sucesores de Christo, ni lo exercitamos en nuestro nõbre, ni cõ la autoridad q̄ el lo exercitò, sino instrumentos y ministros suyos. ¶ Y por esta razõ dize el Sãro Concilio Tridentino, en el lugar alegado, q̄ aũque el Sacerdote sea malo y pecador, no puede disminuirse ni apocarse el valor y eficacia del sacrificio: porque esto se mide y conforma con la dignidad del principal oferente, y no del instrumento. Lo

El Sacerdote malo no disminuye la virtud del sacrificio.

Hebr. 7.

Vn lugar dificultoso de S. Pablo declara do.

qual se dexa bien entender por vn exemplo muy claro. Si vn Principe haze vna grã lymofna, y la embia con vn criado, aunque el que la lleuasea malo y pecador, y lañ de mala gana, no pierde por ello nada la lymofna, de su virtud y merito: porque esto corresponde a la volũtad y virtud del que principalmente la da, aunque sea por mano agena. De la misma manera acaee aca, que nosotros, por muy pecadores q̄ seamos, no podemos disminuir, ni dañar en nada la virtud de los Santos Sacramentos, porque no somos mas que instrumentos y ministros, que los celebramos en nõbre y persona de Christo nuestro Señor.

§. I I.

Que es excelentissimo priuilegio del nueuo Testamẽto, tener a solo Christo por principal Sacerdote y Pontifice.

Bien considerado lo que queda dicho, es vna grã deza y priuilegio excelentissimo de los mysterios sagrados del nueuo Testamẽto, tener al Sacerdote y Põriñice, q̄ los consagra y perficiona: lo qual põdero muy grauemente el Apostol San

Pablo diziendo: *Talis enim decebatur ut nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelssior caelis factus: lex enim homines constituit Sacerdotes infirmitatem habentes: sermo autem iurisiurandi, qui post legem est, Filium in aeternum perfectum.* Alaben os Señor todas vuestras criaturas per infinitos figlos, pues quisistes honrarnos y estimarnos tanto, que nos distes por Sacerdote y Põriñice nuestro, no menos que a vuestro Hijo vnigenito: y nos hizistes a nosotros ministros suyos, para obrar mysterios rafoberanos.

¶ Pero deuese mucho aduertir, que Christo nuestro Señor, no solo se dize ser vnico y Sumo Sacerdote, y principal oferente en estos mysterios, por la causa dicha, que todos los demas Sacerdotes los ofrecen y celebran en su nombre, y por su autoridad, y como ministros suyos: aunque esto en cierta manera bastaua: sino mas principalmente por otra cosa muy mas excelente, y admirable, y es: porq̄ el mismo Christo real y verdaderamente asiste todas las vezes, y en todos los lugares que se celebran estos sagrados mysterios: y concur

re como causa principal, real, y eficiente a obrarlos y efeturarlos, por medio del Sacerdote, que es instrumēto y ministro suyo. Lo qual encarece y enfalça grandemente la perfeccion, y dignidad de los Sagrados mysterios de la Missa. Y con esto se verifica propiissima y perfectissimamente, que Christo sea Sacerdote eterno: pues todas las vezes que se ofrece sacrificio en la Iglesia, es el solo el que por si mismo, como causa principal lo ofrece.

¶ Y de aqui tambien procede, ser la representacion que en la Missa se haze de los mysterios de Christo, tan propia, tan al viuo, y tan natural, que muchos Santos, no contentos con dezir, que la Missa era representacion de los mysterios de Christo, como nosotros dezimos, lo encarecieron mas y dixeron: que en la Missa se celebran, y se repiten, y se obrá de nuevo todos sus mysterios.

El bienaventurado San Gregorio en vna homelia dize, que Christo nuestro Señor, vna vez padecio y murio en carne mortal: pero ya q̄ resucitó de los muertos: y no puede boluer a morir ni padecer de aquella ma-

nera, quiere que se repira y renueue su passion y su muerte en el mysterio de la Missa: en la qual mysteriosamente buelue a padecer y renouar su passio, para nuestro provecho: sus palabras son estas: *Christus qui in se resurgens à mortuis, iam non moritur. ad huc per sacram hostiã, in suo mysterio pro nobis iterũ patitur. Nam quoties ei hostiã sue passionis offerimus, toties nobis ad absolutionem nostrã, passionem illius reparamus.*

¶ Y San Cypriano dize, q̄ la Missa que dezimos, no es otra cosa, sino la misma passion del Señor: *Passio Domini est sacrificium ipsum, quod offerimus, & ideo nihil aliud quam quod ille fecit facere debemus.*

San Marcial vno de los setenta y dos Dicipulos del Señor, y cópañero del Apostol San Pedro, dize: Que lo mismo que hizieron los Iudios por enuidia y odio del Señor, con crueldad y menosprecio, y por echalle del mundo, que fue sacrificalle en la Cruz: esso mismo hazemos los fieles, con todo el amor y reuerencia que podemos, que es sacrificalle en el santo altar, para nuestro remedio. *Quod Iudei per inuidiam & odium immo. lauerunt, putantes se Christi no-*

En la Missa se renueuan y repiten todos los mysterios de Christo.
Greg. hom. 37. in Euãg.

Cypria. lib. 2. epist. 3. ad Cecilium.

Marcial. in epist. ad Burdegalẽ. c. 3.

men à terra abolerè, hoc ipsum nos, causa salutis nostra in ara sanctificata perficimus: scientes hoc solo remedio, nobis vitam præstandam, & mortem effugandam: hoc enim ipse Dominus in suis nos agere in sui commemorationem.

*Laurè. Iust.
Ser. de Christi
sua corpore.*

San Lorenzo Iustino, en el Sermon del Santísimo Sacramento, dize así: *Christi namque passionis, & humane redemptionis mysteria in Missa mysticè celebrantur: hoc ipsum Domino affirmante, qui ait, hæc quotiescunque feceritis, in mei memoriam facietis.*

Y la santa Iglesia, en vna oracion secreta de la Missa, dize: *Quoties enim huius hostie commemoratio celebratur, toties opus nostra salutis exercetur.* No dize, que se representa la obra de nuestra redencion, sino que se exercita y se obra: y esto mismo es lo que dizen todos los santos referidos.

§. III.

Que toda la vida de nuestro Señor Iesu Christo fue dezir vna Missa.

Demanera, que si bien lo consideramos, toda la vida de nuestro Señor Iesu Christo, desde su encar-

nacion, hasta que espiró en la Cruz, no fue otra cosa sino dezir vna Missa. ¶ En las entrañas de la Sacratísima Virgen Maria, como en vn celestial sagrario, y diuina Sacrificia, se vistio de carne humana, que era el Pontifical, y ornamento con que auia de ofrecer el sacrificio: y de alli salio ceñido de fortaleza, como Gigante alegre para correr esta carrera de nuestra redención. Y todo el tiempo que viuio en esta vida, fue vna continua preparacion del sacrificio, q̄ auia de ofrecer: demanera, que no daua passo, que no fuesse endereçado para este fin, como el mismo lo significó quando dixo: *Baptismo habeo baptizari, & quomodo coarctor, donec perficiatur.* Vn baño me rengó de dar en mi sangre, quando me ofrezca en sacrificio, y la derrame toda en el altar de la Cruz: y desseo tanto ver acabada esta obra, que se me apriera el coraçõ hasta perficionarla. Diez y siete horas que duró su passion, desde que orando en el huerto con mortales agonias se cubrio de sudor de sangre, hasta que espiró en la Cruz: todo esto tardó en ofrecerse el sacrificio. Tres horas que estuuó enclauado en la Cruz, consumiendose

Psal. 18.

Luca. 12.

fumiendose

fumiéndose con cruelísimos dolores, y mucho mas con el fuego de amor ardentísimo con que amaua a los hombres, estas rardó en consumirse aquel diuino holocausto, y acabarse aquella Missa: hasta que tomada la ablucion de la hiel y vinagre, dixo el *Ite Missa est*, quando pronunciò aquella palabra: *Consumatum est*: è inclina da la cabeça dio el espiritu.

¶ Pues todas estas cosas ran grandiosas, y ran soberanas, representamos viua y propísimamente, ò por dezirlo con mas fuerça, y significacion, las celebramos, las reperimos, y las exercitamos mysteriosamente, en el sacrosanto mysterio del altar. Y esto es propriamente dezir Missa.

§. IIII.

Que en la Missa se celebra de nuevo la misma Cena que Christo nuestro Señor cenó con sus Discipulos.

Porque el Sagrado mysterio de la Eucharistia, no solo es sacrificio, que se ofrece al Padre eterno, sino tambien Sacramento, y mánjar que se da, para sustentio de nuestras almas: se puede particularizar la definición

sobredicha, aplicádola a vn mysterio parricular: desta manera. Dezir Missa, es celebrar realmente la Cena que Christo nuestro Señor cenó con sus Discipulos, la noche de su passion, y sentarse con el a la mesa, y recibir de su mano su sagrado cuerpo, y el caliz de su sangre. Y esto no por manera de representacion, ni figura sino propia, real y verdaderamente, como si estuuiera sentado entre los Santos Apostoles. Que no haze falta la compañía de los Apostoles, donde esta personalmente el mismo Maestro, y Señor de los Apostoles, como entonces estuuo, consagrado su cuerpo y su sangre, y dandolo a sus fieles, con el mismo afecto y amor que entonces lo dio. Y assi con razon dize S. Chrysostomo. *Hec est illa mensa & minus nihil habet: non enim illam Christus, hanc vero homo perficit, verum hanc ipse quoque.* La misma mesa es esta, el mismo combite el mismo Señor, que dio entonces su cuerpo y sangre a sus Apostoles, el mismo lo da aora a sus fieles: y el mismo que lo obró entonces, lo obra aora: el mismo manjar se da a comer, y el mismo caliz se da a beber.

Y assi se deve mucho aduertir,

El altar es la misma mesa en que Christo cenó.

Chrysostomo. 83. in Mat.

El altar es la misma mesa en que Christo cenó.

El Caliz que
consagramos
como se dize
fer el mismo
que Christo,
tomó en sus
manos.

uertir, aquella palabra que dezimos, quando tomamos el Caliz para consagrarle: *Simili modo postea quam cenati est, accipiens et hunc praeclarum calicem.* Este mismo Caliz que beuemos aqui, es el que Christo consagró, y dio a beuer a sus Apóstoles. ¶ No se entiende que es el mismo Caliz de plata, que quando a esso diferente era: y esso poco haze al caso, sino romase caliz, por la beuida que se contiene en el: como dezimos comunmente, que se beue vn jarro de agua, no porque se beue el jarro, sino el agua que esta en el, Y dize se assi, porque el vino no se puede tomar en las manos sino en el Caliz, y assi no se pudo dezir, que tomó el vino en sus manos, como se dize, que tomó el pan: y por esso dezimos, que tomó el caliz. Y porque lo que conriene nuestro caliz, quando le tomamos en las manos, es lo mismo en especie, que lo que conriene el caliz que tomó el Señor en las suyas, esto es vino de vides: y lo que se da a beuer despues, es lo mismo, no solo en especie, sino lo mismo numero, esto es, la sangre verdadera de Iesu Christo: por esso con razon y verdad se dize, que tomó el Señor en sus manos este mismo ca-

liz: y como de consagró en rōces, lo consagra aora, y nos lo da a beuer diziendo: *Accipite et bibite ex eo omnes:* Beued todos deste caliz, que es mi propia sangre, que se ofrece para perdon de todos los peccados. Y assi dize S. Gregorio: *Calix quem Sacerdos Catholicus sacrificat, non est alius, nisi ipse quem Dominus Apostolis tradidit: quia licet multis locis, et in numeris diebus consecreretur corpus Christi, non sunt multa corpora Christi: ita non sunt multi calices, sed unum corpus Christi et unus sanguis, cum illo quod sumpsit in utero Virginis, et quod dedit Apostolis.*

Pues siendo el mismo Señor el que combeida, y da de su mano la comida: y el mismo manjar el que se come, y la misma beuida la que se beue: y el mismo intento, y fin, para que se hizo aquello, claro esta que es la misma cena, y el mismo combite. Y por esso quando el Señor cenó con sus Discipulos, les dixo: *Hoc facite in meam commemorationem.* No les dixo: representad esto, ni hazed otra cosa muy semejanre, que signifique esto: sino hazed esto mismo en memoria mia. Alabéle por siempre todos los Angeles del cielo, que tal memoria nos dexó en la tierra.

Greg. in ho.
Paschali, &
referitur in
c. Quid sit
sanguis de
cōse. dist. 2.

CAP. V. EN QVE SE DECLARA como la Missa es verdadero y propio sacrificio: y tan perfecto y excelente, que es el mismo y cõ el mismo valor y virtud, que el que Christo ofrecio en la Cruz.



TR A definición de la Missa podemos colegir, de la segunda Etymologia y significacion del mismo nombre, en que deziamos, que significa ofrenda voluntaria, que se ofrece a Dios. Y conforme a esta significacion podemos dezir, q̄ Missa es vn sacrificio q̄ se ofrece a Dios verdadero, el mas perfecto y excelente, y el mas agradable, que jamas se le ofrecio, ni puede ofrecer. ¶ Esta es la definición, que mas propia, y mas esencialmente declara lo q̄ es Missa: porque todas las demas cosas que se han dicho, y otras muchas que se pudieran dezir, todas ellas se cumplen, y perficionan, con ofrecer a Dios aquebdiuino sacrificio, y por los intentos y fines que se deste ofrecer. Y como diximos,

abñs. 101

este es el officio propiissimo del Sacerdote: y para esto, particular y señaladamente se le da la orden y potestad del Sacerdocio, y se le imprime en el alma aquel character, o señal espiritual: para ofrecer a Dios sacrificio en la Missa. Y por esto será justo declarar bien esta razon de sacrificio, quanto sufriere la breuedad deste tratado, y la llaneza de su estilo: dexadas las consideraciones mas sutiles y Escolasticas, que pertenecen a los Teologos,

¶ Para lo qual es de saber, que luego al principio del mundo, en viendo Dios al linage humano todo estragado, y perdido por el pecado de su cabeça, en cuya culpa pecaron todos, y por ella quedaron hijos

La Missa es el mas excelente sacrificio q̄ jamas se ofrecio, ni puede ofrecer a Dios.

hijos de ira y de perdicion: se mouio a piedad y lastima de dos hombres, y por solas las entrañas de su misericordia, se determinó de reparar aquella caída, y remediar aquel daño, y remediarlo de la manera q̄ fuesse a mayor honra y prouecho de los hombres: y que esto se hiziesse, ofreciendo los mismos nombres vn sacrificio de tanto valor, que mereciesse de rigor de justicia el perdón de tu pecado, y la reconciliación con Dios, y todos los demas beneficios q̄ huuiessen menester: para q̄ con esto pareciesse que no les auian perdonado de balde, sino que ellos auian merecido el perdón, así como auian tenido la culpa. ¶ La traça muy buena fue: mas no auia posibilidad en todo el linage humano, ni aún en toda la naturaleza criada, para ofrecer tal sacrificio: porque el pecado de los hombres por auer sido cometido contra la Magestad de Dios, encerraua en si en cierta manera infinito de merito, y malicia infinita, y así era menester, que el sacrificio que se auia de ofrecer, fuesse de infinito valor, è infinito merito: el qual no podía auer en todas las criaturas, y mucho menos en

en los hombres, por estar todos en desgracia de Dios.

En estas tan grandes dificultades, ò imposibilidades, halló medio la sabiduría de Dios, y aquella caridad con que desde el principio se inclinó a amar a los hombres: que el amor es gran maestro de inuenciones, y así halló aqui vna, la mas excelente y maravilloza, que jamas se vio en el mundo: tal que puso en admiración a todos los Serafines del cielo. Y fue, determinar se en el confitorio de la Santissima Trinidad, q̄ el Verbo diuino, y vnigenito Hijo de Dios, se hiziesse hombre, para que siendo confor-te con los demas en la naturaleza, le tocasse como a pariente, y como a hermano de todos el remedio de sus daños: y para esto se encargasse de ser Sacerdote, y Procurador General de todo el linage humano, y fiador que tomó a su cargo todas sus deudas: y como tal ofreciesse por todos vn sacrificio, el qual por ser ofrecido de hombre verdadero, de la misma naturaleza con los demas, era verdadero y propio sacrificio, y podía ser meritorio y satisfactorio; especialmente siendo ofrecido por la misma parte in-

Hazerse Dios hombre fue la inuencion mas admirable que jamas se vio.

Quiso Dios remediar el pecado de los hombres de la manera q̄ fuesse a mayor honra y prouecho de ellos.

resada y necesitada, ó por su procurador, y fiador. Y por ser el que le ofrecia verdadero Dios (que esto nunca lo dexò, ni lo pudo dexar) tenía el sacrificio merito y valor infinito, para reconciliar a los hombres, y satisfacer por ellos, è imperar de Dios todo lo que auian menester. ¶ Y siendo el Sacerdote que auia de ofrecer este sacrificio, de tan alta dignidad, como quien era natural y verdadero Hijo de Dios, y la causa porq se ofrecia tan graue, y de tanta importancia, era justo, que la hostia y víctima que se auia de ofrecer, correspondiese, y ruuiesse proporción a todo esto. Y en todas las cosas criadas, ni que se podian criar no la auia: porque todas las criaturas, son muy inferiores y desproporcionadas a la dignidad de Christo, que es el Sacerdote. Y así fue cosa conueniente, que tal Sacerdote no ofreciese otra hostia de menos valor y dignidad, que aquella misma humanidad, que recibió de los hombres, la qual por estar vnida con el Verbo Diuino, excedia incóparablemente en valor a todas las criaturas: y por ser verdadera naturaleza humana, mortal y passible co-

mo todas las otras, era muy idonea para ofrecerse en sacrificio.

¶ Esta inuencion tan maravillosa y soberana, hallò el consejo Diuino, en la qual mostro grádemente su sabiduria y bondad, y aquella inmensa caridad con que ama a los hombres: como lo considera y encarece san Agustín, por estas palabras: *Quis tam iustus & sanctus Sacerdos quam unicus Filius Dei? Quid tam congruenter offerretur pro hominibus, & ab hominibus, quam caro? & quid tam aptum huic immolationi, quam caro mortalis? Quid tam mundum pro uitijs mortalium, quam caro nata ex utero uirginali? & quid tam grate offerri, & suscipi potest, quam caro sacrificij nostri corpus effectum ipsius Sacerdotis nostri?*

Agus. lib. 4. de Trini. c.

14.

En fin, fue consejo como salido de la sabiduria Diuina, y de quien tanto amaua a los hóbres, y tanto deseaua su remedio. Aceptò luego el Hijo de Dios este officio y Sacerdocio, y encargo se de la redempción de los hóbres, y de ofrecerse por ellos a si mismo en sacrificio. Y desde luego ofrecio a su eterno Padre, todo lo q a su tiempo conueniente auia de hazer, y padecer por los hombres. Y fue tan agradable en

No pudo auer sacrificio mas conueniente, que ofrecerse Christo a si mismo.

Q los

los ojos del Padre esta ofrenda y sacrificio, q̄ desde luego perdonó las culpas de los hombres, y los recibió en su gracia y amistad, y les hizo grâdes mercedes y fauores: todo en fiado, y en virtud del sacrificio que se auia de ofrecer por ellos, el qual ya estaua ofrecido, y recibido en la acepracion diuina.

¶ Y aunq̄ es verdad, q̄ todas las mercedes y beneficios, q̄ Dios hazia a los hōbres, se les dauã en confianza del sacrificio q̄ despues se auia de ofrecer por ellos, con todo esto quiso la Diuina Magestad, que los mismos hōbres para recibir estos beneficios fuessen dando prendas, de q̄ a su tiempo se pagaria por ellos el justo, y suficiere precio de su rescate. Y esto era el ofrecer sacrificios de animales, y de otras cosas que se ofrecian a Dios: que todos eran figura y representacion deste diuinissimo sacrificio: y como vna proteccion de que todas las mercedes las recibian en confianza del.

§. II.

DE aqui procedio, que luego desde el principio del mundo, començarō

los hombres justos y santos, por instinto de Dios, a ofrecelle sacrificios: como lo hizo el Inocente Abel, de lo mejor y mas precioso de su ganado. Cuyo sacrificio aprobò Dios, y lo mostrò visiblemente, embiando del cielo fuego que lo consumiesse: como lo afirma san Geronymo. Y despues el justo Noe, passada aq̄lla gran tempestad del Diluuio, hizo vn altar, y ofrecio en el sacrificio de los animales limpios, que auia quedado. Y dize el sagrado Texto, que agradò mucho a Dios el suauo olor de aquel sacrificio: y que prometio con juramento, que no destruyria mas el mundo con diluuio de agua: y q̄ en señal deso pondria vn arco en las nubes, para q̄ con el se consolassen los hombres, y se certificassen, q̄ tenia Dios memoria del concierto q̄ auia hecho cō ellos, y de la palabra que les auia dado. Y despues su hijo el grã Sacerdote Melchisedec, ofrecio mysterioso sacrificio de pan, y vino. Y su octauo nieto el gran Patriarca Abraham, diuersas vezes se lee auer edificado altares, y ofrecido sacrificios. Y lo mismo hizieron sus hijos Isaac, y Iacob, y el Sãto y paciẽre Iob, y otros muchos

Gen. 4.

Hier. in quaestio Hebraicis.

Gen. 8.

Todos los sacrificios eran figura del q̄ Christo auia de ofrecer.

muchos Santos Patriarcas. Y finalmente, quando Dios quiso hazer merced a su pueblo de darle ley escrita: lo principal que en ella se contenia, eran varias ceremonias, y modos de ofrecer sacrificios. Todos los quales es cosa cierta, que no eran agradables a Dios, por lo que eran en si mismos: mas eran lo mucho, por ser figura y representacion de el verdadero y excelentissimo sacrificio, que le auia de ofrecer su Hijo vnigenito.

Y assi es mucho de notar vna palabra, que se repire muchas vezes en los libros de la ley, tratando de los sacrificios que entonces se ofrecian, de los quales se dize, que eran olor suauissimo para Dios. Y cierto, si se mira lo que ellos eran en si, no renian porque oler bien: antes causa muy mal olor y asqueroso, mucha sangre de animales muertos, y los víeres y assaduras, y entrañas quemadas: y assi dize Dios por Esayas, hablando de estos sacrificios, segun lo que era en si mismos. De que pensays q̄ me sirue a mi la muchedumbre de vuestros sacrificios, y ranra carniceria, ò que gusto pensays que recibo con ellos? Sabed que me tienen cansado y enfa-

dado, y me causan pestilencial, y abominable olor. Pero dize se que eran olor suauissimo para Dios, porque figurauan y representauan, el vnico y verdadero sacrificio de su Hijo, del qual dize el Apostol san Pablo, que fue olor suauissimo para Dios: *Christus dilexit nos, & Ephes. 5. tradidit semetipsum pro nobis, oblationem, & hostiam Deo, in odorem suauitatis.*

§. III.

Venido pues el tiempo nichoso de la gracia, que con razon se llama el Apostol, cumplimiento y perfeccion de todos los tiempos: y ofrecido ya aquel diuino sacrificio, que el Hijo de Dios ofrecio en la Cruz, y redimido con el y librado el linage humano, y fundada la Iglesia, y establecido el testamento nuevo: no cõuenia que esta nueua Republica, que incomparablemente es la mas perfecta de quantas ha auido en el mundo, dexasse de tener sus sacrificios, con que diese a Dios el culto y honra que se le deue. Y ofrecer los sacrificios q̄ antiguamente se ofrecian, no cõuenia ya a la dignidad del nuevo testamento: porq̄ aquellos eran figura de lo q̄

Gal. 4.

Porque se dize
los sacrificios
antiguos ser olor
suauissimo
para Dios.

Isai. 1.

ya estava puesto en execucion y en efecto : y venida la verdad ha de cessar la figura. Por esso Iesu Christo nuestro Señor, el dia antes que se ofreciese en sacrificio sangriento, en el altar de la Cruz, en la vltima cena que cenò con sus Dicipulos, haziendo oficio de verdadero Sacerdote, segun la orden de Melchisedec, (como lo aduertte el Concilio Tridentino) ordenò, que perpetuamente se ofreciese en su Iglesia aquel mismo sacrificio, que el auia de ofrecer en la Cruz. Pero no como alli sangriento, ni con aquellos accidentes mortales, sino incruento, debaxo de especies de pan y vino: mas de tal manera, que en la sustancia y essencia, y en todo lo conliguiente a esto, fuese el mismo q̄ el auia de ofrecer. ¶ Y porque la indignidad, o culpa de los Sacerdotes no pudiesse perjudicar en nada ni disminuir el valor y dignidad de tan alto y diuino sacrificio, quiso quedarle el siempre con este nombre y oficio de Sacerdote eterno, y exercitarlo verdadera y actualmente, ofrecièdo por si mismo como principal Sacerdote, todos los sacrificios que se ofrecen en la Iglesia: y q̄ los de mas Sacerdotes,

no sean mas que instrumentos y ministros suyos, que hazen aquel ministerio esterior. Y esto es lo que hazemos en la Missa: ofrecer como ministros de Christo nuestro Señor al Padre eterno, aquel mismo sacrificio que su Hijo le ofrecio en la Cruz.

§. IIII.

Y En dezir que es el mismo sacrificio, dezimos vna infinitad de grandezas y excelencias. Porque siendo el mismo, ha de tener la misma virtud, el mismo valor, la misma suficiencia, el mismo merito: y ha de ser tan agradable y tan acepto al eterno Padre, como lo fue entonces: y otras innumerables grandezas dignas de mucha consideracion. ¶ Y ser el mismo sacrificio real esencialmente, es cosa certissima: pues es la misma hostia la que se ofrece, y el mismo Sacerdote principal que la ofrece, y el mismo Dios a quien se ofrece: y la misma causa por que se ofrece. Y assi lo derermina el santo Concilio Tridentino, por estas palabras, que son muy notables: *Vna enim eademque est hostia. idem nunc offerens. Sacerdotum ministerio, qui se*

Conc. Trid.
Sess. 22. c. 1.

El mismo sacrificio es el que se ofrece en la Missa, y el q̄ ofrecio Christo en la Cruz.

Cõcil. Trid.
Sess. 22. c. 7.

se ipsum tunc in cruce obtulit, sola ratione offerendi diversa.

¶ De manera, que sólo ay diferencia en el modo de ofrecerse, y en los accidentes: que en la Cruz se ofrecio en su propia especie, con llagas y dolores morrales: y en el altar se ofrece encubierro con accidentes de pan y vino, sin llagas, ni dolores, ni accidentes de mortalidad.

Alli por manos crueles de sayones, aqui por manos religiosas de Sacerdotes: mas la sustancia y essencia del sacrificio la misma es. Y assi lo afirman y enseñan los santos Padres. ¶ San Ambrosio lo dize por estas palabras.

Unum est hoc nostrum sacrificiū cum eo quod Christus obtulit: Pontifex enim noster ille est, qui hostiam mundantem nos obtulit: ipsam offerimus & nunc, que nunc oblata est, hoc enim facite (inquit) in mei commemorationem: non aliud sacrificium, sicut Pontifex olim offerebat, sed id ipsum semper offerimus.

La misma sentençia y por las mismas palabras dize san Chrysostomo, sobre el mismo capitulo: y en otro lugar lo dize por estas: *Sacra ipsa oblato cuiusvis meriti Sacerdos illam offerat, eadem est quam de dit ipse Christus Discipulis suis, nihil habet ista quā illa minus: quis non hanc sanctificant ho-*

minus, sed ipse Christus qui illā ante sacrauerat. Mucho se deuen notar aquellas palabras que dize: el mismo sacrificio es el q̄ aora ofrecemos, sea quien quisiere el Sacerdote que le ofrece, el mismo sacrificio es, que el que Christo ofrecio, y dio a sus Discipulos: no tiene este nuestro vn punto menos que aquel.

Y por esta razon afirma tantas vezes el Apostol san Pablo en la carta a los Hebreos, que no tenemos ya en la Iglesia otro sacrificio, ni lo auemos menester, sino el que Christo ofrecio en la Cruz. Y assi es la verdad, que aquel fue suficiençtissimo, y no auemos menester otro, ni le tenemos: pero aquel mismo lo reperimos, y ofrecemos de nueuo en el santo altar, para conrriua memoria, y recordacion, y agradecimiento, como el mismo Señor lo mandò. Y para que la virtud de aquel, que para todos fue suficiençtissima, se nos aplique a cada vno en particular, y con eficacia, como lo dize el santo Concilio Tridentino: *Vt illius salutaris virtus in remissionem earum, que à nobis quotidie committuntur, peccatorum apli-*

No tenemos necesidad de otro sacrificio sino del que Christo ofrecio, ni lo ay.

Conc. Trid. Sess. 22. c. 1.

..

Solo en los accidētes y modo de ofrecer se diferen- cia el sacrificio de la Miffa del de la Cruz.

Ambros. super Heb. 10.

Chrys. hom. 17. super Heb.

Idē hom. 2. super 2. ad Timot.

CAP. VI. DE QUATRO TITV-
los y razones principales, de ofrecer sacri-
ficios a Dios: a las quales se reduzen todos
los sacrificios antiguos.



El dicho se co-
lige bien, con
quanta razón di-
ximos, que la
Missa es el sacri-
ficio mas perfecto y excelén-
te, y el mas agradable a
Dios, que jamas se le ha of-
recido, ni puede ofrecer:
pues es real y esencialmen-
te el mismo que le ofrecio
su Hijo en la Cruz, sin que
aya diferencia mas que en
el modo de ofrecerse, y en
los accidentes. Y aunque en
solo esto (si bien se conside-
ra) se dize todo lo q̄ se pue-
de dezir, y desear de la ex-
celencia de la Missa: con to-
do esto, por ser cosa tan im-
portante a los Sacerdotes
entender bien esto, sera ju-
sto declararlo algo mas.

Deuese pues advertir, q̄
de mas de la razon dicha,
que huvo para que se ofre-
ciesen sacrificios a Dios: q̄
fue para figurar y represen-
tar el verdadero y perfectis-
simo sacrificio que se auia
de ofrecer por la redencion
humana: en la qual razon la
Missa se auátaja a todos los

de mas incomparablemēte:
pues no solo es representa-
cion, sino la misma obra de
nuestra redención mysterio-
samente obrada, y puesta en
practica, como se dixo en el
capitulo pasado. ¶ De mas
desta razon huvo otras mu-
chas, por las quales los hom-
bres deuián, por derecho y
ley natural, ofrecer sacri-
ficios a Dios, como se lo ense-
ñaua el mismo instinto de la
luz, y razón natural, y la par-
ticular inspiración, y reuela-
cion, q̄ algunos varones san-
tos y justos tenian. Las qua-
les razones, colegidas de san-
to Tomas, y otros graues au-
tores, aunque en si son mu-
chas y varias, se puede redu-
zir a quatro principales.

La primera, para recono-
cer y protestar la Magestad,
soberania, y excelencia de
Dios, y el supremo y absolu-
to dominio q̄ tiene sobre to-
das las cosas, como criador
y vniuersal Señor de todas:
y como a tal, pagalle el tri-
buto, esto es, el culto, honra
y veneración, q̄ por estas cau-
sas se le deue. Y este es el
mas

S. Tho. 12 q.
102. & 22. q.
85. Cyrill. &
Rupertus su-
per Leni.
Philo. lib. de
victimis. 10.
sephus lib. 3.
Antiq. c. 17.
La principal
razon de ofre-
cer sacrificios
a Dios, es pa-
ra reconocer
su grandeza.

mas alto y perfecto titulo de ofrecer a Dios sacrificios q̄ solo tiene respeto a ser el el quíe es, y por esso se le de ue toda la hõra y veneraciõ q̄ le pueden hazer las criaturas. Y a este titulo y razon correspondian los holocaustos, q̄ era vn sacrificio, en el qual se ofrecia algũ animal, y todo enteramente se quemaua y cõsumia en el fuego sin q̄ quedasse del cosa alguna: en significaciõ de q̄ todo lo que es la criatura es de Dios, y todo se le deue ofrecer para su honra y gloria.

¶ Y si esto se huuiera de llevar por rigor, y no mirara Dios las cosas de los hõbres cõ rã grãde suauidad, amor, y clemencia: justissimamente les podia pedir, que le ofrecierã en sacrificio sus vidas propias, o las de sus amados hijos, ò de las cosas q̄ les fuerã mascaras y preciosas: pues esso se le deue por ser criador y Señor de todo. Y por esto mandaua en la ley, q̄ se le ofreciesen todos los primogonitos de hõbres y animales: en reconocimiento de que es el dueño de todo: y q̄ lo mas precioso y amado se le deue: y assi repire tantas vezes esta palabra: *Mea sunt cœnina omnia*. Y a su gran amigo el Patriarca Abraham, le mandò, q̄ le ofreciesse en ho-

locausto a su vnigenito hijo, a quien amaua como a su propia alma. Pero el piadõsimo Señor, q̄ tanto ama a los hõbres, y no se deleyra en su muerte ni perdicion, jamas consintio, q̄ semejantes sacrificios de personas humanas llegassen a efeto. Contentose con la obediencia del santo Patriarca, y cõ aquella prõpriedad de animo con la qual ofreciera, no solo la vida de su hijo, sino la suya propia, si Dios se lo mandara, y diole vn carnero que ofreciesse en lugar de su hijo. Y en los de mas de su pueblo contentauase con aquel ademan y ceremonia de ofrecerle sus primogonitos: protestando q̄ eran de Dios, y se le deuian, y su Magestad tomaua la possessiõ de ellos, y los recibia por suyos: pero luego selos boluia a sus padres. Y nunca permitio, q̄ con efeto se le ofreciesse semejãte sacrificio de persona humana. ¶ Y assi muy graues autores cõdenã por cosa temeraria, è indiscreta, la que hizo Iepte en sacrificar a su hija, aunque lo hizo a titulo de piedad y Religión. Solo en su vnigenito Hijo consintio Dios q̄ se vsasse este rigor, que solo ofreciesse en sacrificio: porque el solo bastò por todos, como pri-

Nunca Dios consintio q̄ se le ofreciesse sacrificio de persona humana.

Ita asserunt Naziaz. de Machabæis Ambr. lib. 3. offic. c. 12. Hier. super Ierem 7. August. lib. 7. quest. in lib. Iudicũ. Iud. 12.

Exod. 13.

Gen. 12.

mogeniro de todas las criaturas. Y de aqui colige el Apostol S. Pablo, q̄ valio r̄ato auer muerro Christo por los hōbres, como si todos murieran y dieran sus vidas en sacrificio. *Si vnus pro omnibus mortuus est, ergo omnes mortui sunt: & pro omnibus mortuus est Christus.* La qual consecuencia en ninguno otro tuuiera fuerza, sino en solo Christo, cuya vida era de mayor estimacion, que las de todos los hombres.

¶ Esta misma fue la causa, porque el Demonio, (como tan soberuio y ambicioso, y que siempre se esta en aquella loca temeridad, que concibio al principio, de querer igualarse con Dios, y vsurpar para s̄i la honra q̄ a solo el se deue) pedia a los q̄ engañados y tyranizados por el, le adorauan, que le ofrecieffen a sus hijos y hijas: y como tan cruel enemigo de los hombres, consentia que con efeto se le ofrecieffen, como realmente se le sacrificauan gran multitud de infantes innocentes, como se dize en el Psalm: *Immolauerunt filios suos & filias suas Demonys: & effuderunt sanguinem innocentem sanguinem filiorum suorum, & filiarum suarum, quas sacrificauerunt sculp-tilibus Chanam.*

La segunda razon y titulo que ay, para q̄ los hombres ofrecieffen sacrificio a Dios, es para dalle gracias por los beneficios que les haze: y reconocer, q̄ todos los bienes los reciben de su mano, y en reconocimiento, y lugar de tributo, le ofrecen algo de estos bienes, como lo dixo Salomon: *Que de manu tua accepimus dedimus tibi.* Y estos sacrificios se llamauan, hostia pacifica y sacrificio de alabanza, ó de hazimiento de gracias. Y en este sacrificio, aunque se ofrecia todo el animal, mas no se consumia todo, sino solo se quemaua las entrañas y grossura, y lo demas era para sustento de los Sacerdotes, y de los que lo ofrecian. Para significar en esto, que los bienes que Dios nos da, aunque quiere que se le ofrezcan todos, refiriendolos para gloria suya: pero para nuestro prouecho nos los da: con el coraçon y afecto se contenta, y q̄ todo lo de mas sea para nosotros.

La tercera razon y titulo de ofrecer sacrificios, es para satisfazer por los pecados: el qual se llamaua, Sacrificio propiciatorio, y hostia por los pecados, o por los delictos. Y este genero de sacrificio era muy ordinario en la ley vieja: donde

El segundo título para ofrecer sacrificios en hazimiento de gracias.

1. Paral. 6.
El tercero título, en satisfaccion de los pecados.

Coloss. 2.
Tanto valio morir Christo por los hombres, como si todos ofrecieran sus vidas en sacrificio.
1. Corint. 5.

Psalm. 105.

auia señalados y determina dos los sacrificios q̄ se auian de ofrecer por cada pecado: como largamente esta orde nado en el Leuitico.

El quarto titulo y razon de ofrecer sacrificios es: pa ra impetrar y alcançar de

Dios los beneficios que se le piden. Porque aun para con Dios, es de gran importan cia, ofrecelle algo, para que nos haga las mercedes q̄ le suplicamos. Y este sacrificio se llamaua victima saluda bley sacrificio impetratorio.

El quarto ti tulo para im petrar benefi cios.

CAP. VII. QUE EN SOLO EL sacrificio de la Missa se hallan juntos, to dos los titulos y razones q̄ ay para ofrecer a Dios sacrificios, cō incōparables v̄tajas.



I bien, se confi dera y confiere todo lo dicho, cōstara clarissi mamente, quan

incōparables ventajas haze el sanrissimo sacrificio, q̄ ofrecemos en el nueuo testa mento, a todos los que anti guamente se ofrecierō: pues en el solo concurren eminen rissima, y auentajadissima mēre todas estas razones y ritulos, y orros innumerables que se pueden considerar; como lo sienre y significa la sanra Iglesia en vna oraciō que dize asy: *Deus qui legalit̄ differenciam hostiarum, vnius sacrificij, perfectione sanxisti, &c.* Y asy sera bien declarar quan perfectamente le con uienē a nuestro sacrificio las

quatro razones dichas.

§. I.

Que la Missa es perfectissimo holocausto.

Q Vanto a lo primero, pa ra reconocer la Magestad y grādeza de Dios, nin gū holocausto se le pudo ofrecer, que tāto lo significaf se, pues se le ofrece en sacri ficio el primogenito de to das les criaturas: cuya vida vale incōparablemente mas q̄ todas ellas juntas. Y asy en ofrecelle tal sacrificio, protestamos por muy exce lente manera, ser tāta la Ma gestad, grādeza y dignidad, de nueitro Dios, que no se le deue ofrecer menos, que sacrificio de valor y digni dad infinita.

Coloss. 12

En el sacri ficio de la Mis sa se significa muy bien la gran Magestad de Dios,

El Profera Esayas encare

Isai. 40.

cio mucho esta grandeza y Magestad de Dios, diziédo que todas las gentes delante del, son como vna gota de rozio, ó como vn pequenito grano que se pone en la balança. Y finalmente, que todas son delante del, como si no fuesen ni ruuiessen ser. Y que es tan grande la Magestad deste Señor, que para ofrecerse vn sacrificio conforme a su grandeza, no bastarian todos los rebaños de ouejas, y vacas, con todos los de mas ganados y animales, que pacen en el grã monte Libano: ni todos los arboles que ay en el, bastarian para quemar el holocausto que se le auia de ofrecer. *Libanus non sufficiet ad succendendum. Et animalia eius non sufficient. ad holocaustum.* Harro lo encarecio, pero mucho mas lo pudiera encarecer. Porque así como dixó, que el monte Libano cõ toda su leña, y todos los animales y ganados que ay en el, no bastauan a ofrecer vn holocausto digno de la grandeza y Magestad de Dios. De la misma manera y con la misma verdad pudiera decir, q̃ todo el vniuerso mundo, con todas las criaturas q̃ en el se encierran, no bastauã para esto: aunque todos los hõbres ofrecieran sus vi-

das en sacrificio: y aunq̃ entrassen todos los Angeles de el cielo, y todas las criaturas así juntas se ofreciessen en vn holocausto, no fuera equialéte a la Magestad y grandeza de Dios: y todo esto quedara corro. Pues aqui resplandecio marauillosamente la sabiduria y bondad, y poder de Iesu Christo nuestro Señor: que supo, y pudo dar a su Iglesia vn sacrificio, y quiso darsele, y de hecho se le dio, tal, que no sola mente corresponda, sino iguale a la grandeza, Magestad, y dignidad del mismo Dios. Y que podamos dezir con verdad, q̃ le ofrecemos vn sacrificio ra bueno, y tan excelente como el merece que se le ofrezca. Y que justa y cabalmente significa toda la dignidad y excelencia de Dios a quié se ofrece: y que en efeto no se le puede ofrecer mejor.

Otrofi, de mas desta muestra que damos de la infinita Magestad, dignidad, y excelencia de Dios, ofreciédole en sacrificio cosa de tanto valor y dignidad: hazemos en esto mismo vna altissima prorestacion de su infinito poder, sabiduria, y bondad: que son tres atributos, o perfecciones diuinas, a las quales como a mas prin-

En el sacrificio de la Misericordia, se significa el poder, sabiduria, y bondad de Dios.

cipales, se reduzen las de mas. ¶ El poder y señorio vniuersal sobre todas las criaturas: protestando y creyendo, que todas obedecen sin contradición a su voluntad: y que haze dellas todo lo q̄ quiere en el cielo y en la tierra: pues a sola vna muestra de su voluntad, se conuierre la sustancia de pá en el cuerpo de Christo, y la sustancia del vino, en su sangre verdadera. Y los accidentes (cuya naturaleza es estar en sugeto, y tener del esencial dependencia) se quedan sin sugeto por si solos, como si fueran sustancia. Y la humanidad de Christo, que esta en el cielo Empyreo, sobre todas las criaturas, cercado de inmensa gloria, se pone en el altar debaxo de aquellos accidentes, y se dexa comer de los fieles. Todo esto solo por obedecer a la voluntad de Dios, que lo quiere así. ¶ La fabiduría Diuina maravillosamente se mostrò, en auer hallado medio tan conueniente, para cosas tan dificultosas, e impossibles a todo iuyzio humano y Angelico: que estando todo el linage de los hombres en pecado y enemistad de Dios, huuiesse vn hombre deste mismo linage, que ofreciesse al mismo Dios vn sacrifici-

cio tan agradable y acepto, que mereciesse de todo rigor de justicia el perdon para todos los hombres: y juntamente, con el, diessse a Dios toda la honra y culto q̄ se le deue, y reparase con incomparables ventajas todos los daños incurridos por el pecado: y finalmente concurriessen en el tantas razones de prouecho y conueniencia, que no se pueden dezir, ni imaginar. ¶ Pues la bondad diuina no parece puede dar mayores muestras de si. Porque siendo como es proprio de la bondad comunicar se, no se puede imaginar ni desear mayor ni mas estrecha comunicacion, que dar se Dios hecho hombre, debaxo de especies de pan y vino, a comer y beber a todos los hombres, y a cada vno en particular, y encerrarse en sus entrañas, y vnirse cõ el trã estrechamete, como el manjar con el que lo come.

¶ Conforme a todo esto se vee claro, quan verdadero holocausto es el que aqui ofrecemos, y quan perfectamente se protesta en el la Diuina Magestad y grandeza, con las de mas perfecciones de Dios, y se le da el culto y honra que le deuen sus criaturas.

§. II.

Que la Miffa es perfectiffimo sacrificio de hazimientode gracias.

Quanto al segundo titulo, que propufimos del hazimientode gracias, por los beneficios recibidos: biẽ claro esta con quantas venturas fe agradecẽ a Dios en este Sãtiffimo sacrificio nuestro, mejor que en todos los otros, que se le han ofrecido en el mundo. Porque en aquellos, por muy grandes y preciosos que fueren, no ofreciã los hombres a Dios todo lo que del auian recibido, fino vna pequeña parte dello, refervando para fi la mayor: como dixo Iacob, quando hizo aquel voto, de ofrecer a Dios el diezmo de todo quanto tuuiefse: *De omnibus que dederis mihi decimas offeram tibi*: de todo lo que vos me dierdes, os ofrecerẽ la decima parte.

Que mucho es a quien lo da todo, ofrecerle vna decima parte en agradecimiento, refervando para fi otras nueue partes? Y afsi aquel hazimientode gracias mas se atendia segun el afecto interior de agradecimiento, y reconocimiento, en cuyo testimonio se ofrecia aquel sacrificio. Pero en nuestro diuino sacrificio, ofrecemos a

Dios, cosa que vale mucho mas, que todo lo que el nos ha dado, pues le ofrecemos a su mismo Hijo: el qual el tambien nos le dio para que se le ofreciẽmos: y con el le pagassemos todo lo que le deuemos. Que no cumple menos el que paga con lo que le dan de gracia, que el que paga con lo que tiene de su caudal. ¶ Y si se atienda al afecto interior, cierto es que todo el agradecimiento que pueden tener las criaturas, es menor que los beneficios q̄ reciben de Dios: y en suplemento de esta falta, ofrecemos nosotros el afecto y agradecimiento de nuestro Señor Iesu Christo: el qual por conocer nuestra insuficiencia, agradecio el por todos nosotros los beneficios que Dios nos ha hecho, y particularmente el que nos hizo en este soberano mysterio. Y por esto, quãdo tomò el pan en las manos para consagrarle, dicen los sagrados Euangelistas, que leuantò los ojos al cielo, y hizo gracias al Padre, para preuenir con esto nuestra mengua y corteidad en este agradecimiento. Y por esto mismo, cada vez que nosotros lo celebramos, reperimos aquello, y dezimos quando tomamos

el pan

En la Miffa ofrecemos a Dios todo el agradecimiento que le deuemos por sus beneficios.

Christo hizo gracias al Padre, en nõbre de todos los hombres.

Matth. 26.
Marc. 14.
Luca. 22.

Genes. 28.

el pan en las manos: *Accipit panem, & eleuatis oculis. in cæ- lû, tibi gratias agens, &c.* como diziendo al eterno Padre: que si nosotros somos insufi- ciêres para dalle las gracias devidas por tâ soberano be neficio, se acuerde q̄ su Hi- jo y nuestro Señor, se las dio perfectísimas, en nombre de todos nosotros: y que re- ciba aquel agradecimiento, para suplir la falta del, nues- tro: que para esso le ofrece- mos aquel sacrificio, porq̄ enel se contiene todo el que se le due: y por esta razon se llama Eucharistia, o sacri- ficio eucharístico, que quie- re dezir de hazimiento de gracias.

§. III.

Quela Missa es perfectísimo sacrificio propiciatorio por los pecados.

Quanto al tercer título de satisfacer por los pe- cados, bien clara esta la dife- rencia: pues todos los sa- crificios antiguos no basta- van a satisfacer por vn solo pecado, como lo afirma mu- chas vezes el Apostol san Pablo, especialmente en la carta a los Hebreos, donde dize: *Impossibile est sanguine iaurorum & hircorum auferri*

peccata. Y enel mismo capiru- lo buelue a dezir. *Omnis Sa- cerdos presto est, easdem sepe of- ferens hostias, que nunquã pos- sunt auferre peccata, hic autem vnã pro peccatis offerens ho- stiam, in sempiternum sedet in dextera Dei.* Y por esso el mis- mo Apostol llama muchas vezes aquellos sacrificios en- feros, ilacos, y amengua- dos. *Infirma & egena elemēta.* Y no solo esto es assi: pero todas las criaturas juras, no eran bastâtes por si mismas para satisfacer por vn solo pecado, y con solo este diu- no sacrificio, satisfizo nues- tro gran Sacerdote Christo, por todos los del mundo, y de mil mundos que huie- ra, no solo bastante, cum- plida y cabal, sino abundan- te y sobradamente: y no so- lo con equivalencia e igual- dad, sino de todo rigor de justicia: como tiene la mas comun y verdadera senten- cia de los Teologos. *Vna e- nim oblatione cōsumauit in sem- pitemum sanctificatos.* La qual satisfacion, que en si fue, y es suficiêntísima, nos la a- plicamos eficazmente, to- das las vezes que ofrecemos el santísimo sacrificio de la Missa. Y por esta razon di- ze el santo Concilio Triden- tino, que este sacrificio es propia y verdaderamente

Ad Galat. 4

Heb. 10.

En el sacrifici- cio de la Mis- sa se nos apli- ca eficazmen- te la satisfac- ion de Chris- to.

pro-

Heb. 10.

propiciatorio, y que por el se nos perdonan todos los pecados, por graues q sean: si deuidamente lo ofrezcemos: *Docet sancta Synodus, sacrificium istud vere propitiatorium esse: huius quippe oblatione placatus Dominus, gratiam & donum poenitentiae concedens, crimina & peccata, etiam ingentia dimittit. Nā fructus oblationis cruenta quam in cruce obtulit Dominus, per hanc uberrime percipiuntur.* Con el qual decreto queda bastantemente autorizado, quan propia y perfectamente es, y se llama este diuino sacrificio nuestro propiciatorio por los pecados, pues en el, y por el, se nos perdonan todos, con tanta abundancia y perfección, como dize el Santo Concilio. ¶ Y por esta razón afirma Rusbrochio, autor muy graue y contemplatiuo, que aunque vn hombre huuiesse hecho en muchos años innumerables y grauisimos pecados, con sola vna Missa q dixesse con disposicion conueniente, si por el no queda, quando es de parte del sacrificio, podra quedar perfectamente libre de todos, como antes que pecasse; de manera que pudiesse luego entrar en el cielo, sin ningun impedimento. Y dize en esto, vna grande y ciet

ra verdad: porque la virtud y eticacia del sacrificio, quanto es de su parte, no tiene limite ni talla, sino la que le pone la correccion de nuestra disposicion.

Y por esto el Santo Concilio Tridentino, absolutamente y sin limite dize, q por la virtud deste diuino sacrificio, se nos perdonan todos nuestros pecados, por grauisimos q sean: y en la misma forma de su consagración dixo Christo nuestro Señor y nosotros lo dezimos cada dia en su nombre, que esta es la sangre del nueuo testamento, que se derramó y ofreció para remisión y perdon de los pecados. Y el Papa Julio referido en el decreto, dize: *Omne crimen atq; peccatum c. Cū omne oblatis Deo sacrificijs deletur. crimē, de cōs dist. 2.* Y lo mismo afirma el Concilio Bracarense. Y así lo han sentido y enseñado siempre los Santos Doctores.

San Gregorio en su Dialogo dize así: *Hac namq; singulariter uictima, ab aeterno uicere u animam saluat, que illam nobis mortem unigeniti per mysterium reparat.* ¶ Y el mismo Santo en otra parte, cuenta de vn hombre que estaua capriuo en poder de enemigos, muy cargado de prisones y cadenas: y que su muger no teniendo nuevas nin

Greg. lib. 4. Dialogi. c. 18.

Hom. 37. in Euang.

Historia y ejemplo notable.

Cōc. Triđ. Sess. 22. c. 2.

Vna Missa de fuyo es bastāte para satisfacer por innumerables pecados.

Cōc. Brac. 3. cap. 1.

gunas del, y pensando que era muerto, hazia dezir ciertas Missas cada semana por su alma: y que todas las vezes que se dezian las Missas se le quitauan todas las cadenas y prisiones, y por aquel tiempo estaua libre de ellas, con gran admiracion suya, por no saber la causa de cosa tan marauillosa: hasta que buelto despues a su tierra, y contando por gran marauilla lo que le sucedia, confiriendo los dias y horas, se hallò ser al tiempo que se dezian por el las Missas. De donde infiere el Santo, quanta mas fuerça y eficacia tendra aquel santo sacrificio, para relaxar las ataduras espirituales de los pecados, pues la reniãran grande, para quitar las prisiones del cuerpo: y asì dize. *Hinc ergo, fratres charissimi, certa eõs fideratione colligit: oblata à nobis sacra hostia, quantum in nobis soluere valeat ligaturã cordis, si oblata ab altero, potuit in altero, etiam ignorante, soluere vincula corporis.*

Y en las Missas antiquissimas afirman los Santos esto mismo, como se vee en la que ordenò el Apostol Santiago, donde se dize asì: *Ut ea deleantur peccata que admisimus, & ut toti populo tuo sis propitiu, ut tibi grato & diuino*

oblato sacrificio, digni habeamur vita aeterna. En la Missa que ordenò san Basilio, dize: *Ut hoc sacrificium fiat acceptabile pro peccatis nostris, & pro populi ignorantia.* En la que ordenò san Chrysostomo, dize: *Fac nos dignos offerre tibi dona, & sacrificium spirituale pro nostris peccatis: & presta ut inueniamus gratiam in conspectu tuo.* Y aora en el Canon de la Missa dezimos, que ofrecemos aquel sacrificio, *pro redemptione animarũ nostrarũ.* De todo lo qual consta con quanta perfeccion y ventaja es nuestro sacrificio propiciatorio por los pecados.

§. III.

Que la Missa es sacrificio efficacissimo, para alcançar de Dios todo lo que le pedieremos.

Quanto al quarto titulo y razõ de ofrecer sacrificios, que es para impetrar de Dios lo que le pedimos: consta claramere quan grandes ventajas hazè nuestro sacrificio a todos los de mas. Porque si ofrecer a Dios vn cordero, o bezerto, o orro animal, era medio tan eficaz para alcançar lo que se le pedia, y para esto se ofrecian tan de ordinario aque-

llos

llos sacrificios: que eficacia tendra ofrecerle a su mismo Hijo, con todo el tesorero de sus merecimientos? Ciertamente esto no tiene proporcion ni comparacion. ¶ Si al Patriarca Abraham, por sola la voluntad que ruo de sacrificar a su hijo, le hizo Dios raras promessas, confirmadas con juramento, de hazelle muy grandes mercedes, a el y a todos sus descendientes: que mercedes hara, a quien realmente le ofrece y sacrifica a su mismo Hijo vnigenito? O que mercedes no le hara? O que se le pedira con esta ofrenda q̄ no conceda? Con razon podemos dezir, lo q̄ dixo el Apóstol san Pablo: *Qui proprio Filio suo nõ peperit, sed pro nobis omnibus tradidit illum, quomodo non cum illo omnia nobis donabit?* El q̄ nos da a su propio hijo, como nos negará cosa que le pidieremos? *la omne*

Roma. 8.

Si las leyes diuinas y humanas con tanto rigor prohiben, que los juezes, perlados, y principes, a cuyo cargo esta juzgar, y gouernar la Republica, reciuan dadivas ni presentes: porque recibiendo los, quedá naturalmente obligados a agradecerlos: y parece imposible dexar de inclinarse, y responder a quien se los dio:

que mucho sera presumir, q̄ en cierta manera queda Dios obligado, a hazernos mercedes, recibiendo de nosotros vn don y presente tan grande, tan precioso, y tan agradable, como le ofrecemos en la Miffa? ¶ Y si es verdadero el refran, que dadibas quebranta peñas, como realmente lo muestra la experiencia, que no ay coraçõ tan duro, que con dadibas no se ablande, y halle obligado a quiẽ se las dio: teniendo Dios el coraçõ no duro, ni de piedra, sino tiernissimo, amorosissimo, y misericordiosissimo, y en extremo inclinado a hazer mercedes: como podremos pensar que ha de dexar de hazernos todas las que le pidieremos, auiedo recibido de nosotros tal dadiba, como la q̄ le ofrecemos?

Cosa certissima es, ser el santo sacrificio de la Miffa, efficacissimo medio, para alcançar de Dios todo lo que le pidieremos: y assi ha usado siempre la santa Iglesia dezir Miffas, para pedir a Dios la salud, la paz, la prosperidad, y otros semejantes beneficios, generales y particulares, assi corporales como espirituales. Y por ser esto vna cosa tan cierta y asentada, y tan conforme a toda buena ra-

Consideraci^o
muy notable.

na razon, no fera necesario, q
derenarnos mas en ellas, toq
Solo quiero referir vna
consideracion muy sabia y
piadosa, que aduierre vn
Teologo muy graue y docto
to de nuestra edad: y yo la
tengo por muy verdadera y
conforme a Teologia, y a la
Sagrada Escritura, y es:
Que Christo nuestro Señor
aora en el cielo, aunque no
esta en estado de merecer,
ni de satisfazer de nuevo:
pero esta en estado de orar
è interceder por los hōbres,
como realmente lo haze. Y
el Apostola afirma, que sen-
tado a la diestra del Padre,
intercede y aboga por noso-
tros: *Qui etiam interpellat pro*
ro nobis. Y en la carta a los
Hebreos dize, que subio
Christo al cielo: *Ut appareat*
nunc vultui Dei pro nobis: para
parecer en juyzio en el tri-
bunal de Dios, como nue-
stro procurador y abogado.
Y el Apostol San Iuan di-
ze, que alli es nuestro abo-
gado: *Advocatum habemus apud*
Patrem Iesum Christum in-
stitutum. Y asfi dize este autor,
que se puede creer como co-
sa muy probable y verifi-
mil, que Christo nuestro Se-
ñor, todas las vezes que se
ofrece el sacrificio de la Mis-
sa, intercede y ora por to-
dos aquellos que lo ofrecē,

ò por quien se ofrece. ¶ Cō-
sideracion es muy pia y ve-
rifi mil, y en mi persuasiōn
muy verdadera, Por que siē
do verdad muy cierta, que
Christo nuestro Señor haze
actual y verdaderamēte ofi-
cio de nuestro Sacerdore y
abogado, siendo como es
muy propio oficio del Sa-
cerdore interceder y orar
por su pueblo, y bien pode-
mos tener por cierta persua-
sion, que el Señor, que en to-
das sus cosas es perfectissi-
mo, cumplira muy bien cō
este oficio, no solo ofrecien-
do el sacrificio, por aquellos
que particularmente le ofre-
cen, ò por quien se ofrece, lo
qual es muy mas cierto ser
asfi, sino tambien interce-
diēdo y abogādo por ellos,
para que alcancen lo que pī-
den, ò deslean, si les conuie-
ne para su saluacion, y para
la gloria de Dios. Lo qual
parece dar a enrender y sig-
nificar asfi el Apostol San
Pablo, en la carta a los He-
breos, donde trarando del
eterno Sacerdocio de Chri-
sto, dize asfi: *Unde & saluare*
in perpetuum potest accedentes
per semetipsum ad Deum. s. m-
per viuens ad interpellandum
pro nobis. Y luego continua-
damente aña de: *Talis e-*
nim decebat ut nobis esset Pon-
tifex. &c. Donde parece

Suarez, 10.
3. diff. 79.
sect. 2.

Rom. 8.

Hebr. 6.

1. Ioan. 2.

Christo ora al
Padre por to-
dos aquellos
por quien se
ofrece la Mis-
sa.

Hebr. 7.

auer juntado el interceder y orar por nosotros, con el oficio de Sacerdote: que para hazerse perfectamente, conuiene que ore è interceda, por aquellos que tiene a su cargo: y particularmente, por aquellos por quien ofrece su sacrificio. Lo qual no tiene ningun inconveniente en Christo, antes es cosa muy conforme a razon. Assi lo tiene el venerable Padre Dionysio Carruxano, declarando aquella palabra del Apostol: *Qui etiam interpellat pro nobis.* Y lo mismo afirma San Lorenzo Justiniano, en vn Sermon, donde dize assi: *Cum in altari Christus immolatur, clamat: et è Redemptor ad Patrem, corporales suas cicatrices ostendens, quatenus ab aternis supplicijs sua homines interpellatione custodiat.*

Y siendo esto assi, como yo creo por cierto que lo es, claro esta ser esta vna cosa soberanissima, y digna de toda veneracion y estimacion. Pues solemos estimar en mucho, y con razon, que vn Santo interceda por nosotros, ò vna persona que tenemos por virtuosa y sierva de Dios, le ruegue por nuestras necesidades, quanto mas razon ay para estimar, que el mismo Hijo vni-

genito de Dios interceda por nosotros delante de su eterno Padre? Y con esto queda bien confirmado, ser el sacrificio de la Missa medio efficacissimo, para alcanzar de Dios todo lo que le pedimos y auemos menester. Y assi mismo, queda bastante declarado, que el vniuersal sacrificio del nuevo Testamento, cõtiene en si eminente y excelentissimamente, toda la perfeccion y eficacia, y efectos de todos los sacrificios antiguos, con incomparables ventajas. Todo lo qual resume y confirma muy breue y elegantemente el mismo Santo en estas palabras: *Vides perspicue, nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrificium, siue ad exoluendum laudes, siue ad exhibendum gratias, siue ad impetrandam indulgentiam, vel ad gloriam promerendam quam corporis & sanguinis Christi sacrosanctum mysterium.*



Laurẽ. Iust.
in sermo. de
Christi corpore.

Laurẽ. Iust.
in sermo. de
Christi corpore.

CAP. VIII. DE LA PRIMERA excelencia de la Missa: que es ser la cosa mas venerable, y de mayor reuerencia que ay en la Iglesia.



Es todo lo q̄ ha-
ra aqui se ha di-
cho, podemos co-
legir algunas ex-
celencias de la Mis-
sa, muy notables, y dignas
de consideracion. ¶ Sea la
primera, que la Missa es la
cosa mas venerable, de ma-
yor grauedad, sanidad, y
reuerencia, de quantas ay
en la Iglesia Catolica, sin q̄
aya ninguno no solo igual,
pero ni comparable cō ella.
Demanera, que ni la bendic-
cion de los Agnus, que haze
el Sumo Pontifice cō tanta
solenidad, ni la confagra-
cion de vn Obispo, que con
ceremonias tan graues y so-
lenes se celebra, en que han
de concurrir por fuerza tres
Obispos sin el confagrado,
ni la confagracion de la Igle-
sia, ni otra cosa de las q̄ con
mayor solenidad y aparato
de ceremonias se hazen: to-
das no tienen comparacion
con la Missa, en ser graues,
venerables, y reuerencia-
das.

¶ Y de aqui es, que los Santos encarecen esto con vocablos exquisitos y extraordinarios: llamando a-quel mysterio tremédo, terribre, diuino, deifico, Sacrosanto, lleno de diuinidad, honorifico, sumo, singular, y otros muchos nombres lemejantes, de que muy de ordinario vsan los Sagrados Doctores. De los quales y de muchas cosas muy notables que dizen de esta materia de la excelencia de la Missa, referiré solas dos, o tres clausulas, que me han parecido mas notables.

San Chrystomo dize, que quando asistimos a la Missa, no deuemos pensar que estamos en la tierra, sino que nos há subido al cielo, y que estamos alli entre los coros de los Angeles, y Serafinos, y dizelo así: *Dū conspicis Dominum immolantē, Sacerdotem Sacrificio incumbentē. Et turbam circumfusam pretioso illo sanguine intingi, ac rubesceri, etiam ne te inter*

Los Santos hablá de la Missa cō palabras muy encarecidas.

Chryst. li. 3. de Sacerdotio.

El que oye Missa deue pensar q̄ esta en el cielo entre los Angeles.

foftomo, en el libro fexto del Sacerdocio, afirma auer fe lo dicho afsi dos varones muy santos, a quien Dios auia necho merced q̄ lo viefen con fus ojos: y fan Cyri lo en la vida de San Euthymio, cuenta del, que al riempo que celebraua, veyá grá multitud de Angeles, que aſiftian en la Miſſa, vnos mi niſtrando al Sacerdote, otros proſtrados adorando, y todos con grandiffima reuerencia. Y de otros muchos fantos ſe lee en fus hiftorias, que afirmaron auerlo viſto afsi. Y el Apoftol San Pablo parece que lo da a entender, haziendo comparacion y diferencia de los myfterios del viejo Teſtamento, con los del nueuo, y de la Mageſtad con que baxó Dios a dar la ley en el monte de Sina, a la con que aora baxa en el ſanto Altar, aunque inuiſiblemente, y dize afsi: *Non acceſſiſtis ad iracabilem montem, & acceſſibilem ignem, & turbinem, & caliginem, & procellam, & tubæ ſonum, &c. ſed acceſſiſtis ad Sion montem, & ciuitatem Dei viuentis, & Ieruſalem caeleſtem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & teſtamenti noui mediatorum Ieſum, & ſanguinis aſperſionem melius loquentem quam Abel.*

Hebr. 12.

¶ Y ſin duda ninguna, ſi Dios nos abrieſſe los ojos, como al criado de Eliſeo, veriamos alli los exercitos celeftiales, y aprenderiamos la reuerencia y reſpecto con que ellos aſiſten a ſu Rey y Señor, y veriamos quanto les ofende nueſtra torpeza, irreuerencia, y deſacato. ¶ Y per concluy otras muchas coſas que los fantos dizen de eſta reuerencia y veneracion que ſe deue al ſanto ſacrificio de la Miſſa, ſolo referiré vna clauſula del deuotiſſimo y elegátiſſimo S. Lorécio Inſer. de C. *Sacra Miſſa oblatione, nulla maior, nulla vilior, nulla amabilior, nulla oculis diuina Maieſtatis eſt gratior: qua Deo honoré, Angelis contubernium, exulibus calum, Religioni cultū, iuſtitia debitiū, normam ſanctitati, obediēciam legi. gentibus fidem, letitiā mundo, credentibus gaudium, unitatem populis, Sacramentis legalibus finē, inſtitium gratie, virtutis robur, hominibus pacem, lucem mentibus ſpem laborantibus, & peruenientibus tribuit ſpeciem. Nempe dolores mediatoris noſtri, irrogata conuicia, excepta flagella, acetii & fellis pocula, clauorum & lancea vulnera, & diuini ſacrificii huius celebratione memorantur. Offertur eterno Patri nati aſſumpta*

4. Reg. 6.

Laur. Inſer. de C. hriſticipore.

Palabras muy notables del ſacrificio de la Miſſa.

pia humanitas: quatenus agnoscat ipse quem genuit, quemque pro salute hominum misit in terram, ut interuentione ipsius delinquentibus veniam, lapsis manus, & iustificatis praebeat uitam. In cuius oblationis hora, quantum fas est credere, aperiuntur caeli, mirantur Angeli, Sancti laudant, exultant iusti, capimini uisitantur, compediti soluntur, infernus luges, sanctaque in spiritu mater letatur Ecclesia. Quamobrem colligitur, quanta cum ueneratione ibi debeat

astare Sacerdos, cui consecrandi hostias, atque intercedendi pro populo est impensa autoritas. Huic expedit ut diuina sit laudis amator, Religiosus in se, humilis corde, & erga proximum errata compassione compunctus. Palabras dignas del gran espiritu de aquel Santo, bastantes para recrear el animo del que las lee, y para que se conciba gran respeto y reuerencia al sacrosanto mysterio de la Missa.

CAP. IX. DE LA SEGUNDA excelencia de la Missa: que es ser la cosa en que mas honra se da a Dios, y que mas le agrada de quantas hazen, y pueden hazer todas las criaturas.

§. I.



A segunda excelencia que de lo dicho podemos colegir es, q̄ la Missa es la cosa de mayor Religión y culto diuino, y en que mas honra y seruicio se haze a Dios, y la que le es mas agradable, y le da mas gusto, de quantas se hazen ni pueden hazer en el mundo. Esto también lo afir-

ma así el mismo San Lorenzo Iustiniano, por estas palabras. *Sanè nullo alio sacrificio honorificentius laudatur Deus, quam per altaris immaculatam hostiam: quam praecipue ob diuina laudis exhibitionem complendam, Ecclesie suae Christus offerendam instruit: ipsius uaniquae passionis, & humanae redemptionis in ea mystice celebrantur mysteria. Vides igitur perspicue,*

perspicue, nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrificium.
 Ser esto alsí se sigue muy claramente, de lo que arriba queda asentado, que en la Miffa se ofrece al Padre eterno vn sacrificio de su mismo vnigenito Hijo, con todo el tesoro de sus merecimientos: lo qual es cosa cierta ser de mayor valor y dignidad, q̄ si se le ofreciera vn sacrificio de todas las criaturas juras: y que en solo aq̄l se da mas honra y culto a Dios, que si todas juntas se le ofrecieran: y se haze mayor proferacion de la grandeza y soberania de la diuina Magestad, pues merece que se le ofrezca sacrificio de valor y dignidad infinita, como arriba se declaró.

Y no solo le es mas agradable y acepto este diuino sacrificio, que todo lo demás: sino (diziendolo con mas propiedad) ninguna cosa le es, ni ha sido agradable, ni lo puede ser, sino en virtud deste sacrificio: que es lo que dixo el Padre eterno, en el Baprisimo y Transfiguracion de su Hijo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Como si dixera: El solo me agrada por sí mismo, y todos los demás me agradan por él, y por sus merecimientos, y

en quanto se parecen a él: Y no de otra manera. Y así el 19 declara el Apostol San Pablo, en la carta a los de Efeso, donde dize: *Gratificauit nos in dilecto filio suo.* Toda la gracia que nos dio a nosotros, es deriuada como de su fuente, de la gracia copiosissima con q̄ su amado Hijo le es agradable. Y el Evangelista S. Iuan, acabando de dezir de Christo nuestro Señor, que estaua lleno de gracia y de verdad como vnigenito del Padre, añadió luego: *Et de plenitudine eius omnes accepimus gratiam pro gratia.* De aquella plenitud y colmo de gracia con que el Hijo es grato a su Padre, de allí se nos comunica a nosotros toda la gracia q̄ tenemos, sin faltarnos alguna. Que esto quiere dezir aq̄lla palabra, gracia por gracia, esto es, todas las gracias de qual quiera condicion y grado q̄ sean, contadas vna por vna, sin que quede ninguna exceptada, todas proceden de aquella plenitud. Y es modo de hablar y frase propia de la lengua Hebrea, como quando se dize en el libro de Iob: *Pelle me propelle et cuncta que habet homo dabit pro anima sua.* Todo quanto tiene dara vn hombre por su vida, aun q̄ le cuenten toda su ha-

Ephes. 1.

Ioan. 10.

Que quiere dezir gracia por gracia.

Iob. 22.

In hoc trac.
 cap. 5.

In hoc trac.
 cap. 7. §. 1.

Ninguna criatura ha sido ni puede ser agradable a Dios sino por Christo.
 Math. 3.

17.

ziéda,piel por piel, sin quedar ninguna. Y conforme a este sentido, viene a ser la misma senténcia q̄ dixo el Apóstol en otro lugar: *Vnicuique nostrum data est gratia, secundum mensuram donationis Christi.* ¶ En efeto ella es verdad generalissima, que toda qua a gracia ha auido y aura, no solo en los hombres, sino en los Angeles, procede de la gracia d̄ Christo: y que ninguna criatura ha sido, ni sera agradable a Dios sino en el, y por el. Y conforme a esto, bié claro y cierto es, que ninguna cosa puede auer, q̄ le sea tan agradable y acepta, como aquel sacrificio en q̄ se le ofrece el mismo Christo, con todos sus merecimientos. Y aunq̄ en esto se dizé todo lo q̄ se puede dezir, sera bié declararlo mas en esta manera,

La Missa es mas agradable a Dios q̄ todos los meritos de los Santos.

Si se junta la caridad q̄ há tenido todos los hombres, desde el principio del mundo hasta aora, y tendrá los q̄ huuiere hasta la fin del, y los merecimientos de todos, y las alabaças que han dado, a Dios: aunque entren en esta cuenta los forméros y pasiones d̄ todos los Martyres, q̄ con tanta caridad y tan heroyca fortaleza ofreciéron sus vidas por la honra de Dios: y los exercicios y

virtudes de todos los Santos, Cófessores, Patriarcas, Profetas, Monges, Anacortas, Solitarios, y todos los demas, q̄ có otro genero de martyrio mas prolixo, y en alguna manera mas diuculoso y penoso, se hizieróverdugos de si mismos, y se martyrizaron có ayunos, vigiliass, peniténcias, y mortificaciones: y finalméte, júta toda la virtud y perfeccion, q̄ ha auido y aura en todos los Santos, hasta que se acabe el mundo, y todos sus merecimientos, y los seruicios q̄ hizieró a Dios, y le haran, aunq̄ seá los mayores y mas heroycos q̄ se puedan pensar. Todo esto junto no da a Dios tanta hõra, ni tan perfecta alabança, ni le agrada tanto, como vna sola Missa, aunque sea dicha por el mas pobre Sacerdote del mudo.

Y passando esto mas adelante, es de saber, q̄ la caridad de qualquiera de los bienauéurados, es muy mas perfecta y excelére, que la del mayor Santo de los q̄ viuen en este mundo, por ser caridad de comprehenfer, q̄ ve claramére a Dios. Y por esto Christo nuestro Señor, auiédo encarecido tanto la santidad del glorioso Baprista, q̄ dixo no auer nacido de muget otro mejor, ni mas san-

ro que el, añadido: que con todo esto el menor del Reyno de los cielos era mayor que el. Pues cómo ser esto así, encariendo mas la consideración dicha añadido, que si con los meritos y heroicas virtudes de todos los Santos que ha auido y aura en el mundo, se jura toda la caridad de los bienaventurados del cielo, así Angeles como hombres, y de la Sacratissima Virgē, que es Reyna de todos, y los excede incóparablemente: todos así juntos, no pueden hazer a Dios tanta honra, ni dale tanta alabanza, ni tanto contentamiento, como le da una sola Missa dicha por qualquier Sacerdote. ¶ Y la fazo de esto, de mas de lo dicho es, porque (como rabiendo queda declarado) en todas las Missas, y en cada una de ellas, Christo nuestro Señor es el principal Sacerdote, que como tal ofrece actualmente aquel sacrificio: y el officio propio de Sacerdote, es dar honra y culto a Dios: y así Christo nuestro Señor, en qualquiera Missa que se dice, haze officio de supremo culto, y honrador de Dios, para suplir en esto nuestras faltas: el es el que principalmente da gracias y alabanzas a Dios, y la honra y culto que se le debe. Y ciér-

to es, que todas las criaturas juntas no pueden dar tanta honra, alabanza y contentamiento a Dios, como solo su Hijo, Demanera, que la Missa, así de parte de lo que en ella se ofrece, como de parte del que la ofrece, excede incóparablemente a toda la Religion, culto y gloria, que pueden dar a Dios todas las criaturas del cielo, y de la tierra. ¶ Por que vean los Padres Sacerdotes, quan soberanos tesoros y riquezas ha puesto Dios en sus manos, con que pueden suplir sus faltas, y enriquecer su pobreza. Grandissima lastima es, ver la facilidad con que muchos se priuan de ratos, y tales bienes, solo por no poner un poquito de cuydado, en aparejarse y limpiar su conciencia. Pero esto queda para su lugar, que con el favor de Dios trataremos dello en particular, y agora prougamos nuestro intento.

*In hoc trac
cap. 4. §. 1.
¶ 2.*

En todas las Missas Christo haze officio de supremo culto y honrador de Dios.

*Trac. 7. ca.
1. & sequen.*

Fr. Juan de los Angeles, tract. 2. de la Lucha espiritual, en la adicion al c. 13.

Esta consideración dicha es nobilissima, y yo me holgué mucho de hallarla escrita en un autor deste tiempo, que yo tengo por espiritual y contemplativo. Y

Porque en la forma y estilo con q la escriuie, me da probable conjetura, que fue reuelacion, o inspiraciõ y respuesta que ruuo en la oracion (porque bien se dexa entender, que no es esta de las cosas, que se aprenden en las escuelas) me pareció para mayor declaracion de lo dicho, y consuelo de los Sacerdotes, ponella aqui, por sus propias palabras, q son las siguientes.

¶ Pensando cõmigo muchas vezes en los altissimos mysterios de la Missa, que Dios nuestro Señor, por el gran amor q ruuo al hombre, le quiso comunicar, de consagrar su santissimo cuerpo y preciosa sangre, y tratarlo tan familiarmente, y recebirlo cada dia en sus entrañas: siempre me pareció, y cada dia me va pareciendo mas, q el gusto, gloria, y contentamiento, q el Padre eterno recibe cada vez que el Sacerdote le ofrece a su muy amado Hijo, encubierto y encerrado

en el venerabilissimo Sacrameto, es tan grande, que todo el gusto, gloria, y contentamiento, q todos los coros de los Angeles, y los demas bienauenturados le ofrecē de continuo en la patria, en su cõparaciõ es como nada. Por q todas las obras de la criatura, por altas y nobles q sean, ninguna proporciõ tienē cõ las del Criador: y el Sacerdote ofreciendo al eterno Padre, da toda la Santissima Trinidad, la venerabilissima persona del Hijo en el Sacrameto, ofrece Dios a Dios: y por consiguiente le ofrece loor infinito, gloria infinita, y vn contentamiento infinito: y finalmente todo el bien y el verdadero y sempiterno biẽ. Y los Angeles, y toda la Corte celestial, por mas seruicios q hagan a Dios, por mas gloria, alabanzas y contentamiento q le den,

le den, aunque sea en toda la eternidad, por via de otra ofrenda, q̄ no valga lo que esta, no dan ni ofrecen Dios a Dios: y por cōsiguiẽte es todo poco, o nada respeto desta diuinissima ofrenda, en la qual se ofrece el mismo Dios.

A esta consideracion succedio otra no menos noble q̄ ella: de las grandes mercedes que Dios continuamente haze a los hombres, y de la razon que ay de que todos le amen, y le den, no qualquiera honra y alabãça, sino vna honra, alabanga y contentamiento infinito. En este pensamiento senti interiormente vna como respuesta, que me dizia, que si esto queria y dessea, q̄ ningun medio podria hallar tã a proposito, como recibir en gracia, y con el aparejo deuido el S̄t:issimo Sacramento del altar:

y despues de auerlo recebido, y tenerlo en mi pecho, y en mi poder, hecho ya cosa mia propia, y yo como dueño y señor della, tornarla a dar y ofrecer al eterno Padre: recogiendo me para esto en algun lugar quieto, o quietandome en aquel en que me hallasse. Este ofrecimiento se deue hazer, con intimos desseos del coraçõ, y actos amorosos de la voluntad, y con la humildad y reuerencia que suere posible. Porque dando y ofreciendo al Padre eterno este don y ofrenda, se le da y ofrece en ella, gloria, alabãça, y contentamiento infinito, de parte de la dicha ofrenda: la qual, ni los Angeles del cielo, ni todos los bienaventurados le pueden dar, por otro algun medio.

¶ Hasta aqui son palabras, deste auro: el Señor por su misericordia nos las de a entender, y gracia para saberlas exercitar.

CAP. X. QUE LA MISSA ES
*es la cosa que podemos hazer mas agrada-
 ble a la humanidad de nuestro Señor Iesu
 Christo, y a la sagrada Virgen su madre,
 y a los demas Santos: con otras grandes ex-
 celencias.*

§. I.



A tercera exce-
 lencia que pode-
 mos colegir de
 lo dicho, es: que
 la Missa es la co-
 sas mas agradable, y que ma-
 yor contento da a la Sacra-
 tissima humanidad de nue-
 stro Señor Iesu Christo, y
 en que mayor seruicio le ha-
 zemos, de quantas se hazē,
 ni pueden hazer en el mun-
 do.

¶ Esto assi generalmen-
 te dicho, muy claro se figue
 de lo que se acaba de dezir.
 Porque estando como esta
 la voluntad de nuestro Se-
 ñor Iesu Christo, ran vnida
 y conforme con la del Pa-
 dre, sabiendo que el mismo
 Padre recibe tanta honra y
 gloria con la Missa, como
 queda dicho: cierto es, que
 de la misma manera la ha-
 de recibir el alma de Iesu
 Christo nuestro Señor, pues

el mismo dixo, aũ viuiendo
 en esta vida, que todo su gu-
 sto y descanso, era cūplir la
 voluntad de su Padre, y pro-
 curar su honra. Pero demas
 desto, ay orra razón mas par-
 ticular, por la representaciō
 que en la Missa se haze de
 la vida, passion, y muerte, y
 de todos los mysterios del
 mismo Christo Señor nue-
 stro.

Para cuya declaracion se
 deue aduertir, que todos
 los bienauenturados que es-
 ran en el cielo, tienen gran
 complacencia y gozo, de
 todas las cosas en que agrada-
 ron a Dios, y le firuie-
 ron en esta vida: y tanto
 mayor, quanto saben que
 las cosas fueron mas agrada-
 bles y acceptas en el aca-
 tamiento Diuino. ¶ Y es
 esto en tanto grado ver-
 dad, que qualquiera dellos,
 si le fuera posible, trocará
 la gloria

Qualquiera
 de los Santos
 trocaria su
 gloria, por
 boluer a ha-
 zer, o padecer
 las cosas en q̄
 agradò à Dios

la gloria que poffee, por poder hazer, ò padecer aquellas mifimas cosas, otra y otras muchas vezes. Los Martyres fe gozan y alegran de fus tormetos y dolores, los Monges y Hermitaños, y los demas Confeflores, de fus ayunos, vigilijs, penitencias, y mortificaciones: y quifieran todos auer hecho y padecido mas por la honra de Dios. Y ya que no les es poffible boluelo a padecer de nueuo, reciben gran gufto, y gozo accidental, de que nosotros en la tierra hagamos memoria de fus martyrios, trabajos y merecimientos: y los ofrezcamos a Dios, y le demos gracias por auerfela dado a ellos, para que le hiziefen aquellos feruicios.

Esto que a ninguno de los Santos es concedido, lo es a fola la humanidad de nueftro Señor Iefu Chrifto, que por eftar vnida con la persona diuina, puede todo lo que quiere. Y viendo que fu paffion y muerte auia agrada- do, y dado tanto gufto y gloria a fu Padre, fupo, y pudo hallar medio como aquello fe renouaffe y repiriefse, otra y muchas vezes: demanera, que tantas boluiefse el Padre a recibir el mifmo contentamiento y gloria, que

recibio la primera vez. Y efto fue defta manera. Ya que refucitado de los muertos, y glorioso en el cielo, no puede boluer a morir y padecer, como entonces padecio y murio: dexò ordenado el fagrado Myfterio de la Miffa, en el qual fe represente tan al viuò toda fu paffion y muerte, como fi entonces realmente muriera y padeciera: y no folo fe represente, fino myfteriofamente fe exercite, fe eferue, y fe respira: y de nueuo fe le ofrezca al Padre eterno aquel mifmo sacrificio, que el entonces le ofrecio en la Cruz, cò el mifmo valor, merito y fufficiencia, que entonces: y ran bastante para dalle gloria, honra, alabanza, y contentamiento. Y esto hazemos quando dezimos Miffa, y por configuiente damos a Chrifto nueftro Señor el mayor gufto y contento, y le hazemos el mayor feruicio que fe le puede hazer: y (porque lo digamos afsi) le hazemos la mayor lifonja, y nos mostramos mas feruos y amigos fuyos, que en todas las de mas cosas del mundo.

§. II.

Y Por cierto Padres y señores míos, que deuia-
mos

Auíamos de estimar en mucho tener algo en que dar contento a Christo nuestro Señor.

mos con mucha razon estimar por gran riqueza y felicidad, y por muy dichosa suerte, tener algo en que dar contento, y hazer algun seruicio, a nuestro buen Iesus, especialmente tan a poca costa nuestra, y que se lo deuemos muy deuido, pues el nos procuró nuestro prouecho a tanta costa suya, y no perdonó a ningun trabajo, ni se le hizo cosa difícil, que para nosotros fuesse prouecho.

El mayor seruicio q̄ podemos hazer a nuestra Señora y a qualquier Santo, es ofrecer en su nombre el sacrificio de la Missa.

Esto mismo que auemos dicho de la santísima humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, podemos estender, y entender proporcionablemente y en su manera, de la sacratísima Virgen Maria su madre, y de qualquiera otro de los Santos: que ningun seruicio les podemos hazer, ningun contento les podemos dar mayor, en ninguna cosa nos podemos mostrar mas deuotos y aficionados suyos, que en ofrecer el santo sacrificio de la Missa, en su nombre, y a honra suya. ¶ No porque se pueda ofrecer sacrificio a ninguno de los Santos, ni a la misma Virgen y Reyna del cielo, q̄ esso el Santo Còcilio Tridèntino declara no ser licito: sino haziendo memoria de sus merecimientos, y dâdo gra-

cias a Dios por todos los beneficios que les hizo, y por la gloria q̄ aora les da: y ofreciendole junto con el sacrificio, los meritos de los mismos Santos: y ofreciendoles a ellos al comùn Señor nuestro y suyo, para suplemento de nuestras faltas, en la forma que lo consideró el mismo autor que arriba referi, por estas palabras.

Si quisiessemos dar, como es razon, a la gloriosísima Reyna de los Angeles tanta gloria y honra, quanto ella merece, deuemos con el mismo ardor de voluntad, humildad, y reuerencia, en acabando de dezir Missa, ò comulgar, ofrecerle en sus purísimos brazos à su dulcísimo y cordial Hijo, que en nuestro poder tenemos: la qual ofrenda ella recibe cõ mayor gusto, y le es de mayor honra y gloria, que otra qualquiera que le puedan ofrecer todos los hombres, y todos los Angeles, que

Fr. Iuan de los Angeles en el lugar alegado.

Conc. Trid. Sess. 22. c. 3.

no sea el mismo Dios y Hijo suyo. Y esto podemos hazer las vezes que quisiéremos, por el tiempo que las especies sacramentales no se consumen en el estomago cō el calor natural. ¶ Y la misma ofrenda se puede hazer a qualquiera Santo, ò a todos los Santos, de la manera que queda dicho, para honra y gloria dellos, y del mismo Dios. Y pues tan claro consta de lo dicho, quanta gloria, honra, alabanza y contentamiento, pueden dar a Dios todos los Sacerdotes, y los demas Christianos, y a la soberana Virgen Emperatriz del cielo, y a los Santos de la celestial Ierusalén, por medio del Santissimo Sacramento del Altar: vean todos aquellos a cuya noticia esto viniere, quanta razon tienē de desentrañarse, y hazer de su

parte quanto pudieren, por andar de continuo dispuestos y aparejados, para que no se passe dia, si fuere posible, que no comulguen, ò celebren. A lo qual les deue juntamente con lo dicho animar, el saber de cierto, que por medio desta tan rica ofrenda, mucho mas presto q̄ por otra alguna via, alcançaran del Padre de las misericordias y de la soberana Reyna Maria nuestra Señora, y de los Santos de la Corte celestial, todas las cosas justas que pidieren. Y deue acrecentar mucho esta confianza, ver que por esta ofrenda que en la forma dicha ofrecemos a los Santos, los tenemos por medianeros, aficionados, y obligados a interceder por nosotros.

Todas estas son palabras del auctor sobredicho, muy dignas de que todos las consideren

sideren y exerciten, y se aprouechen de aduerencia tan importante, facil, y proueohosa.

§. III.

OTras innumerables excelencias y grandezas, se pudieran dezir de la Missa, y se coligen de las definiciones y declaraciones dichas, que si en particular y por extenso se huuieran de declarar, fuera hazer muy largo este tratado: y assi bastará referir sumaria y breuemente algunas dellas, y son.

Que la Missa es la cosa de mayor gloria, gozo, y alegría para los Santos del cielo, assi Angeles, como hombres, de quantas se hazen ni puedan hazer en el mundo: y de mayor edificacion y vrilidad para toda la Iglesia Militante, y de mayor socorro y fauor para las animas que estan en Purgatorio, y de mayor importan-

cia eficacia para el aumento y aprouechamiento espiritual de las nuestras: y esto cõ raras ventajas, q̃ si ponemos en vna balança todo quanto hazemos en el dia y noche, aunq̃ le gastesmos todo en obras muy virtuosas y de grã perfeccion: todo ello no pesa vn adarme, en comparacion de sola la Missa, si la dezimos con la disposicion que conuiene.

Demanera, que aunque no fuesse sino en ley de interestales, y por procurar nuestro propio prouecho a menos costa, y enriquecer nuestra pobreza, y suplir nuestras faltas, del tesoro de los meritos de nuestro Señor Iesu Christo, auiamos de procurar con toda diligencia disponernos, para celebrar los sagrados mysterios de la Missa, con toda la pureza y perfeccion que nos fuesse posible: por no perder tan grandes bienes.



Grandes excelencias de la Missa breuemente apuntadas.

CAP. XI. QVE EL CVLTO ES-
*terior es muy neceſario en la Miſſa, por
 que con el honramos y ſeruimos a Dios: y
 de la antigüedad y grauedad de las cere-
 monias de la Igleſia: y de la grande obli-
 gacion que ay de cumplirlas muy puntual-
 mente.*

H

Aſta aqui aue-
 moſtratado prin-
 cipalmēte, de la
 ſanctidad de vi-
 da, pureza de al-
 ma, Religio interior, y cōdi-
 ciones eſpirituales, q̄ deuen
 tener los Sacerdotes, para ce-
 lebrar los ſagrados myſte-
 rios, y exercitar el oficio Sa-
 cerdotal debida y conueniē-
 temente.

¶ Y aunque es verdad, que
 quien conſiderare atentamē-
 te lo que queda dicho, y pro-
 curare cumplirlo bien: ſera
 cierto cūplir tambien con la
 reuerencia, grauedad, deco-
 ro, y culto eſterior que ello
 requiere: porq̄ de lo prime-
 ro ſe ſigue bien lo ſegundo.
 Con todo eſſo, para cumpli-
 miento deſta dorrina, y en-
 tera inſtrucccion de los Sacer-
 dotes, conuiene dezir algo
 deſto ſegūdo: eſpecialmēte
 auiendo como ay dello tãta

neceſſidad en el tiempo pre-
 ſente, por ſer tan clara y no-
 roria la falta grandiffima q̄
 ay en eſto: y ſer tan general
 en los Sacerdotes y Eccleſiaſ-
 ticos, q̄ ſiendo como ſon tan
 raros en numero, ſon muy ra-
 ros los q̄ ſe precian de ſu ofi-
 cio, ni de ſaberlo hazer por
 las reglas y ordē pueſto por
 la Igleſia: ni exercitarlo cō
 la grauedad, reuerencia, y
 curioſidad, que el requiere.
 Anres cauſa grandiffima la
 ſtima, la falta q̄ ay de todo
 eſto, como ſi el fuera vn ofi-
 cio muy baxo y ordinario,
 y de muy poca importãcia.

¶ La qual culpa en alguna
 manera es mayor, (alome-
 nos mas inexcusable) q̄ la q̄
 ſe haze en la falta de ſanti-
 dad, y religion interior. Por
 q̄ deſta puede auer vna eſcu-
 ſa, q̄ es muy dificultoſa de
 adquirir la pureza del alma,
 y la ſanctidad neceſſaria pa-

Muy inexcusable es la falta que ſe haze en el culto eſterior de la Miſſa.

S ra bien

ra bien celebrar: para lo qual se requiere el exercicio de todas las virtudes, y mortificacion de todas las pasiones: y tiene por contraria la corrupcion, y mala inclinacion de la naturaleza: a la qual se vence con mucha dificultad. Pero para cumplir muy bien y perfectamente, todo este culto esterior, de que agora queremos tratar, no ay estas dificultades, antes es cosa facilissima. Por que esto esta reduzido a sus reglas, las quales son muy faciles de saber, y de guardar: y estas guardadas se cumplen quanto a esto, con toda la perfeccion necessaria. Y por tanto parece conforme a razon, que se ofenda y desagrade mas nuestro Señor, de que cosa tan facil no se haga por su seruicio, en materia tan importante. Y que aquellos a quien escogio para officio y ministerio tan alto y diuino, no se precien del, y de hazerle con la curiosidad y decencia que requiere. ¶ Y podrase tener por dicho (alomenos para mi por muy cierto lo tengo) que quien no cumpliere bien y decentemente con lo esterior de la Missa, no cumplira bien con lo interior, esto es: con la pureza, sanctidad, atencion, y disposicion

espiritual, que se requiere, para celebrar deuidamente. Porque aqui parece, se cumple muy a la letra, lo que dixo Christo nuestro Señor: *Qui in modico iniquus est, & in maiori iniquus erit*: El que cosa de tan poco trabajo no ha ze fielmente, sabiendo que es para el culto diuino, y que con ella se sirue y honra nuestro Señor, como creemos que sera fielen cosas mayores. Y asi, yo siempre he tenido por buena y verdadera regla, procurar hazer bien lo mas facil, para venir a hazer bien lo dificultoso: y que ser los Sacerdotes curiosos y remirados en las ceremonias y culto esterior de su officio, por agradar en ello y seruir a nuestro Señor, es disposicion para que su Magestad les de gracia de vencer las dificultades mayores: y que lo interior corresponda a lo esterior.

Con esta razon se junta otra muy vrgente, que en estos tiempos mucho mas que en otros, es justissimo que los Sacerdotes y todos los Eclesiasticos, se procuré esmerar y perficionar en las ceremonias, y reuerencia esterior de los sagrados mysterios, y de todo el culto diuino: por auer los hereges destos tiempos, de manda-

Lucas. 16.

En este tiempo importa mucho el cuydado con el culto esterior de la Missa.

El que no cumple bien con el culto esterior de la Missa, no cumplira con lo interior, y mas principal.

do tanto contra esto, y arre- uido a poner lengua, y repre- heder todas las ceremonias Eclesiasticas, y todo este cul- to exterior, con que la santa Iglesia celebra los officios di- uinos. ¶ Y afsi es cosa muy puesta en razon, que los que nos preciamos de fieles y ca- tolicos, y por la misericor- dia de Dios somos hijos ver- daderos de la misma Iglesia Carolica, nos preciamos afsi mismo de oponernos quã- to pudieremos, a los locos defuarios de los hereges: y quanto ellos mas reprehenden y condenan las ceremonias, tanto mas nos remire- mos nosotros y preciamos, de hazerlas con mayor re- uerencia y puntualidad. Y no por el contrario, que con nuestra negligencia y poca curiosidad, les seamos oca- sion de mofa y escarnio, y de confirmarse mas en sus errores y disparates.

§. II.

PVes para intelgencia y fundamento desto se de- ue advertir, que por estar el hombre compuesto de dos sustancias, que son alma y cuerpo: y por ser Dios, como es, criador y señor de lo vno y de lo otro, le deve re-

conocimiento, adoracion, y culto: no solo con el alma, si- no tambien con el cuerpo. *Corde enim creditur ad iusti- tiam, ore autem confessio fit ad salutem.* No basta creer y re- ner la Fè en el coraçon, si- no que es necessario confes-arla con la boca. Y afsi mis- mo, no basta tener la reli- gion interiormente, y hon- rar a Dios con sola el alma, sino tambien con culto y re- uerencia exterior.

¶ Afsi vemos, que luego al principio del mundo, comen- çaron los hombres justos y pios, a honrar a Dios con ce- remonias exteriores, hincan- do las rodillas, alçando las manos, leuãtando los ojos al cielo, edificando altares, y ofreciendo sacrificios: como lo hizo el inocente Abel, y se fue despues continuando y aumentando con el discurs- o de los tiempos, en todos los hombres justos, y teme- rosos de Dios: como se vee por muchos exemplos de to- das las sagradas historias. Y de las profanas tambien con- sta, q los Gentiles en el cul- to sacrilego de sus Idolos, vsauan de muchas y varrias ceremonias: porque el de- monio q en aquellos Idolos era adorado, como siempre perseuera en la soberbia, y loca envidia, de querer

Por ser Dios criador de al- ma y cuerpo se le deve cul- to interior y exterior.

Roma. 10.

Gen. 7.

Porque que-
ria el Demo-
nio ser hon-
rado con ce-
remonias es-
teriores.

3. Reg. 18.

vsurpar la honra y adorcion
debida a Dios verdadero: sa-
biendo que este culto este-
rior es indicio y señal de la
interior adoracion, y como
tal es debido a Dios: pedia
el y ordenaua, que le adoras-
sen y sacrificassen con diuer-
sidad de ceremonias. ¶ Y en
la Sagrada Escritura se re-
fiere, como aquellos desuen-
turados Sacerdotes de Baal,
le inuocauan con sus sacrifi-
cios y con voces, arrodillan-
dose, postrandose, leu antan-
do la voz: y como barbaros
è inhumanos, tales como el
demonio a quien seruian, se
harian con lanzeras, hasta
bañarse todos en sangre.

La diferencia que en esto
ha auido, con la variedad de
los estados y de los tiempos
es, que en aquel primer es-
tado, que se llama de la ley
natural, como no auia pue-
sto Dios ley ninguna escri-
ta: no auia modo señalado
destas ceremonias, sino cada
vno seguia el instinto inter-
rior, ó inspiracion en que
Dios le enseñaua el modo
con que le auia de adorar y
honrar. Pero despues, quan-
do Dios dio a su pueblo ley
escrita, vna muy principal
parte della pertenecia, al
modo de varias ceremonias
que señalaua, para que con
ellas y no con otras le ado-

rasen, ofreciessen sacrifi-
cios, y hiziesen las de mas
cosas tocantes al culto diui-
no: señalando varios mini-
stros para el cumplimiento
dellas: vnos Sacerdotes, o-
tros Leuitas, otros cantos-
res, otros porteros, otros
exorcistas, y assi otros mu-
chos: repartiendo a cada
vno sus officios y ministe-
rios, y mandando con mu-
cho rigor que cada qual cū-
pliera muy puntualmente
lo tocante a su officio, sin to-
car al ageno: y poniendo
muy graues penas, a qual-
quiera que faltasse, aun en
cosas muy pequeñas. Todo
lo qual esta muy claro y es-
pecificado en los libros de
la ley: especialmente en el
Leuitico y Deuteronomio.

§. III.

Y Aunque es verdad, que
todos aquellos precep-
tos y leyes ceremoniales hã
cessado, y estan derogados
en la ley Etangelica: de ma-
nera, que no solo no es ne-
cessario, pero ni es licito el
guardarlos, mas en su lu-
gar sucedieron otros mejo-
res y mas perfectos, pro-
porcionados y conuenien-
tes al estado y perfeccion de
la ley Etangelica: los qua-
les ha puesto la Santa Iglesia
regida

En la ley es-
crita señalò
Dios muchas
ceremonias
con que le
honrasen.

Las ceremonias de la Iglesia son de rituales de Christo y de sus Apóstolos.

regida por el Espíritu santo, recibidos y derivados por rraición, de Christo y de sus Apóstolos. Porque aun que muchas destas ceremonias en particular, se há ydo mudando y variando, con el discurso de los tiempos: pero en general, cõsta muy cierta es, que Christo nuestro Señor usò de algunas dellas, conuenien es al tiempo, lugar, y persona. Como clar, vnas vezes arrodillado: *Positis genibus orabat*: otras vezes en pie, como en la oracion que hizo despues de la vltima cena: vnas vezes pegado el rostro con la tierra: *Procidit in faciem suã*, otras vezes leuados los ojos al cielo: *Subleuatis Iesus oculis dixit, Pater venis hora, &c.* Y quando instruyò el Santissimo Sacramento, acabada ya la cena y ceremonias de la ley vieja, para començar las del testamento nuevo, labò los pies de sus Dicipulos, sentose a la mesa, romò el pã en las manos, leuandrò los ojos al cielo, hizo gracias al Padre, bendixò el pan, consagròlo, partiòlo, y diòlo a sus Dicipulos: que fueron las ceremonias cõuenteres para aquel tiempo, lugar, y fazon.

Despues de subido el Señor al cielo, los santos Apo-

stoles recibido el Espíritu santo, luego començaron a usar de ceremonias en la Missa, y ordenaron las que se auian de guardar: como cõsta de las Missas antiquissimas que ellos cõpusieron, y de san Clemète Papa, Dicipulo y sucesor del Apóstolo san Pedro: y de otros Decretos de Pontífices, y Concilios muy antiguos, que por euitar prolixidad no se refieren: y porque ay muchos autores que tratan de esso de proposito, en las exposiciones de la Missa.

¶ Y el Apóstolo S. Pablo, en la carta a los de Corinto ordena, que en la Iglesia esten las mugeres cubiertas las cabeças, y los varones descubiertos: y adelante en el capitulo catorze auiendo ordenado algunas cosas tocantes al buen ordẽ que se auia de guardar quando se junta uan a comulgar, aõadio: *Cetera cõ uenero, disponam.* Las de mas cosas tocantes a esto, las ordenarè de palabra quando baya alla. Cierro es, que no auia de ordenar, ni disponer las cosas esenciales a los Sacramentos, que estas Christo nuestro Señor las ordenò, y el solo las pudo ordenar: lino algunas ceremonias para el uso de ellos.

Y assi es cosa certissima, q

*Clem. lib. 2.
cõst. Apost.
c. 61.*

1. Cor. 11.

las ceremonias dela Iglesia, generalmêre hablando, son antiquísimas, y muchas de ellas en particular deriuadas por tradicion, de Christo y de sus Apostoles : y orras de orros Sumos Pontífices y Concilios.

§. IIII.

Cosa era muy cierta, y muy conforme a razón, que supuesto que Dios auia de ser honrado con algunas ceremonias esteriore, porque afsi lo pedia la naturaleza de los hōbres, que son corporales: no cōuenia que esto se dexasse a la voluntad y aluedrio de cada vno. Porque esso causara mucha variedad y deformidad, y fuera ocasion de muchos errores, ignorancias, y supersticiones: y de otros inconuenientes. Sino que esto se auia de ordenar y establecer, por ley dela santa Iglesia, y disposicion delos Perlados y pastores della: como lo aduirrio sabiamente vn Theologo muy graue de nuestro tiēpo, por estas palabras:

*Hī ritus fundantur in illis
verbis Pauli. I. Cor. 14.
Omnia secundum ordinem*

fiant in vobis: Et ideo oportet in his omnibus, etiā minutissimis, certum ordinem ab Ecclesia constitui. Tum quia si hæc relinquerentur vnus cuiusque arbitrio, multa indecorè & imprudenter fierent: Tum etiam, quia existimauit Ecclesia, in tam alto & sacro ministerio, nihil esse leue existimandum, quominus maxima decentia & grauitate fiat. Vbi optimè quadrat illud Cypriani in expositione orationis Dominicæ: placendum est diuinis oculis, etiam in habitu corporis. Denique quia hæc vniformitas, quæ in his omnibus seruatur, ad splendorem officij Ecclesiastici spectat, & vnitatem Ecclesie commendat, & passionū eius curæ ac sollicitudinē.

Y bien mirado en buena razon cabia, que auiendo Dios determinado antigua mente, con leyes tan espres-

No conuenia dexar al uedrio de cada vno las ceremonias de q̄ auia de vsar en el culto diuino.

Suarez tom. 3. disp. 84. sect. 1.

tas y particulares, todas las ceremonias con que le auia de honrar, y ofrecer sacrificios en la ley vieja: no fuera justo, que dexara de auer otras leyes semejantes, y proporcionadas a los mysterios de la ley nueva y Evangelica, como realmente las ay, establecidas por la Iglesia. Y estas son las reglas ordinarias que tiene puestas para dezir la Missa, y hazer las de mas cosas tocantes al culto diuino. ¶ Las quales reglas, todos los Sacerdotes y los de mas Eclesiasticos, estan obligados a guardar, entera, y puntualmente: de manera, que la trasgredion, o omision de qualquiera dellas, por pequena que sea, sera pecado por lo menos venial. Y digo por lo menos, porque hablando por terminos Teologos, la culpa que en esto se comete, de su genero es pecado mortal, pero podra ser venial por ser en materia pequena, o por otras causas que suelen hazer veniales los pecados, que de su genero, o especie eran mortales.

§. V.

Y Si a alguno le pareciere, que es mucho rigor dezir, que por faltar, o mu-

dar, o hazer mal vna ceremonia muy pequena, o por errar, o trocar, o dexar, o pronunciar mal vna sola palabra, se cometa pecado y ofensa de Dios, sepa que no es rigor, ni encarecimiento: sino verdad muy propia y cierta. ¶ Y para que esto se entienda mejor, se deue advertir: que para pecados veniales, cosas muy ligeras, y menudas bastan. Y conocera se ser asi, porque por muy ligera cosa que sea esta que dezimos, mas lo es vna palabra ociosa, y vn pensamiento inutil: que no tienen otro vicio, sino carecer de provecho, y muy mas facilmente se cae en esto: y consta del Euangelio, que vna palabra ociosa es pecado, y se ha de hazer cargo della en el juyzio de Dios. Pues cierto es ser cosa mas graue faltar, o hazer mal qualquiera ceremonia del culto diuino, por minima que sea, o errar, o pronunciar mal vna palabra, que dezir fuera de alli vna palabra ociosa. Quanto mas, que en esta materia, ninguna cosa se deue tener por ligera: por ser en misterio tan alto y sagrado, y requerir estrema diligencia y circunspeccion. Y lo mismo se puede considerar de otras culpas de omision-

Matt. 12.

Qualquiera falta en las ceremonias de la Missa, es pecado por lo menos venial.

nes, y pecados ocultos, y totalmente ignorados : que son muchos los deste genero, de que se nos hará cargo en el juyzio de Dios: y no ay duda, sino que son mas ligeros que los que dezimos, de faltar en las ceremonias y pronunciacion. ¶ Y porque si toda via pareciere rigurosa esta resolucion, no se ponga a mi cuenta, y le demos arrimo baltante : y en estas materias etcolasticas, es justo dar credito a los Teologos graues y doctos, que con rigor y propiedad, las tratan y resueluen: me parecio para mayor satisfacion de los que esto leyeren, referir aqui por sus propias palabras, la resolucion que acerca deste punto, pone el Padre Francisco Suarez, Teologo muy sabio, y de muy prudente eleccion. El qual trata muy doctamente de las ceremonias de la Missa: y preguntando que tanta obligacion tengan los Sacerdotes, de dezir todo lo que en el Missal y ordinario se manda, y despues adelante, que tanta obligacion tengã de cùplir todas las ceremonias y reglas del ordinario, responde lo siguiente.

Dico primo, teneri Sacerdotes ad seruandum inte-

grum ritum Missæ, prout in Missali Statutum, ac diffinitum est. Probatur primo ex Concilio Trid. Sess. 22. cap. de Obseruandis in celebratione Missæ. Secundo ex Bulla Pij Quinti præfixa in principio Missalis, ubi sic dicit: Mandantes ac distinctè omnibus & singulis personis, in virtute sanctæ obedientiæ præcipiētes, ut Missam, iuxta ritum, modum, & normam, quæ per Missale hoc à nobis traditur, decantent, ac legant: neq; in Missæ celebratione, alias ceremonias, vel preces, quæ, quæ hoc Missali continentur, addere, vel recitare præsumant. Quod intelligendum est seclusis priuilegijs: tamen qui illis gaudent tenebuntur, seruari a proportione, ea dicere, quæ in Missali sibi permissio continentur. Tertio accedit ratio huius præcepti: quia hæc res gra-

Doctrina de Teologoscerca de las ceremonias.

Suarez, to. 2
disput. 83.
sect. 2.

Disput. 84.
sect. 2.

nis est, & ad debitum cultum diuinum spectat, utque tñtum ministeriũ ordinatè fiat: quando vero hæc omisso sit peccatum veniale, quando vero mortale, ex materiæ gravitate, & ex contemptu, vel negligentia, iudicandum est. Y ad eadẽ dize. Tertio dicendũ est hoc peccatum ex genere suo esse mortale, tamen ex leuitate materiæ vel inadvertentiã posse esse veniale.

Y tratando particularmente de la transg्रेसion destas reglas, que se haze por comission, esto es, por añadir algunas palabras, o ceremonias, diferentes de las que se mandan hazer, dize: que es ra es muy mas graue culpa, y muy mas peligrosa: *Qua propter in hoc genere peccandi, facillime erit culpa grauis, si materia sit al cuius momenti.*

Todas son palabras del sobredicho autor, y es razón se le de credito, por ser muy graue, y muy considerado en sus opiniones: y yo tengo esta por resolución muy verdadera y cierta, y muy digna de q̄ todos los Sacer-

dores la consideren. Y junta mente la grauedad con que habla desto mismo, el Santo Concilio Tridérino en el lugar alli alegado, dõde dize:

Quinta cura adhibenda sit, ut sacrosanctum Missæ sacrificium, omni Religiosis cultu, ac veneratione celebretur, quiuis facile existimare poterit, qui cogitarit, maledictum in sacriliteris eum vocari, qui facit opus Dei negligenter. Quod

Conc. Trid. Sess. 22. c. de observandis in Missa.

1erm. 45.

si necessario fatemur, nullum aliud opus adeo sanctum ad diuinum à Christo fidelibus tractari posse, quam hoc ipsum tremendum mysterium, quo viuifica illa hostia, qua Deo Patri reconciliati sumus, in altari per Sacerdotes quotidie immolatur. Satis etiã apparet, omnem operam & diligentiam in eo ponendam esse, ut quanta maxima fieri potest cordis munditia, & puritate, atque exteriori deuotione, ac pre-

tatis specie peragatur. Y
mas adelante dize assi:
*Ne superstitioni locus ali-
quis detur, edicto & pœnis
propositis caueatur, ne Sa-
cerdotes alijs quam debitis
horis celebrent, neuè ritus
alios, aut alias ceremonias,*

*& preces in Missarum ce-
lebratione adhibeant, præ-
ter eas que ab Ecclesia pro-
bata, ac frequenti & lau-
dabili vsu receptasuerint.*
Todas estas son pala-
bras del Santo Conci-
lio.

CAP. XII. CON QUANTO
*encarecimiento encomendaua Dios la
obseruancia de las ceremonias antiguas: y
con quanto rigor castigaua la transgressiõ
dellas: y que las de aora son de mayor ve-
neracion.*



RORQUE no
les parezca a los
Sacerdotes mu-
cho rigor, obli-
garlos a guar-
dar puntualmente todas las
reglas tocantes a las cere-
monias, y culto esterior, de
la Missa y oficio diuino, se-
raben consideren, el encar-
ecimiento cõ que Dios encar-
gaua antiguamente la
obseruancia de sus ceremo-
nias. Innumerables vezes
repite y encarga esto muy
grauemente, y como cosa

muy importante: especial-
mente en los lugares siguiẽ-
tes, dexados otros muchis-
simos.

§. I.

*De algunos lugares notables de
la sagrada Escritura, en que se
encarga la obseruancia de las
ceremonias: y de algunos ca-
stigos por no guar-
darlas.*

EN el vltimo libro de la
ley, que se llama el Deu-
terõ-

Lib. Dentonomy.

teronomio, enel qual el santo Moysen cercano ya a la muerte, repite a su pueblo en suma, todo lo que Dios le auia mandado: y le encarga el cumplimento de todo ello. Es cosa notable el encarecimiento con que les encomienda la obseruancia de las ceremonias: que casi en cada capitulo se lo acuerda, y repite. Enel capir. 7. dize assi: *Custodi ergo precepta, & ceremonias, atque iudicia, que ego mando tibi, vt facias.* En el cap. 8. *Obserua & caue, ne quando obliuiscaris Domini Dei tui, & negligas mandata eius, & ceremonias que precipio tibi.* En el cap. 10. *Et nunc Israel quid Dominus petiit a te, nisi vt timeas Dominum Deum tuum, custodiasque mandata Domini, & ceremonias eius?* Enel c. 11. *Videte ergo vt impleatis ceremonias atque iudicia, que ego ponam in conspectu vestro.* Apenas ay capitulo ni hoja en todo aquel libro, en que no se encarge esto mismo con harro encarecimiento.

¶ Y finalmêre, enel cap. 28. pronuncio como vna carta de descomunión llena de maldiciones, contra los que despues de todas aquellas amonestaciones, toda via fuesen negligêres en la obseruancia de las ceremonias; y dize assi: *Quod si audire*

nolueris vocẽ Domini Dei tui, vt custodias & facias omnia mandata eius, & ceremonias: veniẽt super te omnes maledictiones istas, & apprehendent te. Yaqui pone vn muy largo catalogo de maldiciones que han de comprehender a los negligentes, enla obseruancia de sus ceremonias. ¶ Cierro es, que repetir Dios tantas vezes esto, y encomendallo con tanto encarecimiento, es señal de ser cosa muy importante para su seruicio: y q̄ queria en ella mucha obseruancia y puntualidad.

¶ Y lo que encarece mucho mas esta consideracion es, que estando por discurso de largo tiempo, y por los trabajos dela capriuidad de Babilonia, algo eluidado el vso destas ceremonias: boluio Dios a enseñarlas por reuelacion al Profeta Ezechiel, y mandarle, que de nueuo las enseñasse al pueblo, y assi le dize: *Fili hominis pone cor tuũ, & vide oculis tuis, & auribus tuis audi omnia que ego loquar ad te, de vniuersis ceremonijs domus Domini, & de cunctis legibus eius.* Y mas adelante en el mismo capitulo, alaba mucho, y promete de premiar a ciertos Sacerdotes y Leuitas, por que quando los de mas erraron en las ceremonias, ellos

Ezech. 44.

las guardaron puntualmente. *Sacerdotes autem & Leuita filij Sadoc, qui euſtodierunt ceremonias ſanctuary mei, cū errarēt filij Iſrael à me, ipſi accedēte ad me, ut miniſtre mihi, & ſtabunt in conſpectu meo.*

Bien claro ſe echa de ver de lo dicho, que eſtimaua Dios en mucho, y como coſa muy graue la obſeruan-
cia puntual de ſus ceremonias. Y tambien, ò mucho mejor ſe echa de ver eſto miſmo, por el rigor con que caſtigaua a los que faltauan en alguna, por muy pequeña que fueſſe. ¶ En el Leuitico mandaua, que ſi alguno por yerro faltare en alguna ceremonia, ofrecieſſe por ſu pecado vn carnero en ſacrificio: *Animas ſi prauaricans ceremonias per errorem peccauerit, offeret pro delicto ſuo arietem immaculatum de gregibus:* que es ley digna de harra ponderacion, para encarecerlo que vamos diziendo. Porque ſemejante ſacrificio ſe mandaua ofrecer por otras culpas y delictos muy graues.

¶ De mas deſto ſe hallan en la Sagrada Eſcriprura, exemplos de caſtigos muy riguroſos, que Dios à hecho por auerſe faltado en alguna ceremonia, al parecer muy ligera: que por eſtar referi-

dos a otros propoſitos, no ſe repiten aqui.

§. II.

Que las ceremonias de la Igleſia ſon mas venerables que las del Teſtamento viejo.

SI a alguno le pareciere, que eſto era en aquel tiepo, que ſe hazia tanto caſo de ceremonias: pero que aora en el tiempo de la gracia no ſera aſſi, pues no tomoran ceremoniaricos como entonces, ſera juſto que lo confidere mejor, y bien cõfiderado, ſe deue hazer eſta razon por el contrario. Porque ſi entonces quando era tanta la multitud de las ceremonias, y de coſas tan menudas y ligeras, caſtigaua Dios con tanto rigor, la omiſſion de vna ſola, y al parecer muy pequeña, quãta mayor razon rendra de caſtigar al que faltare en las de aora, ſiendo muchas menos en numero, y mucho mas graues que aquellas? Por que ſi aquellas eran tan venerables, y ſe hazia tanto caſo dellas, por tener alguna ſignificacion figuratiua, y como ſombra de los myſterios de el nueuo Teſtamento, quanto mas venerables y dignas de ob-

Las ventajas que hazé las ceremonias dela iglesia.

obseruancia seran las de aora, con las quales inmediatamente se celebran, y adorará los mismos mysterios ya efetuados, y presentes? Aquellas se exercirauan, en sacrificar por orden conueniente, vn cordero, o bezerro, ò otro animal: y en tratar con respeto y veneración la Arca del Testamento, los panes de la proposicion, y otras cosas semejantes: las nuestras se exerciran, en sacrificar y consagrar el cuerpo sacrosanto de Iesu Christo, y su preciosa sangre, y venerar y tratar con debido culto y religion, los mismos verdaderos, y viuos mysterios, que por aquellas sombras y figuras muertas, será significados.

Pues segun esto, la ventaja que haze la verdad a la figura, el cuerpo natural a la sombra, lo viuo a lo pintado, y los mysterios del nuevo Testamento a los de el viejo: essa misma ventaja hazen, las ceremonias de aora a las de entonces. Y assi se puede y deue hazer argumento: que si de aquellas y de su obseruación, hizo Dios tanto caso, mayor le hara de las de aora, auiedo, como ay tantas razones de véraxa. Solo ay vna diferencia, q̄ aquel era tiempo de remo-

res y de rigor: y por esso castigaua Dios luego de conrado, y cō castigos visibiles: para atemorizarlos a ellos, y enseñarnos è instruyrnos a nosotros. Mas aora, es tiempo de gracia, de misericordia y clemencia: y por esso sufre Dios con tanta paciencia, y espera con tanta longanimidad: pero sin duda sera mas riguroso el castigo, en los que vsaren mal, y no se aprouecharen desta gracia y benignidad presente: y ráto mayor quanto mas se dilata.

§. III.

Que deuenos hazer con mucha reuerēcia todas las ceremonias del culto diuino: y aprōder esse dela puntualidad con que se sirve a los Reyes de la tierra.

MVy justo es Padres, q̄ consideremos bien todo lo dicho, y bien considerado, y visto con quantas vezes pide Dios q̄ se guarden sus ceremonias, y con quanto rigor castiga la transgression y falta dellas: aprendamos a preciarnos mucho de nuestro officio, pues la grandeza y dignidad del lo merece: y procuremos cumplir lo cō toda la curiosidad, puntualidad, grauedad, reuerē-

Los Sacerdotes deuen feruir a Dios por amor.

Ioan. 15.

cia, y decoro posible, conforme a la fragilidad humana. Y esto, no por temor del castigo, que aunque es muy justa y prudente cosa tenerle, y muy imprudente y remeteria no le tener: mas no es razon que nosotros hagamos officio tan alto y excelente, por esse respeto de temor, q̄ es imperfecto y seruil: pues nos ha leuantado el Señor, por su infinita piedad a mas alto grado, y a esrado de mas perfeccion, diziendo: Que no nos llamará ya siervos, sino amigos: pues nos fia sus mayores secretos, y mas altos mysterios: justo es preciarnos de rá hōroso titulo, y de tan alta preminencia, y corresponder con amor a tan excessiuo amor, y con agradecimiento a tan estremada merced, y con Religion, culto, y reuerencia, a mysterios tan diuinos como se nos confian.

¶ Harto podemos apréder, para cosas tan grandes y diuinas, en la baxeza y niñeria de las cosas humanas. Cosa es muy para considerar, ver en la Corte los cauallos de la Camara del Rey, la estimacion que hazen de este officio, y como se precia del. Trae vna grand llau de rada en la cinta, para que la vean todos, y se honraran

mas de esto, que de los grandes estados que ellos tienen: porque el Rey les fia la llau de su camara, y los señala por sus priuados, para q̄ acompañen su persona, y traten con el mas familiarmente que los de mas: assiitan quando come, quando se acuesta, y quando se leuanta: destas cosas hazen gran caso, y las estimá mas, que los titulos de sus mayorazgos. ¶ O Rey de gloria y Señor nuestro, abridnos por vuestra misericordia los ojos, para que destas niñerías aprendamos a estimar vuestras grãdezas, y preciarnos delas mercedes que nos hazeys, y de la confiança que hazeys de nosotros: pues no nos confiays la llau de palacio, sino las llaues del Rey no de los cielos, con plenaria autoridad de abrir y cerrar: y nos señalays y eligis, no por vuestros priuados siervos, sino con nõbre y dignidad soberana de amigos vuestros, con quien comunicays vuestros mas intimos secretos: y quereys q̄ siempre estemos en vuestra presencia, sin apartarnos vn pũto de vos: y no para q̄ assiistamos como criados, quando vos comeys: sino para que como amigos muy familiares, nos sentemos con vos

Quanta confiança haze Christo de los Sacerdotes.

a la mesa, y comamos de vuestro plato, y de vuestro mismo manjar. Y que plato, y que manjar, y que amistad, y que familiaridad, y que trato, y que Rey, y q̄ palacio este de que hablamos! O Padres, por reuerencia de Dios, que leuantes los pensamientos a cosas tan altas y diuinas, destas rapaceras de la tierra, y del caso que de ellas se haze.

Digo pues, que es cosa de ver y de considerar a estos caualeros de palacio, que sabidas tienen las ceremonias, y que curiosos y puntuales son en guardarlas: q̄ por ningún caso se permite faltar en vn solo punto. Todo esta puesto por sus reglas, y aranzales: ya se sabe quien se ha de cubrir delante del Rey, y quien ha de estar descubierta, y el termino con que se ha de tratar, y la correña que se ha de hazer, y otras mil menudencias, que sería razon, que en ellas, y en la obseruancia cō que se guardan, aprendiésemos nosotros la que debemos tener en cosa tan graue y de veras, como las ceremonias del culto diuino.

¶ Pues quando el Rey se sienta a comer, es cosa de ver el respeto, medida, y atenció,

con que asisten alli. Y quando ha de beber, toma la taza vn Principe de los grandes del Reyno: y con ciertas ceremonias haze la salua, y se la da: y mientras el bebe, hinc la rodilla hasta el suelo, con vna reuerencia tan profunda, que parece que se quiere merer debaxo de la mesa. A caso lo vi vna vez, y me hizo harra consideración, y aun harra lastima en el alma, de ver lo que se haze con vn hombre mortal, que en buen romance es vn gusano corruptible, por solo q̄ tiene nombre de Rey, prendido, como dizen, con alfileres: pues basta vna calentura para quitar se. Y por otra parte, viendo lo que nosotros hazemos, o por dezir mejor, lo que no hazemos. Nuestra negligencia, nuestra grosseria, y poca curiosidad, en el culto y ministerio de aquel gran Rey inmortal de los siglos, que tiene no solo bordado en la vestidura, sino estampado en el mismo Rey de los Reyes, y Señor de los Señores: a quien firuen y ministran millares de millares, y a quien asisten diez veces cien mil millares de Angeles y Serafines, y Principes de la gloria, todos con respeto y reuerencia profundissima:

al fin

¶ Quan puntual meete guardan en palacio las ceremonias.

Apec. 19.

Dan. 7.

al fin como delante de su Criador, y vniuersal y verdadero Señor de todo. Alabándole todos ellos por siempre, pues con todo esto no

se desprecia, y de seruirse de tan viles criaturas como nosotros, para mysterios tan soberanos.

(3)

CAPIT. XIII. DEL ESPACIO
essencial y necessario para dezirse la
Missa debidamente: sin el qual no se
puede dezir sin cometer culpa.



STAN estremado y vniuersal el abuso que ay en este tiempo, acerca del dezir Missa acelerada y atropelladamente, que a los que lo miran con animos pios y religiosos, los lastima mucho, y quebranta el coraçon. Por que ven dezirse las Missas muy generalmente, con tan poca grauedad y reposo, y tan apresuradas, que no solo no se puede cumplir con las ceremonias que manda la Iglesia, pero ni aun pronunciar, ni leer se lo que se deue leer en la Missa. Y lo que peor ay en este caso es, que aya cobrado el abuso tantas fuerças, que no solo se

yerre en la practica y exercicio, sino se quiera hazer de ello doctrina, y defenderse por virtud y cosa loable, lo que realmente es vituperable, y abominable: y alegan por autores deste abuso, a hombres, que si viuieran agora, dieran voces contra el. Y porque leyeron no se donde, que los Sacerdotes deuen procurar no ser pesados ni molestos en el dezir Missa, sino guardar vna buena mediania, infieren, que han de conformarse con el gusto de los que oyen la Missa: y anteponerle a la razon, y a las reglas eclesiasticas, y al decoro de el culto Diuino, y a otras mil obligaciones semejantes. Y por esto me parecio, q̄ no bastaua auer dicho en
general,

general, la obligacion que tienen los Sacerdotes, de hazer puntual y Religiosamente todas las ceremonias de la Missa, sino que conuenia tratar en particular, del espacio necessario para q̄ se diga bié. Y esto tratado en la forma, y con la propiedad y rigor, que se trataria vna question de Teologia: que pues de esto se habla en conuersaciones, y se disputa qual es mejor, y hablase de ello con poca consideracion y fundamento: justo es que se trate de rayz, y se auerigue bien la verdad, y se sepa lo que es bueno, y lo que es mejor, y lo que es malo y vicioso, por reglas de Teologia, y doctrina de los Santos: y para esto sera bien ponerlo en forma de question.

§. I.

Propone se la duda, y la razon de dudar.

ES pues la duda: *Qual sea mejor y mas conueniente, dezir la Missa de priessa, ó de espacio?*

Las razones de dudar, q̄ yo he oydo referir para esto, son tan friuolas y tan ridiculas, que no merecen escribirse: y quien de sapia nada de ellas, oyesse, por

ellas mismas echaria de ver la verdad. ¶ Sola vna ay que desta hazen gran caso, y es: que la caridad ha de preualecter en todas las cosas, como reyna de todas las virtudes: y que los que oyen las Missas, reciben molestia y pesadumbre, de que sean largas, y descomodidad, por que han de acudir a sus ocupaciones y oficios: y aun escandalo de que el Sacerdote se detenga mucho: porque toman ocasion de murmurar, y tener impaciencia. Y que assi arentas todas estas cosas, parece conforme a caridad, que el Sacerdote posponga su propio gusto, y su particular deuocion, por cuitar estos daños de sus proximos.

Para resolució desta question, y apartar las cosas llanas y ciertas, de las inciertas y dudosas: presupongo como cosa muy cierta y en que no puede auer duda. Que la Missa tiene vn espacio y derenimiento intrinseco y essential, del qual no se le puede quitar nada, sin hazerle agrauio, y comerer culpa. Esto assi generalmente dicho, es cosa certissima, porque es común a todas las cosas humanas, tener su limite y termino. Porque cier

La razon de dudar.

Fundamento muy cierto.

ro es, que no se podria rezar vn Psalterio en tan breue tiempo como vn Psalm: ni dezirse vna Missa, en tan breue tiempo como vn Pater noster: sino que es forçoso, que aya de tener algun cierto termino, y espacio esencial y necessario, del qual no se le pueda quitar nada. Qual sea este espacio y detenimiento, esto es lo que se puede dudar. Y a esto respondo por la conclusion siguiente.

§. II.

Conclusion general con que se responde a la duda.

Todos los Sacerdotes estan obligados a decir la Missa con espacio y detenimiento, que comodamente baste, para tres cosas. La primera, para pronunciar bien y debidamente todo lo que se lee y reza en la Missa. La segunda, para hazer todas las ceremonias cō el decoro y grauedad cōueniente. La tercera, para poder tener atencion, è inteligencia actual, de todo lo que haze y dize. ¶ Declaramos cada cosa destas por si. Quanto a lo primero que es la pronunciacion: cosa muy cierta y llana es, que todo lo

que se lee y reza en la Missa, se deue leer y pronunciar bien: y que no lo hazer assi, atropellando, o barbuellando algunas palabras, ò sylabas, no puede carecer de irreuerencia, ni escusarse de pecado: como consta de lo dicho arriba en el capitulo onze. Y digo, que se ha de pronunciar bien y, cōuenientemente, esto es proporcionado, y cōforme a la grauedad delas cosas que se leen y pronuncian. Porque diferente pronunciacion y tono se requiere, para relatar vn proceso, y diferente para hablar cō el Rey. Que para lo primero, basta dezillo de manera que se pueda perceber la sustancia, y correr con ello. Pero si vn hombre hablasse con el Rey sobre negocios grauissimos, cō aquel tono y priessa, que vn Relator, ò Escriuano relata vna escritura, aunque lo pronunciasse muy bien, lo echarian para necio: porque no guardaua el decoro debido, a la persona y negocios que trata. ¶ Pues esta es puntualmente la regla, que dan todos los Teologos y Sumistas, para el modo con que se ha de rezar y leer, todo lo que se dize en la Missa: como quien habla con vn gran Rey, ò Princi-

La regla que se deue guardar en la pronunciaciō de la Missa.

pe, sobre negocios muy graues. Y todo lo que falta de aqui, se quita viciosa, è indecentemente, y cometiendo culpa y pecado, por lo menos venial.

¶ Cerca de lo qual, para edificación de todos los Sacerdotes, quiero aduertir, la grauedad con que el ordinario de nuestra orden Cartuxa encarga, el modo cõ que se deue pronunciar, lo que se lee en la Missa, especialmente el sagrado Canon. En vna parte dize assi: *Sacerdos totus in se recollektus, quantum fieri potest, profert sacratissima canonis verba, quam deuotissime*. Y mas adelante buelue a dezir: *Cum omni attentione, reuerentia, & deuotione proferat verba*: que todas son palabras muy graues, y dignas de ponderacion, para entender la pronunciacion que se deue, a lo que se lee en la Missa, siendo como son todas palabras sagradas y diuinas.

De la misma manera se ha de declarar la segunda condicion. Porque siẽdo como es cierto, que esta obligado qualquier Sacerdote, a hazer puntualmente todas las ceremonias, que se ordenan en el Missal, como ya queda probado, claro esta que tendra la misma obligacion

a dezir la Missa con el espacio que baite para esto. Y assi mismo, como dixẽ de la pronunciacion, digo de las ceremonias, que se deuen hazer con la grauedad, y decoro que conuiene: por que esto, la misma naturaleza de las cosas lo pide, que los medios se proporcionen al fin a que se ordenan. Y pues todas aquellas ceremonias se ordenan para significar y representar mysterios altisimos, y son actos de latria y culto diuino, con que inmediatamente adoramos y reuerenciamos a la diuina Magestad, claro esta que se deuen hazer, con el decoro y reuerencia que piden estas cosas, de manera que se figan de ellas estos fines, y no los contrarios, como realmente se figuen, quando ellas se hazen atropelladas, y sin la debida grauedad, reposo, y madurez: q̄ causan irrision, è irreuerencia en los que lo veen, y quitan la deuocion a los que la tienen: y en lugar de honrar a Dios, le ofenden. ¶ Aqui tãbien quiero aduertir, la piedad y prudencia con q̄ nuestro Santo ordinario Cartuxano, encarga la reuerencia y grauedad con q̄ se deue hazer estas ceremonias. Todas las vezes

La grauedad con que se en carga la pronunciaciõ en el ordinario Cartuxano. *L.p. Statutorum Cartus. cap. 27.*

In hoc trac. cap. 11. §. 5.

Piedad y prudencia del ordinario Cartuxano en encomendar las ceremonias.

que ordena que el Sacerdote se incline, dize: *Reuerenter & cum grauitate inclinatur*. Otras vezes: *inclinatur profunde & reuerenter*: otras, *facta profunda inclinatione*. Otras dize: *Sensim & cum magna grauitate*. Otra: *Profunde inclinatus sanctum Sacramentum veneratur*. Finalmente, a cada passo, tras cada palabra, y a cada ceremonia, repite mil vezes alguna de estas palabras: *Reuerenter, cum grauitate, profunde, &c.* Como quien nos va aduirtiendo, que no nos vamos del pie a la mano, ni nos descuidamos, ni olvidemos de la grauedad que se deue a los misterios que tratamos. Y en el ordinario Romano se usa tambien muy frequentemente desta palabra, *Reuerenter*, que sirve de la misma aduertencia, de que no solo se hagan las ceremonias puntualmente, sino con la reuerencia y grauedad que conuiene, sin la qual no pueden caer de culpa.

La tercera condicion, de que se diga la Missa con el espacio que baste moralmente, para poderse tener atencion a todo lo que se dize y haze, podria parecer algo mas rigurosa. Pero tan verdadera y tan cierra es como las otras dos: y la razon

es euidente. Porque cosa cierta es, que el Sacerdote esta obligado, a procurar tener atencion a lo que dize y haze: y que si voluntariamente no quisiese renella pecaria grauemente: y la misma culpa es, poner voluntariamente impedimento para no podella tener: luego de la misma manera pecara, el que dixere la Missa, con menos espacio del que baste moralmente, para poder tener atencion a lo que dize y haze, que el que voluntariamente quiere distraerse, pues moralmente se impossibilita para tener atencion. ¶ Todo lo dicho hasta aqui es certissimo, y fuera de toda duda y disputa, y que obliga generalmente a todos los Sacerdotes, de qualquiera estado y condicion que sean, y en todo tiempo, lugar, y ocasion, sin excepcion alguna. De manera, que por ningun caso ni titulo, sera licito faltar en el espacio sobredicho, porque como queda probado, es intrinseco y esencial, para hazerse aquella accion debidamente. Y asi ha de quedar esto presupuesto como fundamento llano y cierto.

(2)

§. III.

Bien creo, q̄ a qualquiera que huviere leydo lo q̄ queda dicho, le dara desseo de saber que tanto sera este espacio que llamamos forçoso: Pero esso no lo oyra de mi, porque he propuesto, de no dezir aqui, sino cosas que pueda afirmar como ciertas, y sabidas teologa y cientificamente: y esta que se pregunta, yo no la se, ni se puede dar de ella regla cierta, que sea general y cõprehenda a todos. Vno aura menester mas tiempo, y otro menos. Lo general y cierto es, que se ha de cumplir con las tres cõdiciones dichas, y en ellas no se ha de faltar: cada vno tome el tiempo que para esso huviere menester, y esse es el que basta.

¶ Solo amonesto yo, y ruego por amor y reuerencia de nuestro Señor, a todos los que esto leyeren, que cada vno considere desapasionadamente dentro de su conciencia, como cumple con la doctrina dicha: presuponiendo, que ella es verdadera y cierta, y que faltar en ella, es ocasion de comererse muchas culpas, en la cosa donde se auia de tener mas merito.

Tambien aduerto, que

a los Perlados, a cuyo cargo esta el gouerno de las comunidades, les corre muy grande obligacion, de zelar y procurar con toda diligencia, que se guarde esta doctrina, y que no lo haziendo, pecaràn muy graemente, y les pedira Dios muy rigurosa y estrecha cuenta. ¶ Que la culpa que en esto se comete sea graue, prouenase claramente, assi de parte del objecto, por ser contra la virtud de Religio, que es la mayor de todas las morales, como de parte de la materia: porque aunque en cada particular se pueda tener por materia no muy graue, faltar en algunas ceremonias de la Missa, ò dezirla con menos grauedad y reposo del necessario: pero en el Perlado es materia muy mas graue, por ser causa de las culpas de muchos, y en detrimento de la comunidad, y confirmacion del abuso, y costumbre mala y deprauada, la qual con el fauor ò dissimulacion de los superiores se confirma y autoriza mucho: y por otras muchas circũstancias, q̄ agraua esta culpa: aunq̄ no sea sino sola omisio y negligencia en procurar se cõpla la doctrina aqui declarada, y puesta como fũdamẽto cierto.

Los Perlados tienen gran obligacio de hazer que se digan bien las Missas.

Nó ay regla cierta del espacio necesario para la Missa.

es el tiempo de
-omota tem
el tiempo de
-omota tem

Tambien aduerto, que

CAP. XIII. DEL DETENIMIENTO voluntario con que se puede dezir la Missa: y que para dezir se bien, es mas acomodado el espacio que la priessa.



El espacio y detenimiento q̄ a-
tremos dicho ha-
sta aqui, es in-
trínseco y essen-
cial a la Missa, si se ha de
dezir como deue, y por con-
siguiente es necesario y ob-
ligatorio. Pero de mas de
este ay otro detenimiento li-
bre y voluntario: porque no
esta obligado el Sacerdote,
a darse toda la priessa que
puede, y reducirse a la suma
breuedad, de manera que en
passando de alli peque. Sino
que queda despues de esto,
largitud paraque cada vno
conforme a su deuocion y
afecto, y conforme a la co-
modidad del tiempo, y lu-
gar, y orras circunstancias
prudenciales, pueda tardar
mas, ó menos. Y este dereni-
miento y tardança volunta-
ria, es la que cae debaxo de
question y disputa, y desta
se pregunta, qual es mejor,
inclinarse al extremo de es-
pacio, o al de priessa? Y a

esto respondo por la conclu-
sion que se sigue.

§. I.

**Conclusion y respue-
sta.**

EXCEPTOS algunos casos
particulares, que se de-
uen regular por reglas de
prudencia, los quales se de-
clararán despues: en los de-
mas, regularmente y casi
siempre es mejor, mas seguro,
mas prudente, y mas lo-
able, dezir la Missa, inclinán-
dose mas al extremo del es-
pacio, q̄ de la priessa. ¶ Pro-
uemos y declaremos cada
parte destas en particular.
Que sea mejor, prueuase,
porque cierra cosa es, que el
espacio, madurez, y flossie-
go, es mas conforme a la
grauedad y grandeza de las
cosas que se hazen y dizen
en la Missa: porque natural-
mente las cosas graues y
grandiosas,

El espacio es
mas acomodo-
ado para las
cosas graues.

grandiosas, se hazen mejor y mas cōueniēremēre, cō espacio y reposo, q̄ con priessa y aceleracion. Y tambien es mas acomodado, y ayuda mas para la pronunciaciō, y atēciō y para hazerse mejor las ceremonias: luego mejor, y mas virtud sera dezirse de espacio, q̄ de priessa. Y en la verdad de todo esto que se ha puesto por antecedente, no ay que dudar: porque son todas cosas euidentes, y manifestas por si mismas, sin otra prouanca.

Porque dezir, como dize algunos, que tienen mas atēcion, y pronuncian mejor, quando la dizen de priessa: esto digálo a quiē se lo crea, que ello no es creyble: antes creo yo muy cierto, que los mismos que lo dizen, no lo creē asī, sino que es hablar de gracia, ò con pertinacia, y porfia, querer defender, ò justificar su mala costūbre: mas ello en efeto no es, ni puede ser asī: porque es cōtra la misma naturaleza de las cosas. Y asī, el que me dixere que tiene mas atencion, quando dize Missa de priessa, tengase por respondido (yo lo creo asī) que ni de priessa, ni de espacio, nūca prouo a tener atencion: porque tengo por imposible moralmente, que el que

procurare entender, y atender con actual atencion a lo que dize y haze, como es justo que lo procuren todos, no eche de ver clarissimamente, el impedimento que es para esso, el apressurarse, y el cuydado de acabar presto, aunque sea dēro de los limites declarados por necesarios: por muy exercitado que este en la consideracion y atencion.

Si alguno me dixesse a mi, que quando dize Missa de priessa se diuierre y distrae menos que quando la dize de espacio, esto creerelo yo: porque tiene menos tiempo, ò por dezir mejor, no tiene tiempo para distraerse. Pero esse es vicio particular de la persona, q̄ por el poco vsō y exercicio de tener a raya el entendimiento y la memoria, y de gouernar bien los pensamientos, y por la mala costumbre de traellos siempre libres y baldios: quanto mas tiempo tiene, tanto mas se diuierre y derrama: pero esto ninguna manera escusa, antes obliga mas a procurar la atēcion, y recoger los pensamientos, y hazerles atender a lo que deuen, y vencer la mala costumbre de andar libres y diuertidos, por do se les antoja: lo qual cierto

No es creyble que por dezir Missa de priessa, se tenga mas atencion.

no se vence apressurandose, sino antes por el contrario: quanto menos exercicio ay en la atencion, es necessario yr con mas espacio y sosiego para tenerla.

Dezir Missa de espacio, es mas seguro.

Lo segundo, que sea cosa mas segura dezir la Missa de espacio, es certissimo: porque por darse priessa, se puede pecar y se peca facilissimamente, faltando en alguna de las condiciones declaradas, como en las ceremonias, ó pronunciació, &c. Pero por darse espacio no es facil el pecar, que muy dificulosamente pecará vn Sacerdote por mucho espacio, aunque sea estremado. Bien podra ser que peque de imprudẽta, en algunos casos particulares (q̄ no son muchos ni muy ordinarios) por no conformarse con las circunstancias del tiempo y lugar, y otras semejantes: mas no pecará contra las reglas de la Missa, ni contra el mismo ministerio que haze, y la Religion que se le deue, como puede muy facilmente pecar, el que se apressura: luego cierto es ser aquello mas seguro.

Lo tercero, que sea cosa mas prudente, bien se infiere de lo dicho: porque gran prudencia es, en cosas de tanta importancia se-

guir lo mas seguro: como lo seria el que fuese por vn camino, no arrimarse a vn recuesto, donde puede facilmente caer en torciendo vn poco el pie, sino apartarse de la cuesta al camino mas llano y seguro.

Lo quarto dixe, que es cosa mas loable: lo qual añadi por vna consideracion, que a mi se me ha ofrecido muchas vezes a este proposito, y es: Que los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, quando en su tiempo preualecia algún vicio notable, ó algun error: acostumbraron inclinarse ellos mucho al extremo contrario, en la doctrina, predicacion y costumbres: de lo qual ay muchos exẽplos en los libros de los Santos, y en sus historias. Baste nos dezir vno. ¶ En el tiempo que viua señor San Agustín, preualecia mucho el error de los Pelagianos, que dezian poder el hombre hazer todas las obras buenas y virtuosas, con sojas las fuerças naturales de su libre aluedrio, sin tener necesidad de particular auxilio y gracia de Dios: y por esto el Santo Doctor se inclinó tanto al extremo contrario, de encarecer la necesidad que tenemos de la gracia, y lo poco, ó nada,

Dezir Missa de espacio, es mas loable.

que

que podemos por nuestras fuerças, q̄ en razón desto dixo muchas cosas tã encarecidas, y rigurosas, q̄ si aora las huieramos de dezir repararíamos en ello, y las declararíamos mas, por no parecer q̄ fauorecíamos al error contrario q̄ tienē los herejes de estos tiempos. Y esto mismo han hecho otros muchos Sãros en semejãres ocasiones, así en la doctrina como en la pratica y costumbres.

Muy pio y loable oponente al abuso de dezir Missa muy depriessa.

Pues conforme a esto, cõfidero yo, que preualeciendo en estos tiempos tan generalmente vn estremo tan vicioso, y tan perjudicial, de dezirse las Missas con grande irreuerencia, por demasiada priessa y aceleracion, sera cosa muy pia y loable, inclinarse al estremo contrario: y que qualquiera persona Religiosa y zelosa de la honra de Dios, y culto diuino, es justo procure quando en si fuere, oponerse a esta costumbre tã mala, y preualecer contra ella: y que por este respeto aunque se incline a algun estremo de tardança, es cosa no solo tolerable, sino virtuosa y loable.

§. II.

La regla general se deue moderar con prudencia.

Todo lo dicho en esta cõclusion, se ha de entender, guardadas las leyes de prudencia, a la qual perrene

ce, considerarlas circunstancias del tiempo, y lugar, y otras semejantes, y cõformarse con ellas, quãto sufren las mismas cosas, sin recibir detrimento. Como digamos por via de exẽplo, vn Cura, ò Beneficiado, que dize Missa de obligaciõ a sus feligreses, que la han de oyr por fuerça del, ò quedar se sin Missa: si sabe q̄ reciben gran pesadumbre de que se tarde mucho, y que puede ser ocasiõ, que algunos se queden sin oyr Missa, deue propponer su particular deuociõ y gusto, y conformarse con los oyentes, como no falte è las cõdiciões necessarias arriba declaradas. Y los Religiosos que han de acudir a sus obediencias y comunidades, deuen acomodarse de manera que no hagan falta a sus obligaciones, y al curso de su comunidad, como no faltè en lo dicho: porq̄ aora hablamos del detenimiento volũtario: y lo volũtario siẽpre se ha de propponer a lo obligatorio. Estos y otros semejantes, son los casos q̄ dize se han de exceptar de aquõlla cõclusiõ y regla general, los quales se deuen arbitrar por prudencia, que es la regla de todas las acciones virtuosas: y por falta della se pueden hazer viciosas.

T 5. Y general-

En publico
se deue elcu-
sar tardança
estremada en
la Missa.

Y generalmente es pruden-
cia, todos los que dizen
Missa en publico donde cõ-
corre gente, escusar tardan-
ças estremadas y extraordi-
narias. Pero esto deue se en-
tender, de la tardança que
realmente es estremada y
excessiua, como algunos q̃
yo he oydo, que se tardan
dos horas, ò hora y media
en la Missa, ò cosa semejan-
te: y no se deue entender, de
lo que se llama estremo co-
munmente, y no lo es, sino
respeto del abuso y estremo
que ay en contrario de bre-
uedad: porque conforme a
esto, las Missas muy mode-
radas, y aunque seã las mas
breues que comodamente
pueden, llaman muy largas
y estremadas, los que sientẽ
a par de muerte, estar media
hora oyendo Missa, y no siẽ
ten gastar muchas horas, o
todo el dia en impertinen-
cias y vanidades. ¶ Y para
declarar mas particularmẽ-
re lo que siento, de qual se
llamarã estremo, digo: Que
la Missa que dura tres quar-
tos de hora, y aunq̃ se acer-
que a vna hora, como no pas-
se de ay, no se deue tener
por estremada. Porque aun
que se puede dezir en me-
nos tiempo, no se ha de es-
trechar al Sacerdore, que se
ajuste con toda la breuedad

Qual se llamã
rà tardança es-
tremada en la
Missa.

que puede, sino que ha de re-
ner alguna latitud y espa-
cio libre, para poderse dete-
ner, demanera que vaya hol-
gadamente y con el sosie-
go que conuiene a cosa tan
graue.

Verdaderamente es cosa
intolerable, y reñacion cla-
rissima del Demonio, ver
muchas personas desocupa-
das, y que se estan muchas
horas muy de espacio par-
lando, jugando, muimuran-
do, ò en otras ocupaciones
tales, o peores: y llegados a
oyr Missa, miden el tiem-
po, no por horas ni por quar-
tos, sino por instantes y mi-
nutos, que parece restifican
con esto, que no la van a oyr
sino por cõplir con el mun-
do: y porque se tiene por me-
noscabo, y cosa fea entre
hombres honrados y princi-
pales, dexarla de oyr cada
dia: y esto loable es y bue-
no, mas oyrla con tan poca
deuocion, y sentir tanto el
tiempo que alli se gasta, es-
so es muy malo y vicioso: y
como tal lo reprehende san
Agustin (que tan antiguo
como esto es este vicio) por
estas palabras. *Adhuc quoque*
(*quod valde dolendum est*)
conqueri vobiscum volo, quod
sunt aliqui, & maxime potentes
istius mundi, qui dum veniunt
ad Ecclesiam, non sunt deuosi
ad laudes

Aug. serm.
251. de tempo-
pore.

ad laudes Dei, sed cogunt Praesbyterum ut abbreuiet Missam, & ad eorum libitum canter: nec ei licet morem Ecclesiasticum sequi, propter illorum gulam & auaritiam, quatenus unus punctus diei ad Dei officium, & reliquum diurnum spatium simul cum nocte ad eorum deputetur voluptates.

Los Sacerdotes son mas culpables q̄ los Seglares, en procurar la Missa muy breue.

¶ Y si los Seglares son en esto tan reprehensibles, veá los Ecclesiasticos quanto lo seran, si ellos tuuieren esta misma in deuocion y redio, en cosa de tanta imporrancia. ¶ Muy justo es abrir los ojos, y mirar como se gasta el tiempo, y considerar si se gasta mejor en otra cosa,

ò si ay alguna en que sea mejor empleado, y sabiendo tan cierto, que ninguna se haze ni puede hazer tan graue, tã Religiosa, y tan venerable (como arriba queda declarado) sera justissimo, que no sean tan escasos del tiempo, en cosa de tanta imporrancia y prouecho, siendo tan prodigos del mismo tiempo, para otras cosas de mucho menor momento, ò para las que son totalmẽre inutiles, é imperrinẽtes: y tener por clara y conocida tentacion, la priessa y cuydado de acabar presto, y concluir la cosa que es mas propia y esencial a su officio.

In hoc trac. cap. 8.

CAP. XV. SI DEVEN LOS SACERDOTES ABREUIAR, ò APRESSURAR LA MISSA, POR CONFORMARSE CON EL GUSTO DE LOS OYENTES, Y NO SERLES MOLESTOS.



Orque ningũ Sacerdore se pueda escusar a rículo de conformarse con el pueblo, y no ser molesto a los oyentes, que era la razon que se propuso en contrario, sera bien responder a ella: y examinar de rayz, que tanta obligacion

tiene el Sacerdore de conformarse con el gusto de los oyentes, y posponer por esto su particular deuocion. Y entriendese esto en la rardança voluntaria: porque la forçosa, ya queda dicho y proouado, que por ninguna ocasion se ha de abreuiar. Y rã bien dexo a parte, las Mis-

In hoc trac. cap. 13.

fas que realmente son estrema-
mas y excessiuas, q̄ tam-
bien se ha dicho, que se de-
uen excusar en publico. Sino
habládo de las moderadas,
aunque se inclinen algo al
extremo de tardança, mas q̄
al de breuedad: que de estas
vamos hablando aora.

No se deue
presumir que
los que oyen
Missa se enfa-
dan de que se
diga con re-
poso.

Digo pues lo primero, q̄
el Sacerdote no deue creer
ni presumir, que los q̄ oyen
Missa, reciben pesadumbre
ni enfado, de que la diga de
espacio y cō reposo. Porque
deue sentir bien de sus pro-
ximos, y ellos hazen mal en
recebir aquella pesadūbre
y enfado: luego el no lo de-
ue creer ni presumir. Y que
ellos hagan mal es cierto,
porque recibē pesadumbre
de lo que en si es bueno, vir-
tuoso, y loable, como esta
prouado. Y consta mas cla-
ro, porque los mismos que
sienten tanto aquel tiempo,
gastā mucho mas entre dia,
en impertinencias y vanida-
des, sin reparar en ello: lue-
go viciosamente hazen, en
sentir tanto aquel, que es tā
bien gastado, que ninguno
en todo el dia se gasta me-
jor, ni tambien: luego el Sa-
cerdote no deue presumir
esto, sino antes creer, que
assi como el tiene deuociō,
de dezir la Missa con repo-
so y reuerencia, assi la ren-

Capite pre-
cedente.

dran los que la oyen de oyr-
la.

Pero podrase me dezir,
que no ha lugar esta piado-
sa presuncion, porque se lo
dizen claro. Ya lo veo, que
esta el mundo tan desuetigō-
çado, y el buen reserpo tan
perdido, que acabanco el Sa-
cerdote de dezir Missa, y
plegue a Dios, que no sea
antes que la acabe, le diran
que es pesado, y enfadoso, y
que lo conocieran para otra
vez, y otras cosas semejan-
tes. Pues llegados a este pū-
to.

Digo lo segundo, q̄ aun-
que al Sacerdote le conste,
que los oyentes reciben pe-
sadumbre y enfado, y mo-
lestia, de que se tarde en la
Missa: no deue por esso abre-
uiarla, sino dezirla con todo
el espacio y quietud, q̄ Dios
le diere deuocion. Esta con-
clusion oyda superficialmē
re, parece algo dura, mas
considerada su razon, es eui-
dente en Teologia. ¶ Santo
Tomas en la materia de ca-
ritate, trata de proposito en
vna question *De ordine dili-
gendorum ex charitate*. Que
importa mucho saber, que
en la caridad ay orden y cō-
cierto, y que vnas cosas han
de tener lugar primero, y
anteponerse a otras: segun
aquello que dize la esposa,
que

No dexé el
Sacerdote su
deuociō por
conceder
con los oyen-
tes.

S. Tho. 2. 2.
q. 26.

Can. 2.

El orden que se deve guardar en la caridad.

que es la Iglesia, o la alma santa: *Ordinauit in me charitatem.* Conciertome y ordénome la caridad. Y la resolución que pone el Sáro Doctor, y figuen todos los Teólogos en esta orden, es: que el primero y principal lugar en la caridad tiene Dios, que ha de ser amado sobre todas las cosas, sin comparación ninguna. De manera, que las cosas que tocán a la honra de Dios, y culto Diuino, se han de anteponer a todas las demás, sin ninguna contradicción. Después de Dios, está cada vno obligado, a amarse a sí mismo, según el ser espiritual, esto es a su alma, y los bienes espirituales della, mas que a todos sus proximos: y en este sentido, es verdadero el proverbio que dize: Que la caridad bien ordenada comienza de sí mismo: y después deve amar las almas y bienes espirituales de sus proximos: y vltimamente los bienes corporales suyos, y de sus proximos: y en estos tiene libertad, para anteponer los proximos, y sus utilidades, y comodidades, a las propias: la qual no tiene en los bienes espirituales del alma. Porque de estos, Christo nuestro Señor dixo; que no le apro-

uecha al hōbre nada ganar a todo el mundo, aunque fuesse en orden al bien espiritual de las almas, si el recibia detrimento y menoscabo en la suya: *Quid prodest homini, si lucretur uniuersum mundum, anima vero sua detrimentum Patiatur?*

Pues cōforme a esta Teologia, que es certissima, claro está que sería desorden y vicio, que vn Sacerdote, por el desgusto, enfado, o molestia, que reciben los oyentes injusta y viciosamente, que es vna cosa corporal y exterior, y de poca importancia, dexasse de dezir la Missa, de la manera que entienda q̄ se dize mejor, y mas deuotamente, que es vna cosa espiritual rocanse al culto Diuino, y hōra de Dios: y que por vn daño tēporal de sus proximos, ran pequeño, como es aquella pesadumbre, dexasse el provecho espiritual que el recibe, en dezir la Missa cō el reposo y quietud que le dicta su deuoción.

La fuerza desta razon se entendera mejor desta manera. Cierro es, que haria mal el hombre, que dexasse de corregir, o reprehender, o amonestar a su proximo, de alguna cosa q̄ probablemente entendiessse, que le

Confirmafe y declarase la razon dicha.

Mat. 16.

Señor dixo; que no le apro-

ha de

le ha de ser de algun provecho para su alma, aunque en rienda que ha de recibir enfado y pesadumbre, de que le corrija y amoneste: porq̄ el bien espiritual se ha de anteponer a aquel desgusto: luego muy peor hara, el que por esse mismo disgusto, o enfado, dexare de hazer aquello de que se saca algun provecho para su alma propia: pues el bien espiritual propio se ha de anteponer al de su proximo.

Pero podrase aqui replicar, que los tales oyéres no solo se desgustan y enfadã, sino se escandalizan, porque roman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y otros pecados: de manera, que esto ya es daño del alma: y por consiguiente parece q̄ el Sacerdote, por euitar este daño espiritual de sus proximos, deve carecer de su comodidad particular y voluntaria. ¶ Esta es la replica que mas puede apretar esta dificultad. A la qual digo lo primero. Que no concederé, ni creo, que los tales oyentes reciban escandalo, de que el Sacerdote diga la Miffa con mucho espacio, aunque reciban pesadumbre y desgusto. Y coligese esto bien claro, porque si a ellos mismos que huyen de

este Sacerdote espacioso, y buscan al otro apressurado, les preguntan dentro de tu conciencia, qual destes haze mejor su oficio? sin duda responderan, que aquel de quien huyen, y lo juzgan así si ineriormente con el dictamen dela razon, aunque dizen lo contrario, y lo fienten con la sensualidad; luego el escandalo verdadero, aquel se le da, y no este que haze bien su oficio.

Pero dado caso que realmente se escandalizen, y q̄ conste de esto al Sacerdote: que es lo que deve hazer?

¶ Respondo, que aunque el Sacerdote sepa, que los que le oyen Miffa se escandalizan, de que la diga de espacio, y roman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y de otras culpas: no deve dexar por esto de dezirla, de la manera que entiendo que se dize mejor, y con mas reverencia, y mas conforme a su deuocion, y provecho.

¶ Esta respuesta, es la que puede parecer mas dura, q̄ todo lo dicho: pero bien considerada por sus fundamentos, estan cierra y verdadera como lo de mas.

Tratando santo Tomas la materia de escandalo, mueue esta question en propios terminos: si por euitar el es-

Aunque se escandalizé los oyentes, no deve el Sacerdote apressurar la Miffa.

S. Tho. 2.2.
q. 63. art. 7.

No es de creer q̄ los q̄ oyen Miffa se escandalizan de que se diga de espacio

Si se deuen dexar las cosas virtuosas, por euitar el escandalo paf suo?

el escandalo passiuo, (qual es este de que aora hablamos) se deuen dexar las cosas virtuosas y espirituales? Y responde con esta distincion. Que si el escadalo procede de ignorancia de los q se escandalizan, por pensar que yo hago mal, no siendo assi: en tal caso deuo diferir, o suspender las cosas, de donde roman esta ocasion, hasta quitarles aquella ignorancia, dandoles razõ de que hago bien. Y si dada esta razon no se quisieren satisfazer, ni dexar de escandalizar, que no se ha de hazer caso de su escandalo, ni dexar por el las cosas que en si son buenas y virtuosas. Pero, que si el escandalo na ce de malicia de los que se escandalizan, y deprauaciõ dela voluntad: que rotalmẽte no se ha de hazer caso de esse escandalo, ni dexar por el las cosas virtuosas y espirituales: como lo hizo Christo nuestro Señor, que dziendole sus dicipulos: *Maggister scis quia Pharisai audito verbo hoc scandalizati sunt?* Respondio: *Sinite illos, cæci sunt, duces cæcorum.* Estan ciegos de passion y mala volurad, no ay que hazer caso de su escandalo, que ellos se le toman. Y generalmente sabia nuestro Señor, que de su do

Mat. 15.

trina se escandalizauan la mayor parte de los que la oyan, y romauan ocasion de pecar mas grauemente, como lo dixo el mismo: *Si non venissem, & locutus eis fuissem, peccatum non haberent, nunc autem excusationem non habent de peccato suo.* Y por cosa muy rara y parricular dixo: *Beatus est qui non fuerit scandalizatus in me:* porque fuerõ muy pocos, los que dexaron de escandalizarse, y con rodo esto no quiso dexar de predicar, y hazer milagros, y otras obras buenas: pudiendo con solo dexar euitar aquel daño. ¶ Otra razon sería delas cosas corporales è indiferentes, que estas se pueden dexar sin ningun derrimento. Y aunque no ay obligacion, es mas virtud y perfeccion dexarlas, por euitar el escandalo de los proximos; aunque sea puramente passiuo: como lo aconseja el Apostol san Pablo, dziendole: *Si scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in aeternum.* Donde aduierte santo Tomas, declarando esta palabra, q aquella abstinencia fuera de mayor perfeccion, y no de obligacion: *Perfectionis illa abstinencia est non necessitatis.* Y aduierte mas, que se abstuuiera de comer carne,

Dela doctrina y milagros de Christo, se escandalizauan muchos.

Ioan. 15.

Mat. 18.

1. Cor. 8.

porque

porque pudiera passar sin ella sin ningun detrimento, comiendo otras cosas: pero que si se escandalizaran de que comia pan, o beuia vino, q̄ no se abstuuiera dello, aunque mas se escandalizaran: y mucho menos dexara de predicar, o escriuir cartas, o hazer otras cosas espirituales y prouechosas, aun que se escandalizassen muchos, como realmente le cõstaua, que se escandalizauá. Y el mismo lo afirma así: *Predicamus Iesum Christum crucifixum, Iudeis quidem scandalum, Gentibus autem salutem.*

1.º Cor. 1.º

De lo dicho se prueua la conclusión pue
sta.

Pues conforme a esta doctrina, que es verdadera y comun Teologia, se vera muy claro ser verdadera y cierra nuestra respuesta. Porque cierto es, que los que se escandalizan de que la Missa se diga de espacio, no pecan de ignorancia, ni por pensár que el Sacerdote haze mal en ello: y consta esto, por que por mas razon

que les diessen, no se satisfarian: y así seria muy escusado y superfluo gastar tiempo en darles razon ni satisfacion de esso: porque pecan de malicia, y de tener el afecto deprauado, y estragado el gusto, para las cosas espirituales y virtuosas: luego no se deue hazer caso de su escandalo, ni por el dexar de dezir la Missa, de la manera que cada vno entendiere que se dize mejor, y mas conuenientemente, y con mas reuerencia y deuocion. Y si ellos se escandalizaren, *sibi imputent.* Y si se disgustaren, busquen otra Missa, y pluguiesse a Dios, que no hallassen ninguna a su gusto, sino que todos los Sacerdotes fuesen tan bien cõsiderados, y Religiosos, que hiziesen su oficio con la grauedad y reuerencia, que el pide, sin hazer caso delas imperrinencias del mundo: que es nunca acabar si andamos a mirar en esso.



CAP. XVI. DEL RESPETO
y reuerencia que se deue a los Templos, y
lugares sagrados, donde se ofrece el san-
to sacrificio de la Missa.

PARA cumplimiento desta doctrina, que pertenece al culto exterior, con que se deue celebrar el santo Sacrificio de la Missa, nos resta declarar dos puntos principales. El vno es, la reuerencia y respeto que se deue a las Iglesias y lugares sagrados, donde se celebra. Y el otro, la limpieza y asseo que deue auer en los ornamentos, y vasos, y en todos los lienzos, y en las de mas cosas que sirven para aquel sagrado ministerio: los quales puntos son de muy grande importancia en los tiempos presentes. Y aunque son necesarios para toda suerte de Christianos, pero mucho mas para los Sacerdotes y Eclesiasticos: los quales tienen muy mas estrecha obligacion a esto, que los de mas, y les pertenece de su propio oficio el guardarlo, y hazerlo guardar: como lo afirma el glorioso san Ambro-

sio por estas palabras: *Ma- Ambro. lib. ximè Sacerdoti conuenit ornare Dei templum decore cōgruo, vt etiam hoc cultu aula Domini resplendeat.* 2. de officijs. c. 21.

§. I.

Que las Iglesias son verdaderas y propriamente casas de Dios.

Y Para lo primero, q̄ es el respeto que se deue a los templos, donde se ofrece el santo sacrificio de la Missa, bastaria abrir los ojos de la Fè, y de la consideracion, y aduertir, que son propia y verdaderamente casas de Dios. Afsi los llama el mismo Señor en muchos lugares de la Sagrada Escritura, señaladamente en el capitulo segundo de san Iuan, donde dize: No hagays mi casa, casa de contracion: y en el veynre y vno de S. Mateo, alegò el mismo Señor las palabras de su Profeta, que dize: Mi casa, casa de oracion. Y el hecho q̄ en estos dos lugares del

Ioan. 2. Christo llama el templo casa de su Padre.

Mat. 21. I/ai. 56.

Euágelio se refiere, es muy notable y de gran consideracion para nuestro proposito . Porque siendo como era tan admirable la modestia y mansedumbre de Iesu Christo nuestro Señor, que en todo el discurso de su vida, nunca se descompuso a castigar por sus manos ningun genero de pecados: con auer visto rantos, y tan graues, y auer tenido rantas ocasiones: q̄ vna vez le quisieron despeñar, y muchas tomaron piedras para apedrearlo, y otras muchas le trataron muy mal de palabra: en todos estos casos, y otros semejantes, se huuo el Señor con marauillosa mansedumbre, y modestia: y con todos los pecadores generalmente la tuuo estremada, sin que jamas diese muestras, de seueridad, enojo, ni indignacion. Antes reprehendio mucho a sus Discipulos, vna vez que le pidieron licencia, para hazer que baxasse fuego del cielo sobre los de Samaria, que auian fidoran descorreses, q̄ no les auian querido dar posada, ni admitirlos en su ciudad. Y con ser todo esto assi, la primera vez q̄ fue a Ierusalen cō sus Discipulos, viendo q̄ algunos perdiã el respeto a la Santidad del tē-

plo, comprando, y vendiendo, y contratando alli, aunque era esto para las cosas necessarias a los sacrificios, tomò tanta indignacion y enojo, que hizo vn açore de ciertos cordeles que hallò alli, y dio tras ellos, y los echò a todos del tēplo, y derribò las mesas, y derramò los dineros q̄ auia en ellas, y los reprehendio con palabras muy asperas, casi llamandolos ladrones, pues les dixo: que hazian su casa cueua de ladrones. Y esto no fue sola esta vez, que era luego al principio de su predicacion, sino otra tambien hizo lo mismo a la postre, que fue la vltima, ò penultima que entrò en el tēplo: Lunes despues del Domingo de Ramos: dando con esto a entèder, el mucho caso que haze, de que a su casa se le guarde el decoro y Religion que conuiene: pues en solo este caso mostraua tan extraordinario enojo: y por aqui quiso començar y acabar su predicacion. Y assi aduertte el sagrado Euan gelista, que viendo esto sus Discipulos, se acordaron y conocieron que le cōuenia lo que esta escrito en el Psalmo: El zelo de la casa de Dios me carcome las entrañas, y los descomedimietos de

dos veces echò Christo del tēplo los que vendian y compraui,

Psalm. 68.

de los que le pierden el respeto, cargan sobre mi y me atormentan.

Nuestras Iglesias son casas de Dios mas propiamente que el templo antiguo.

Y es mas de advertir, que nuestras Iglesias, no solo se llamá casa de Dios, por la razon que el templo antiguo de Ierusalen, que tantas vezes, y tan absolutamente se llama assi: y era porque estaua alli el Arca de Dios, y porque alli era adorado y reuerenciado, y se le ofrecian sacrificios, y oya las peticiones y demandas que se le hazian: sino con mucha mayor propiedad que todo esto. Y por otra razon mas principal, que sola y propiamente pertenece a los templos de la Christiádad, y es: por habitar el mismo Dios en ellos, real y personalmente, en el Santissimo Sacramento: en el qual esta la persona del Verbo Diuino y vnigenito Hijo de Dios: por manera mas particular q̄ en todas las de mas partes del mundo. Porque no solo esta alli segun la Diuinidad, segun la qual igualmente esta en todas partes, por esencia, presencia, y potencia, sino también la sacratissima Humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, la qual solo esta en el cielo Impireo, sentada a la diestra del Padre eterno, y la misma, y cō

En las Iglesias asiste Christo mas particularmente, que en las de mas partes

la misma gloria, Magestad y grandeza, esta real y personalmente en el Santissimo Sacramento, aunq̄ encubierta debaxo de aquellos accidentes y especies sacraméntales: como lo prometio el mismo Señor a sus Discipulos, quando se despedia de ellos, para subirse al cielo: *Ecce ego vobiscū sum omnibus diebus, vsque ad consumationē seculi.* Aunque me voy al cielo, con vosotros me quedo, y estarè hasta la fin del mundo. Lo qual es vna gloria y priuilegio singularissimo del pueblo Christiano, tener a Iesu Christo Dios verdadero, por vezino y morador en todas las Iglesias de la Christiádad, de tal manera, que no aya pueblo por pequeño, y vil que sea, donde el Señor no rēga su casa propia, y habite en ella tan verdaderamente, como los otros vezinos en las suyas: de fuerte, que si el pueblo tiene doze vezinos, cō Christo son treze. Que quiso su Magestad hazer esta honra y fauor, a su pueblo Christiano. Cosa por cierto dignissima d̄ ser estimada, y venerada muy d̄ otra manera, d̄ la q̄ nosotros la estimamos y veneramos. Y por esto dix: q̄ para escusar de dezir muchas cosas acerca deste

Matt. ult.

Gran gloria de la Iglesia tener a Christo por morador.

pūto, bastaria abrir los ojos dela Fê, y confiderar con ella, que los tēplos son casas del mismo Dios, y que en cada vno dellos afsiste real y personalmente Iesu Christo nuestro Señor. Y diziendo, que esta alli su Magestad, dicho se esta, y cosa certissima es, que estan alli muchos Angeles acompañandole, y hazendole palacio, y dandole perpetuas alabanzas. Afsi lo sienten y afirman comunmente los Santos. Y en nuestro reze Cartuxano, que es el antiquissimo dela Iglesia, se presupone afsi como cosa cierta: y por esto en la oracion de las completas dezimos: *Visita, quæsumus Domine, habitationem istam, & Angeli tui sancti habitantes in ea nos in pace custodiant* Y el Apostol san Pablo parece afirmar lo afsi, en la carta a los Hebreos, donde dize: *Nō accessistis ad tractabilem montem, & accessibilem ignem, sed accessistis ad Syon montem & ciuitatem Dei uiuentis, Hierusalem celestem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & Ecclesiam primitiuorum.* Y siendo esto, como lo es muy cierto, y sin ninguna duda: no seria menester mas de abrir los ojos y confiderarlo, para renernos por dicho, y por muy

encomendado, el gran respeto, reuerencia y veneracion, que se deue a estos lugares sagrados, que son tan verdaderas casas, y habitacion, donde afsiste y mora de asiento el mismo Dios, y sus celestiales correanos.

§. II.

Del respeto y reuerencia que se deue tener a las Iglesias, por comparación del que antiguamente se tuuo a algunos lugares sagrados.

Cosa es muy antigua, querer Dios que se tuuiese gran respeto, a los lugares donde su Magestad estuuu, ò se manifestó cõ alguna particularidad. Enel Genesis cuēta la sagrada Escritura, q̄ saliendo Iacob de casa de su padre, por huyr del enojo de su hermano Esau, la primera jornada le tomò la noche en vn paramento, y en durmiéndose alli vn poco, vio en sueños vna grã escalera, que llegaua desde la tierra al cielo, por la qual subian y baxauan Angeles, y Dios estaua en lo mas alto della. Desperrado el santo moço, cobro rã grã respeto a aquel lugar, por auer visto enel esta vision, q̄

Gen. 28.

El respeto q̄ tuuo Iacob al lugar donde vio a Dios.

aremo-

En todos nuestros templos afsiste multitud de Angeles.

Hebr. 12.

atemorizado y despauorido, dixo: *Quam terribilis est locus iste, vere non est hic aliud, nisi domus Dei. & porta cali.* Terrible lugar es este, donde esta Dios, verdaderamente esta es casa de Dios, y puerra del cielo: y en testimonio desto cōsagró aquel lugar en quanto pudo, leuãtando la piedra q̄ auia tenido por cabecera, y vngiẽdola con olio (q̄ siempre fue señal de consagración (y dexandola allí por señal, de q̄ aquel lugar era sagrado, y se le deuia honra y veneración, por auerse Dios mostrado en el: y a la ciudad q̄ estaua vezina, y se llamaua Luza, le puso por nombre Bethel, que quiere dezir, casa de Dios: y afsi se llamó de allí adelante.

Exod. 3.

En el Exodo se cuenta, que yẽdo el Santo Moysen guiado el ganado de su suegro, por lo mas espesso y solitario del monte Horeb, le aparecio Dios en vna visiõ marauillosa, de vna çarça, que ardia con gran fuego, y no se quemaua: y queriendo llegar se cerca a ver aquel mysterio, le dio voces el Angel, que representaua la persona de Dios, y le dixo: Derente no llegues acá. *Locus enim in quo stas terra sancta est.* Mira que este es lugar

santo por estar yo en el, que soy el Dios de tus padres, descalçare los çapatos, y llega con riento y reuerencia. Y en oyendo el santo Moysen dezir, q̄ estaua allí Dios, pegò su rostro con la tierra, y no osaua leuãtar los ojos, a mirar el lugar dõde Dios estaua. *Abcondit Moyses faciem suam, non enim audebat aspiceret contra Deum.* Y desde allí adelante fue aquel monte tenido en gran veneración, y llamado monte Santo, ò monte de Dios, como parece en el tercer libro de los Reyes, donde aquel monte se llama monte de Dios. Desta manera tambien llama el Apostol san Pedro, monte santo al Tabor, donde Christo nuestro Señor se transfigurò: por auer manifestado allí su gloria y Magestad, vna sola vez. *Cũ effemus cum ipso in monte sancto.*

Pues si estos lugares, por auerse Dios manifestado en ellos alguna vez, fueron tan señalados, tan venerables, y tan reuerenciados, quanto sera razon que lo sean nuestros templos, donde el mismo Señor esta tan de asiento, y asiste como en su propia casa y morada ordinaria, y donde obra tantas y tales marauillas, y haze a los hõbres tan soberanas

El respeto de Moysen al lugar donde Dios se le mostrò.

3. Reg. 19.

2. Pet. 1.

Gran razon ay de venerar nuestros templos donde siempre asiste Dios.

nas mercedes? ¶ Y si aquellos Santos Patriarchas, hōraron tanto los lugares donde vnavez, ó orra vieron a Dios, ó a vn Angel que les hablaua en su nombre, que lionra hizieran, y que respeto tuuieran a nuestras Iglesias, si alcançaran el tiempo ran dicho so que nosotros alcançamos, y como ingratos y viles no lo sabemos estimar ni reconocer? ¶ Si el santo Iacob cobró tan gran temor y reuerencia, de auer visto en sueños vna escalera, por donde subian y baxauan Angeles, que reuerencia, que temor, y que respeto cobrara, si viera (como nosotros vemos cada dia con los ojos de la Fè) baxar al mismo Hijo de Dios, y ponerse en las manos de los Sacerdotes? Y esto no visto en sueños, sino con vista mas cierra, y mas infalible, q̄ todo lo que se vee cō los ojos, ni lo que se toca con las manos: cō quanra mas razón dixera: *Quam terribilis est locus iste, verè Dominus est in loco isto?* Y con quanro mas justo título la pudiera llamar casa de Dios, y puerta del cielo? ¶ Y si el santo Moysen esconde su rostro de temor y reuerencia, y no osa mirar

la çarça donde le hablaua vn Angel, en nombre y persona de Dios: que reuerencia hiziera, ó que respeto cobrará, si entrara en nuestra Iglesia, y viera el Santissimo Sacramento, y supiera con rara certidumbre, como nosotros sabemos, que esta alli el mismo Dios en persona, hecho hombre: y que se humana tanto con los hombres, que se dexa tratar y recibir dellos? Para esto no ay comparacion ni encarecimiento. ¶ O santos Patriarchas, como me parece que desde essa gloria nos estays mirando, corridos de ver nuestra torpeza y grofferia, pues no sabemos estimar ni venerar, lugares tan santos y venerables, como son nuestras Iglesias, ni entrar, ni asistir en ellas, con la reuerencia y temor que seria razon. Muy justamente sereys nuestros juezes, y nos condenareys de rudos, y descorteses, pues no imitamos vuestro exemplo, en venerar los lugares sagrados, siendolo nuestros templos, tanto mas auentajadamente, que los que vosotros venerastes y ruuistes en tanto.

CAP. XVII. DE LA LIMPIEZA y aseo que deve auer en las Iglesias, y en todas las cosas que sirven al sagrado ministerio de la Missa.

§. I.



VIENDO dicho que los templos son casas de Dios, donde su diuina Magestad habita, y assi se siépre, y donde quiere ser seruido y adorado, cõ solo esto esta dicho todo lo q se puede dezir y desear, en razõ del ornato, compostura, y atauio que deve auer, assi en el mismo lugar, como en todas las otras cosas que sirven para el culto deitan gran Señor. Pues vemos en los palacios de los Reyes de la tierra, cõ quanta curiosidad, diligencia, y puntualidad se guarda esto, en todas las cosas q sirven para la persona Real, para su mesa, y para todo el de mas seruicio de su casa: que con particular estudio se procura, que todas sean ricas y preciosas, excelentes, y auentajadas: y que en todas ellas aya gran limpieza, policia, y aseo. Y todos los que sirven, y asisten en

presencia del Rey, han de andar vestidos de ropas y adereços, muy ricos y preciosos, y muy araniados, y compuestos: de tal manera, que la misma casa del Rey, y los adereços con que esta adornada, y todo lo que en ella ay, corresponda a la Magestad Real, y represente su grandeza.

¶ O Rey immortal de los siglos, Señor de Magestad infinita y verdadera, a quiẽ sirven en essa gloria millares, y millones de espíritus gloriosos: quan gran verguença es, hazer comparacion de vn gusano de la tierra, cõ vuestra soberana Magestad, y mucho mayor lo es, y lastima sin consuelo, q vuestro culto y seruicio, sean inferior al de los Reyes terrenos: y que en vuestra casa donde realmente asistis, aya ran pocas cosas, que signifiquen la grandeza de vuestra diuina Magestad, ni correspondã a ella: y que

Comparaciõ de los palacios de los Reyes a las Iglesias.

estando vos ay verdadera y corporalmente, acompañado y seruido (aunque inuisiblemente) de multitud de Angeles del cielo, los ministros que reneys en la tierra, seamos tan viles y groseros, y tan inconsiderados, que no sepamos tratar las cosas de vuestro culro, con la decencia y veneración que conuiene, ó alomenos, con la que es posible: a hōbres morrales, que no aura coraçon que con algun zelo y aduerrencia lo considere, que no se quebrante de dolor, de ver nuestra torpeza y grosseria.

Y aunque sōn muchas y varias las culpas, que muy de ordinario se cometen, contra este culto y reuerencia debida a los lugares y mysterios sagrados: pero dexadas aora las culpas que son comunes a los seglares, y a los Eclesiasticos: pues aqui se trata particularmente de dar instruccion y doctrina a los Sacerdores, solo quiero hazer mencion, de las cosas que en este caso estan a su cuenta, y conciēnen a su oficio. Porque estas son en gran parte causa de las culpas y poca reuerencia de los seglares.

No se puede dezir sin lagrimas lo que se ve tan de

ordinario. Que se entrará en muchas Iglesias, que no solo tienen traça ni apariencia de Iglesias, y casas de Dios, pero ni aun de casas de vn hombre honrado, ni de vn pobre oficial: porque qualquiera se despreciaria, de tenerla tan suzia, tan descompuesta, y tan desaliñada, y que realmente, mas apariencia tiene de casa de algun vil y grosero aldeano, y aun de corral de ganado, ó de casa robada y desierra, que de templo y casa de Dios. Y aunque es gran verguença y lastima dezirlo de esta manera, pero mucho mayor lo es que ello sea assi tanta verdad. Los ornamentos de los altares, tan viles, tan rotos, tan desandrajados, y descompuestos: las sagradas vestiduras de los Sacerdores, tan despreciadas y maltratadas: y lo q̄ es mas de llorar, los mismos altares sagrados dondē se celebran los tremēdos mysterios, tan llenos de poluo, tan desnudos del ornato, limpieça, y decencia que de uian tener. Los lienços que sirven al sagrado ministerio, tan suzios que ponē asco, y q̄ ningun clerigo auria por pobre q̄ fuesse, que no se despreciasse de tener tā poca limpieça en los manteles y

fer-

Gran lastima.
es el poco af-
seo de los tē-
plos y sus or-
namentos.

uilletas de su mesa: y hasta el mismo caliz fuzio y asqueroso, y maltratado, y los corporales en q̄ se pone el cuerpo sacrosanto de Iesu Christo, manchados, arrugados, y despreciados: y finalmente, todas las cosas que siruē al culto diuino y ministerios sagrados, ran viles y rã agenas de la limpieça y decoro que deuiēra tener, que no ay en ellas apariencia de Magestad, y veneración, sino antes parece que quitan la deuocion, y reuerencia a quien la tiene: y que si los hereges, ò los otros infieles lo viesſen, se reyrian y mostrarian de nosotros, y de nuestra religion.

Todo esto estaran lexos de ser encarecimiento, que excede mucho la verdad, y el hecho, a lo que se dize, ni se puede dezir, ni se pudiera creer, sino se viera como se vee. Y no dixē mucho en dezir, q̄ esto es en muchas Iglesias. Pudiera dezir en casi todas, porque dexadas las de los religiosos, que rienen en esto mas cuydado, y curiosidad, y algunas Iglesias Carredales, y orras algunas, que sōn harro pocas, en todas las de mas de las aldeas y pueblos pequeños, es cosa lastimosissima lo q̄ passa en esto: y aun en los

grandes es harra lastima, el poco decoro y decencia, y la poca curiosidad de los Eclesiasticos, y el poco preciarse de aquel oficio, y de las cosas del culto diuino.

§. II.

Y No es para esto escusa bastante, dezir, que las Iglesias son pobres, como realmente lo son, las mas, o casi todas. Porque para lo q̄ aqui pretendemos, no es menester mucha riqueza, sino amor de Dios y temor suyo: y zelo de su honra, y de su culto. Porque no pedimos aora, que todas las Iglesias rengan grandes y sumptuosos edificios, ni ornamentos de brocado, y todas las demas cosas muy preciosas y ricas: aunque seria muy justo, que quando fuesse posible, esso se procurasse, pues en ninguna cosa se emplean bien el oro, y la plata, y todas las riquezas, como en el culto y seruicio del común Señor de todas las cosas, y en reconocimiento de que todo es suyo, y de q̄ lo mas rico y precioso, y lo de mayor estimacion, se deue emplear en seruicio de su Criador: y entōces esta ello muy bien empleado, aunque mas murmure el herege tonfo, y

En ninguna cosa se emplean mejor las riquezas q̄ en el culto Diuino.

desatinado, que le parece su perfuaso, lo que se gasta en estas cosas, como murmuraba Iudas, de que se derriamasse unguento precioso para ungi los pies de Christo. Y pluguiera a Dios, que ruiieran mucha materia de murmurar en este caso, que poco nos pudieran dañar sus murmuraciones, pues ya es antigua costumbre suya, reprehender otras cosas tan justas y razonables como esta, con tan poca razon y fundamento, como ellos tienen en sus disparates. Pero el trabajo es, que la tienen mucho mayor y mas justa los hombres religiosos, y zelosos de la honra de Dios, de lamentar y llorar la gran pobreza de las Iglesias, y de todas las cosas tocantes al culto Divino. Y es esto tanto mas digno de lamentarse, quanto es mayor y mas notable el exceso de los hombres en su trato, y ornato, y en todos sus gastos: por que se ven las Iglesias desnudas y salras de ornamentos, y de las cosas necesarias al sagrado ministerio, y las casas de los hombres entapizadas con sedas y brocados: y sus cofres y recamaras llenas de vestidos costosísimos, y sus aparadores y camarines

de vasos muy ricos y costosos: y ellos vestidos de sedas y brocados, y telas de mucho precio. Y esto, no solo los Reyes, Principes, y personas insignes de la Republica (que esto fuera mas tolerable) sino los hombres muy ordinarios y plebeyos: y así siendo tan grande el exceso que ay en esto, como realmente lo es grandísimo, es mayor y mas justa la lastima que haze, ver la falta de las Iglesias, y la falta del ornato, y aparato conueniente. ¶ Mas al fin en esto podria tener alguna apariencia la excusa de que las Iglesias son pobres, y no tienen de donde proouer se de ornamentos, y otras cosas ricas y preciosas, quales conuienen para el culto diuino, y sagrados ministerios: y así no hagamos por aora en esto tanta fuerza, pues nos pueden dar alguna excusa aparente. ¶ En lo que se haze, y se deve hazer muy grande, y lo que no tiene respuesta ninguna, es en pedir y amonestar, que ya que las Iglesias está pobres, esten limpias y aseadas: y todas las cosas que en ellas sirven, esten con el arauio, y decoro que contiene, y que en efeto parezcan casa de Dios, sino en la riqueza, a lo

menos

No es tan necesaria en las Iglesias la riqueza, quanto la limpieza y decencia

Joan. 12.

Muy culpable el exceso de los hombres en su ornato.

menos en la limpieza, aseo, y compostura. Y que si no huviere frontales de brocado, ni de telas de oro, alomenos los que huviere esten limpios y bié puestos, y los altares tambien limpios y decentes: y los ornamentos bien tratados, y guardados en sus caxones. Los calizes embueltros, o cubiertos con sus velos, para que nadie los toque si no los Sacerdotes: y sobre todo los Corporales, Purificadores, y los de mas lienços, que firuen a la Miffa, muy blancos, y afeados: que para todo esto no es menester mucha riqueza, sino (como diximos) amor de Dios y temor fuyo, y zelo de su honra, y culto: Que auiendo esto, todo lo sobredicho se haria sin falta ninguna, y sin mucha dificultad. Y el no hazerfe, es grãde indicio, no tâto de falta de riquezas, quãto de falta de amor y temor de Dios.

§. III.

PARA edificaciõ de los Padres Sacerdotes, les quie ro referir lo que nuestro Sãto estatuto Carruxano ordena, a cerca desta limpieza y aseo, de las cosas de la Iglesia. Auendo dicho los lienços que ha de auer en los altares, y los que han de feruir para la Miffa, aãade es-

tas palabras: *Omnia autem predicta, munda sint, & honesta, ac religiosa, & presertim corporale, & palla altaris quã purissima sint, & quoties opus fuerit mutantur, quemadmodũ, & alia queque sãm Sacerdotis, quã altaris paramenta: & in his curandis, volumus sacristam cum omni diligentia inuigilare, ne quid vile, aut ruptum, vel sordidum, in sacrosancto altaris ministerio appareat.* Y en el mismo capitulo manda, que todos los lienços que firuen a la Iglesia y culto diuino, se lauen dentro del claustro de los Monges, por manos de los mismos Sacerdotes, y que en ninguna manera se dê a lauar a otras personas: y aun el agua, o lexia con que se lauan, manda que se eche en lugar limpio y decente: y que quando estas cosas estuuieren viejas, o oras, que no puedan feruir, no se faquen de la Iglesia, ni firuan a otros ministerios, sino alli se consuman, o se quemem, y las cenizas se echen en la picina del altar. Y todo esto lo cumplimos assí puntualmẽre, que nosorros mismos en dias señalados, que renemos para esto, lauamos toda la ropa que firue a la Iglesia, sin que otra persona llegue manos a ella, y la rendemos, y la plegamos, ha-

sta

Estatuto Carruxano encarga mucho la limpieza en las cosas de la Iglesia.

l. p. Statut. Cart. c. 23. nu. 51.

sta ponella en sus caxas.

¶ Del qual estatuto y santa costumbre deurian aprender todos los Sacerdores, el respeto y decencia con que se han de tratar todas las cosas del culto Diuino, pues sirven al mismo Señor que no son otros, y celebran los mismos mysterios, y esperá del el mismo premio. Y así les ruego yo y les suplico, por amor y reuerencia del mismo Señor, que reparen mucho en esto, y procuren que en ello aya mucha enmienda, y se conozcan muy obligados al cumplimiento de todo lo sobredicho. ¶ Y tengan por certísimo, que nuestro Señor les ha de pedir muy estrecha cuenta, y hazer muy graue cargo, de la falta que huuiere de todo esto. Y no solo pondra a su cuenta las culpas que ellos mismos hazen, sino todas las que hazen los seglares en este mismo caso, que no son pocas, ni pequeñas. Por que la poca curiosidad, y decoro, con que los Sacerdores tratan las cosas de la Iglesia, y la poca decencia que venen ellos, es causa, o por lo menos ocasión, de que los legos les pierdan el respeto, y las traen sin la veneracion y reuerencia que deuan. ¶ Y sobre todo pido

con todo el encarecimiento y humildad que puedo, a todos los Perlados y Visitadores, y personas superintendentes, a cuyo cargo esta esto, prostrado a los pies de cada vno, por amor y reuerencia de nuestro Dios, y por las entrañas de su misericordia, y por la caridad con que se nos comunicò en el Santísimo Sacramento, que atiendan con particular cuydado y vigilancia, a la reformation y remedio de las cosas sobredichas, y con veras y eficacia den orden, que en todas las Iglesias y altares, aya la limpieza, decencia, y decoro que conuiene, para que cause deuocion y reuerencia, en los seglares, y en los mismos Eclesiasticos.

§. IIII.

Y No tengan esto por cosa de poca imporrancia, q̄ no lo es, sino de muy grande, y de que Dios haze mucho caso, y de lo contrario se ofende mucho: y si no, al tiempo de la cuenta los espero, (*est qui querat & indicet*) entonces veran si eran cosas pequeñas, o de poca imporrancia. Ni tampoco tengan por cosas menudas, é indignas de la autoridad del

Los Sacerdotes daran cuenta de sus culpas, y de las de los seglares.

Cofa muy digna de los Perlados es, procurar la limpieza y decencia en el culto Diuino.

del Obifpo, ò de fu Vicario, el mirar fi eíta limpia la Iglefia, y los altares, los ornámentos, y los calizes, los corporales y los de mas liengos : y fi fe traran con el decoro y decencia que conuie ne, y fi los ay en abundancia fuficiente, para que fe puedan mudar, y conferuar con limpieza, y otras cofas deíte genero, aunque fean mas menudas que éftas, q̄ no lo fon cierto, fino muy dignas de la prouidencia de los Perlados y pastores.

Dios ordenó cofas muy menudas para fu culto.

¶ Y fi no les pareciere fer ef to afsi, acuerdenfe que la Mageftad de Dios no ruuo por cofa indigna de fu grandeza y auroridad, fino por muy digna de fu prouidencia, dar orden muy particular y muy feñaladamente, en cofas mas menudas que éftas, que perrenecian al decoro y limpieza de fu templo. Como fue mandar, que ninguno arizaffe las lamparas del templo con los dedos, fino que huuieffe rixeras de despauilar, para arizarlas, y que fueffen de oro: y que huuieffe afsi mismo vnas vacias rambié de oro, llenas de agua, en que fe echaffen las pauefas, porque no humeaffen y caufaffen mal olor, y porque no enfuziaffen el suelo: y que todos

los vafos que feruian para el rabernaculo, y culto diuino, no los tocaffe nadie, fino solos los Sacerdotes, y que aun para darlos a los Leuiras no fe les dieffen defcubiertos, fino embueltos en fus fundas y liengos : y que aun afsi cubiertos no los pu dieffe llevar nadie, ni ponerfe en carro, ni en bestia, fino los mismos Leuiras, lleuaffen sobre fus ombros: y que huuieffe pastillas, y pebetes, cazoleras, y otros perfumes, para que el templo eftuueffe muy oloroso: y hasta dar la receta por dō de fe auian de hazer estos perfumes, y ordenar las onças q̄ auian de llevar de cada cofa, y de las que fe auia de componer, lo ordenó el mismo Dios muy particularmente : y otras mil cofas tan menudas y particulares como éftas, en las quales dio a entender, quanto caso haze de qualquiera, que perrenezca al culto Diuino: y que fe fírué mucho, que fus ministros fean en efto muy remirados y curiosos. ¶ También aduiertan, que aunque es tan general, y tan recibiendo el abuso que ay en éftas cofas de que hablamos, no fe deuen dexar como defesperadas, y fin remedio, que realmente no lo fon, fino

No fe deue dexar como irremediable el abuso.

muy

muy remediables, y no con mucha dificultad. Aya amor de Dios, y zelo de su honra, que este dará trazas y medios para todo. Y si no huviere tâo amor de Dios, que baste a hazer que con

efeto se cumpla lo que aqui se adierte, aya si quiera temor suyo, y de la cuenta q̄ desto ha de pedir a sus ministros, a cuyo cargo esta: que sin duda sera muy estrecha, como diximos.

CAP. XVIII. QUE DIOS NUESTRO

Señor haze mucho caso del ornato y atavio en las cosas que sirven a su culto: y de la grande obligacion que tienen todos los Eclesiasticos de cumplir con esto.

§. I.



PARA mayor confirmació de lo dicho, y para conocer muy claraméte el caso y estima que Dios haze, de que en las cosas de su culto, y que sirven a los ministerios sagrados, aya el ornato, atavio, y decencia que conjuene, será muy importante poner los ojos, en lo que el mismo Señor ordenó en su ley. Porque en aquello nos quiso dexar a nosotros regla y dorrina, de lo q̄ quiere que hagamos, y de la manera q̄ quiere que le sirvamos.

Luego q̄ sacó a su pueblo

de Egipto, de entre los Gētiles Idolatras, y quiso que hiziesen Republica por sí, y tuuiesen sus ceremonias, y forma particular de ofrecer sacrificios, dio ordē que le edificassen casa, que fuese propia suya, y siruiesse solo para ser en ella adorado, y para su culto Diuino. Y con ser esta que se hizo en ronces, casa de prestado y de camino, que aya de durar solo el tiēpo que el pueblo andaua peregrinando por el desierto, hasta que tuuiesse assiento en la tierra de promission, donde tuuiesen templo eñable y de proposito, y por configuēre

La riqueza y ornato del tabernaculo.

era casa de leuante y portatil, que se auia de mudar de vnas partes a otras: con todo esto, este Tabernaculo y Sanruario, es cosa de marauilla, ver la riqueza, el ornato, la policia y curiosidad con que se hizo: y la particularidad tan grande con que el mismo Señor de la Magestad, dio el orden de todo, hasta la cosa mas pequeña y menuda: y hasta dar el mismo a Moysen la instrucción, y la traça y modelo de todo lo que se auia de hazer, y la medida q̄ cada cosa auia de llevar: como se vee en el capitulo veynte y cinco del Exodo, donde despues de auerle de palabra instruydo de todo, le remitió a la planta, o modelo, que le auia mostrado en el monte. *Inspice, & fac secundum exemplar quod tibi in monte nō stratum est.* Y para que esto todo se cumplierse con mas reuerencia, decoro, y puntualidad, no quiso que pudiesen mano en ello los oficiales y artífices ordinarios, que hazía las de mas obras, sino que el mismo Señor escogio personas particulares y señaladas, a las quales dio ciencia infusa, de todo lo que auia de hazer: de suerte que no fuesen oficiales para otra ninguna obra, si no para

aquella, como parece en el mismo libro: donde se refiere juntamēte la riqueza grāde, con q̄ se hizo esta obra, y como para ella se juntó gran cantidad de oro, y plata, y muchas piedras preciosísimas, y de gran valor, muchas telas de seda, y brocado, y purpura, jacinto, y grana de poluo, y olandas finísimas: y los ornamentos Sacerdorales, por estremo ricos y vistosos, como se declaró arriba: tantas corinas, y tantos velos, todo de oro y seda, y telas riquísimas. Y que el azeyte que se auia de echar en las lamparas, fuesse mezclado, y conficionado con bālsamo y otros olores. *Aromata, & oleum ad luminaria concinnanda.* Finalmente todo ello representasse Magestad y grādeza, y tuuiesse el arauio y ornato que conuenia para el culto Diuino.

Despues desto, quando el pueblo estubo ya de assiento en la tierra de promissió, y el Señor quiso que se le edificasse templo, y casa de proposito, es cosa de admiracion, la riqueza, aparato, y costa con que esta obra se hizo. Fue esto de manera, que si muchos y muy graues historiadores de aquellos tiēpos, afirmarā las cosas

Exod. 35.

*Tract. 1. c. 3
& tract. 2. c. 5.*

*ci. libro 11
un ol. 2. libi
- un. c. 2. 2.*

La riqueza del tēplo de Salomon increíble.

El mismo Dios dio la traça del tabernaculo, y de todo lo q̄ auia de auer en el.

Exod. 25.

cosas que la sagrada Escritura cuenta, de la magnificencia y sumruosidad de aquella obra, no huiera quien las creyera, ni fueran creyibles, si el mismo Espiritu Santo no las dixera, como las dice, en los libros sagrados: pero por solo esto las creemos como verdades infalibles, mas ciertas que lo que vemos con los ojos, y tocamos con las manos.

Pues en el libro tercero de los Reyes, y en el segundo del Paralipomenon, se cuentan cosas maravillosas de aquel edificio, y de su riqueza, y Magestad. Los oficia-

El edificio del templo sumruosissimo.

les que se ocupauan continuamente en la obra, por espacio de siete años, passauã de doziéros mil, sin los maestros y sobre estantes de la obra, que erã tres mil y seyscientos: y con ser la obra tan soberbia, y andar tanta gente ocupada en ella, se hizo con tanto silencio, quietud, y recato, por ser templo para el culto Diuino, que no se oyo en ella golpe de martillo, ni escoda, sino que en otra parte fuera de la ciudad, se labrauan las piedras y maderamiento, y todo lo de mas, y venia ya puesto a punto, para que no fuesse menester mas de assentarlo en su lugar. Todo el edifi-

cio era de marmol muy precioso, labrado de polimento, con todo el primor que sufre el arte de Arquitectura: hasta los cimacios erã de fillares y piedras quadradas, y muy bien labradas. Y con ser la canteria tan rica como esto, por la parte de dentro, estava toda cubierta de tablas de cedro, labradas de torno y escultura, con diuersas y muy vistosas labores, y ynguras. *Ita ut lapis omnino non apparet.* Y todo esto cubierto despues, con plãchas de oro purissimo. *Porro aurum erat probatissimum, de cuius laminis textit domum, & trabes eius, & postes, & parietes, & ostia, sed & clauis fecit aureos, ita, ut singuli clauis scylos quinquagenos appenderent. Nichilque erat in templo, quod non auro regeretur:* hasta el mismo suelo del templo, con ser de marmoles bruñidos, blancos, y negros, lo cubrio todo de planchas de oro. *Sed & pauimentum domus textit auro intrinsecus, & extrinsecus.* ¶ Dicho esto assi en suma, de la soberbia, Magestad, y riqueza del edificio, no ay lengua ni pluma, que basten a encarecer la multitud, variedad y riqueza, el valor, la hermosura y linderza, de los vasos y vasijas, y de todas las cosas que ser-

uian

uian al culto Diuino, los cá-
deleros, las mesas, las va-
zias, todo de oro purifsimo,
hasta las rixeras de despau-
lar, y las vazias en que se e-
chauan las pauefas. En fin,
no ha auido hafta aora que
sepa facar en limpio, no so-
lo por onças, ni por marcos,
pero ni por arrobas, ò quin-
tales, la cantidad de oro que
alli se gastò. Porque sólo
lo que el Rey Dauid dexò
allegado para esta obra, di-
ze la Sagrada Escritura, que
fueron cien mil talentos de
oro, y vn millon de talen-
tos de plata, q̄ segun la mas
probable cuenta, cada talen-
to de los del templo, era ca-
si dos arrobas y media de
peso, que viene a hazer vna
fuma y tesoro casi increy-
ble, fuera de lo que Salomò
añadiò, q̄ fue mucho mas.
Pues que diremos del balsa-
mo que se gastaua en las lá-
paras, en lugar de azeyte,
y de los perfumes preciosí-
simos, que se quemauan cõ
rinuamente en el altar del
Thymiana? No parece que
en todo genero de cosas se
pudo desfeear ni imaginar
mas riqueza, ni aparato de
mayor Magestad. Y con ser
esto assi, despues de todo a-
cabado, le pareció al Rey
Salomò, que era vna peque-
ña y pobre choza, respecto

dela Magestad de Dios, que
auia de habitar en ella, y as-
si dixo: *Ergo ne credibile est,
quod habitet Deus cum homini-
bus super terram? Si caelum & ca-
li calornia se capere non possunt,
quanto magis domus hec, quam
edificauit?* ¶ O Señor Dios
nuestro, y Rey de soberana
grandeza, quan gran razon
tuuo aquel fabio Rey de fen-
tir y dezir esto, y de juzgar,
que toda la riqueza de los
hombres se emplea bien en
vuestro culto y seruicio, y
que todo es poco para lo q̄
os deuemos! Sin duda ello
es assi, y muy justo que as-
si lo entendamos y confide-
remos, ser cosa muy confor-
me a razon, y a la voluntad
de nuestro Señor, que ro-
das las cosas que sirven a su
culto, y a los sagrados mi-
nisterios, tengan toda la ri-
queza, ornato, policia, cu-
riosidad, y limpieza, que
fuere possible a las fuerças
humanas. Y por el contra-
rio, se ofende mucho de que
en esto aya falta. Assi lo en-
tendieron siempre los San-
tos, y conforme a esto con-
fita, que desde tiempos an-
tiquísimos, luego en los prin-
cipios dela Iglesia, aunque
los Christianos professauan
rãra pobreza y moderaciõ,
en las cosas tocantes a sus
personas y casas, pero para

3. Reg. 8. &
2 Paral. 6.

2. Paral. 22

El oro y plata
q̄ Dauid dexò
para el tẽ-
plo.

Desde el prin-
cipio dela I-
glesia tuuo
grãles rique-
zas para el
culto diuino.

las Iglesias y culto Diuino, procurauan toda la riqueza posible. Y assi renian ya en ronces muchos vasos de oro y plata, y ornamentos muy ricos y preciosos, y otras muchas riquezas y tesoros. Y estos entienden aurores graues, que eran los retores que el Papa san Sixto encomendo al glorioso san Lorenzo, para que los espēdieffe en obras pias, porque no viniessen a manos del tyrano. Y los santos Dorores, Atanasio, Gregorio Nazianzeno, Oprato Mileuirano, Ambrosio, Agustino, y Chrystotomo, afirman, que en su tiempo se seruian las Iglesias con vasos de oro y plata, y ornamentos muy preciosos. Mas en el nuestro, como ha crecido tanto la codicia de los hombres, y la prodigalidad en sus gastos particulares y profanos, estanfe las Iglesias pobres y desproveydas, no solo de riquezas y tesoros, sino de las cosas muy necessarias.

§. II.

Grandissima lastima y dolor causa, a qualquiera que tenga zelo dela honra de Dios, y culto diuino, considerar por vna parte, la Magestad, riqueza, y abun-

dancia de aquel templo antiguo, hecho para sacrificar se enel animales muerros, y boluer luego los ojos a mirar muchissimas Iglesias de la Christiandad, tan pobres y desproveydas de lo muy necessario para el culto diuino: y lo que mas es de sentir, que esso poco que tienē, de mas de ser como es tan pobre, estē tan falto de limpieza y alseo, que en lugar de causar deuocion, poneasco, y causa desprecio. Cierro esto no puede carecer de mucha culpa, ni dexar de dar muestra de auer mucha falta de amor de Dios y temor suyo.

Y porque tengo esta por cosa muy importante, y por necesario, que en ella aya mucha reformation, y por certissimo, que nuestro Señor ha de pedir della muy estrecha cuenta a los Perlados, y personas a cuyo cargo esta, sera bien aduertir, que tan grande es la obligacion que desto les corre, y examinar si es bastante la escusa que para esto se da, o se puede dar: de q̄ las Iglesias son pobres, y no tienen propios ni rentas de donde se provean de lo necesario, si no se lo dan de lymosna.

¶ Yo para mi tengo por certissimo, que esta escusa no se ad-

*Atba. Apo.
log. 2. cōtra
Arrianos.
Nazia ora.
de seipso.
Opt. Milē.
lib. 6. contra
Parmē. Am
bro. 2. de of
fi. c. 28. Au-
gust. in Psal.
113. Chrys-
tom. 4. in
Math. &
lib. de san-
cta Babyla.*

ser nobres la s
Iglefias, no
sera escula de
los Obispos y
beneficiados.

Comparació
notable.

se admitirá en el juyzio diuino. Y para persuadir y dar a entender esto, me parece q sera a proposito vsar desta comparacion.

Pregunto yo, si seria cosa pueita en razon, ò tolerable, que vn cauallero que tiene diez mil ducados de renta, con que trata su persona y familia muy bien, y con mucha abundancia, dexasse a su propia y legitima muger, vestida de sayal, ò de ropas muy viles, y aun el sustento necessario no le diesse, si no la dexasse andar a pedir por Dios para sustentarse, y diesse por escusa de todo esto, q su muger es pobre, y no tiene para cóprar vestidos, ni para su sustento si no lo pide de lymosna? Cierito es que pareceria esto cosa intolerable, y agena de roda razon. Y seria lo mucho mas, si todo lo que goza el marido, fuesse del dore de su muger, y le pareciesse, que ya que se lo auia dado en dore, lo auia el de gastar todo, y dexarla a ella pobre, y que buscasse su remedio como pudiesse, ò se estuuiesse sin ello. ¶ Supuesto pues, q esto no aura nadie que no lo juzge por cosa muy agena de razon, de justicia, y equidad, y por intolerable. Cierita cosa es y muy sabi-

da, que los señores Obispos son esposos de su Iglesia, y por esto traen anito en el dedo, en fe del matrimonio que conntrexeron en su cōsagracion. Y en este nombre de su Iglesia, se incluyen todas las parrochias de su diocesi, pues todas estan a su cargo. Y tambien es cierto, que toda la renta que gozã, es dore de su esposa: pues toda se les da por razon deste matrimonio, sin auerla ellos heredado de sus padres ni adquirido por su industria. Pues si èdo esto asì, en que razõ, ni en que justicia, ni en que equidad cabe, pensar que roda aquella rera, se ha de gastar en su persona y familia, y en sus vsos particulares, y dexar a sus Iglesias tan desproueydas de lo muy necesario, que no tengau vn frontal, sino de guadamezi, o de otra cosa tan pobre, y despreciada, ni vn caliz de plata, ni vnos corporales, sino rotos y viles, ni otras cosas rã necessarias como estas: ni con que cara se puede dezir, que las Iglesias son pobres, y que han menester pedir lymosna, siendo como es dore suyo, todo quã ro posee el Obispo, y los de mas beneficiados? Y asì mismo, en que razon puede caber, que se tenga por

El Obispo es esposo de su Iglesia, y de todas las que estan a su cargo.

El Obispo es esposo de su Iglesia, y de todas las que estan a su cargo.

justo, que en la congrua sustentacion del Obispo, se incluyan muy grandes, y costosos edificios, ricas tapizerias, y baxillas, y grande aparato de casa, y otras muchas cosas semejantes a estas, o mas superfluas: y que parezca que todo esto es necesario para conseruar la autoridad Obispal. Y que por otra parte se dexen las Iglesias tan desamparadas, y desproneydas, tan pobres y despreciadas, como vemos que lo estan?

Muy necesario es el cuidado de q̄ se conserue la autoridad de la Iglesia.

Cosa parece por cierto, muy justa y llegada a razón, que teniendo se tanto cuidado, de que se conserue la autoridad y decoro de la dignidad Obispal, se tuuiesse juntamente, de que se conseruasse la autoridad de la Iglesia, y que se le guardasse el decoro debido, q̄ no es menos, si no mas necesario, y le corre más peligro. Porque el Obispo, con la santidad de su persona, y con la grauedad de sus costumbres, y con la potestad espiritual que tiene, y la excelencia de los ministerios que exercira, tendria bastante autoridad, y es la muy propia de su estado, aunque no tuuiesse riquezas, ni aparato exterior, como no lo renian los santos, Basilio, Martin,

Nicolas, y otros muchos semejantes: los quales no por esto reniã menos autoridad, q̄ los Perlados de aora, sino mucha mas: y gran superioridad a los Reyes, y Emperadores. Pero en las Iglesias no ay estas razones, sino q̄ en viendolas pobres, y desproneydas del aparato y culto exterior, se les pierde todo el respeto y decoro q̄ se les deuia, como por nuestros pecados lo vemos por experiencia: y es menester, q̄ todo lo supla la fe y deuocion de los fieles: y esta esta tan muerta y tan fria por la mayor parte como se vee.

A todo esto, yo confieso, que no alcanço ni entiendo que solucion se puede dar, ni que respuesta, que sea no solo bastante, pero ni aparente. Y si se dieren algunas, como quiza se darã, quisiera yo mucho, que algunos de los Sacérdotes, que han estado ya en el iuyzio de Dios, resucitaran, y nos dieran nueuas de como les fue alli: y si se les admiraron aquellas, o semejantes respuestas. Para alli remito yo, a los q̄ aora buscaré titulos, y razones aparentes, para conformarse con su voluntad y apetito: pero mucho más querria que no lo guardassen para entonces, que

que rendran muy mal remedio, y muy dificultoso, sino que con tiempo hiziesen como fieles siervos, en dispensar la hazienda de su señor.

Lo que se ha dicho de los Obispos, se ha de entender proporcionablemente y en su grado, de los curas, y de los de mas prebédados, que gozan rentas Eclesiasticas. Que a todos respectiuamente les corre su parte de obligacion, de acudir a las necesidades de la Iglesia, pues es suya la renta que tienen.

§. III.

Y Para que mejor se entienda y mas se confirme esto, sera bien aduertir lo que arriba en el tratado se gundo, diximos mas de proposito, que antiguamente se repartio toda la renta Eclesiastica en quatro partes iguales, de las quales vna se aplicó para el Obispo, y otra para repartirse entre los de mas beneficiados, y otra para los pobres, y otra para la fabrica y prouision de las cosas necessarias a la Iglesia. Y conforme a esto consta, que la intencion de los santos Pórfices y sagrados Concilios que esto ordenaron, fue: que las Iglesias tuuiesen muy cúplida y abun-

dantemente, todo lo necesario, para que el culto Diuino se hiziesse con el ornato y decencia que conuiene: pues le señalaron para esto igual parte, con la del Obispo. Y pues aora es cierto que no se aplica a las Iglesias esta parte, que era como porcion señalada para sus alimentos, y es casi cierto moralmente, ó se tiene por mas que probable cójerura, que aquella parte esta inclusa, con la parte de los Obispos, y beneficiados, pues ellos gozan enteramente toda la renta Eclesiastica, claro esta que les corre a todos proporcionablemente, muy precisa obligacion, de acudir a la prouision de las cosas necessarias a la Iglesia, y culto Diuino. Y que en no lo hazer, hazen, no solo contra razon y equidad, sino contra justicia, pues defraudan a la pobre Iglesia de sus alimentos, y de su propio dote. Así como arriba diximos, que les corria muy estrecha obligacion, de acudir a las necesidades de los pobres. Y esta que dezimos aora, en cierta manera es mas estrecha y mas precisa.

El Señor por su misericordia refucite en todos sus ministros, el espiritu de los Santos Pontífices y Sacer-

Los Prelados y beneficiados, que no proueen sus Iglesias de lo necesario, les hazen in-justicia.

Tract. 2. c.
16.
Toda la réta Eclesiastica, se repartio en quatro partes

res antiguos, y el zelo que ruuieron al culto Diuino, para que con este se remedie, cosa que tanta necesidad tiene de remedio, y reformation. Y si no se remediare en rodo, y enteramente, como aqui se aconseja, (porque tengo por muy dificultoso en los tiempos presentes, remediar se lo que ha

de costar dineros) alomenos se remedie lo que no ha de costar, mas de algun cuydado y diligencia, y es: que ya que las Iglesias esten pobres, esten limpias y asseadas: y todo lo que en ellas ay renega la limpieza, decencia, y honestidad que conuiene al ministerio a que sirve.



ADDE

ADDICION AL TRATADO TERCERO,

en que se ponen algunas reglas y aduertencias muy importantes, para rezar el oficio Diuino, con la atencion y religion que conuiene.

CAPITVLO PRIMERO.

Quan importãte y necessaria cosa searezar el oficio Diuino con atencion.

La mayor obligacion del Sacerdote de spues de la Miffa, es pagar biẽ el oficio Diuino.



DESPVES de la Miffa, la cosa en que mayor estudio y diligencia deue poner qualquier Sacerdote, es en pagar el oficio Diuino, con el espiritu. atencion y reuerencia deuida: por dos principales razones. La primera, por ser esta la obra mas propia de religion y culto diuino, y por configuiente, el oficio mas propio del Sacerdote: y assi deue tener por cierto, que la cosa en q̄ mas puede agradar a nuestro Señor, es procurar cumplir esta deuda cõ perfección: y que ninguno orro exercicio le es tã agradable como este: porque ninguno es tan obligatorio. Y regla es muy

general, que siempre lo obligatorio se ha de anteponer a lo voluntario. En lo qual se deuen mucho notar vnas palabras de nuestro santo estatuto Carruxano, que dize assi: *Ex regula non frustra nihil operi Dei præponere licet, quo quidem nomine laudũ solemnia, que Deo quotidie per soluntur, voluimus appellare, vt ex hoc clarius appareat, quã nos operi illi oporteat esse intentos: spiritus enim sanctus gratum non recipit quidquid aliud quã debes, neglecto eo, quod debes, obtuleris.* Tambien se deue notar mucho lo que dize el Sumo Pontifice Innocencio Tercero, en vna decretal, hablando con todos los clérigos. *Stricte præcipimus in virtute obedientie, vt diuinum*

*l. p. Statuto
rum Cartus.
cap. 18.*

*Inc. Dolentes de celeb.
Missarũ.*

offitium nocturnum, pariter & diurnum, quantum eis Deus dederit, studiosè celebrent, & deuotè. Y aduertte el Cardenal Cayetano, que no se pudo este precepto, para que se pagasse el oficio diuino, q̄ esto ya estaua muy de atras mandado, sino para el modo de que se pagasse *Studiosè, & deuotè quantum Deus dederit*: esto es, segun la condicion y estado de cada vno. Y cõforme a esto, cosa muy cierta es, que en ningun otro exercicio se deue poner tanto estudio y diligencia como en este.

Es muy facil
incurrirse mu-
chas culpas
en el oficio
Diuino.

La segunda razon es, por ser facilisimo, incurrirse en el oficio diuino, muchas distracciones, y euagaciones del pensamiento: y quãto esto es mas facil, tanto se deue poner mas diligencia, para escusar este daño. Porque: todas estas distracciones, quando vienen por culpa, o negligencia del que ora, aunque no sea mas de por omision de no poner toda la diligencia necessaria, para escusallas, o desechallas siempre son pecados veniales. Y es gran lastima, q̄ en la cosa en que mas auiamos de agradar a nuestro Señor, y de donde mas prouecho auiamos de sacar, hagamos tantas culpas y ofensas.

Cerca dello qual son mucho de norar vnas palabras de santo Tomas, que rranando dela oracion dize afsi:

Non est absque peccato, quod aliquis orando euagationem mentis patiat, videtur enim deridere Deum sicut se alicui homini loqueretur, & non attenderet ad ea, quae ipse profert. Vnde Basiliius in sermone de orando Deum, dicit: quod diuinum auxilium est implorandum nõ remisse, nec mente huc vel illuc euagante: eo quod talis non solum non impetrabit quod petit, sed magis Deum irritabit. Si vero debilitatus fixè nequis orare, quantumcumque poteste ipsum cohibeas, & Deus ignoscit, eo quod non ex negligentia, sed ex fragilitate non potes, ut oportet assistere coram eo: & Gregorius ait, illam orationem Deus non audit, cui qui orat nõ intedit.

S. Tho. 2. 2.
q. 83. art. 13.

Todo esto refiere afsi señor
santo Tomas: y tambien re-
fiere vnas palabras del Apo-
stol S. Pablo, que dize:

1. Corint.
14.

*Si orem lingua, mens mea
sine fructu est. Quid ergo?
orabo spiritu, orabo & mē-
te. Y otra vez: Malo in
Ecclesia quinque verba
sensu meo loqui, quam de-
cem millia verborum in
lingua. Ya esto parece
que alude san Gerony-
mo, referido en el de-
creto, que dize: Melior
est quinque Psalmorum
decantatio cum cordis pu-
ritate, serenitate, & spiri-
tualialacritate, quam to-
tius Psalterij modulatio
cum anxietate cordis, &
distractiōe.*

*Inc. Nō me-
diocriter, de
conf. dist. 1.*

¶ Pues para que se cumpla
este oficio con la debida a-
rencia y reuerencia, y se
escusen muchos pecados,
que por falta desto se hazē,
es menester diligencia y e-
xercicio, y preparacion: se-
gun aquello que dize el Es-
piritu santo: *Ante orationem Eccles. 18.*
*prepara animam tuam, & noli
esse, quasi homo qui tentat Deū.*
De manera, que ponerse vn
hombre a rezar el oficio di-
uino, sin mas preparacion
y exercicio, sino como se
pondria a hazer otra obra
esterior, es en cierta mane-
ra rentar a Dios: como lo se-
ria querer conseguir algun
fin, y no querer poner los
medios necessarios para el.
Porque natural y moralme-
te, no puede dexar de hazer
muchos pecados en aquella
obra. Y para ayudar a esta
preparacion y diligencia,
se ponen aqui los aui-
sos siguientes.



**CAP. II. QUE SIEMPRE QUE
rezare se considere, como miembro del cuer
po mystico de la Iglesia.**

Toda es vna
Iglesia, la triu-
fante y la mi-
litante.

TODAS las ve-
zes que se pusie-
re a rezar, ora
sea en comuni-
dad, ora en par-
ticular, se considere como
miembro de toda esta Igle-
sia vniuersal, así de la mili-
tante, como de la triun-
fante, que toda es vna Igle-
sia, aunque tiene diuersos
estados: así como todo era
vn pueblo de Israel, quan-
do passauá el mar bermejo,
aunq̄ la mitad auian ya pas-
fado, y estauá seguros en la
ribera, y la otra mitad esta-
uan aun dentro del mar su-
getos a poder ser anegados,
sí Dios no detuuiera pode-
rosaméte las aguas. Así aca,
toda es vna Iglesia, aunq̄
vnos está ya en el puerto se-
guros, y otros vamos cami-
nando sugetos a peligrar.
Pues ha de cōsiderar, como
en el cielo, todos los Biena-
uérurados, así Angeles co-
mo hōbres, amá a Dios con
ardérisima caridad, y le ala-
bá continuaméte sin cessar,
cō perfectísimas alabāças:
y que aca en la tierra tiene
nuestro Señor tãtos sieruos

y sieruas suyas, q̄ con verda-
dera caridad le amá, y le fir-
men, y alabá: vnos en sus com-
unidades, y otros en parti-
cular. Y generalméte todas
las criaturas en la manera q̄
pueden y saben, le bendi-
zen. ¶ Segun esto, quando
se pone a orar, à de hazer
cuenta, que se pone en vna
silla deste gran coro, de to-
da la vniuersidad de las cria-
turas, a alabar junto con e-
llas al comun Señor de to-
das: y tener complacencia
de que todas le alaben, y es-
tender su afecto, a desfiar
tener el solo la caridad que
todas tiené, y las alabanças
que todas dan al Señor: pa-
ra amalle el solo, y alaballe
tanto como todas las criaru-
ras. Y a falta desto combida-
llas a todas que le ayuden:
lo qual se haze muy bien cō
el inuitatorio de los May-
tines, como despues se dira.
Y para mas breuedad de-
ue vsar muchas vezes de
aqueel verso: *Magnificate Do-
minum mecum, & exaltemus no-
men eius in idipsum.* Y rãbien
dezir muchas vezes, a nue-
stro Señor de todo coraçon
aqueel

Todas las
criaturas ha-
zen vn gran
coro, en que
alaban al co-
mun Señor.

El que ora y
alaba a Dios,
deue desfiar
que todas las
criaturas le
ayuden.

aquel verso: *Confiteantur tibi Domine omnia opera tua, & omnes sancti tui benedicat tibi.* Y juntamente ha de confiar, q̄ aunque todas las criaturas le alabé, no llegan con infinita distacia, a lo q̄ el merece ser alabado: *Quia maior est omni laude.* Y así ha de desfechar muy afectuosamente, q̄ el mismo se ame y se alabe a si mismo: y dezir aquellas palabras de q̄ vsaua muchas vezes el glorioso san Francisco: *Dignus es Domine*

Deus noster, accipere laudē, & gloriā, & honorē, & virtutē, & benedictionē, quia tu creasti omnia, & propter voluntatē tuam creata sunt. Y luego a nuestro Señor Iesu Christo: *Dignus es agnus, qui occisus es accipere virtutē & diuinitatē, & sapientiā, & honorē, & gloriā, & fortitudinē, & benedictionem, & gratiarū actionem ab omnibus creaturis: quia redimisti nos Deo in sanguine tuo, & fecisti nos Deo nostro regnum & sacerdotes.*

Apo. 7.

Apo. 4.

CAPIT. III. Q̄VE IMPORTA mucho hazer alguna preparacion antes del oficio Diuino.



AMBIÉN se deue aduertir, que conforme al cōsejo sobredicho del Espiritu santo, que dize, que antes de la oracion nos preparemos, porque no parezca q̄ queremos rentar a Dios, es muy conueniente y necesario, para tener atenciō en el oficio diuino, hazer alguna preparacion antes de entrar en el: lo qual se deue hazer de proposito, por lo menos vna, ò dos vezes al dia: antes de Maytines, ò

de Miffa, ò de Visperas, ò a otra hora, quando ay a mas comodidad, para que en las de mas horas se pueda hazer mas breue y compendiosamente, remitiendose a la preparacion mas copiosa.

Esta preparacion puede ser de muchas maneras, pero esta que aqui se pone parece prouechosa y facil.

Lo primero, considerar la real presencia y afsistencia de nuestro Señor, a quié voy a alabar: su grandeza y Magestad, y quā digno es de

de ser alabado: y mi propia baxeza è indignidad, y su bõdad y dignaciõ, que quiere ser alabado de vna tan vil criatura. Y especialmente considerar la Real presencia, y personal asistencia de nuestro Señor Iesu Christo, enel Santissimo Sacramento. Para lo qual sirve mucho saber de memoria los figuriados nombres, con su declaracion: y vsar dellos muchas vezes, assi antes del officio diuino, como en el mismo officio, y en qualquiera otro tiempo.

Señor Iesu Christo Hijo de Dios viuuo, y de la sacratissima siempre Virgen Maria: Dios verdadero, y hombre perfecto, vnico y fidelissimo amator nuestro: que estays enesse santissimo Sacramento.

I. PRESENTISSIMO, Real y personalmente como cada vno de nosotros esta aqui.

II. ATENTISSIMO, Mirando con gran atenciõ todo lo que hazemos y dezimos.

III. REVERENDISSIMO, A quien deuemos su ma reuerencia y veneraciõ: pues delante de vos està los Angeles, y Serafines, con grandissima humildad y reuerencia.

PROMPTISSIMO, IIII. Para oyr nuestras periciones, y hazernos mercedes.

SAPIENTISSIMO, V. Que sabeys mejor que nosotros lo que nos conuiene: y veys todos nuestros pensamientos y desseos.

POTENTISSIMO, VI. Para concedernos lo que os pedimos, y lo que nos conuiene: sin que nadie os lo pueda estoruar.

AMANTISSIMO, VII. Que cõ infinita caridad nos amays, mucho mas que cada vno a si mismo.

BENEFICENTISSIMO, VIII. Bienhechor nuestro, de cuya mano tenemos todos los bienes: y nunca cessays de hazernos mercedes.

AMABILISSIMO, IX. Que mereceys ser amado de todas las criaturas cõ amor infinito: a quien deuemos y desseamos amar sobre todas las cosas.

LAVDABILISSIMO, X. Que mereceys ser alabado de todas las criaturas, con infinitas alabanças: a quiẽ deuemos y desseamos alabar con todas nuestras fuerças.

Si tomare de memoria estos diez nombres, cõ sus declaraciones, y vsare dellos enel officio diuino, y en qualquier

quier otro tiempo, hallará gran prouecho para recoger el coraçõ, y andar en la presencia de Dios. ¶ Pero mas

particularmente para auer de entrar en el oficio Diuino, podra prepararse en la forma siguiente.

CAP. IIII. PREPARACION para antes del oficio Diuino.

PVESTOS los ojos del alma en Iesu Christo nuestro Señor, que esta en el santissimo Sacramento: aunque esté en su aposento, deue hazer este exercicio, como si estuuieste en la Iglesia. Y podra dezir desta manera.

Amantissimo Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, por aquella caridad, con la qual siendo Dios verdadero, os hizistes hombre por nosotros: y no contento con esto, os quisistes comunicar a los hombres, y estar en nuestra compañía tan familiar y amigablemente en esse santissimo Sacramento: y por todos los de mas beneficios que hizistes a toda vuestra Iglesia. Infinitas gracias os doy assi mismo, por todos los que a mi en particular me aueys hecho hasta este punto: porq̃ me

criastes, y me redemistes, y me hizistes Christiano, y Religioso, y me pusistes en esta congregacion de vuestros sieruos: para que en su compañía me ocupasse siépre en vuestras alabanças. Muchas gracias os doy por auerme dado tan alto oficio, y auerme conseruado en el hasta esta hora. Confieso mi vileza, indignidad, y demerito: que no merecia estar aqui, sino en el infierno, en compañía de los Demonios, pagando las justas penas de mis culpas. Pero, pues vsays conmigo de tanta liberalidad y misericordia, y me admitis en vuestra presencia, y quereys ser alabado de mi: yo en cumplimiento desta voluntad vuestra, y de mi grande obligacion, y por entéder que vos assi lo quereys, y mandays, végo aqui a alabaros. Y por ser yo tan insuficiente, me desseo juntar, y vnir, con todas

das las demas criaturas que os glorifican. Ofrezco os la fè, y la caridad, y deuocion, de todos los que en esta hora os alaban, en todo el mundo: y como miembro de la Iglesia, os ofrezco las alabanças, que en toda ella os dan, todas las personas que estan en vuestra gracia, en todas las Iglesias, y en los coros de Religiosos, y Religiosas, y cada vno en particular: y assi mismo ofrezco la caridad con que en el cielo os ama la sacratissima Virgen vuestra madre, y todos los espiritus soberanos, y todos los Santos, y las alabanças que alla os dan: y generalissimamente, las de todas las criaturas, de todas las quales desseo yo ser participante, y con afecto de todas, os desseo ofrecer estas alabanças, que la sanra Iglesia nos ordena, conforme a la intencion que ella tiene: y cõ todos los sentidos que el Espiritu santo encerro en estas palabras. Suplico os benignissimo Redèror nuestro, que las acepteys y recibays en vuestro amorissimo coraçon, y en el les deys valor y espiritu, en vnion de las deuorissimas oraciones que hizistes, miètras viuistes en esta vida, y de las perfectissimas alabã-

ças, que aora days a la diuina Magestad, y de todos vuestros merecimientos: y assi juntas las ofrezcays a vuestro eterno Padre: para que assi sera agradable a su diuina Magestad nuestro oficio: *Et incundum sui ei obsequium nostrum.*

¶ Y para que yo lo haga debidamente, os suplico que me ayudeys. ¶ *ALUMBRAD* mi entendimiento, con rayo de vuestra luz, para que yo entienda y sienta con el coraçon, lo que pronuncio por la boca. ¶ *RECOGED* la memoria, y todos mis pensamientos dentro de vos, para que ninguna otra cosa piense. ¶ *INFLAMAD* y encended mi voluntad en vuestro amor. ¶ *PURIFICAD* y gouernad todos mis afectos y desseos, y todas las fuerças de mi alma. ¶ *ENDEREZAD* y perficionad mi intencion, segun el beneplaciro de vuestra voluntad: para que todo nuestro oficio, pura y perfectamente se ènderece a gloria y eterna alabança vuestra: q̄ con el Padre y el Espiritu santo, en trinidad perfecta, soys vn verdadero Dios: y a hõra y reuerècia de vuestra sacratissima Humanidad, en memoria y veneraciõ de todo

todo lo que en esta hora hizistes, y padecistes, en todos los dias de vuestra vida: y de todos los beneficios q̄ en esta misma hora me aueys hecho a mi, en todos los de mi vida, particularmēte en memoria deste mysterio.

*Aqui ha de referir el myste-
rio particular al qual quiere a-
plicar aquella hora, segun el re-
partimiento q̄ adelante se podra.*

Resulte assi mismo a honra y veneracion de la Sacratissima Virgen Maria, purissima madre vuestra, y del santissimo Ioseph su virginal esposo, de el santo Angel de mi guarda, con todos los espiritus soberanos. De todos los santos y santas, q̄ en este dia entrarō en la gloria, o en el rienen su fiesta, o comemoracion. De todos los santos y santas, mis particulares patrones y abogados: señaladamēte de tal, o

tal santo, y generalmēte de todos vuestros escogidos: *Ut illis proficiat ad honorē, nobis autem ad salutem: & illi pro nobis intercedant in calis, quorū memoria agimus in terris.* Para edificaciō de toda la Iglesia, y para descanso y alivio de las penas de todas las animas q̄ estan en Purgatorio, y para todos aquellos fines a los quales vos lo quisieredes ordenar: y de rodo se disponga, segun el beneplacito de vuestra voluntad, Amen.

Tomandose en la memoria, y haziendose concepto de los puntos contenidos en esta preparacion, y exerciendose algun tiempo, se haze mentalmente con mucha facilidad y breuedad, y con muy gran prouecho.

En las de mas horas se podra hazer esta preparacion mas breue y sumaria en la forma siguiente.

CAPIT. V. PREPARACION mas breue para el principio de cada hora.



O primero, referir sumariamente los mysterios a los quales se aplica aquella ho-

ra: segun el repartimiento que adelante se pondra: y luego dezir assi.

Benignissimo Señor Iesu Christo, infinitas gracias

Esta preparacion se ha de repetir en todas las horas como se dize adelante en el capitulo onze.

os doy, por esto que hizistes y padecistes en esta hora, el dia de vuestra passion. ¶ Y POR todo lo que en esta misma hora hizistes y padecistes en todos los dias de vuestra vida, y por todos los beneficios que en ella me aueys hecho a mi en toda la mia. En reconocimiento y memoria desto os ofrezco este oficio de vuestras alabanças, en nombre, y segun la intencion de vuestra Iglesia: y en vnion de todas las alabanças que en esta hora os dan en todo el mundo, todas las personas que estan en vuestra gracia: y de las que en el cielo os dan la sacratissima Virgen, y todos los espiritus soberanos, y todos los Santos: y principalmente en vnion de todas vuestras oraciones y merecimientos. Suplico os que las recibays en vuestro suavissimo coraçon, y les deys valor y espiritu: y a mi me deys gracia para assistir en ellas con atencion y reuerencia: de manera que sean agradables a los ojos de vuestra diuina Magestad, Amē.

¶ Sacratissima Virgen Maria, santo Angel de mi guarda, todos los espiritus soberanos, todos los santos del cielo, y todos los justos de la tierra, y todas las criaturas, alabad juntamente conmigo al Señor: *Magnificate Dominum mecum, & ex alienis nomen eius in idisum.*

Todas estas preparaciones, y otras semejantes, que cada vno puede exercitar segun su deuocion, son facilissimas de hazer al principio de cada hora: y aunque esta es preuencion muy prouechosa y necessaria, para tener atencion: mas la principal dificultad esta, en guardar el coraçon, durante el mismo oficio, de los pensamientos y vagueaciones que alli se ofrecen: y en atender actualmente a lo que se va diziendo, y conseruar el espiritu que al principio se propuso: *Hoc opus hic labor est:* y assi aqui se deve poner el principal estudio y diligencia: y qualquiera es bien empleada, en cosa de tanta importancia y obligacion.



**CAP. VI. QUE PARA RE-
zar con atencion, importa mucho el reco-
gimiento y compostura exterior.**

Res començan-
do por lo mas fa-
cil: quanto a lo
primero se deue
componer el hō
bre exterior, segun el oficio
que haze. Si esta en el coro,
recoger la vista y los de mas
sentidos, y guardarse mu-
cho de hablar ninguna pala-
bra, sino las que fueren pre-
cissamente necessarias para
aquel ministerio: y mucho
mas de risas, ò otras accio-
nes descompuestas, e inde-
cetes a aquel lugar y oficio:
y todo lo que alli se hiziere,
sea con gran modestia, de-
cencia, y compostura. Porq̃
si en esto exterior, q̃ es muy
facil de hazer, se falta, no ay
que esperar, que aprouecha-
rà en otras diligencias inte-
riores, y mas dificultosas.
Y asì mismo, si reza en par-
ticular, se ha de recoger a su
oratorio, ò a otro lugar apar-
rado y quieto: y ponerse a-
lli con la decencia que con-
uiene, como si se pudiesse en
su silla en el coro, en presen-
cia y compañía de todos los
de mas: y guardese mucho
de diuertirse mientras reza,

a hazer alguna otra cosa
por muy pequeña que sea: y
rengalo por reñacion muy
clara. Porque aunque sean
cosas de poca importan-
cia, y que no contradizen a
la atencion necessaria, para
cumplir con el precepto, pe-
ro son muy manifesto, y
muy grande impedimento,
para reza con la atencion y
reuerencia que se deue a a-
quel oficio, para hazerse co-
mo conuiene. Y crea cierra,
que muy pequeña distrac-
cion exterior, aunque no sea
mas de leuantar los ojos, ò
derramar vn poco la vista,
es bastante para quebrar el
hilo de lo que se va conside-
rando, y para robar la aten-
cion que se yua teniendo: y
derramar el coraçon, de ma-
nera que con dificultad se
buelua a recoger: como lo
vera por esperiencia, quien
adquirriere en ello.

Presupuesto esto, como
fundamento mas facil, ven-
gamos a lo que mas im-
porta, y riene mas
dificultad.

Y **CAP.**

CAP. VII. DE TRES MANERAS de atencion que se pueden tener en el oficio Diuino.



Vanto a lo mas principal, que es la guarda del coraçon, y recogimiento de los pé

samientos, se deue aduertir, que segun doctrina de santo-

S. Tho. 2. 2. Tomas, y de Cayerano, y q 83. art. 13. de todos los Teologos, la atencion que se ha de tener en el oficio Diuino, puede ser en tres maneras. La primera, atender a las palabras que se van diziendo, para yr con aduertécia de pagar enteramente el oficio, sin errar, ni dezir vna cosa por otra. La segunda, atender al sentido de las palabras, de manera, que lo q se va pronunciando con la boca, se vaya entendiendo y finriendo con el coraçon. La tercera atender al objeto de la oracion, que es Dios nuestro Señor, a quien se encamina y endereça todo el oficio: y al fin que es dar alabanças al mismo Dios, y pedille mercedes. Y de cada vna de estas maneras de atencion, diremos algo en particular.

¶ La primera manera de atē

ciō, es neccessaria a todas las personas que pagan el oficio Diuino, de qualquiera condicion que sean, aunque sean totalmente idiōtas è ignorantes: y es suficiēte para cumplir con el precepto del rezar, sin que aya obligacion de repetir lo que asì se rezò, sino es, que voluntariamente se diuertiesse a pēsar otras cosas: mas no es suficiēte para que se cumpla bien y debidamente, y sin cometer culpas, si no se tiene, ò procura alguna de las otras atēciones.

La segūda manera de atēcion, que es atender al sentido de las palabras q se vā rezando, no es generalmente neccessaria a todas las personas q rezan: porque las que no tienen letras, ni entiēde lo q rezan, no pueden atender al sentido: y aun los q lo entienden, no les es esta atenciō del todo neccessaria: q bien pueden no atender al sentido de las palabras, como rēgan el pensamiēto en Dios nuestro Señor, ò en el fin a q se ordena la oracion, como

como diremos despues.
 ¶ Pero es esta atencion, a los q̄ la puedé tener de mucho prouecho. Y esto es propiamente tener atenció a lo que se reza: y cumplir puntualmente la regla que da el glorioso san Agustín, diziendo: *Cum oratis Deum, hoc versetur in corde, quod profertur in ore.* Y así es muy justo, y muy buen consejo, que cada vno segun su capacidad, y el entendimiento que Dios le diere, ya que no entienda todo el sentido de los Psalmos, y de las otras cosas que se dicen en el oficio, procure al menos aplicar el entendimiento, y la atencion, y el

afecto a las cosas q̄ entienda y que son claras y faciles de entender, como son muchas y aun la mayor parte de las q̄ se rezan: que qualquiera q̄ entienda Latin, aunque no sea mas lerrado, podra hazer concepto dellas: y es justissimo hazerle. Porque no puede carecer de irreuerencia, è indecencia, pronúciar cō la boca aquellas palabras del Espiritu santo, tan llenas de sentidos y mysterios, y tener en otra cosa el pensamiento, y el afecto. Y para esta manera de atencion, se pondran aqui algunas aduertencias.

August. in
 regula.

CAP. VIII. ADVERTENCIAS para atender al sentido de lo que se reza.

§. I.

Dela Oraciō
 del Pater no-
 ster.



A primera aduertencia sea, que tēgā gran deuociō a la sacratissima oracion del Pater noster, como enseñada por boca de nuestro Señor Iesu Christo: y procure auer la entendido, y considerado y hecho concepto de todas sus palabras y peticiones: que por euitar prolixidad,

no se pone aqui declaracion dellas, y por auer como las ay, muchas y muy buenas. Y por lo menos procure entender así literalmente, el sentido de aquellas palabras, y de lo que en ellas se pide: considerando, que es vna peticion q̄ nos ordenò el mismo Hijo de Dios, y nos la diò firmada de su nombre, para que la presentásemos a

El Paternoster es vna peticion q̄ Christo nos dexò firmada de su nombre.

fu eterno Padre: y con este afecto y confianza la deve dezir siempre: porque ocurriendo como ocurre tantas vezes en el discurso del officio, es gran arrimo y desperador para la atencion.

§. II.

Del Deus in adiutorium, &c.

LA segunda aduertencia, quando se dize: *Deus in adiutorium, &c.* Ha de aduertir, que pide a nuestro Señor fauor y gracia, para estar en este officio, con la debida atencion y reuerencia: y assi mientras el Sacerdote dize: *Deus in adiutorium,* y el coro responde, *Domine ad adiuuandum, &c.* ha de yr con el pensamiento y afecto, haziendo estos conceptos: Señor ayudadme, para que yo esté en vuestra presencia, y os alabe en compañía de vuestros Angeles debidamente: limpiad mi alma de todo pecado, alumbrad mi entendimiento, recoged mi memoria, encended mi voluntad, y leuantad a vos todos mis pensamientos, afectos y deseos: refrenad mis sentidos, y componedme todo interior y exteriormente.

¶ Estando con aduertencia, y acostumbRANDOSE a ello,

estos y otros muchos conceptos se pueden hazer mentalmente, quando se dize, *Deus in adiutorium,* cantado. Y acostumbrado a esto, quando lo dixere rezado, es muy facil, remitir el afecto a lo que suele dezir en tonces.

§. III.

Del Gloria Patri, y Alleluja.

LA tercera aduertencia, quando se dize *Gloria Patri,* despues del *Deus in adiutorium,* ha de hazer cuenta que entonces se propone el tema delo q se ha de hazer y dezir, en todo el officio: que todo el no es otra cosa sino como vn comento, y vna glosa deste verso: y por esso se repire tantas vezes, tras cada Psalmo, y en otras muchas partes: como quando aca en las musicas ordinarias, se canta algun motete, o villancico, o cancion: que a cada copla se repire el pie de la letra principal. Y assi esta vez, como todas las otras que se dixere este verso, ha de ser como vn despertador, q despierte la atencion y el afecto, a considerar, que todo lo que alli esta haziendo, y diciendo, es dar gloria

Con que afecto, se deve dezir el *Gloria Patri*

Como se ha de pedir la ayuda de Dios, al principio del officio Diuino.

gloria y alabança a la Santifsima Trinidad. Y quando se inclina a este verso, ha de imaginar, que todas las criaturas estan en su cabeça: y estéder su afecto a inclinar las todas, a que junramente hagan reuerencia al Padre, y Hijo, y Espiritu santo. Y mientras le dize, o oye, ha de hazer estos conceptos: que en aquella palabra, *Gloria*, encierre y entienda todos los nombres de grandeza, y Magestad, desta manera: Gloria, y honra, y alabança, imperio, magestad, y señorio, sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu santo: *Benedictio, & claritas, & sapientia, & gratiarum actio, honor, & virtus, & fortitudo Domino Deo nostro, Patri, & Filio, & Spiritui sancto*. Todas las criaturas del cielo y dela tierra, den gloria, y honra, y alabança, al Padre, y al Hijo, y al Espiritu santo. *Domine le su Christe, per piissimū cor tuū sit gloria Patri, & Filio, & Spiritui sancto*: con estas y semejantes aspiraciones deue en cender su afecto y deuociō, todas las vezes que ocurre este verso de Gloria Patri: de manera que le sea como vn desperrador, que le aduierra de lo que esta ha-ziendo.

En el *Alleluia*, aduierra,

que esta palabra, segun verdadera interpretacion, quiere dezir: *Laudate Deum*: y assi quando dize Alleluia, despues del Gloria Patri, puede considerarse, que con esta breue palabra, combida a todas las criaturas, a que junramente alaben al Señor.

Alleluia que significa.

§. IIII.

Del Inuitatorio.

LA quarta aduerrencia: En el Inuitatorio de los Mayrines ha de aduertir, q̄ combida a todas las criaturas, que le ayuden a alabar al comun Señor de todas: y podra ordenarlo desta manera.

En el primer verso, combida a la sacratissima Humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, suplicandole, q̄ junte estas alabanças, con las que el dio al Padre eterno, mientras viuio en esta vida, y con las que aora le da en la gloria: para que de la perfeccion de sus alabanças, se suplan los defectos è imperfecciones de las nuestras. Y junramente a la sacratissima Virgen su madre, y al santissimo Ioseph su virginal esposo, que todos tres erã vna familia en esta vida: y aora deuen de estar muy juntos en el cielo, y assi dezilles:

Como se han de aplicar los versos del Inuitatorio.

Venite exultemus Domino, &c.

En el segundo verso, ha de combidar al santo Angel de su guarda, y a los Angeles de los de mas que estan en el coro: los quales ha de tener por muy cierto, que asistien con cada vno de nosotros, en su propia silla: y rogales que nos ayuden a alabar al Señor, y supliran nuestras faltas, y nos inciten y despierten para que le alabemos: y assi mismo a todos los choros y Ierarchias de los espiritus soberanos, que contados por su orden, son: Angeles, Arcangeles, Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tronos, Cherubines, y Serafines: combidarlos a todos, q̄ junto con nosotros alaben al Señor: *Quoniam Deus magnus Dominus, &c.* Y por tanto es digno de todas las alabanzas, no solo humanas, si no angelicas: y con ser tan grande, no desprecia las de los pobrezillos: *Quoniam non repellit Dominus plebem suam, &c.*

En el tercero verso, combida a todos los santos del cielo, por sus ordenes y estatados: a los santos Patriarcas, y Profetas, a los sacratissimos Apostoles, y Discipulos del Señor, a los gloriosissimos Marryres, a los sa-

grados Confessores, y a las santas Virgines y continentes: a todos les ha de dezir: *Venite adoremus, & procedamus ante Deum, &c.*

En el quarto verso: *Hodie se vocem eius audieritis*, combida todos los santos y santas, que en tal dia como este entraron en la gloria, o en el se celebra su fiesta, o conmemoracion, pidiendoles por reuerencia de la gloria que en tal dia comenzaron a gozar, le ayuden a alabar al Señor, y le alcancen gracia, para que en todo este dia dignamente le alabe,

En el quinto verso, combida a todos los santos y santas, a quien tiene por particulares abogados y patrones, o cuyas reliquias tiene, y a los que señaladamente quisiere celebrar esse dia: y juntamente a todos los justos que viuen en el mundo: y generalmente a todas las criaturas, que le ayuden a alabar al Señor. Y procure con el afecto suplir la falta que los pecadores hazen en esto: que solos ellos son excluydos de las alabanzas diuinas: *Quia non est speciosa laus in ore peccatoris.* *Eccles. 17.* Dessee, que todos se conuieran, para que junto con todas las de mas criaturas alaben a Dios.

En el

En el verso de Gloria Patri, estienda su afecto a desfeár, que pues todas las criaturas juntas son insuficientes, para amar y alabar a este gran Dios y Señor nuestro: que la misma super beatissima Trinidad, se ame y alabe a si misma: y que de aqui se supla la falta delas criaturas. Todo esto se puede considerar en el Inuitatorio.

§. V.

De las bendiciones y conclusion de las liciones.

LA quinta aduertencia: Las bendiciones delas liciones, son vnas breues aspiraciones y, como oraciones jaculatorias, muy faciles y acomodadas, para despertar el afecto y la atencion, que por ser tan claras y faciles de entender, no ay necesidad de declarallas: solo la ay de aduertir, y hazer cepto dellas. Y asi mismo la conclusion de las mismas liciones, es muy linda aspiracion: quando no huuiere entendido, o percebido el sentido dela licion, es buen recurso concluir diciendo: *Tu autem Domine miserere nostri.* Y quando la huuiere entendido y hecho algun con-

cepto della, también es muy buena digressiõ, boluer los ojos a nuestro Señor, con aquella palabra: *Tu autem Domine, &c.* Y con ella pedille, le de gracia para aproucharse de esso que ha oydo y entendido.

§. VI.

Delas Oraciones, y Psalmos.

LA sexta aduertencia sea, porque seria cosa muy larga, auer de hazer particular consideracion de todas las cosas tocantes al oficio diuino: amonestar en general, que conforme a las consideraciones que aqui se há apuntado, ponga cada vno por si mismo estudio y diligencia, en hazer concepto de otras muchas cosas, que en el mismo oficio se rezan, claras y faciles de entèder: como son las oraciones, especialmente las que se dizẽ mas de ordinario: como las de Prima, con sus preces: y la Preciosa: y las de Completas, y de las de mas horas: de manera, que quando las rezare, aplique a las palabras el entendimiento y el afecto: y no sea dezillas por solo el hilo dela costumbre. Y lo mismo se ha de procurar en la Psalmodia: pues

ay muchos versos y Psalmos enteros, que tienen de uorísimos sentidos, y aspiraciones, y muy faciles de entender, a qualquiera que quisiere aplicar la consideracion. ¶ Y en lo que no entendiere, deuese remitir a la intencion de la Iglesia, y considerar, que aquellas palabras que pronuncia, las dictò el Espíritu santo, y encerrò en ellas grandísimos

mysterios: y que la Iglesia se las da, para que con ellas alabe al Señor. Y dichas con este afecto y aduertencia, son de muy gran provecho aunque no las entienda. Como por el contrario, aunque las entienda, si las dize sin aduertencia ni consideraciõ, y por sola la costumbre, carecen deste fruto. Y esto baste auer aduertido quãto a la segunda manera de atenciõ.

CAPIT. IX. DE LA TERCERA manera de atenciõ, y del modo con que se deue procurar.



Q Vanto a la tercera manera, que es atèder al objeto y fin de la oracion, se ha de aduertir, q̄ esta atencion es la mejor y la mas general. Es la mejor: porque mira mas inmediatamente al mismo Dios: y es la mas general, porque es comun a todas fuertes de personas, doctas, è indoctas: y tambien porque esta no excluye la segunda, ni la primera: antes las incluye y se ayuda de ellas, como luego se declarara.

Lo segundo se deue aduertir, que aũque es verdad

lo que dize Cayerano, que qualquiera de aquellas tres maneras de atencion, basta para cumplir con la obligacion del oficio Diuino, pero no basta para cumplir bien, y debidamente, y sin comer culpas. Y assi se deue mucho aduertir, que el que desea cumplir la deuda del oficio diuino, con perfeccion y con merito, ha de procurar tener todas aquellas tres maneras de atencion. Porque la primera, ya diximos, que es necessaria a todos los que huieren de pagar el oficio. De manera, que por mucha atencion que tenga al sentido, o a

orras.

otras consideraciones, siempre la dene tener a las palabras que va rezando, la que baste para entender y satisfacerse de que reza bien y sin error. ¶ La segunda y tercera manera, se ayudan la vna ala otra maravillosamente: porque si vn hombre quisiese aprender solo al sentido de las palabras, aunque fuesse docto, facilmente perderia aquel hilo, ò alomenos se diuertiria a especulaciones y curiosidades, de poco provecho para entones: y tambien si quisiese solo poner los ojos en nuestro Señor, sin aduertir nada al sentido de las palabras, tendria harto peligro de distraerse, ò quedarle embelesado y abobado, sino fuesse persona muy exercitada, y aprotuechada en oracion. Y por esto lo mejor, y lo mas seguro y aun lo mas facil es, vsar de estas dos maneras de atencion, ayudandose de la vna para la otra, de suerte, que el principal cuydado ponga, en aprender a la presencia de nuestro Señor, y a que le está atabando: y para conseruar esto, aplique la consideracion a lo que va diciendo, como quien está hablado con el, y le dize aquellas razones, en la forma que se aduertio en la segunda

manera de atencio, y se yra declarando mas.

Lo tercero, se ha de aduertir: que la mejor atencio de la oracion, es poner los ojos en Dios nuestro Señor, como el es en si mismo, esto es, en la misma Diuinidad, abstrayendo de todas las criaturas: mas hazer esto con perseverancia, y por largo tiempo, es solo de personas muy exercitadas, y aprotuechadas en la oracion: y los que no lo estan, podran tener en esto mucho peligro. Lo muy seguro, y provechoso, y general para todos, perfectos, è imperfectos, es poner los ojos en la Humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, que el mismo dixo de si, que es la puerta, y que el que entrare por el, yra seguro: y que es el camino por do se va al Padre: *Et ne.* *Ioan. 14.*
mo venit ad Patrem, nisi per me Y tambien dixo: *Qui videt me, videt & Patrem.* Y con forme a esto, lo seguro es y por este camino, y entrar por esta puerta. ¶ Al que nuestro Señor le hiziere merced de leuantalle mas que esto, y dalle que le confidere sin ninguna especie criada, podra recibir esta merced con seguridad: mas el camino ordinario, seguro, y cierto, es la Humanidad.

de Christo nuestro Señor. Y assi el modo que aqui se ha de declarar, es aplicar el oficio diuino, a la consideraciõ de los myltenios, de la vida y pafion de nuestro Señor Iesu Christo.

Lo quatro se deue aduertir, que para esta manera de proceder, es muy necesario tener hecho el repartimiento de los mysterios, y de las horas a que se han de aplicar: de manera, que en queriendo rezar vna hora, luego se ofrezca el mysterio, ò mysterios, que en ella se hã de considerar. Y tambien es muy necesario, tener en particular hecha consideracion destos mysterios, consideradas, y ponderadas las circunstancias y particularidades, que en ellos concur-

ren: porque mientras se dize el oficio, no se puede comodamente hazer esto: sino q̄ era començado a rezar vna hora, se le represente al entendimiento, el mysterio que se le aplica, con todas las circunstancias y particularidades que en el tiene consideradas, como si lo viesse pintado en vn retablo, ò como si estuuiera presente a ello: y a esto vaya endereçado lo que dize, en la manera que se yrã declarando mas en particular.

Pues supuestas estas aduertencias assi en general, viniendo en particular a poner en practica esta doctrina, se pueden repartir y aplicar los mysterios, de la manera que se sigue.

CAPIT. X. DEL MODO DE aplicar los Maytines, a los mysterios que acaecieron en aquella hora.

 Os Maytines por ser hora tan larga, y auer acaecido en ella grãdes mysterios, se reparten por los dias de la semana.

EL LVNES, se aplica el mysterio de la Encar-

nacion, que se tiene por mas cierto auer sido a aq̄lla hora de media noche: porq̄ auiedo sido en esta el nacimiẽto, se puede enrẽder, que entoces se cūplieron los nueue meses punrualmente, hora, por hora. Pues ha se de considerar,

siderar, como si estuuiesse a vn rincón, en el aposento de nuestra Señora, viédo como estaua aquella hora en oració, y como entra el Angel y la saluda, y todo lo de mas que alli passò, y mucho mas lo que se obrò dentro de sus entrañas: como el Verbo diuino alli se hizo hōbre y en el pūto que fue criada aquella alma santíssima, y vnida con el cuerpecito, formado dela sangre puríssima de la Virgen, por obra de Espiritu santo, fue juntamente vnida con la Diuinidad, y conocio perfectísimamente, la alteza del estado y dignidad à que auia sido predestinada y leuantada: que alabanzas daria a la diuina Magestad? Y conociendo así mismo las grandes mercedes que Dios hazia por medio suyo a todos los hombres, como también daria gracias en nombre de todos, como cabeça que conozia ser de todo el linage humano? Y dela misma manera, nuestra Señora, que conocio lo que en sus entrañas se auia obrado, y la dignidad a que Dios la auia leuantado, y el beneficio que recibia todo el linage humano, quan perfectas alabâças daria a Dios, en nōbre suyo y de todos? Y así mismo los Angeles, q̄

conocierō estos mysterios, y la bondad que Dios manifiestaua en ellos, como le alabarian por si mismos, y en nombre de los hombres? Todas estas cosas bien consideradas, dan gran materia para aplicar a ellas el oficio de los Mayrines: juntando nuestras alabanças con las perfectísimas que entonces se dieron a nuestro Señor. ¶ Particularmente, así en este mysterio, como en todos los otros, ha de acudir siempre cō todas sus oraciones y alabanças, al coraçon de nuestro Señor Iesu Christo, y ponellas alli, como en vn organo, ò instrumento suauíssimo, para que juntas con las suyas, el las ofrezca al Padre eterno: y consuma todos los defectos que lleuan de parte nuestra, y les de valor y espiritu.

A este mismo dia se puede aplicar, quando despues de algun tiempo aparecio el Angel al glorioso san Ioseph, y le reuelò el mysterio de la Encarnacion, y de la Virginitad de nuestra Señora: lo qual dize el santo Euangelio, q̄ fue de noche. Puede considerarse, como en el mismo punto yria al aposento dela Virgen, y le haria tan gran reuerencia, y le daria el para bien: y el con-

suelo grande que los dos ruieron, de auer salido de la congoxa passada, y las alabanças que darian a Dios.

EL MARTES, se aplica el nacimiento de nuestro Señor: en el qual se considera lo primero, como la sacratissima Virgen y su esposo, llegando cansados buscan posada, y no la hallan, y se recogen a vn porral, ò establo. La altissima oracion que tendria la Virgen hasta la media noche, que fue la hora del parto. El gozo de ver nacido a su hijo, sin dolor, ni detrimento de su virginidad: la deuocion con que le adorò, como a verdadero Dios, y le emboluiò y dio el pecho, como a verdadero hombre y hijo suyo. Las alegrías y músicas de los Angeles, y las alabanças que dieron a Dios, cantando: *Gloria in excelsis Deo* La deuocion de los Pastores, que tambien fueron *Glorificantes Deum*: y sobre todo, el frio que padecio el niño recién nacido: las lagrimas que llora, el gozo que tiene en lo interior de su alma, y las alabanças que dà a la diuina Magestad. Estas y otras muchas cosas se pueden tener consideradas, que daran muy bastante materia para aplicar con deuocion

todos los Mayrines: acomodando a cada punto destos su Psalmo, ò su nocturno, como cada vno mejor se hallare.

EL MIÉRCOLES se aplica, a las vigiliias de nuestro Señor Iesu Christo. Para lo qual se deue saber, que quanto se puede colegir del santo Euangelio, nuestro Señor tenia por costumbre muy ordinaria, alo menos el tiempo de su predicacion, de dia ocuparse en predicar, y hazer obras de caridad: y a las noches, salirse a algun monte, ò desierto, y alli dexaua reposando a sus Dicipulos, y el se estaua toda la noche en oración. Esto està fundado en muchos lugares de los Euangelios, particularmente en el de san Lucas, refiriendo el Santo Euangelista, como el Señor despues de la Cena, se salio al monte Oliuere a orar, dize: *Exiit secundum consuetudinem suam in montem Oliuerti*. Y el Euangelista san Iuan dize, que vino Iudas a aquel lugar, como a cosa cierta, porque era muy ordinario salirse el Señor alli a aquella hora. *Sciebat autem & Iudas, qui tradebat eum, locum, quia frequenter Iesus conuenerat illuc eum Discipulis suis*. De manera, que lo mismo que

Luca. 22.

Ioan. 18.

que hizo la noche de su passion que fue salirse a prima noche a vn monte, y dexar a vna parte a sus Dicipulos que reposassen, y apartarse el solo a orar: esso mismo se colige que lo hazia muy de ordinario. Y es vna consideracion muy deuota, para juntar nueitros Maytines, y Vigilias, y oraciones, con las suyas. ¶ Puede cada vno imaginar, que alguna noche destas, con la claridad de la luna, se va a alguno de aquellos montes, donde el Señor oraua, y se llega donde el esta, y el Señor le pregunta, quien es? y responde: Señor yo soy, y suplico os perdoneys mi atreuimiento, que por hallaros solo, he venido a esta hora, y porque me enseñeys a orar: y que le responde con mucho amor, de muy buena gana: pero yo no tengo de enseñar otra oracion, sino la que enseñè a mis Dicipulos, que comiença *Patet noster*. Y si tu quisieres aprender a gassar las noches en oracion, vente aqui cada noche, y mira lo que yo hago: mas no podras sufrir estar tanto tiempo al sereno: bastare cumplir bien con las horas que tu orden te señala para esso: y con el oficio que mi Iglesia tiene ordenado: que lo

que ella enseña, se lo enseñè yo a ella: y las oraciones y alabanças que tiene ordenadas, son las que a mi mas me agradan. Y con esta confiança dize aquel oficio, entendiendo que es muy agradable a Dios, por auerle ordenado la santa Iglesia: ò que està en cõpañia de nuestro Señor orando. Con estas, ò semejantes consideraciones puede aplicar sus maytines, y ofrecellos al coraçon de nuestro Señor Iesu Christo, para que los junte con los suyos.

EL IVE VES, corresponde a la instituciõ del santissimo Sacramento, considerando al Señor la noche antes de su passion, que en tal tiempo y ocasion haze vna obra de tan inemistable caridad, y suauidad, y de tan gran beneficio para los hombres: y que sabiendo que todos ellos no auian de bastar, para agradecerlo dignamente, el haze gracias al Padre por nosotros. Y otras muchissimas cosas, que se pueden tener consideradas, cerca deste mysterio, a las cuales se vayan aplicando los Psalmos, y todo el oficio desta noche.

EL VIERNES, se ha de considerar, la oraciõ del huerto, y el prendimiento,

y ro-

y todo lo que nuestro Señor padecio delante de Anas, y de Cayfas. En lo qual, si esruuiere bien cōsiderado, ay copiosissima materia, para aplicar el oficio de los Maytines.

EL SABADO, se aplica a lo que el Señor padecio aquella misma noche, despues que los Principes y Fariseos se fuerō a dormir: que le entregaron a los soldados y ministros, que le guardassen hasta la mañana: los cuales le metieron en vna carcel, ó calabozo, y muy bien arado con cadenas, ó amarrado a algun poste, le tuuieron todo lo restante de la noche, sin apartarse del, ni cessar de hazer y dezir, mil injurias y viruperios, como eran gente vilissima y desuergonçada, y llenos de odio y coraje contra el Señor.

EL DOMINGO, corresponde a la Resurreccion, començando de como el anima de Christo nuestro Señor, en apartandose del

cuerpo, baxò al Limbo, con grandissima gloria y Magestad acompañada de innumerables Angeles: donde tanta multitud de almas de todos los Santos Padres le estauan esperando tãtos años auia: y le recibieron con grandissima alegria, y agradecimiento, y alabanças, que todos darian a la diuina Magestad: hasta el Domingo poco antes de amanecer, que fueron todos juntos al sepulcro: y el anima de Christo se boluio a juntar con su cuerpo, y le refucitò: y luego los Angeles abrieron el monumento, y las guardas de espanto cayeron como muertas: y el Señor fue a visitar a su Santissima madre. O que coloquios y practicas passaron hasta que amanecio y salio el Sol, que fue el Señor a consolar a la Madalena, y despues a san Pedro, y a los de mas dicipulos, que rodo està lleno de alabanças de Dios. Esto es quanto a los Maytines.



CAP. XI. DEL MODO DE aplicar las otras horas a los mysterios de la Pasion de nuestro Señor.



AS de mas horas se aplican a los passos de la Pasion, segun lo que acaecio en cada hora, por el orden que se sigue.

A PRIM A, se considera lo que nuestro Señor padecio en esta hora el dia de su passion, y fue: que en amaneciendo, se juntaron en concilio todos los principes de los Iudios, y fue el Señor alli presentado, y de nuevo acusado, y preguntado, y examinado. Y finalmente se resoluió, que era digno de muerte, y le embiaron arado a Pilato: y en su pretorio fue tambien acusado, y examinado con varias preguntas: y despues remitido a Herodes, que se llamaua Rey de Galilea: del qual, y de toda su corre fue el Señor despreciado, como si fuera vn tonto, o infensaro, y como tal vestido de vna vestidura blanca, y remitido otra vez a Pilato. Y aqui fue cóparado con Barrabas, y desechado del pue-

blo que juzgó a Barrabas por mas digno de viuir, y pidio q̄ fuese Christo crucificado. Todo esto pertence a la hora de Prima: y assi en el principio desta hora podra dezir, desta manera.

Benignissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por la caridad con que quisistes ser presentado en el concilio de los Iudios, y en el Pretorio de Pilato, y en el palacio del Rey Herodes, y otra vez remitido a Pilato: y por todas las penas y trabajos, q̄ en estos caminos padecistes, y porque en todos estos tribunales, quisistes ser acusado, examinado, juzgado, y códenado: y ser despreciado del Rey injusto y adultero, y desechado del pueblo ingrato y ciego. ¶ Suplico os, que me guieys en todos mis caminos, y me deys gracia para hazer juyzio y justicia de mi mismo, y abstenerme de juzgar a mis proximos y no hazer caso de los vanos juyzios y estimaciones de los hombres: y assi mismo os doy

doy gracias por todo lo que hizistes y padecistes en esta hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *Como se puso arriba en el capitulo quinto, y se ha de repetir en todas las horas.*

A T E R C I A, se considera, como nuestro Señor fue aorado, y coronado de espinas, y escarnecido, con la vestidura de purpura, y cerro de caña, como Rey de burlas, y representado al pueblo, diziendo: *Ecce Homo.* Y assi en esta hora podra dezir desta manera.

Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, por la caridad cō que quisistes ser entregado a vnos viles y crueles verdugos, para ser desnudado afrentosamente de vuestras vestiduras, y atado a vna coluna, y alli con grandissima crueldad aorado, y todo vuestro cuerpo llagado: y despues coronado con aquella cruel y afrentosa corona de espinas: y escarnecido con purpura y cerro de burla, como Rey fingido: y con esta ignominia y viruperio representado al pueblo.

¶ Suplico os por el dolor de vuestras llagas, que me libreyes de todos los regalos y deleyres viciosos de la carne: y por la corona de espi-

nas, me libreyes de toda soberbia, y vanagloria, y altivez, y de toda hypocresia, y fingimiento: y me deys gracia para que os adore en espíritu y en verdad, con la debida reuerencia y veneracion interior y exterior, y q̄ mire vuestra passion, con lastima y compasion de vuestros trabajos, y vos me mireys a mi con ojos de misericordia, y os cōpadezcays de mi, que soy hombre flaco y miserable. Y assi mismo os doy gracias por todo quãro hizistes y padecistes en esta hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *vi supra.*

A S E X T A, se considera, como el Señor fue condeñado a muerte, y lleuò la Cruz a cuestas, y gustò la bebida de hiel, y fue desnudado, y enclauado en la Cruz, y leuantado en ella. En esta hora podra dezir assi.

Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy por la caridad, con que recibistes y y aceptastes sentencia de muerte: y por el cansancio y fatiga con que lleuastes la Cruz sobre vuestros ombros, y llegado al monte Caluario, gustastes amarguissima hiel, y fuystes desnudado de todas vuestras vestiduras, con dolores acer-

bis.

bísimos de todas las llagas, y con verguença y confusión que padeciſtes: y cruelíſimos dolores y tormentos enclauado en la Cruz, y leuantado en alto.

¶ Suplico os que me libreys de la ſentencia de muerte eterna, y me deys gracia para llevar la cruz de la penitencia y mortificación, y todas las cruces que vos quiſierdes que lleue: Libradme de los regalos vicioſos de la gula: del nudadme del hombre viejo con todos ſus vicios, y concupiscencias, enclauad mi alma con clauos de vuestro amor y temor, para que ninguna tentacion me aparte de vos: y leuantad mi alma de la tierra, y del amor y afición y cuydados, y ocupaciones terrenas, al amor y deſſeo de las celeſtiales: pues vos dixiſtes, que quando os leuantaffen de tierra, lleuariades tras vos todas las cosas. Aſi miſmo os doy gracias por todo lo de mas, &c. *ut supra.*

NONA, ſe considera las tres horas que nuestro Señor eſtubo en la Cruz, desde que fue leuado en ella, hasta que eſpiró: y los terribles dolores y tormentos que allí padeció, interiores y exteriores: y las ſiete palabras que dixo: y como verda-

deramente murió. Para eſta hora podras dezir lo que ſe ſigue.

Benigníſimo Señor Jeſu Chriſto, infinitas gracias os doy, por los atrociſimos tormentos y dolores, que padeciſtes las tres horas que eſtuuiſtes viuo, en la Cruz, y por las palabras que allí hablaſtes, y porque quiſiſtes por mi ſufrir amarguíſima, y afrentoſiſſima, y doloroſiſſima muerte.

¶ Suplico os que me deys fortaleza, y perfeuerancia, para todas las cosas de vuestro ſeruiſio, y continua memoria, y conſideracion, y en trañable compaſſion de vuestra paſſion y muerte, y me libreys de la muerte del alma, que es todo pecado mortal: y me deys eſpiritu de verdadera mortificación interior y exterior, para que yo muera a mi miſmo, y a todas las cosas, y viua a ſolo vos: y dadme gracia para acabar en vuestro ſanto ſeruiſio, y morir encomendando mi alma en vueſtras manos. Desde agora para entonces os la encomiendo, y os ſuplico, que quando ſe apartare del cuerpo, la recibays y ampareys, y defendays de todos ſus enemigos, y del rigor de vuestra justicia, y pongays vuestra paſſion, y muerte,

muerre, y Cruz, entre vuestro juyzio y mi alma, para que no me juzgueys segun mis pecados, sino segun vuestra misericordia. Asi mismo os doy gracias por todo lo de mas, &c. *ut supra.*

A VISPÉRAS, se cõsidera la lançada que se dio a nuestro Señor en el costado despues de muerto, de donde salio sangre y agua: y el descendimiento de la Cruz: y el llanto y angustias de nuestra Señora, quando le recibio en sus brazos. A esta hora podra dezir assi.

¶ Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes que os fuesse abierto el costado con vna lança, para descubrirnos vuestro coraçon, y el amor que nos reneys, y ser desclauado de la Cruz, y recibido en los brazos de vuestra madre, con tantas lagrimas y dolores de su coraçon.

¶ Suplico os, que llagueys el mio con llaga de vuestro amor, y laueys mi alma de todas las manchas de mis pecados, con el agua que manò de vuestro costado: y la cureys de todas las enfermedades espirituales, con la medicina de vuestra sangre: y me hagays participante de las lagrimas, y de los dolores, que vuestra santissi-

ma madre padeciò en vuestra passion: y que sea yo verdadero deuoto, y fiel siervo suyo, para que como tal sea por ella amparado, y socorrido en todas las necesidades y trabajos: especialmente en la hora de mi muerte. Asi mismo os doy gracias por todo lo de mas, &c. *ut supra.*

A COMPLÉTAS, se ha de meditar como el cuerpo de nuestro Señor fue puesto en el sepulcro, y fueron puestas guardas en el: y la soledad de nuestra Señora, como se recogio a vn aposento, y passò alli con tanta tristeza, hasta la Resurrección. En esta hora podra dezir desta manera.

¶ Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes ser sepultado, como qualquiera otro difunto: adorò vuestro cuerpo sacratissimo vnido con la Divinidad, y puesto en el sepulcro.

¶ Suplico os que apatejeys en mi alma vn viuo y conueniente sepulcro, diè de seays depositado, con olores y virtuciones aromaticas de todas las virtudes: y pògays guarda en mi alma, para que no me robe la vanagloria los bienes que vos en ella pusieredes. Asi mismo os doy

doy gracias, &c. *vt. supra.*

En este repartimiento de las consideraciones sobredichas, se deve aduertir, que para mayor comodidad, y para llevar mas arada la memoria, es muy prouechoso cada vna destas consideraciones diuidilla en tres partes, y aplicar a cada vna vn Psalmo de la hora, porque con esto se va con mas aduerrencia, y si se diuierre, ó pierde la atencion, se echa mas presto de ver: como, poniendo exemplo, en Prima aplicar el primer Psalmo, a quando el Señor fue presentado en el concilio de los Iudios: y el segundo, como fue lleuado a Pilato, y el tercero

como fue despreciado de Herodes: y así podrá cada vno acomodarse a su modo las consideraciones de las de mas horas.

Todas las consideraciones sobredichas con sus periciones, si se tienen bié en la memoria los puntos de cada vna, se exerciran mentalmente, con mucha facilidad y breuedad, no solo como está aquí escritas, sino mas amplemente, segun la deuoció y comodidad del tiempo: como lo han experimentado algunos, que han puesto diligencia en exercitarlas, y lo experimentará qualquiera, que con mediano estudio se exercitare en ellas.

CAPIT. XII. DE OTRO MODO mas breue para aplicar las horas.

 Vando ay menos tiempo, ó comodidad, se puede abreuiar lo sobredicho, de manera, que por lo menos al principio de cada hora, se haga vna breue memoria de los mystérios a que se aplica. Y porque ninguno tenga escusa de hazer esto, se podrá aquí el mismo exer-

cicio resumido y breue: y podráse hazer en la forma que se sigue.

A P R I M A, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes ser lleuado, y traydo, y presentado a tantos tribunales, y juezes: y ser tantas vezes acusado, examinado, juzgado, y condenado, despreciado como

ronto, y desechado del pueblo; como facinoroso, y indigno de la vida. Y por todo lo de mas que hizistes, y padecistes en esta hora de Prima. ¶ Y por todos los beneficios q̄ en ella me aueys hecho: en memoria de todo lo qual os ofrezco este officio, en nombre de toda vuestra Iglesia. Suplico os que lo recibays en vuestro piadosissimo coraçon, y lo ofrezcays al vuestro eterno Padre, para gloria vuestra, y honra de vuestra santissima madre, y de todos vuestros santos: ya mi me deys gracia para rezado, de manera q̄ sea agradable a vuestros ojos. Amen.

A TERCIA, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes por mi ser açorado, y coronado de espinas, y escarnecido y vituperado como Rey fingido, y representado al pueblo: y por todo lo de mas que hizistes y padecistes en esta hora de Tercia, y por todos los beneficios, &c. *vs supra.*

A SEXTA, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque recibistes y aceprastes sentècia de muerte, y lleuastes la Cruz sobre vuestros ombros, y gustastes la amargura de la hiel,

y fuystes desnudado de vuestras vestiduras; y enclauado, y leuantado en la Cruz. Y por todo lo de mas que hizistes y padecistes en esta hora de Sexta: y por todos los beneficios, &c.

A NONA, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, por las penas y dolores que padecistes en la Cruz, y por las siete palabras que alli dixistes, y por la muerte tan afrentosa que moristes, y por todo lo de mas que hizistes y padecistes en esta hora de Nona. Y por todos los beneficios, &c.

Y desta manera, a Visperas y Completas, podra dezir como se puso arriba.

Y si aun esto se hiziere largo, ò no lo quisiere dezir, por lo menos diga asì: Señor, gracias os doy, por todo lo que padecistes en esta hora; el dia de vuestra passion: y por todo lo de mas que hizistes y padecistes en ella, todos los dias de vuestra vida. Suplico os, q̄ me deys gracia: para que yo la reze, de manera que os sea agradable.

¶ Y en començando la hora, no dexede aplicar la cõfideraciõ a los mysterios, q̄ se le señalan. Y reça por muy ciertos, que aunque a los principios se hazen dificultosos, y

Esta clausula se repite en todas las horas.

embaraçosos estos exercicios y aplicaciones, mas que en haziendose memoria de ellos, y con algũ vſo y exercicio, se hazen facilissimos: y que en auiedo costumbre de aplicar cada Pſalmo a su myſterio, los mismos versos del Pſalmo lo traen a la memoria, y despiertan el pẽfamiento, quando se diuierre a otra cosa. Y quando ello tuuiera mucha dificultad, se deuiera tomar este trabajo, con mucho animo y gusto, por ser para cosa de tanta importancia: pues para salir con ser buen orador, dixo Tulio, que era cosa justa, poner todas las diligencias, q̃ fuesſen necessarias, y no perdonar a ningun trabajo: quãro mas justo sera para lo q̃ aqui tratamos, que mas propia y verdaderamente es para ser buenos oradores.

¶ Y assi ruego yo a qualquie

ra que esto leyere, se anime a poner esta diligencia, y no se canse ni desmaye, hasta salir con ello: y yo tiador q̃ no le pese dela diligencia q̃ en esto pusiere: sino que presto goze el fruto de su trabajo.

Aunque todo lo sobredicho està acomodado, para quando se paga el oficio diuino en el coro, donde ay comodidad y espacio de tiempo, para exercitarlo: dello mismo podra cada vno proporcionablemẽte y a su modo, sacar reglas y aduerrencias, para quando reza en particular: pues no es menos necessaria entonces la atencion y reuerencia, siendo como es, la misma Magestad de Dios con quien se habla, y a quien se alaba.

Alabense por siempre todas sus criaturas,

Amen.





TRATADO QVARTO,
DE LA PREPARACION PARA CELEBRAR
los sagrados mysterios
de la Miffa.

CAPITVLO PRIMERO.
Que la causa del poco provecho que sacan muchos con la frecuencia del Santiffimo Sacramento, es la falta de disposicion con que le reciben.

S. I.



ENTRE los nombres, que el Profeta Esayas dixo q̄ auia de tener nuestro Señor Iesu Christo, el primero es, que se llamaria Admirable: *Vocabitur nomē eius admirabilis.* Y verdaderamente lo es en todas sus cosas: y entre todas ellas, señala-

disimamente, en el Santiffimo Sacramento. El qual no solo es la mayor de sus maravillas, como lo afirma san to Tomas: *Miraculorum ab ipso factorum maximum:* sino tambien es vna suma y recopilacion de todas: que parece se cifraron y recopilacion aqui. Y así entienden comunmente los santos, del Santissimo Sacramento, aquel

S. Tho. Ser.
festi. Corpore
ris Christi.

El SS. Sacramento, es suma de todas las maravillas de Dios.
Psalm. 110.

verso del Psalmo: *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors, & miserator Dominus, escam dedit timentibus se.* Y por esto cō razō es figura do enel Māna: q̄ por ser vna cosa tan estraordinaria, y no vista de los hombres hasta enronces, les causò tanta admiracion, que preguntauan vnos a otros *Manhu?* que quiere dezir, que es esto? Y por esso se quedò con nombre de Manna. Pero sin comparacion ay muchas mas causas de admiracion en el Santissimo Sacramēto. Por q̄ alli, acabo de pocos dias cessò la admiracion, porque entendieron luego lo que era: y assi parece, que ya cessaua la causa de llamarse con aquel nombre: pues ya sabian lo que preguntauā. Pero aca, quanto mas conocimienro tenemos del Santissimo Sacramento, tanto mas maravilloso nos parece y tãto mas razones y motiuos tenemos para admirarnos.

Gran maravilla es ver el poco fruto q̄ haze en muchos el Santissimo Sacramento.

Y dexadas aora a parte las causas q̄ ay de admiracion, por los efectos que causa el santissimo Sacramēto: no es menos admirable por los q̄ dexa de causar. Antes vna de las cosas mas maravillosas q̄ ay en el mundo, es ver tanta multitud de gente, es-

pecialmente de Sacerdotes, que celebrãdo cada dia, y recibiendo el cuerpo sacratissimo de Iesu Christo, y su preciosa sangre, acabo de muchos años, no se vee en ellos aprouechamiēto ni memoria. Tan poco espiritu, tan poca mortificacion, tan poca virtud, tan sensuales, tan terrestres, tan vanos, como al principio: y quiza peores que quando se ordenarõ de Missa. Sin q̄ parezca q̄ ay diferencia ninguna, de ellos, a los que comulgan de año a año. Lo qual es cosa muy digna de admiracion; como lo seria ver a vn hombre, que de ordinario comiesse manjares muy delicados, y preciosos, y anduuiesse flaco, descolorido, y macilento: y mucho mas que todo esto es lo que dezimos. Especialmente presuponiedo, como se deue presuponer, lo que la Fê nos dize, y la Teologia nos enseña, que los santos Sacramentos, todas las vezes q̄ se reciben, dan nueuo aumento de gracia, y de caridad, y de las de mas virtudes: si el que los recibe no pone impedimēto de su parte. Pues siendo esto assi, don de esta el tesoro q̄ se auia de auer allegado, en muchos años, de recibir cada dia los santissimos Sacramentos?

que es del colmo y aprouechamiento en virtud y perfeccion? Porque como dize san Gregorio: La caridad si es verdadera, luego se muestra por obras: y si no obra, y se exercira en actos de virtudes, entiendase que no es caridad, ni amor verdadero. Y quando quisiessemos dezir, que se dissimula, y que las virtudes que exerciran son secretas, sin que se entienda: ya que en algunos (que son pocos) pudiese tener esto lugar, pero en muchissimos mas, el ver obras y vida tan contraria a esso, nos defengaña del todo, y aumenta la admiracion que dezimos.

o Cosa seria muy maravillosa, ver que el Sol no diese luz, ò que vn gran fuego no calentasse. Pues como este gran fuego, que el mismo dize, que es abrasador, y cõ sumidor, no abraça, ni aun calienta, ò ablanda la dureza de los coraçones humanos? ¶ Vna sola vez que baxò Dios, (ò vn Angel en su nõbre) al monte de Sinay, todo el se encendió en viuogo, y se vio echar llamardas por todas parres, y despedir centellas y humaredas, y relápagos, y truenos: que parece no podia sufrir tanta Magestad: *Eraque 10-*

tus mons terribilis. Pues como viniendo el mismo Señor en persona, tantas vezes a vna alma, no da algunas muestras destas, mas q si no conociesse la Magestad que en si recibe? ¶ De quarenta dias que Moysen estuuo tratando con Dios, le quedó el rostro tan claro y resplandeciente, que parecia vn Sol, de manera, que no le podía mirar à la cara, por el gran resplandor que le auia quedado: *Ex consortio sermonis 2. Cor. 3. Dei.* Pues como tanto tiempo de trato con Dios, tan ordinario, y tan familiar, no se nos echa de ver en el rostro, ni en las obras? ¶ Vn poco de alcorça que vn hombre coma, le trae por gran rato, y aun por todo el dia lleno de buen sabor, y olor: pues como sustentandonos nosotros, y comièdo a Dios, si quiera por vna hora no nos dura sabor ni olor de Dios? Verdaderamente es cosa digna de causar mucha admiracion, y aun mucho temor.

§. II.

Por la admiracion, dize Aristoteles, que comenzaron los hombres a filosofar: porque viendo los efectos naturales, y no sabiendo

Exod. 34.

2. Cor. 3.

*Aristo. 1.
Metaphy.
in princ.*

biendo sus causas, admiruanse, y dauanse a inquirirlas y buscarlas, y por esta inquisiçõ y discurso, vinierõ a saber las causas delas cosas naturales, y de aqui procedio la ciẽcia natural, q̄ llaman Filosofia. Pues viendo nosotros, como por nuestros pecados, lo vemos tan de ordinario, vn efecto tan estraño y admirable, como el que auemos dicho: sera justo procurar saber la causa del, para sacar de aqui ciencia, que sea de importancia para las almas.

La falta de prouecho no esta en el Sacramento, sino en el que le recibe.

Presupuesto pues, como cosa certissima, que esta falta no està en el santissimo Sacramento, en el qual, quanto es de su parte, se ofrece la Gracia igualmente a todos los q̄ la quisieren recibir, sin excluir a ninguno, ni aceptar personas: q̄ dara cierto, que està la falta en los que le recibimos. Porque esto, la misma razõ natural y la Filosofia lo enseña: que todas las causas obran sus efectos, conforme a la disposiçion que hallan en el sujeto. Como vemos, que en la leña seca se emprende facilmete el fuego, mas si los leños estan verdes y mojados, aunq̄ los apliquen al fuego, no se encienden, si no se riznã, y apa-

gan el mismo fuego: porque no estan dispuestos para ser encẽdidos. Y vn mismo Sol, vemos que endurece el barro, y ablanda la cera. Y la cera se blanquea al Sol, y los hombres se ponen negros: que por esso dezia la esposa: Que no se marauillassen q̄ estuuiesse negra, que auia andado mucho al Sol. Y vn mismo manjar, a vn cuerpo sano y bien dispuesto, le sustenta y engorda, y da fuerzas, y a otro que està mal sano, le daña y enferma mas, y se le conuierre en mal humor. Y assi es aforismo de los medicos. *Corpora non sana quanto magis nutritis, tanto magis ledus.* Y el mismo Mana, que fue el manjar mas sano, y mas sabroso, y regalado que ha auido, ni aura en el mundo, para los justos y bien afectos era sabrosissimo, que les sabia a rodo quanto desseauan, y muy saludable y prouehoso. Pero a otros que tenian estragado el gusto, les daua en rostro, y les causaua hastio, y bascas, como ellos mismos lo dixerõ: *Anima nostra iã nauiscat, super cibo isto leuissimo.*

Cant. 1.

Num. 21.

Mas que marauilla es, que haga esto el Mana pues haze lo mismo el santissimo Sacramento, y figurado por el? El qual en los que

Todas las causas obran segun la disposiçion del sujeto.

Manjar

El SS. Sacramento, haze efectos contrarios en los que le recibē bien, ó mal dispuestos.

I. Cor. II.

le reciben con buena y conueniente disposicion, haze efectos marauillosísimos, mas de lo que se puede dezir, ni encarecer: y por el contrario, en los que halla mal dispuestos, les es muerte y veneno, por su culpa dellos, y por su mala disposicion. Harro claro lo dize el Apóstol san Pablo: *Qui manducat, & bibit indigne, iudicium sibi manducat, & bibit.* Que come para sí muerte, y juicio, y condenacion. Sobre las quales palabras admirado san Iuan Chrysostomo, dize: *Quid ais? dic que sanctorum honorum causa, & mensa que vitam exhibet, iudicium fit? Ita sanè, sed non ob eius naturam, sed propter accedentis voluntatem, sicut, & corporalis presentia Christi, que magna illa nobis bona attulit, cum in mundum venit, eos qui illum nõ receperunt, multo magis damnauit.* La comparacion es boníssima. Assi como la misma venida de Christo al mundo, con ser la cosa mas saludable, y de mayor importãcia para los hombres, que se pudo imaginar, y de donde sacaron tan grandes prouechos, todos los que le recibieron y creyeron en el. *Quotquot autem receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Por el contrario, a los q̄

Ioann. I.

no le quisieron recibir, ni creer, les fue causa de mayor perdicion, y daño, como el mismo Señor lo dixo: *Si non venissem, & locutus eis fuisssem, peccatum non haberent, nunc autem excusationem non habent de peccato suo.* Pues esto mismo que acaecio en la venida de Christo al mundo, y en su predicacion, acaece cada dia en los que recibē el santísimo Sacramento, cõ buena, ó mala disposicion. Bien se vio esto en el efecto que hizo luego, en el principio que se instituyò, en vno que hallò mal dispuesto, que fue Iudas, al qual le fue causa de mayor daño y perdicion, y assi dize el Euangelista: *Post bucellam, tunc introiuit in illum Sathanas.* Que tras el bocado le entrò Sathanas en el alma, y del todo se apoderò del. Y entonces le dixo el Señor. *Quod facis fac citius.* Que fue como dezirle, por auer recibido esse bocado indignamente, te daras mas prießa a eferuar el mal que has comenzado. Porque aquel bocado entiendo Señor san Agustin, y otros santos, que fue el santísimo Sacramento, y assi dize: *Bucella Dominica venenum fuit Iudæ, quam cum accepit in eum inimicus in-*

Ioann. 5.

En recibiendo Iudas el SS. Sacramento, le entrò el Demonio en el alma.

Augu tract. 26. in Ioann.

trans,

trauit, non quia malū erat quod accepit, sed quia bonū malus malè accepit. Videte ergo fratres, panē cælestē spiritualiter manducate, innocentia ad altare apportate, antequam ad altare accedatis, attendite quid dicatis: dimitte nobis debita nostra. Y en otro tratado dize el mismo Santo: *In bonis enim Sancta ad salutem sunt, in malis ad iudicium: certè enim nouimus, quid accipimus, & utique sanctū est quod accipimus: sed quid ait Apostolus? Qui manducat & bibit indignè, iudicium sibi manducat & bibit. Nō ait quod illa res mala est, sed quia ille malus est, qui recipit. Nū enim mala erat bucella, quæ tradita est Iudæ, à Dño? absit, medic⁹ nō daret venenū, salutē medic⁹ dedit, sed indignè accipiēdo, ad perniciē suā accepit.*

De fuerre, que estando en el santissimo Sacramento, como realmente está Christo nuestro Señor, q̄es causa vniuersal de toda la Gracia, obra sus efectos, conforme a la disposicion que halla en el sujero. Y al que halla bien dispuesto, hazele grandísimos bienes: mas al que está indispuerto, no solo no le entra en prouecho, sino por su culpa, se le conuierte en su daño. Como vemos que lo haze el mismo manjar corporal: que si halla el estomago embaraçado, è indigeito, y lleno de malos humores, no solo no le haze prouecho, sino le aceda, y estraga, y se le conuierte en mal humor. Y por esso los medicos mandan a los enfermos, guardar dieta, y comer muy poco. Y así dize san Chrysostomo: *Sicut cibis corporalis, cum corpus inuenit malis humoribus occupatum, amplius ledit, & nocet, nec vllum præstat auxiliū. sic spiritualis hic cibus, si aliquem inuenit malitia inquinatum, magis eum perdit: non sua natura, sed accipientis vitio: tales enim sunt socij Iudæ proditoris, in quē post bucellā introiit Sathana.*

¶ Por esso dize el Espíritu santo: Que los que temen a Dios, se aparejaren para recibirle con toda sanctidad.

Chrys. hom.
27. in 1. ad
Corint.

Eccli. 2.

Qui siment Deum, preparabunt corda sua, & in conspectu eius sanctificabunt animas suas. Y por la misma causa el Apostol san Pablo, da vn pregon de auiso, que todos los que huieren de comer aquel pan diuino y sobrefustancial, se aperciban y dispongan para recibirle dignamente: porque no se les conuierta en iuyzio y condenacion. *Probet autem seipsum homo, & sic de pane illo edat, & de calice bibat.* Y dize bien, que se prueue a si mismo, que es al contrario de lo que se haze para los otros manjares: que para auerlos de comer los probamos primero, para ver si estan buenos, y bien guisados, y conforme a nuestro gusto. Pero aqui dize, q no es menester probar el manjar, que ya esta muy probado, y aprobado: y tiene muy probada su intencion: sino que es menester, el que le ha de comer, probarse a si mismo, si esta bien dispuesto para comerle: porque si no lo está, no le sera manjar saludable, sino veneno mortal.

De mas desta causa ay otra, por la qual el que ha de comer este diuino manjar,

se ha de probar a si mismo, y no al manjar, y es: porque los demas manjares conuertimos los en nosotros mismos, por ser, como son, manjares muertos, y de menos valor que nosotros que los comemos: y assi con el calor vital, los conuertimos en nuestra sustancia. Y por esso probamos el manjar, para ver si es bueno y conueniente para conuertirse en nosotros. Pero este diuino manjar, es viuuo: *Ego sum panis viuus*, y de muy mas excelente valor, que nosotros que le comemos! y por esso no le conuertimos en nuestra sustancia, sino el nos conuierte en si mismos: como lo dixo el Señor a S. Agustin, y lo refiere el mismo santo, en sus confesiones. *Nec in me mutabis in te, sicut cibum carnis tuae, sed tu mutaberis in me.* Y assi, no auien dose de conuertir el manjar en nosotros, sino nosotros, en el, no es necessario probar nosotros el manjar, sino probarse cada vno a si mismo, si esta bien dispuesto para conuertirse en Cristo, que es su manjar verdadera-

ro.

CAP:

I. Cor. II.

Porque se ha de probar a si mismo el que ha de recibir el santissimo Sacramento.

August. lib.
7. conf. 10.

CAP. II. QV AN GRAVISSIMO
*peccado cometen los que se atreuen a
celebrar en pecado mortal: y quanta ra-
zon tienen de temer el juyzio y castigo de
Dios.*

§. I.

DE dos maneras puede vn hombre estar indigno, e indispuesto, para recibir el santissimo Sacramento. O por estar en desgracia de Dios por pecado mortal, o por tener la Gracia y Caridad amortiguada, y resfriada, por muchos pecados veniales, y por falta de las virtudes, que le hã de adornar y disponer, para recibirle dignamente. ¶ Y hablando de los primeros, cessa en ellos del rodo la admiracion que diximos, del poco prouecho q̄ sacan, cõ la frecuencia del santissimo Sacramento, el qual por razon de ser manja del alma, es para los que estã viuos: y el q̄ esta en pecado mortal, esta muerto segun el alma: y assi no ay q̄ marauillarnos, q̄ no le entre en prouecho: pues no le come espiritual, sino solo corporal y esteriormente, An-

tes ay otra nueva y diferente causa de admiracion: como puede Dios sufrir la injuria y defacato que le hazen los tales, sin castigarlos alli visiblemente, ò abriendose la tierra y tragãdolos, como hizo a Core, y los de su vando, ò saliendo fuego del mismo Alzar que los consume, como a los dos hijos de Aaron, por solo que incensaron con fuego ageno. ¶ Y verdaderamente es asy, que considerado esto con atención, me parece, que la cosa en que mas se descubre y conoce la paciencia inuenible de Dios, y su longanidad: es en sufrir, que vn Sacerdote, que esta en pecado mortal, celebre a q̄llos sacratissimos mysterios de la Missa, y reciba el santissimo Sacramento: y disimular cõ el vna y otras muchas vezes.

Que pierda vn hombre tanto el respeto a su Dios, que sabiendo que es su enemigo,

Gran admiracion causa sufrir Dios a los que le reciben en pecado.

Num 16

Leuit. 10.

migo, y esta en su desgracia, que le tiene condenado al infierno, segun la presente justicia, y que esta su alma hecha vna cueua de dragones y basiliscos, y vn cenagal mas fuzio y abominable que el mismo infierno: se arreua a aposentar alli al mismo Dios, a quien tiene ofendido, y que le ha de juzgar! y se vieta las sagradas vestiduras! y celebre los sacrosantos mysterios de la Missa! y haga todas aqllas ceremonias de reuerencia, teniendo el animo tan irreuerente y descomedido! En lo qual es muy semejante a aquellos impios y crueles sayones, que por vna parte hincauan las rodillas, y adorauan al Señor, y dezian palabras de reuerencia, y por otra hazian burla y mofa del, y le dauan bofetadas y golpes con la caña. Muy pa recidos son a estos los desuenrurados Sacerdotes, que se atreuen a dezir Missa, con conciencia de pecado mortal. Y aun en alguna manera son peores que ellos, por el mayor conocimiento que tienen, y por otras circunstancias, que agrauan mucho su culpa. Y assi vn santo Dotor, declarando aquella palabra del Apostol:

Reus erit corporis & sanguinis Domini: dize assi: ac si Christum occidisset, & effudisset eius sanguinem. Quascumque enim blasphemias, quascumque irrisiones, quascumque opprobria, impissimi Iudai corporaliter in Christum exercuerunt, has omnes spiritua liter repetit impius comestor, Filium Dei rursus in semetipso crucifigens, & ostentui habens. Y lo mismo afirma muy gra uemente el glorioso Dotor y Martyr san Cypriano, por estas palabras: Plus modò in Dominum manibus, atque ore delinquant, quam cum ipsum Dominum negauerunt. Quia ante exprata delicta, ante confessionem factam criminis, ante purgatam conscientiam, sacrificio,

Thomas à Villanova, cõc. 3. de Sacram. alteris Cypri. ser. 5. de lapsis.

Los que comulgan en pecado, son semejantes a los sayones que hazian burla de Christo.

Et muneri Sacerdotis se ingerere non verentur. Y poco mas adelante añade: Non concepit pacem temeritas ista, sed tollit, nec communicacionem tribuit, sed impedit ad salutem: persecutio est hæc alia, & alia tentatio grauior. Recordari oportet, quod scriptum est. Memento vnde excideris, & age penitentiam, sin autem venio tibi, & mouebo candelabrum tuum de loco suo.

Y el mismo san Cypriano, ea el mismo sermou dize otra cosa muy temerosa, y es: Que los que sin hazer verdadera penitencia de sus pecados, reciben el santissimo Sacramento, que no se les da Christo de su voluntad, sino que ellos le roban, y le roban como por fuerza, y rapina, y hazen violencia al cuerpo de Iesu Christo: sus palabras son estas. *Faucibus adhuc exhalantibus scelus suum, & contagia funesta redolentibus, Domini corpus inuadunt, spreis sa-*

lutaribus monitis, atque contemptis, vis inferunt corpori, & sanguini Domini.

Pues cosa es muy maravillosa, que siendo todo esto verdad, y tan terrible el arreuimiento, y tan horrenda la injuria, y el menosprecio que se haze a la Magestad de Dios, tenga el mismo Dios tanta paciencia, y mansedumbre, que sufra a estos tales, y los espere mucho tiempo, y no les niegue el perdon, y su Gracia, si de verdad se arrepintieren: sino antes desee que se conuierta, y los comide para ello. Esto es lo que causa tanta admiración, que no ay palabras que lo puedan declarar: y solo pudo haber esta bondad y nobleza, y longanimidad, en el pecho de Dios, y en aquella Caridad infinita y excessiua, con que ama a los hombres, y desea su salud, y su bien: que la paciencia, mansedumbre, y sufrimiento de todos los hombres mas pacientes y sufridos que ha auido y aura en el mundo: ni aun la virtud y caridad de todos los Angeles del cielo, no bastara para esto. Solo pudo bastar el amor y caridad de Dios, que es infinita. Y con razón la llama el Apostol demasiada

Apo. 2.

Los q̄ comulgan en pecado no recibẽ sino roban el cuerpo del Señor.

Ephes. 2. y excessiua: *Propter nimiam ebaritatem suam.*

La caridad y paciencia de Christo, es muy poderosa para ablandar los coraçones mas duros.

O Padres y señores míos, quan poderosa y eficaz consideracion es esta, si deespacio nos parassemos a pensar en ella, para ablandar el coraçon mas duro, y empedernido del mundo. Al mismo Demonio, si fuera capaz de poderse arrepentir, me parece a mi que bastara a conuertille a penitencia, y arrepentimiento de su pecado, y a que amara a Dios de todo su coracon, considerar esta mansedumbre y benignidad fuya, y este desseo tan entrañable, que tiene de nuestra saluacion, y el emorran verdadero có que nos ama. ¶ Que coraçon ay en el mundo, tan duro y tan villano, que no se conuença a amar, a quien sabe que le ama, y le haze bien, y le dessea bien, y esto sin merecerlo, sino anres desmereciendolo, y en retorno de muchas ofensas? Por amor y reuerencia de Dios, y de su infinita caridad, les pido Padres míos, que se paren a pensar de proposito en esta bondad, y paciencia de nuestro bué Dios y Señor, que afsi nos procura nuestro bien: como si nos huiera menester para algo. Y que nos cause verguença y con-

fusion, responder con tanto desamor, a tanto amor: y con tanta dureza, a tanta benignidad: y con tanta ingraturd, a tan grandes beneficios.

§. II.

Con palabras haito sentidas y graues nos enseña esto el Apostol san Pablo, en la carta a los Romanos, diziendo: *An diuitias bonitatis eius, & patientia, & longanimitatis contemnis? An ignoras, quoniam benignitas Dei ad penitentiam te adducit?* Por cierto que tiene grã razon, que no ay cosa que ran poderosaméte nos combide, y aun nos fuerce a hazer penitencia de nuestros pecados, como la bondad, y paciencia de Dios: y la longanimidad con que nos ha sufrido, y esperado tanto tiempo, y dissimulado ran graues injurias y ofensas, con que le auemos despreciado. Plegue a su Magestad, que a ninguno de quantos leyeren esto, ni a ninguno de quantos ay en el mundo, se le puedan dezir las palabras que luego se siguen. *Tu autem secundum duritiam tuam, & impœnitens cor, thesaurizas sibi iram, in die ira, & reuelationis iustici Dei,*

Rom. 2.